

*DÉNIA*

PLAN DE ORDENACIÓN  
PORMENORIZADA

VERSIÓN PRELIMINAR 2024

*JESÚS POBRE*

# INTRODUCCIÓN

El presente documento, cuyo Índice, se muestra más adelante, constituye la Versión Preliminar del Plan de Ordenación Pormenorizada de *Jesús Pobre* (en lo sucesivo POP-JP).

Su objeto es determinar, en desarrollo del Plan General Estructural de *Dénia* (en lo sucesivo PGE, o PGE *Dénia* o PGE<sub>2024</sub> *Dénia*, indistintamente), la ordenación urbanística detallada o pormenorizada del núcleo urbano consolidado de *Jesús Pobre* (*Dénia*).

Se ajusta, tanto en cuanto a su contenido como en su formalización, a lo exigido por los arts 35 a 39, y concordantes, del trLOTUP, al PGE *Dénia* y a las condiciones generales y/o específicas que se hayan impuesto a su Borrador por el Informe Ambiental y Territorial Estratégico de 07.02.2024, de carácter favorable, emitido sobre él por el órgano ambiental responsable [Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de *Dénia*].

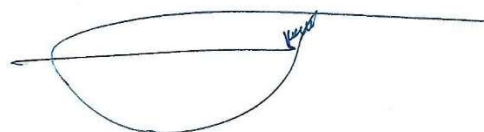
En este caso las determinaciones de esta Versión Preliminar son mera consolidación de las del Borrador citado, siendo las modificaciones que incorpora sobre este las derivadas de:

- 1) observaciones de informes sectoriales emitidos:
  - a. Servicios autonómicos s/Cultura/Patrimonio: Incorporación de Memoria s/Impacto Patrimonial
  - b. CHJ:
    - Justificación de no permisibilidad de usos/edificaciones vulnerables sobre las partes del consolidado que quedan emplazadas en zona de policía del barranco *Les Valls* (que discurre inmediato y al este del núcleo urbano de *Jesús Pobre*) y de otro apenas visible al oeste de aquel, que pudieran estar integradas en la Zona de Flujo Preferente de dicho barranco.
    - Observaciones a la exigencia de justificación de disponibilidad de recursos hídricos
- 2) Reflexiones propias a partir de alegaciones presentadas durante el periodo de participación pública:
  - a. RE 35670-2023 Lorite Mas, M<sup>º</sup>R.:
    - Revisión/Actualización de datos catastrales –y, consecuentemente datos y determinaciones derivados de su explotación- en las piezas urbanas *Cases Noves*, *Travesía* y *Convent*.
    - Alineaciones de las fincas 28 a 32 Av. *Dénia*.
    - Fondo c/*Major* 50,
    - *Cases Noves*: Determinaciones s/posición de la edificación, o parte de ella, en la parcela.
    - Ocupación y alturas en parcelas RE-MJ *Major* lindantes con RE-PN *Pinaret* edificadas.
- 3) Propuesta propia de mejora de la ordenación de la pieza *Travesía* mediante la previsión de un nuevo vial que comunique los dos únicos viales que hoy presenta la pieza a fin de eliminarles el carácter de “fondos de saco”.
- 4) Compleción de la normativa para adecuarla a las situaciones de inundabilidad detectadas por el Estudio de Inundabilidad elaborado por COTAMBIENTAL que se integra en este POP.
- 5) Ídem Estudio de Integración Paisajística, ídem, ídem.

Han colaborado con quien suscribe en su redacción y formalización:

- Andrés Alemany Sancacreu, geógrafo                      Formalización gráfica; explotación catastro
- COTAMBIENTAL SLU:                                              Estudio de Inundabilidad. Estudio de Integración Paisajística

*Dénia*, octubre 2024



JMª Chofre Gil, arquitecto



# ÍNDICE<sup>1</sup>

- MEMORIA
- PLANOS
- NORMAS

Anexos:

Estudio de Integración Paisajística  
Estudio de Inundabilidad

---

<sup>1</sup> Cada documento de texto incorpora su propio índice.

DÉNIA

JESÚS POBRE

PLAN DE ORDENACIÓN

PORMENORIZADA

VERSIÓN PRELIMINAR 2024

MEMORIA

# ÍNDICE

## MEMORIA

### 1 ESTUDIOS INFORMATIVOS

- 1.1 JESÚS POBRE:, UNA VISIÓN SINTÉTICA
- 1.2 ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
- 1.3 ANTECEDENTES URBANÍSTICOS
  - 1.3.1 PGOU 1972
  - 1.3.2 PGMO 1990-92/2000
  - 1.3.3 PGT 2005-07
  - 1.3.4 RUT 2013
- 1.4 LA URBANIZACIÓN
- 1.5 LA CONSOLIDACIÓN
- 1.6 LA EDIFICACIÓN Y LOS USOS
- 1.7 LAS DOTACIONES
- 1.8 ELEMENTOS SINGULARES
- 1.9 EL TRÁFICO

### 2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

- 2.1 IDEA GLOBAL
- 2.2 LA ORDENACIÓN PROPUESTA
- 2.3 LA NORMATIVA
- 2.4 GESTIÓN URBANÍSTICA
- 2.5 JUSTIFICACIONES
  - 1) Adaptación al PGE
  - 2) Disponibilidad de Recursos Hídricos
  - 3) Afección por Inundabilidad
  - 4) Perspectiva de género

## ANEXOS

- EXPLOTACIÓN CATASTRO
  - plano P-JP-CAT
  - tabla T-JP-CAT
- Tabla T-JP-OPP
- Memoria de Impacto Patrimonial



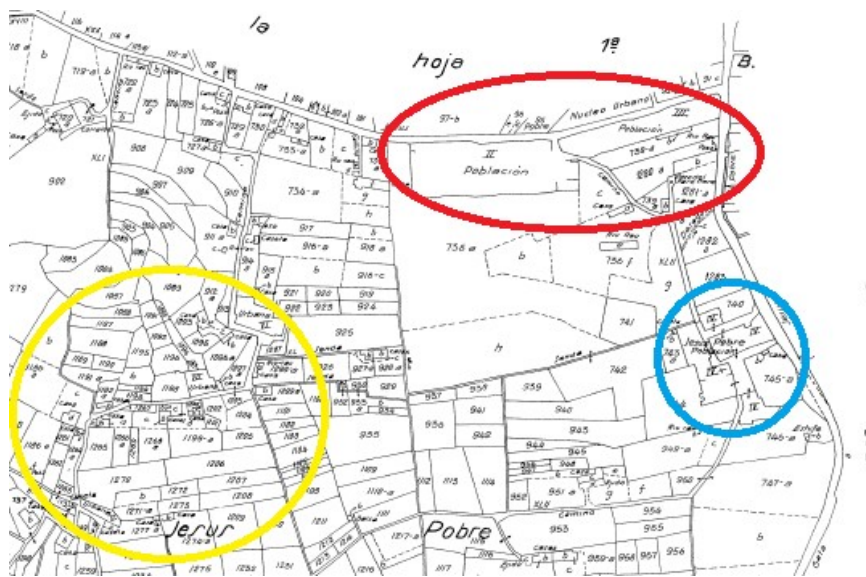
# 1 ESTUDIOS INFORMATIVOS

## 1.1 JESÚS POBRE, UNA VISIÓN SINTÉTICA

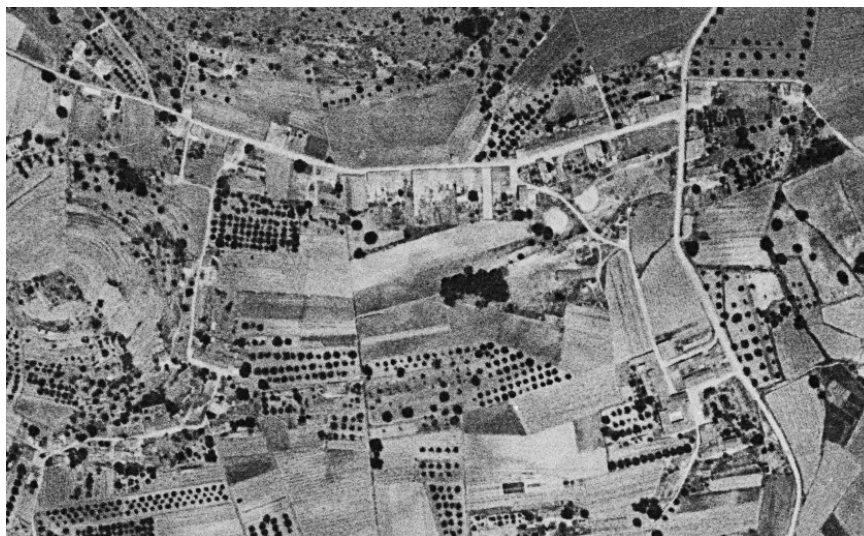
*Jesús Pobre* es un caserío, con origen –probablemente- en una alquería árabe, que, tras la expulsión morisca, sufre, poco después de la mitad del XVII, un nuevo impulso por la fundación de un convento en sus inmediaciones, y que a partir de los años 60 del pasado siglo XX se consolida como núcleo urbano propiamente dicho, tanto territorial como administrativamente (hoy EATIM).

Su tamaño es pequeño, tanto territorialmente: no alcanza 15 Ha y poco más de 600 viviendas, como humano: del orden de 600 hb, pero, en el TM de *Dénia*, es una sutil pincelada en el llano entre el pie de monte sw del *Montgó* y el cauce del *Gorgos*: *la Vall de Jesús Pobre*, unidad de paisaje en la que el Estudio de Paisaje del PGE de *Dénia* la integra.

Su composición actual deriva de la unión del pequeño *Ilogaret* formado alrededor del *Convent* con el más dinámico y moderno tejido urbano lineal sobre un antiguo camino hacia el *Biserot* (la actual *c/Major*) y del heterogéneo e inicialmente disperso conjunto de *Cases Noves*.



1 Catastro 1952. En azul: entorno del Convent. En rojo: población sobre la *c/Major*. En amarillo: *Cases Noves*; conjunto muy discontinuo de pequeñas edificaciones adosadas y casas aisladas, a lo largo del camino (hoy *avinguda*!) *Cases Noves*.

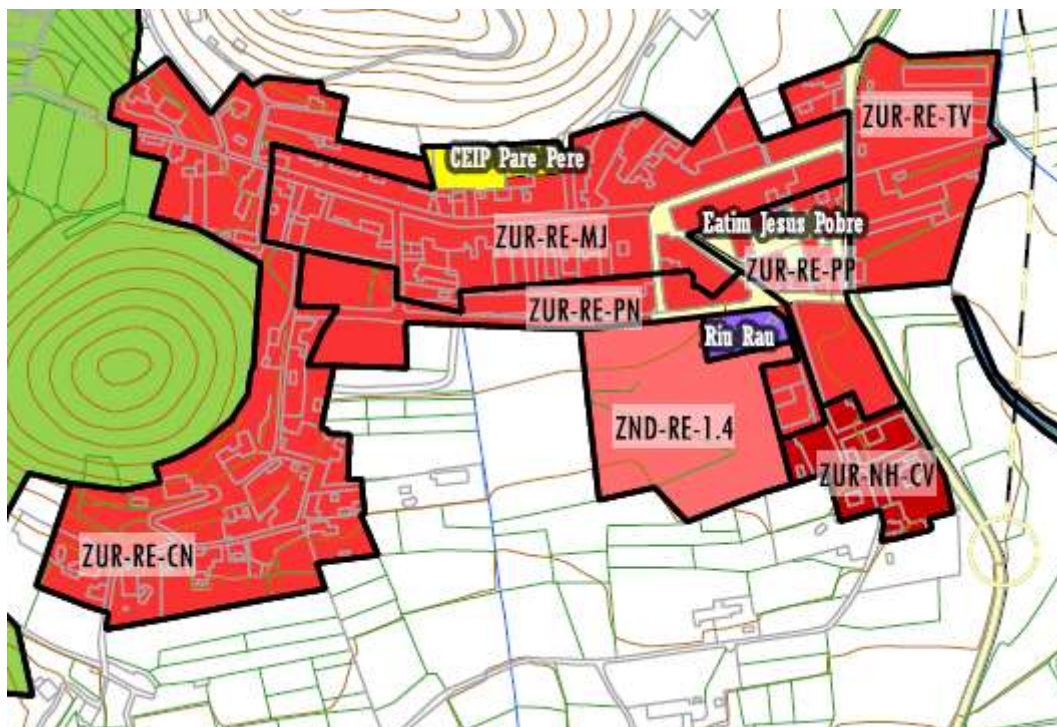


2 Fotografía aérea 1956: Se puede apreciar las dos formaciones urbanas que existían en ese momento: *Convent* y *Major*. También *Cases Noves* presenta un estado bastante desarrollado.

## 1.2 ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

La ordenación estructural que desarrolla este POP es la definida por el PGE de *Dénia*.

Esas determinaciones estructurales se contienen, básicamente, en el plano de ordenación (ZN+RP) en las fichas de las diferentes “piezas” urbanas<sup>1</sup> que, según ese PGE, constituyen el aglomerado urbano de *Jesús Pobre*:



3-PGE Dénia (vd 2023) Ordenación estructural propuesta de Jesús Pobre

Los datos y características más significativos contenidos en ellas son:

### PIEZAS URBANAS<sup>2</sup>

Código (denominación)	sup <sup>3</sup> Ha	uso característico.	densidad <sup>4</sup>	IEB m2t/m2s
NH <sup>5</sup> -CV (Convent):	0,85	residencial	baja	0,39
RE-MJ (Major):	4,11	“	media	0,68
RE-CN (Cases Noves)	4,97	“	baja	0,11
RE-PP (Pou Pare Pere)	1,18	“	media	0,85
RE-PN (Pinaret)	1,60	“	alta	1,37
RE-TV (Travesía)	1,97	“	baja	0,22
Suma	14,68			

1 No es pieza urbana propiamente dicha el sector de nuevo desarrollo previsto: ZND-RE-1.4, que incluye –como elemento adscrito a su gestión- el RiuRau y su entorno.

2 En la jerga legal “zona urbana” (art. 27 y otros trLOTUP) y también “área urbana homogénea” (72 trLOTUP).

3 La delimitación, superficie y el IEB indicados por el PGE pueden ser precisados por el POP, según indica las fichas y la normativa del propio PGE.

4 Los rangos de densidad que se manejan son los determinados por 27 LOTUP:

baja < 35 viv/ha  
 35 < media < 60 “  
 60 < alta

5 Tiene la consideración de Núcleo Histórico-Tradicional, y se integra como BRL en el Catálogo de Protecciones del PGE como C02-007 BRL (NHT) Núcleo histórico *Jesús Pobre*.

#### DOTACIONES ESTRUCTURALES<sup>6</sup>

DOT-PQA-JP EATIM *Jesús Pobre*  
DOT-PQE-DOC-PP CEIP *Pare Pere*

superficie m2  
257  
3.029

La descripción de cada una de estas “piezas” urbanas se contiene en el PGE<sup>7</sup> e, al que remitimos.

### DIRECTRICES DE EVOLUCIÓN TERRITORIAL A LARGO PLAZO

El esquema de desarrollo territorial a largo plazo del PGE prevé:

- 1) Una variante de la CV738 (*Gata-CV735*) que evite la actualmente “incipiente”<sup>8</sup> travesía de la CV738.
- 2) Un vector de desarrollo del núcleo urbano hacia el sur.
- 3) Un vector dotacional hacia el norte, en el margen oeste de la CV738.



4-PGE Dénia (v.definitiva 2023) Fragmento del Modelo de Desarrollo a Largo Plazo propuesto

## 1.3 ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

### 1.3.1 PGOU 1972

La poca ordenación que, respecto al núcleo urbano de *Jesús Pobre*, estableció el Plan General de Ordenación Urbana de 1972, es la reflejada en el plano<sup>9</sup> inserto seguidamente, a escala 1/5.000, que puede considerarse –con las categorías que hoy se utilizan- como “estructural” o “general”, sin que se llegase a formular el correspondiente Plan Parcial que habría de determinar la ordenación detallada<sup>10</sup>.

La normativa era muy confusa, y de ella lo más relevante era que limitaba la altura a tres

6 Aparte de los viarios.

7 vp2017PGE/Memoria/Estudios Informativos/El consolidado urbano: Formación y Análisis (JM Chofre, J. Ivars, arqs.)

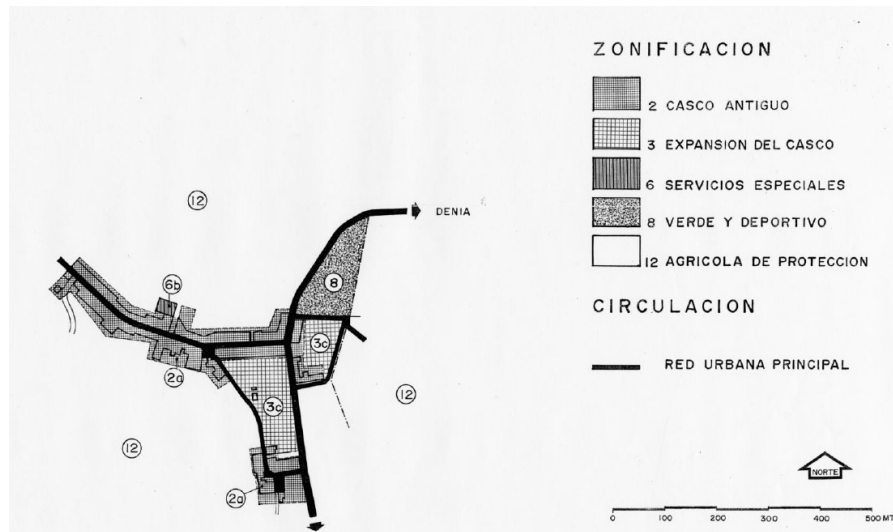
8 Por la hoy escasa consolidación de tejido urbano en el margen este.

9 El cajetín del propio gráfico lo denomina “croquis”, lo que da una idea del bajo nivel de determinación que contiene.

10 Cosa que sí llegó a hacerse para el núcleo urbano de *Dénia*.



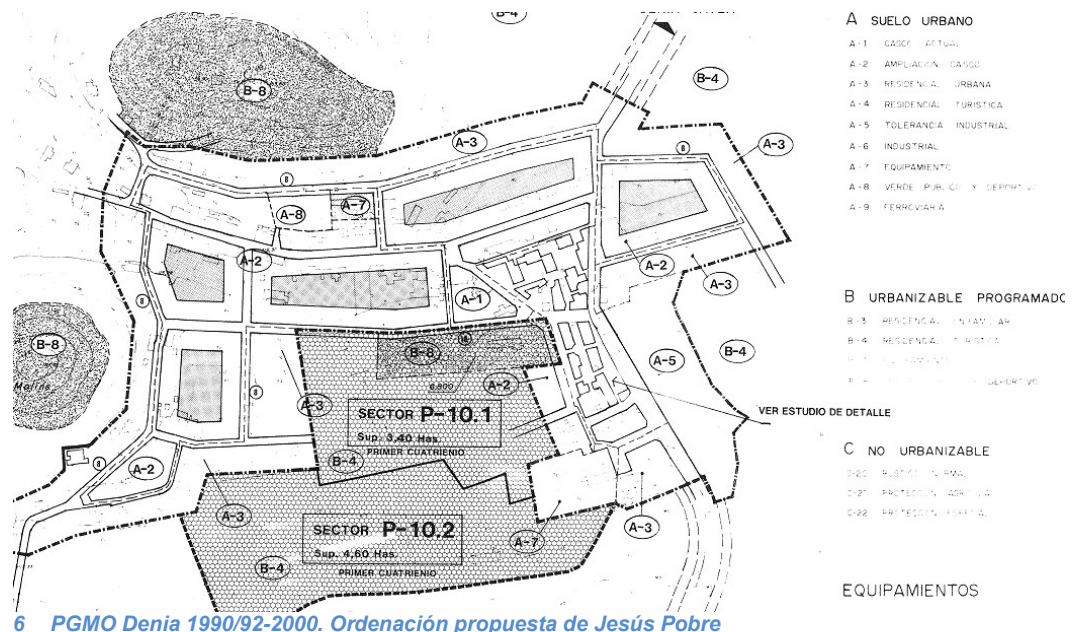
plantas. También que, desde este momento, la carretera se “travesiariza” de forma innecesaria. Nótese la amplia nueva “zona verde” en el extremo NE.



5 PGOU Denia 1972. Croquis de Ordenación de Jesús Pobre.

### 1.3.2 PGMOS 1990-92/2000<sup>11</sup>

La ordenación detallada determinada por este plan es la reflejada en el plano inserto seguidamente<sup>12</sup>:



6 PGMO Denia 1990/92-2000. Ordenación propuesta de Jesús Pobre

Dejando aparte aspectos más propios de la ordenación estructural (y que, por tanto, aquí no interesan) es de reseñar, respecto a la ordenación pormenorizada, la previsión de manzanas con amplios patios privados de manzana y, también, la muy poco elaborada delimitación de la

11 Aunque son dos planes formalmente diferentes son, a los efectos que aquí interesan, un solo plan: el PGMO 1990/92 se anuló por sentencia judicial del 2000 y se substituyó inmediatamente por un nuevo plan: PGMO 2000, prácticamente idéntico al anterior, que también fue declarado nulo por los tribunales.

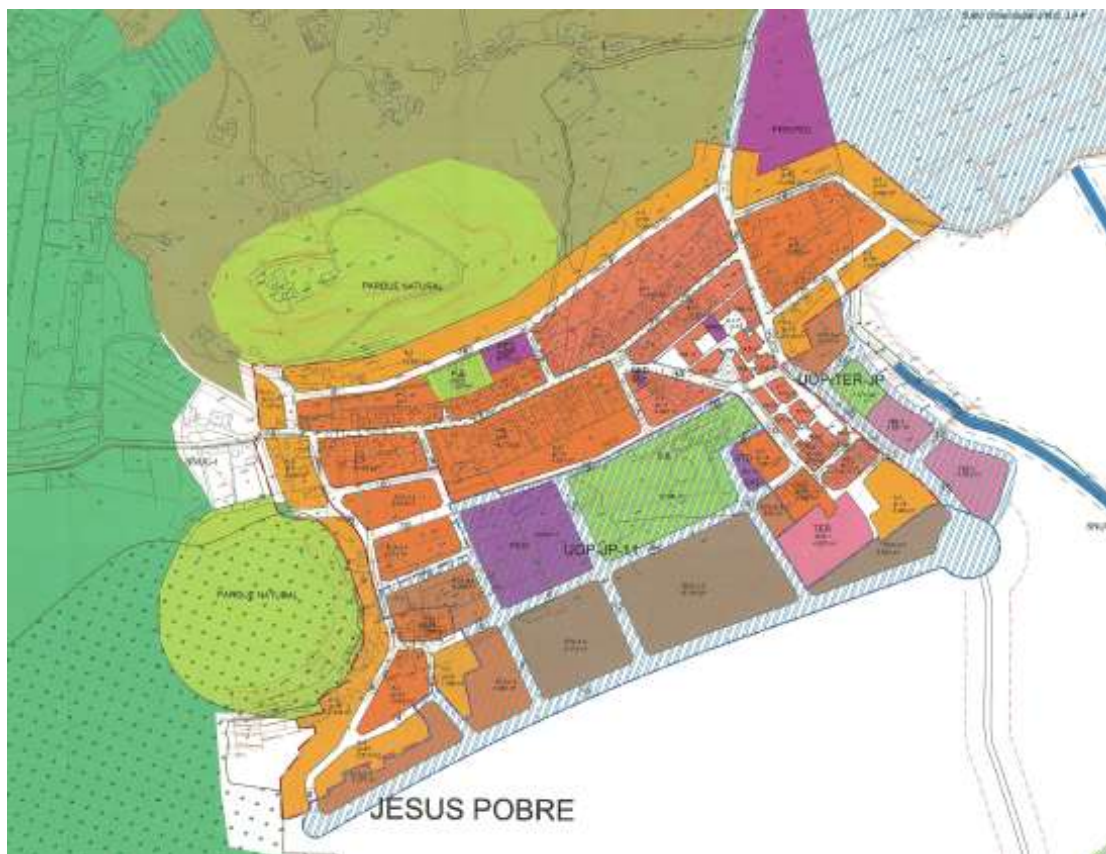
12 Nótese la diferencia entre el suelo urbano que este plan 1990/92 delimita respecto al anterior de 1972. Si se admite el delimitado por el PGOU<sub>1972</sub> como correcto la mancha de suelo urbano del PGMO<sub>1990/92</sub> no tiene justificación alguna, ya que en el no se había producido ampliación de hecho alguna, a lo sumo densificación del suelo clasificado y la definición de suelo urbano entre la LS1956 (PGO1972) y la LS 1975/76 era la misma y, sin embargo, se ha duplicado, o más, su tamaño. Si comparamos con el PGMO<sub>2000</sub>, que repite el PGMO<sub>1990/92</sub>, la situación es peor, ya que este PGMO<sub>2000</sub> ya es un plan LRAU y, para esta ley, las posibilidades de clasificar como suelo urbano ámbitos no urbanizados son muy pequeñas, prácticamente inexistentes.



banda de suelo urbano que rodea al consolidado de aquel momento. Se insiste y profundiza en “travesiarizar”, innecesariamente, la carretera.

### 1.3.3 PGT 2005/07

Aunque lo elabora la *Generalitat Valenciana* y no el Ayuntamiento, este planeamiento, sobre el que también recayó declaración judicial de nulidad, es, en cuanto a contenidos, generalmente análogo al PGMO anterior; y en el caso de *Jesús Pobre* se confirma este carácter, pues la ordenación detallada que propone es, básicamente, la misma que se ha visto de 1990, y el cambio más significativo es la eliminación de casi todos los patios de manzana.



7 PGT Denia 2005. Ordenación propuesta de Jesús Pobre  
El área rallada corresponde a suelo urbanizable de la que se daba ya la ordenación detallada.

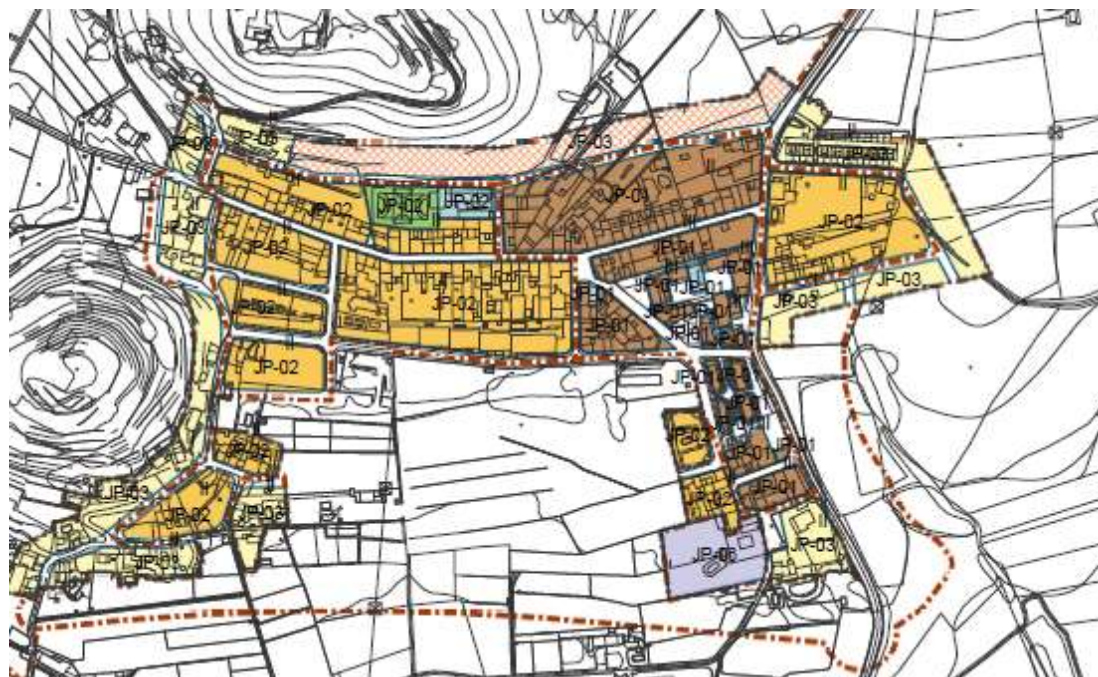
### 1.3.4 RUT<sup>13</sup> 2013 y NUTs<sup>14</sup> 2019

La ordenación se limita al consolidado que el PGT<sub>2005/07</sub> considera existente (no incluye, por tanto, el suelo urbanizable [las áreas rayadas en la imagen anterior], ya que no se habían desarrollado, ni tan siquiera programado). Es interesante la suspensión de la banda edificable prevista al norte del núcleo urbano, banda que se basa en un vial no abierto.

13 Este RUT no es un plan propiamente dicho, sino un régimen urbanístico transitorio de urgencia que dicta la GV para paliar la falta de planeamiento urbanístico sobrevenida por la declaración judicial de nulidad que recae sobre el PGT<sub>2005/07</sub> en 2008.

Pero este RUT no escapa a la desventurada suerte del planeamiento urbanístico dianense y sobre el también cae declaración judicial de nulidad en 2017.

14 Trasunto del RUT<sub>2013</sub>, redactado y aprobado por la GV ante la sentencia de nulidad de aquel. Estas NUTs también han sido declaradas nulas por la justicia.



8- RUT Denia 2013. NUTs2019 Ordenación propuesta de Jesús Pobre.

#### 1.4 LA URBANIZACIÓN

La totalidad del consolidado se encuentra urbanizado, sin que se aprecien áreas sin ordenación consolidada y las carencias de urbanización son o bien puntuales o bien de obsolescencia o de falta de algún servicio, como es el de alcantarillado en casi toda la pieza Cases Noves.

El plano de la red actual de saneamiento refleja bien el emplazamiento espacial de estas carencias:



9- Esquema de la red existente de alcantarillado. Actualización 2017 PD Saneamiento. Aguas de Denia SA.

## 1.5 LA CONSOLIDACIÓN

Las diferentes piezas urbanas identificadas en la ordenación estructural, tienen hoy un elevado grado de consolidación:

A partir de la cartografía catastral y de los datos catastrales<sup>15</sup> de libre acceso se ha realizado, para cada "pieza" urbana su delimitación precisa, y por tanto obtenido su superficie bruta o total. Esa delimitación se ha reflejado en el plano **POP-JP-CAT**.

También se ha obtenido la superficie de las parcelas, distinguiéndose las dotacionales y las restantes, y entre estas últimas las vacantes y las edificadas.

Esa información se recoge en la tabla **T-JP-CAT** adjunta.

El nivel de consolidación por la edificación, es muy elevado:

Pieza Código <sup>17</sup> / Denom.	Sup Ha Total	superficie parcelas <sup>16</sup> m2		consolidación %		
		No consolidado	total	vacantes	p/ordenación	p/ edificación
NH-CV/Convent	1,36		5.789	1.001	100	99
RE-MJ/Major	3,96		35.555	2.842	100	92
RE-PP/Pare Pere	1,04		9.797	0	100	100
7RE-PN/c° Pinaret	1,82		11.767	2.726	100	77
RE-CN/Cases Noves	4,17		32.005	3.701	100	88
RE-TV/Travesía	1,54		13.967	1.310	100	91
<b>Total</b>	<b>14,07</b>					

## 1.6 LA EDIFICACIÓN Y LOS USOS

A partir de la delimitación precisa se ha explotado la información que da el catastro a fin de obtener cual es la realidad de la edificación de cada pieza y, especialmente, su tendencia "típica" o "normal":

Pieza	Techo m2t			IEN característico m2t/m2s
	Residencial	Total	nº viviendas	
Convent	2.770	4.242	25	0,99
Cases Noves	5.126	6.801	50	0,23
Major	28.070	39.721	239	1,22
Pinaret	15.445	17.622	173	1,95
Pou Pare Pere	4.866	6.322	68	1,39
Travessia	4.376	4.851	63	0,45
			<b>Σ</b>	<b>618</b>

El uso dominante es, de forma abrumadora, el residencial, con bajos comerciales esporádicos, cosa no sorprendente ya que, de forma generalizada, las plantas bajas no suelen utilizarse actualmente como vivienda, aunque pervive este uso en las casas tradicionales: pieza RE-MJ.

Los usos más singulares aparecen en la Travesía, lo que se explica por la accesibilidad que proporciona la carretera.

<sup>15</sup> Datos corregidos en algún caso, por manifiesta incongruencia con la realidad. De esta corrección se ha dejado "rastros" en las tablas.

<sup>16</sup> No incluye las dotacionales

<sup>17</sup> Por simplificar se ha eliminado en todos los casos el prefijo ZUR, que es común a todas ellas.



## 1.7 LAS DOTACIONES

Las dotaciones (secundarias para el PGE), no viarias, existentes son:

	clase	código	superficie m2
- Iglesia Parroquial	privada	SQ-CUL-JP 01	191
- Casa Cultura	pública	SQ-CUL-JP 02	285

## 1.8 ELEMENTOS SINGULARES

El Catálogo de protecciones incluye a los siguientes elementos<sup>18</sup>:

- C 01-006 BRL (M) Iglesia Parroquial de Jesús Pobre y Convento:

### 1.1 IDENTIFICACIÓN GRÁFICA

Plano de situación



Fotografía



- C 03-031 BRL (EE) Pou del Pare Pere. Pl. Pou del Pare Pere s/n.

### 1.1 IDENTIFICACIÓN GRÁFICA

Plano de situación



Fotografía



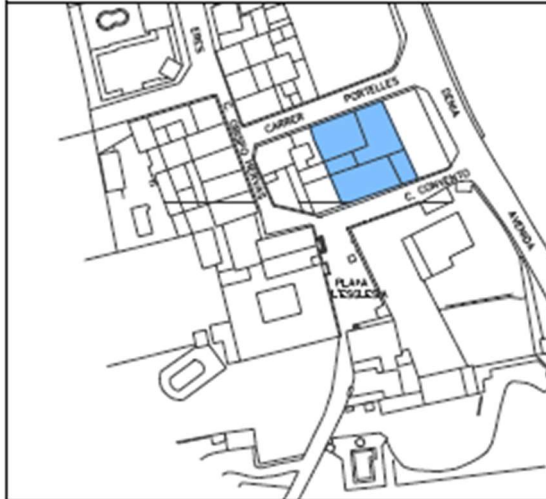
<sup>18</sup> No indicamos los de carácter decorativo, por no tener, ahora, relevancia para la determinación de la ordenación pormenorizada.

- C 01-169 BL Casa, c/Convent 3 y c/Portelles 6.

- C 02-024 BL (E) Pou c/Major

### 1.1 DOCUMENTOS GRÁFICOS

#### Plano de situación



#### Fotografía



### 1.1 DOCUMENTOS GRÁFICOS

#### Plano de situación



#### Fotografía



## 1.9 EL TRÁFICO

En un núcleo urbano de este tamaño y cuyo crecimiento ha sido relativamente orgánico (casa a casa, apareciendo las promociones de grupos de viviendas o de edificios plurifamiliares sólo muy recientemente), el tráfico no es un problema, y sólo la aparición de un grupo de viviendas al otro lado de la carretera CV-738 supone un problema y hace aparecer la necesidad, a muy largo plazo, de una variante. Mientras tanto coche y peatón-bicicleta conviven pacíficamente sin que se aprecien problemas que no puedan resolverse mediante la gestión administrativa normal.

Por otra parte el éxito del “*riurau*” hace que, en sus eventos, la capacidad de aparcamiento del núcleo urbano quede desbordada y se utilice como aparcamiento improvisado su entorno (la era) e incluso un par de terrenos incultos al este de la CV-738, al norte y sur del brazo existente de consolidado urbano.

La circunstancia de que la era sea el soporte del crecimiento previsto por el PGE para *Jesús Pobre* hace que, a corto plazo, no sea necesario prever un aparcamiento asociado a los eventos del “*riurau*”, sino que, previsiblemente, este espacio hará de aparcamiento espontáneo durante mucho tiempo.

## 2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

### 2.1 IDEA GLOBAL

El elevado nivel de consolidación condiciona y anuncia la propuesta de ordenación que se formula: mantener la ordenación existente y dotarla de carácter normativo. Y esto es lo que se propone, limitándose la propuesta de nuevas determinaciones a:

- Apertura de un nuevo vial entre las actuales calles Sol y Av *Dénia*, para quitarles su actual configuración de viales en fondo de saco.

### 2.2 NUEVAS DETERMINACIONES

El nuevo vial se traza sobre terrenos no ocupados por la edificación:

### 2.2 LA ORDENACIÓN PROPUESTA

Es la grafiada en el plano **POP-JP-OGP**.

Las superficies son las expresadas en la tabla **T-JP-OPP** adjunta, que, resumidamente, son:

Pieza	superficie suelo m2			
	edificable	viario	verde	equipamiento
<b>Código/Denominación</b>				<b>Σ dot.</b>
<u>total</u>				
NH-CV <i>Convent</i>	11.194	2.235		191 SQ-CUL-JP 01 2.426 -
13.620				
RE-MJ <i>Major</i>	31.185	5.495	-	84 SQ-CUL-JP 02
39.812				3.048 PQD-DOC-PP
			Σeq	3.132
RE-PP <i>Pou Pare Pere</i>	5.842	4.247		285 PQA-JP 4.532
10.375				
RE-PN <i>Pinaret</i>	12.691	5.469		- 5.469
18.160				
RE-CN <i>Cases Noves</i>	38.303	3.423		- 3.432
41.726				
RE-TV <i>Travesía</i>	14.083	3.565		3.565
17.649				
<b>Totales</b>	<b>113.297</b>	<b>24.435</b>	<b>3.609</b>	<b>28.044</b>
<b>138.924</b>				

Las fichas correspondientes a cada pieza determinan las condiciones de parcelación, volumen, estéticas y de usos aplicables en ellas a las Actuaciones de Ejecución.

El nuevo techo “probable<sup>19</sup>”, la densidad “probable<sup>20</sup>” y el IEB “normativo” o “teórico<sup>21</sup>” son los expresados en la tabla siguiente

Pieza	Superficie m2s	Suelo Edificable m2s	Suelo vacante m2s	Nº viviendas existentes	IEB normativo m2t/m2s	Ratio T.Residencial / T. Total	m2t / viv	Techo Probable m2t	Nuevas Viviendas	Densidad viv/Ha	IEB nrm..m2t/m2s
ZUR-NH-CV	13.620	11.194	1.001	25	0,99	0,652994	111	988	6	23	0,32
ZUR-RE-CN	41.726	38.303	3.701	50	0,24	0,753713	103	852	6	13	0,18
ZUR-RE-MJ	39.812	31.185	2.842	239	1,22	0,706679	117	3.467	21	65	1,08
ZUR-RE-PN	18.160	12.691	2.726	173	1,95	0,876461	89	5.313	52	124	1,26
ZUR-RE-PP	10.375	5.842	0	68	1,39	0,769693	72	0	0	65	0,61
ZUR-RE-TV	17.649	14.083	1.310	56	0,38	0,902082	78	595	7	41	0,31
									Σ 92		

### 2.3 LA NORMATIVA

La normativa propuesta tiende a mantener las características actuales de cada pieza urbana, criterio que se lleva al extremo en las piezas de edificación y urbanización simultáneas: *Pou del Pare Pere*, en la que la normativa sólo autoriza las obras de conservación y mantenimiento y modernización de la edificación y, excepcionalmente, su sustitución parcial por otra de análogas características urbanísticas que la anterior.

Otra excepción es *Cases Noves* pieza para la que, dada la conjunción de dos características:

- gran disparidad de tamaño de las parcelas, y consecuentemente, de la tipología edilicia
- el uso: vivienda unifamiliar en parcela exclusiva, muy mayoritariamente se ha adoptado un índice de edificabilidad variable: el característico de forma generalizada y otro, mayor, para las pequeñas parcelas (menores de 250 m2).

### 2.4 GESTIÓN URBANÍSTICA

La totalidad del consolidado es ejecutable mediante actuaciones aisladas, por lo que no hay determinaciones sobre gestión ya que basta la aplicación directa de la ley y de las determinaciones de aplicación directa del PGE. La excepción a este régimen lo ofrece el terreno ocupado por el nuevo vial que se propone en la pieza Travesía y los terrenos servidos por el, terrenos ambos que se incluyen a una Unidad de Ejecución que se delimita.

Las superficies de esta Unidad de Ejecución son:

Viario: 902 m2  
Zona Verde: 84 “

19 Obtenido como producto de la superficie vacante por el IEN típico o característico calculado más arriba.

20 Obtenida como cociente del parque residencial probable /superficie en Ha de la pieza.

Parque residencial probable = parque actual + nuevas viviendas probables.

Nuevas viviendas probables = (Superficie vacante \* IEN típico\*Ratio techo residencial/techo total) / superficie media vivienda.

21 Obtenido como cociente entre la edificabilidad teórica y la superficie total de la pieza.

Edificabilidad teórica = superficie edificable \* IENtípico, característico o normativo.

	$\Sigma$	986 m2
Edificable		1.165 m2
		1.138 "
	$\Sigma$	2.303 "
Total		3.289 m2

La edificabilidad bruta de la Unidad resulta:  
 $2.303 \cdot 0,45 / 3.289 = 0,31 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$   
cifra análoga a la que presenta la pieza:  
 $4.376 \text{ m}^2 / (1,54 \cdot 10.000) = 0,32 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$

## 2.5 JUSTIFICACIONES

### 1) Adaptación al PGE

#### 1.1 Delimitación de las piezas urbanas

Este POP hace uso de la posibilidad/obligación determinada por el PGE<sup>22</sup> y propone una delimitación rigurosa de las piezas urbanas, tanto en el límite común con otras vecinas como con el exterior (suelo no consolidado o rural, urbanizable o no).

Consecuentemente procede revisar la consistencia de la delimitación propuesta por el POP y confirmar o refutar la precisión de la delimitación que se propone, que por su expresividad denominaremos (aunque no sean tales) "cambios".

Los cambios, en cuanto a clasificación de suelo, es decir con el exterior del consolidado, se localizan en los emplazamientos señalados con las letras A a I (exclusiones) y los números 1 a 3 (inclusiones) en la imagen siguiente, en la que se ha superpuesto el perímetro del PGE sobre la imagen del plano OGP del POP Jesús Pobre.

---

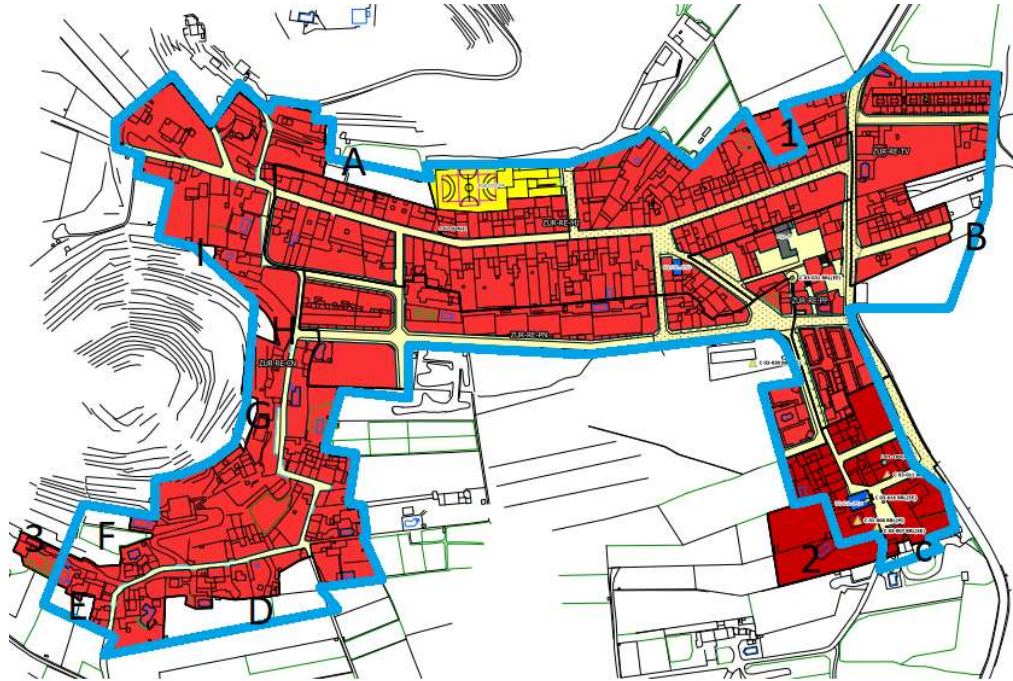
22 NN.UU. 2.1.0.1:

....

\* Los límites de cada pieza, ya sea entre ellas o sus exteriores, que contiene este PGE y las delimitaciones de los NHT del Catálogo son límites simplificados, que pueden/deben ser detallados pormenorizadamente por cada POP.

...





- **Emplazamiento A:** corresponde a las catastrales:
  - 6788412BDBD4041N, el POP excluye de la pieza urbana a la parte (1.190 m2) de la parcela que, excediendo del fondo normal de las parcelas (17/18 m), se destina manifiestamente a uso agrícola (huerta):



El criterio de calificar a la parcela por completo no sería aplicable a este caso, dada la extravagancia, en cuanto a tamaño y forma, de la parcela, con respecto a las características de las de la pieza urbana en la que se inserta

Puede mitigarse la exclusión calificando hasta el mismo fondo que la parcela vecina (izquierda, observando desde la calle).

Podría mantenerse como suelo urbano, pero por la excepcionalidad de la parcela habría que prever normativa también excepcional, a fin de evitar la aparición de algún uso de efectos negativos para el entorno.

- 6788413BD4041N: se trata de un mero error de grafía; procede mantener la delimitación determinada por el PGE.

- **Emplazamiento B:** corresponde a las catastrales:

- 7287104BD4978N
- " 03 "
- " 16 "
- " 08 "

Sería aplicable el mismo razonamiento que en el caso anterior, que es lo que propone el POP, trayendo de la pieza urbana parte de su suelo, no desarrollado.

No obstante, la presencia de un vial en fondo de saco (c/Sol) en el que, hoy, no se resuelve la maniobra de retorno, y de una parcela (7287105BD4978N) de gran tamaño con frente a la travesía (av/Dénia) y a la c/Les Bases, con gran parte de su suelo simplemente vacante, sugiere darle otra

solución a la ordenación pormenorizada de la planteada. Esta es la opción que en esta Versión Preliminar se plantea: Se mantiene la delimitación del Borrador y se prevé un nuevo vial que comunica los dos en fondo de saco que actualmente existen, delimitándose la oportuna Unidad de Ejecución.

También se incluye en este emplazamiento la catastral 03063A01200735. Se trata de una parcela manifiestamente rural con un viejo almacén agrícola (ya está en el catastro de 1952), recayente a, y solo a, la carretera. No procede clasificarla como urbano.

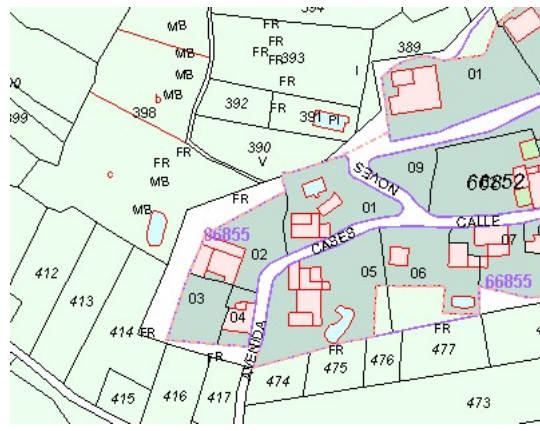
- **Emplazamiento C:** corresponde a la catastral 03063A01600528.  
Se trata de una parcela de gran tamaño: 3.685 m2. Edificada: 433 m2t.  
Tiene la peculiaridad de que la edificación se adosa a la trasera de la catastral 7185310BD4978N, edificada, esta sí urbana, manifiestamente, recayente a la *pz/ de la Esglesia*, a la que cierra casi por completo por su lado sur, lo que le confiere la apariencia de finca urbana. Pero no tiene, manifiestamente, tal carácter: es una parcela rural, que no presenta frente a viario urbano sino al viejo camino rural que desde la plaza citada se adentra en el territorio hasta alcanzar Casos Noves por el sur.
- **Emplazamiento D:** corresponde a numerosas parcelas en el enclave catastral 66855.



Como puede apreciarse catastro y realidad no coinciden plenamente, y la apariencia es que la catastral 05 se ha integrado con la 474, 475 y 476, y la catastral 06 no queda claro que se haya integrado con la 477. El resto sí es coincidente, salvo el pequeño triángulo en blanco al sur de la 07, que aparenta estar integrado en la 478.

La delimitación que propone el POP es correcta, pues las parcelas 10, 478 y 479 no presentan frente ni acceso desde viario urbano de la pieza Casos Noves, con la única duda de la catastral 06 y la 477. El Borrador de POP repite la delimitación del anterior planeamiento que recoge el catastro.

- **Emplazamientos 3, E y F.**



Como en el anterior caso catastro y realidad presentan alguna dificultad de encaje, pero si se elimina el espacio en blanco que divide en dos a la parcela 02 y separa la 03 de la 414, el resultado es sencillo: No se consideran urbanas la parcela 03, ni la 390 ni la 392, todas ellas además vacantes,



sin edificación alguna, pues no dan frente a viario alguno. De la parcela 02 solo se ha considerado la parte ocupada de hecho, el resto es, claramente, monte.

- **Emplazamiento G:**

El pequeño retranqueo que presenta la delimitación que propone el Borrador del Pop respecto a la del PGE se debe a la observación del parcelario catastral:



La parcela 15 no debe incluirse en el suelo urbano, por no presentar frente a viario alguno, aunque la apariencia, según la vista aérea, es que se ha integrado con la 14. Pero es solo apariencia.

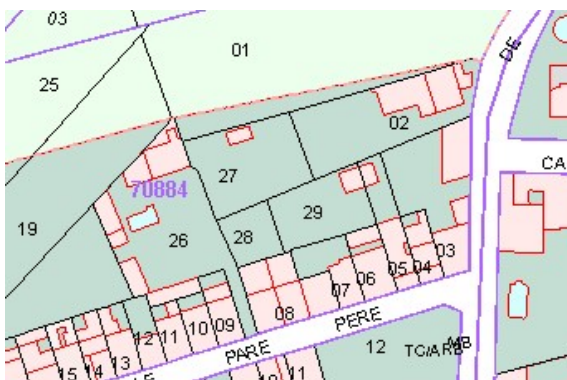
- **Emplazamiento H:** corresponde a la catastral 6685211BD4968N; 747 m2, inculta. Ha presentado alegación, solicitando se clasifique como urbana, alegación que hemos informado negativamente y a ella remitimos.

- **Emplazamiento I:**

Es una mera adaptación a la aparente realidad, sin importancia, para la que el catastro no ayuda demasiado:



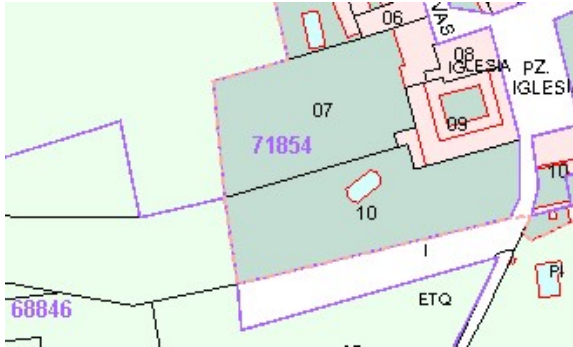
- **Emplazamiento 1:**



Aunque la vista aérea aparenta que hay integración de fincas, la realidad es que el catastral no lo recoge.

Procede volver a la delimitación del PGE, ajustando el límite este del entrante al que presentan las parcelas 27 y 29.

- **Emplazamiento 2:** corresponde a las catastrales:
  - 7185407BD4978S
  - “ 10 “



En el primer caso, la ampliación (1.710 m<sup>2</sup>) que propone el POP es su delimitación se corresponde con el ensanche posterior de un inmueble palaciego (333 m<sup>2</sup>t), integrado en la misma parcela catastral, por lo que este ensanche posterior no resulta desproporcionado ni inusual al tamaño y características de la edificación.

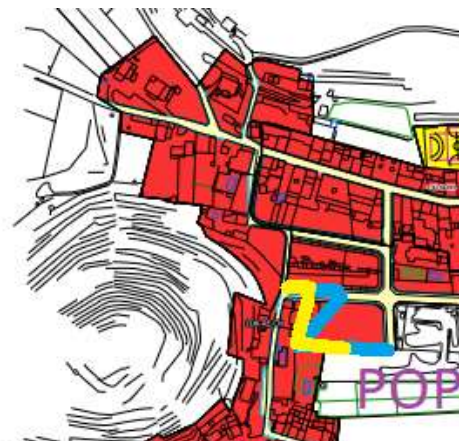
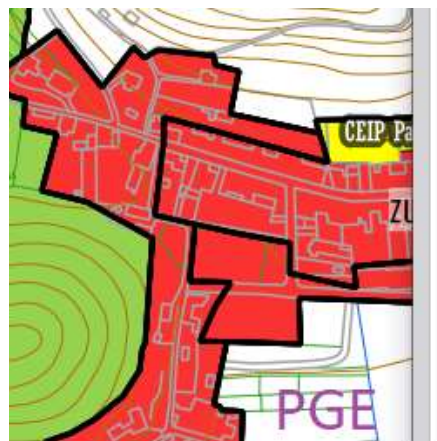
En el segundo caso ocurre lo mismo, esta vez respecto al Convento con el que linda y con el que dispone de comunicación directa, pero es finca catastral independiente, que, por no dar frente a viario urbano, no debe considerarse urbana.

#### Modificaciones de la delimitación entre piezas urbanas

Cabe repetir la misma introducción que en el apartado 1 anterior. Pero este aspecto presenta algunas particularidades:

- 1º Meras adaptaciones a la cartografía y al parcelario real: Se da en numerosas ocasiones y constituyen el mayor número de casos de diferencia entre el PGE y el POP. No son modificaciones propiamente dichas.

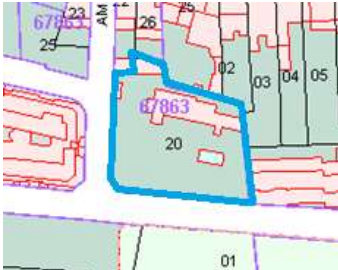
Por ejemplo: En la imagen de la derecha, sobre el plano OGP del POP se ha grafiado (azul) el límite del PGE entre las piezas o zonas urbanas *Cases Noves* y *Pinaret*, que difiere del que determina el POP (amarillo). Este último es más preciso que el anterior porque se lo permite la cartografía de base que utiliza.



- 2º Adscripción de parcelas a piezas urbanas  
Se da en tres casos:

a) Catastral 6786320BD4968N.

La adscripción que hace el PGE se aparta de su propio criterio. Esta parcela no recae a la *c/ Major*, no debe formar parte de la pieza urbana ZUR-RE-MJ, *Major*, sino que forma, con naturalidad, parte de la pieza ZUR-RE-PN, *Pinaret*, por recaer a esa calle, que estructura la pieza.



b) Catastral 7187617BD4978N



El PGE la integra en la pieza urbana ZUR-RE-PP *Pou del Pare Pere*; pero esta adscripción es errónea: esta parcela es una anomalía en esa pieza.

La pieza *Pou del Pare Pere* es una pieza urbana que, sin instrumento de planeamiento administrativo, se ha desarrollado como si lo hubiere tenido, y presenta sus volúmenes de edificación organizados con una volumetría específica, fruto de una planificación, no tramitada, pero planificación al fin y al cabo. Y está colmatada, de ahí que la normativa del POP para ella sólo deje Obras en los Edificios, y sólo se permite la nueva edificación si se tuviere que Reconstruir algún inmueble por algún tipo de accidente o de ruina prematura.

Está colmatada pero no "completa": le falta esta parcela, que, muy probablemente (dada, como se verá, la configuración de la catastral 7187627BD4978N), se pensó adquirir por la promoción pero por lo que parece finalmente no se hizo. El caso es que la edificación de la parcela ofrece una imagen de fragmento inacabado:



fragmento que la hipotética intervención en la catastral 7187617BD4978N no puede resolver, ya que, como se ha indicado más arriba solo caben obras en el edificio existente y, en todo caso, reconstrucción.

Podría solucionarse mediante la creación de una subzona en *Pou del Pare Pere*, pero es más natural y sencillo adscribir la parcela a la zona vecina, *Pinaret*, que es lo que determina el POP.



c) Catastral 0187621BD4978N



El PGE la adscribe a la pieza *Pou del Pare Pere*, en la que cabe perfectamente por su tamaño, pero ese es el único motivo que hay para adscribirla a esa pieza, ya que, como se ha indicado más arriba, *Pou del Pare Pere* es una pieza colmatada, y esta parcela está vacante. Habría que crear una normativa específica para ella, o lo que es lo mismo, una subzona.

El POP la adscribe a la pieza ZUR-NH-CV *Convent*, pero realmente tampoco es una asignación franca, pues, aunque recae a una calle de esta pieza (*Portelles*) lo que constituye el motivo real en el que se apoya esa adscripción, el propio nombre de la calle nos indica que se trata de una “no calle”, sino una calle de portezuelas, de puertas traseras para la entrada del carro, y, claro, las parcelas que a ella recaen tienen su “entrada” o frontal principal, en donde se sitúa la “casa” recayendo a otra calle paralela, en este caso *c/Convent*.

De las dos alternativas, la adscripción que realiza el POP es la más natural: no hay duda de que la calle o callejón/callejuela “*Portelles*” pertenece a la pieza *Convent*, y esa calle a la da frontal la parcela. Habría una tercera alternativa: asignarla a la pieza *Travesía*, pero el desnivel que presenta de forma natural esta parcela respecto a la carretera es muy pronunciado y no es alternativa aumentar los accesos desde la carretera, por lo que no precede aceptar esta última alternativa.

En cualquier caso, merece una subzona o una ordenación específica que resuelva las vistas sobre las traseras de las fincas emplazadas en la calle *les Eres* 6 a 10 y pueda adosarse a la medianera de la catastral 7187628BD4978N.

## 2) Disponibilidad de recursos hídricos

El informe de la CHJ relativo al Borrador de este POP emitido en su tramitación ambiental indica que “...en la documentación presentada no se establece el volumen del incremento de la demanda gerado por el desarrollo del POP...” y que “...a efectos de la emisión del informe [previsto por el] art. 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA)...se deberá justificar dicho incremento y acreditar la disponibilidad de recursos hídricos para atender dicha demanda, para lo cual se presentará un estudio de demandas para todos los usos previstos.”.

Ocurre que el art. 25.4 del TRLA excluye de la necesidad de informe de la CHJ los actos de las entidades locales (que es el caso) dictados en aplicación de instrumentos de planeamiento (que también es el caso, ya que el POP es mero desarrollo del Plan General Estructural, previsto por él) que haya sido objeto del correspondiente informe de la CHJ (que también es el caso, ya que el PGE fué informado favorablemente por la CHJ en cuanto a disponibilidad de Recursos Hídricos), por lo que estimo que esta exigencia que formula el informe eno es procedente.

No obstante, dado que es propio de la pormenorización que supone el POP la también pormenorización de los datos de parque residencial existente y del potencial residencial, puede comprobarse fácilmente que si se introducen los nuevos datos del POP en las tablas que en el PGE se utilizaron para calcular el UMBRAL de población y la Demanda de Recursos Hídricos la cifra final de Demanda de Recursos Hídricos resulta inalterada, lo que es lógico y esperable, dado que la cuantificación de esa actualización es:

La fila de la tabla UMBRAL correspondiente a Jesús Pobre actualizada es la siguiente, y debajo la fila que expresa las diferencias con la misma fila de la tabla del PGE:

UMBRAL		Estado censo 2011											Colmatación Largo Plazo									
DT3	%	Permanente (Vpm)	Secundaria (Vsc)	Vacías censales (Vvc)	Turística (Vtr)	Ocupada (Vop)	Vacías disponibles (Vds)	K1	K2	k3	K4a	Total (Vtt)	Población	K4b	Vivienda disponible a Vacía Largo Plazo	Potenciales (Vpot)	Vivienda Vacía a Largo Plazo (VvLP)	Nuevas Viviendas ocupadas (Nvop)	Vivienda Ocupada a Largo Plazo (VopLP)	Vivienda permanente a Largo Plazo (VpmLP)	Vivienda Secundaria Largo Plazo (VscLP)	Vivienda Turística Largo Plazo (VtrLP)
		La Xara	31,5	.03.004	296	266	117	0	562	117	0,53	0,47	0,00	17,2	679	8,6	58	89	66	140	702	370
		Pinaret											86	7	79	79	41	37	0			
Jesús Pobre	41	.03.005	446	5	166	0	451	166	0,99	0,01	0,00	26,9	617	13,5	83	92	95	163	614	607	7	0
		Diferencia		83	1	31	0									18				117	1	0

Seguidamente la tabla de cálculo de recursos hídricos en los que se han introducido los valores Diferencia<sup>23</sup>, y, el resultado es el mismo que en la tabla del PGE: 0,92 hm<sup>3</sup>/año

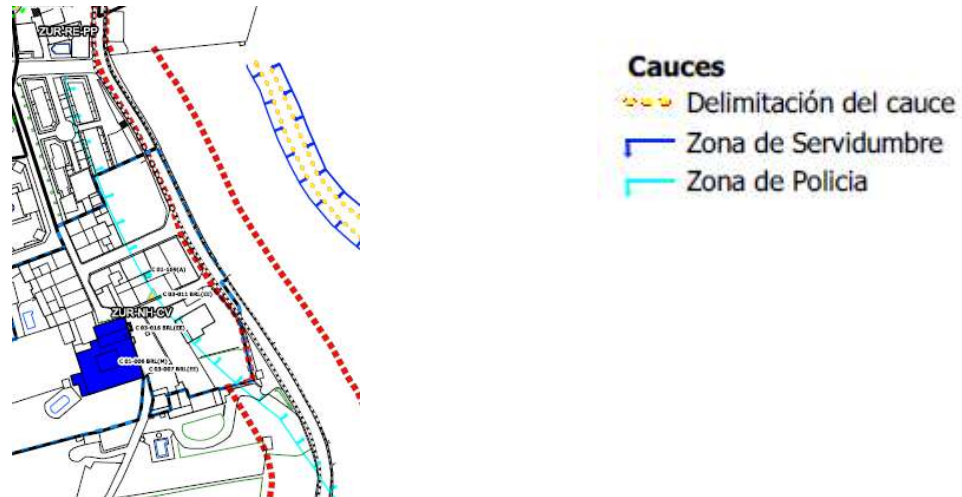
23 Al ser el contrato para la redacción técnica de este POP conjunto con el de La Xara y al estar tramitándose con casi total simultaneidad hemos introducido en estas tablas los datos de ambos POP.

INCREMENTO DEMANDA CONSOLIDADO URBANO											
USOS RESIDENCIALES											
viviendas permanentes				hb/viv		2,5					
Total Largo Plazo		21.869		2,33		s/Padrón 14.01.2022					
Actuales		17.482									
Dif		4.387 viv.									
Nuevos desarrollos UE 2/3+MrqIV		55									
PT+Cç		1.333									
Pinaret		41									
RiuRau		44									
		1.473		hb/viv		días/año		litros/día			
Dif		2.914 →		2,33		365		266		:= 0,66	
viviendas secundarias											
Total Largo Plazo		15.300									
Actuales		12.588									
Dif		2.712 viv.									
Nuevos desarrollos UE 2/3+MrqIV		58									
PT+Cç		493									
Pinaret		37									
RiuRau		0									
		589		hb/viv		días/año		litros/día			
Dif		2.123 →		2,33		75		266		:= 0,10	
viviendas turísticas											
Total Largo Plazo		9.748									
Actuales		8.994									
Dif		754 viv.									
Nuevos desarrollos UE 2/3+MrqIV		55									
PT+Cç		96									
Pinaret		0									
RiuRau		0									
		151		hb/viv		días/año		litros/día			
Dif		603 →		2,33		120		266		:= 0,04	
viviendas vacías											
Total Largo Plazo		3.736									
Actuales		4.698									
Dif		-962 viv.									
Nuevos desarrollos UE 2/3+MrqIV		5									
PT+Cç		169									
Pinaret		7									
RiuRau		7									
		188		hb/viv		días/año		litros/día			
Dif		-1.150 →		2,33		90		266		:= -0,06	
USOS TERCIARIOS/INDUSTRIALES											
Superficie actual											
Polígono		53,34									
Senieta		0,78				% suelo vacante		m3/ha y año			
Σ		54,12				20		4.000		:= 0,17	
										Σ 0,91	

### 3) Afección por Inundabilidad

Hay una muy pequeña parte del actual consolidado del núcleo urbano de *Jesús Pobre*, que ya se incorporó al suelo urbano en el PGE, y cuya delimitación y ordenación pormenoriza este POP, que queda emplazada en Zona de Policía del barranco *Les Valls*, particularidad que se refleja en el PGE y también en este POP.





Ese cauce no está estudiado por el SNCZI estatal, y no presenta zona asociada de inundabilidad, ni siquiera geomorfológica, en el entorno de *Jesús Pobre*:



No obstante, para atender lo exigido por el informe de CHJ de 11.03.2024 de la CHJ, se ha elaborado, por COTAMBIENTAL, un estudio, que se anexa. para la determinación de la zona de flujo preferente en este ámbito, a fin de comprobar que de las determinaciones de este POP no se deduce la ejecución de edificaciones vulnerables en esa zona. Ese

#### 4) Perspectiva de género

Este POP satisface lo exigido por el 2.2 del Anexo XII del trLOTUP en cuanto que su ámbito coincide con una unidad poblacional actual: el núcleo urbano de *Jesús Pobre*.

También el 3.2 íd, íd, ya que la conjunción de la placeta de *l'Esglesia*, los espacios públicos inmediatos al *Pou del Pare Pere*, el *riurau* y la acera frente al actual *Pinaret* (que el PGE prevé se destine a zona verde) y la posibilidad de utilizar el retranqueo frente al inmueble en *Cases Noves* hace que todo el núcleo urbano quede cubierto por el radio desde 300 m desde dichas espacios, que se prestan de forma casi espontánea a su utilización como espacios de relación.

Ídem el 4.1 íd, íd, pues este POP permite en la práctica totalidad de las plantas bajas los usos terciarios e industriales compatibles con la vivienda.

Con respecto al 5.8 íd, íd es claro que la pequeñez del núcleo urbano y la resolución que propone este POP para los dos viales en fondo de saco que la red de espacios públicos pueda considerar segura.

Finalmente, las obligaciones derivadas de del 5.1 al 5.5 (y su correspondencia con el 9.3), 6.2 y 6.3, íd, íd, se recogen explícitamente en las Normas Urbanísticas de este POP.



# DÉNIA

## JESÚS POBRE

### PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

VERSIÓN PRELIMINAR 2024

# MEMORIA

ANEXOS

## MEMORIA de IMPACTO PATRIMONIAL

### 1 OBJETO:

Satisfacer lo exigido art. 3 del Decreto 208/10.12.2010 en relación con el art. 11 de la Ley PCV sobre los Bienes inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y otros bienes de naturaleza arqueológica o paleontológica.

### 2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las determinaciones de este POP *Jesús Pobre* no suponen afección diferente de la derivada del Catálogo aprobado y de las determinaciones del PGE en el que este se integra, a los Bienes inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano ni tampoco a otros bienes conocidos de naturaleza arqueológica o paleontológica, sin perjuicio de las matizaciones derivadas del detalle propio de las determinaciones de este nivel de planeamiento, por:

#### A ASPECTOS GENERALES

Las determinaciones del Catálogo son directamente aplicables *per se* y por la norma 1.1.5 del POP<sup>1</sup> que remite a las Normas Urbanísticas Estructurales, que, a su vez (1.9.1.7 Patrimonio)<sup>2</sup> remite a aquel.

---

1

#### 1.1.5 Normas Urbanísticas Estructurales

Son de aplicación –salvo que resulte manifiestamente impertinente, las Normas Urbanísticas Generales del PGE.D, y, en especial, la clasificación, definiciones y códigos de las Actuaciones de Ejecución (sección 1.2.7), las Condiciones Generales de la Edificación (sección 1.7) y las de los Usos (sección 1.8).

2

#### 1.9.1.7 PATRIMONIO

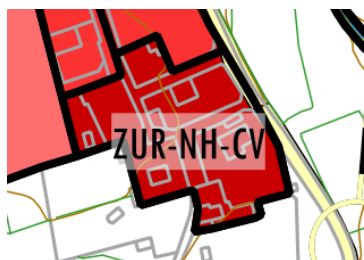
Se atenderá a lo dispuesto en el Catálogo de Protecciones, que incluye elementos del patrimonio cultural, natural y paisajístico.

## B ASPECTOS PARTICULARES

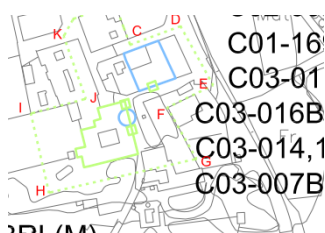
Los aspectos/ámbitos que en este POP han sido objeto de precisión/matización con respecto a las determinaciones del PGE, y su Catálogo, son:

### B.1 BRLs:

B.1.1 NH CONVENT (ZUR-NH-CV)→Se corresponde con C02-007-BRL (NHT)



**PGE. Plano ZN+RP**



**Catálogo: plano**



**Catálogo: ficha**

<sup>10</sup> Se ha precisado la delimitación de su ámbito, por autorizarlo la norma **2.1.0.1 Planeamiento de desarrollo previsto**, apartado d)<sup>3,4</sup>

La precisión de la delimitación busca la adaptación a la parcelación existente, lo que se hace muy necesario especialmente en los fondos de parcela, evitando incluir en esta zona fondos de parcela de piezas o zonas vecinas y viceversa.

• Los límites de cada pieza, ya sea entre ellas o sus exteriores, que contiene este PGE y las delimitaciones de los NHT del Catálogo son límites simplificados, que pueden/deben ser detallados pormenorizadamente por cada POP.

<sup>3</sup>

<sup>4</sup> Obviamente esta precisión no se limita a esta pieza urbana, sino que se aplica en todas las que integran el núcleo urbano de Jesús Pobre.



POP:plano OGP



POP: imagen ficha ceae NH-MJ

- 2º Se le dota de normativa urbanística propiamente dicha de nivel pormenorizado, por exigirlo el art. 35 y concordantes trLOTUP, normativa que se recoge en la ficha **ceae NH-MJ** y se completa con el texto de las normas urbanísticas del POP.

Esa normativa es respetuosa con las determinaciones del Catálogo al que la ficha, en cuanto a Condiciones Estéticas y Constructivas, remite.

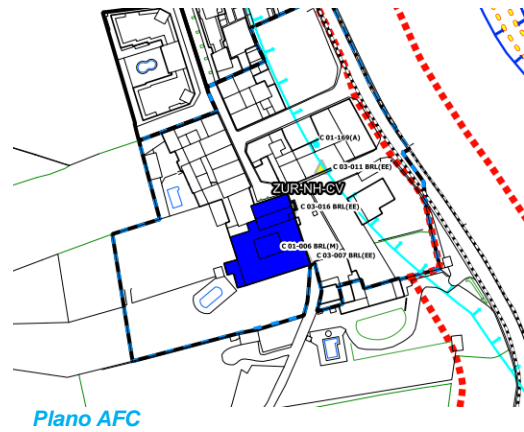
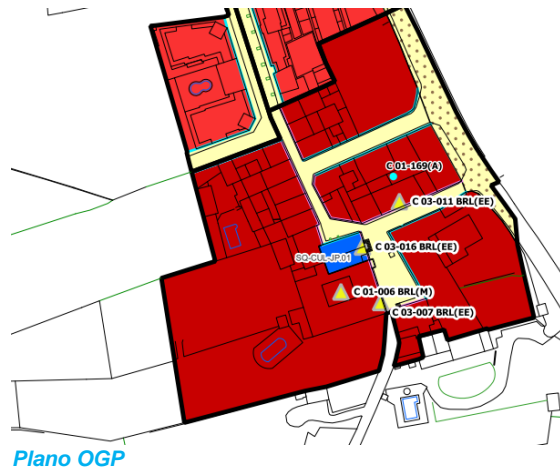
#### B.1.2 ELEMENTOS SINGULARES

De los elementos catalogados individualmente BIC o BRL que se emplazan en el núcleo urbano de *Jesús Pobre*:

- Retablos cerámicos:
  - o C03-007 BRL (EE) Retablo cerámico *S.Mª del Roser*
  - o C03-011 BRL (EE) Íd. *Sant Josep*
  - o C03-014 BRL (EE) Íd. *Cristo del Gran Poder*
  - o C03-015 BRL (EE) Íd. *Pare Pere*
  - o C03-016 BRL (EE) Íd. *Pare Pere*
- Otros:
  - o C01-006 BRL (M) Iglesia Parroquial de *Jesús Pobre* y convento.
  - o C03-030 BRL (EE) *Riurau del senyoret*
  - o C03-031 BRL (EE) *Pou del Pare Pere*

sólo estos tres últimos presentan ocupación de suelo y entornos de protección territorial, y, de ellos, sólo el primero y el tercero se emplazan en el suelo urbano, mientras que el *Riurau* se integra en el suelo urbanizable, por lo que no es objeto de este POP.

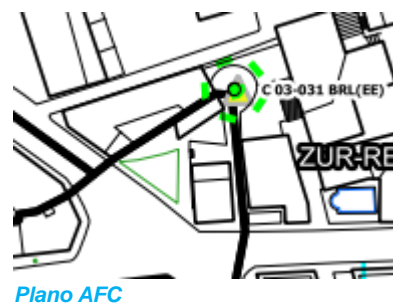
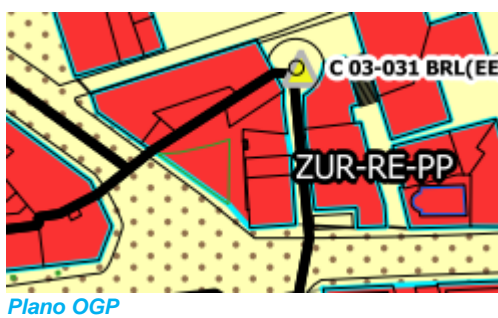
- a) C01-006 BRL(M) Iglesia parroquial de *Jesús Pobre* y convento.  
 El suelo se emplaza en su totalidad en la pieza urbana ZUR-NH-CV *Convent*, y la Iglesia, solo la iglesia, se califica como dotacional (SQ-CUL-JP01).  
 El entorno de protección, que el Catálogo identifica con el del C02-007 BRL (NHT) queda, consecuentemente, identificado con el de la pieza urbana ZUR-NH-CV *Convent*.



b) C03-031 BRL (EE) *Pou del Pare Pere*  
 Congruentemente con su situación real:



Se emplaza totalmente en red viaria integrada en red viaria pública integrada en la pieza urbana ZUR-RE-PP Pare Pere. El entorno de protección, coincidente por completo con el que determina el Catálogo, es el pequeño ámbito circular que lo rodea.



Ω

# JESUS POBRE - ORDENACIÓN PORMENORIZADA

## T-JP-OPP

Nombre pieza	Código Pieza	Uso	Descripción	Codigo elemento	Red	Superficies (m2)			
CONVENT	NH-CV	Dotacional	Viaro	DOT-PCV	Primaria			773	
		Dotacional	Iglesia Jesus Pobre	DOT-SQ-CUL-JP.01	Secundaria		191		
		Dotacional	Viaro	DOT-SC	Secundaria			1.462	
		Residencial	Residencial			1.305			
		Residencial	Residencial			2.347			
		Residencial	Residencial			3.978			
		Residencial	Residencial			1.631			
$\Sigma$						9.261	191	2.235	0
$\Sigma$ TOTAL PIEZA								11.687	

Nombre pieza	Código Pieza	Uso	Descripción	Codigo elemento	Red	Superficies (m2)			
CASES NOVES	RE-CN	Dotacional	Viaro	DOT-SC	Secundaria			3.423	
		Residencial	Residencial			4.451			
		Residencial	Residencial			1.675			
		Residencial	Residencial			3.065			
		Residencial	Residencial			2.146			
		Residencial	Residencial			20.875			
		Residencial	Residencial			6.091			
$\Sigma$						38.303	0	3.423	0
$\Sigma$ TOTAL PIEZA								41.726	

Nombre pieza	Código Pieza	Uso	Descripción	Codigo elemento	Red	Superficies (m2)			
MAJOR	RE-MJ	Dotacional	Viaro	DOT-PCV	Primaria			2.236	
		Dotacional	Viaro	DOT-SC	Secundaria			3.260	
		Dotacional	Centre Cultural J. P.	DOT-SQ-CUL-JP.02	Secundaria		84		
		Dotacional	CEIP Pare Pere	DOT-PQE-DOC-PP	Primaria		3.048		
		Residencial	Residencial			3.081			
		Residencial	Residencial			8.549			
		Residencial	Residencial			1.354			
		Residencial	Residencial			4.180			
		Residencial	Residencial			9.127			
		Residencial	Residencial			4.894			
$\Sigma$						31.185	3.132	5.495	0
$\Sigma$ TOTAL PIEZA								39.812	

Nombre pieza	Código Pieza	Uso	Descripción	Codigo elemento	Red	Superficies (m2)		
PINARET	RE-PN	Dotacional	Viaro	DOT-PCV	Primaria			1.458
		Dotacional	Viaro	DOT-SC	Secundaria			55
		Dotacional	Viaro	DOT-SC	Secundaria			3.270
		Dotacional	Viaro	DOT-SC	Secundaria			686

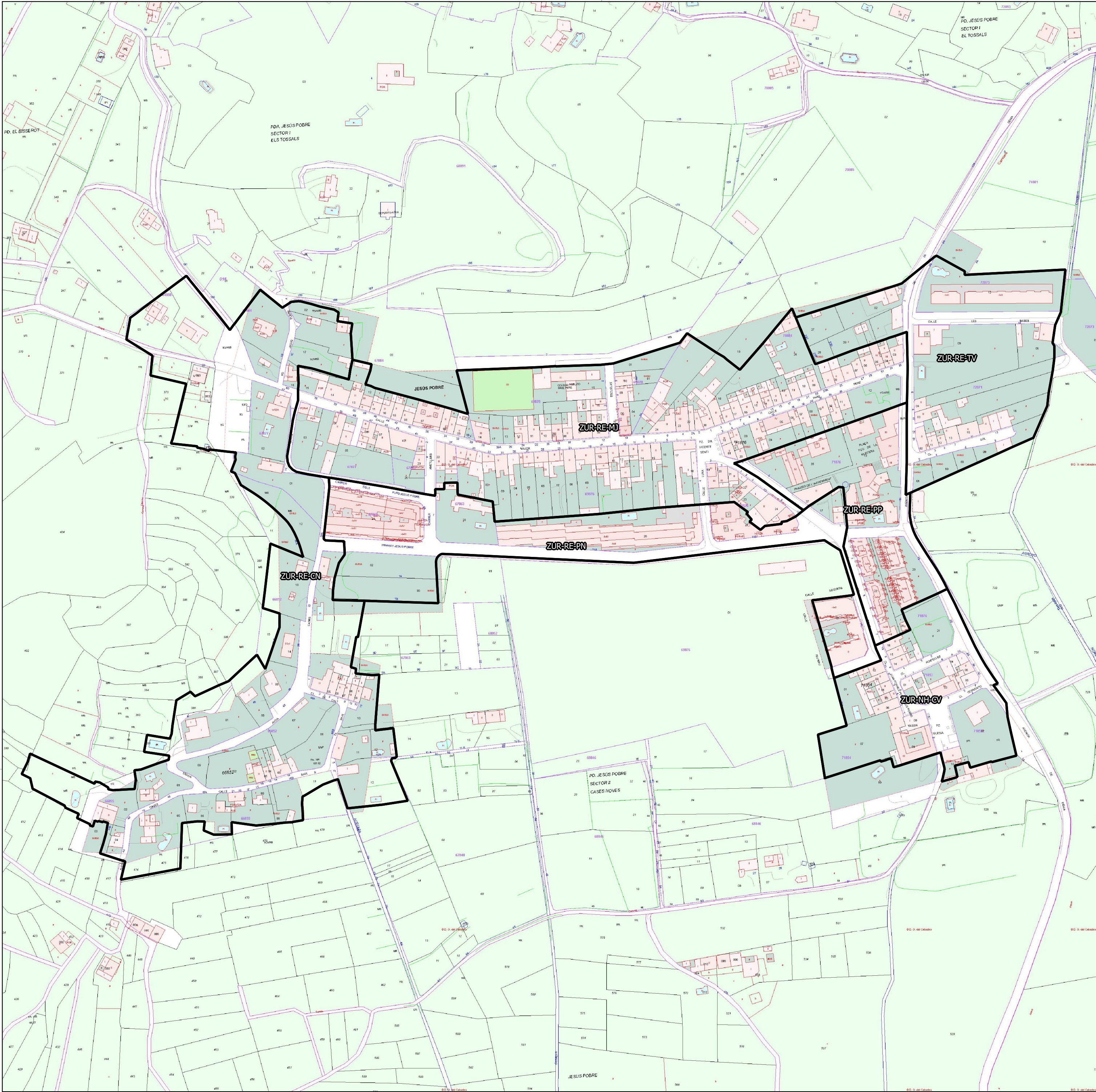
PINARET	RE-PN	Residencial	Residencial			379					
		Residencial	Residencial			2.324					
		Residencial	Residencial			1.359					
		Residencial	Residencial			2.224					
		Residencial	Residencial			984					
		Residencial	Residencial			5.421					
						Σ	12.691	0	5.469	0	
										Σ TOTAL PIEZA	18.160

Nombre pieza	Código Pieza	Uso	Descripción	Código elemento	Red	Superficies (m2)					
POU PARE PERE	RE-PP	Dotacional	Viario	DOT-PCV	Primaria			411			
		Dotacional	Viario	DOT-PCV	Primaria			582			
		Dotacional	Viario	DOT-PCV	Primaria			1.039			
		Dotacional	Viario	DOT-SC	Secundaria			495			
		Dotacional	Viario	DOT-SC	Secundaria			1.720			
		Dotacional	EATIM Jesus Pobre	DOT-PQA-JP	Primaria		285				
		Residencial	Residencial				402				
		Residencial	Residencial				349				
		Residencial	Residencial				266				
		Residencial	Residencial				890				
		Residencial	Residencial				958				
		Residencial	Residencial				292				
		Residencial	Residencial				2.685				
						Σ	5.842	285	4.247	0	
										Σ TOTAL PIEZA	10.375

Nombre pieza	Código Pieza	Uso	Descripción	Código elemento	Red	Superficies (m2)					
TRAVESIA	RE-TV	Dotacional	Viario	DOT-PCV	Primaria			1.006			
		Dotacional	Viario	DOT-SC	Secundaria			913			
		Dotacional	Viario	DOT-SC	Secundaria			1.563			
		Dotacional	DOT-SV-J-JP	DOT-SV	Secundaria			84			
		Residencial	Residencial				3.246				
		Residencial	Residencial				2.616				
		Residencial	Residencial				840				
		Residencial	Residencial				5.447				
Residencial	Residencial				1.933						
						Σ	14.083	0	3.565	0	
										Σ TOTAL PIEZA	17.649

Superficies (m2)				
Σ	111.365	3.609	24.435	0
Σ TOTAL JESUS POBRE				





**LEYENDA**

Límite de Zona

**Catastro  
SIMBOLOGÍA**

- RECINTOS**
- Parcelas rústicas
  - Construcciones sobre rasante
  - Construcciones bajo rasante
  - Solares y patios
  - Jardines y zonas deportivas
  - Piscinas y estanques
- LÍNEAS**
- Límites administrativos
  - Límite suelo urbano
  - Manzana / Polígono
  - Parcela
  - Construcción/subparcela
  - Mobiliario urbano
  - Hidrografía
  - Zona verde
- ATRIBUTOS**
- 016 Polígono
  - 93985 Manzana
  - 15 Parcela urbana
  - 33 Parcela rústica
  - I+VII Construcciones
  - a, b, c Subparcelas
  - 5A N° de policía

**PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA  
JESUS POBRE**

Versión Preliminar

DELIMITACIÓN ZONAS  
URBANAS SOBRE CATASTRO

PLANO GUÍA

AJUNTAMENT DE DÈNIA

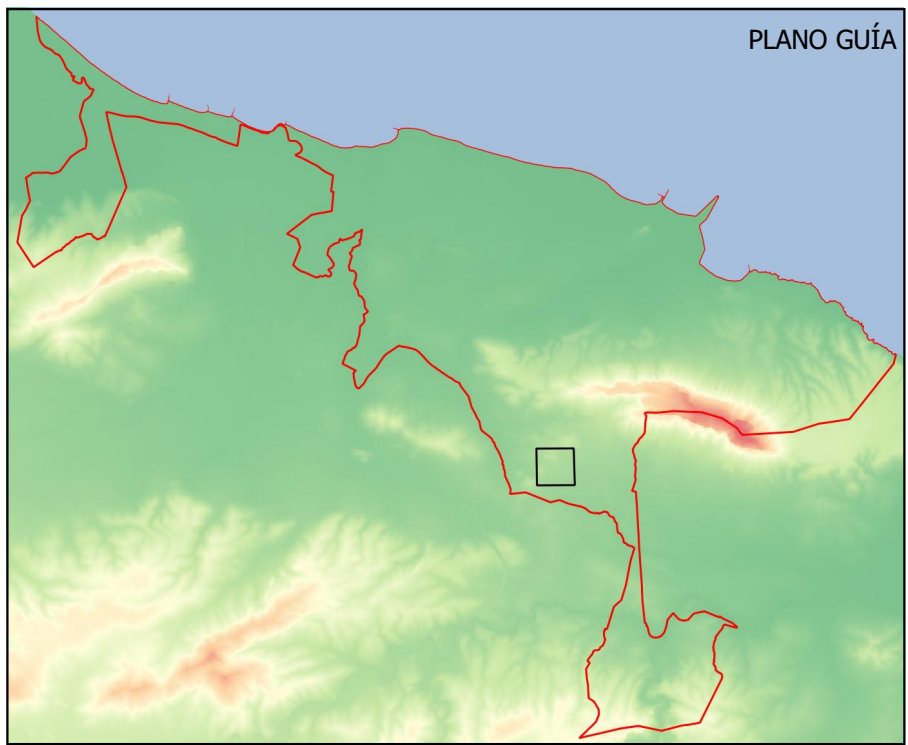
25 0 25 50 m

ESCALA 1 : 2.000

CÓD. PLANO: **POP-JP-CAT**

NÚMERO DE HOJA: -

2024





# EXPLORACION DEL CATASTRO

## ZUR-RE-PN

1,82

Superficie de la pieza (Ha)

6	parcelas	Número de parcelas	NÚMERO DE PARCELAS
4	parcelas	Número de parcelas ocupadas	
4	parcelas	Número de parcelas residenciales	
2	parcelas	Número de parcelas vacantes	
0	parcelas	Número de parcelas dotacionales	
11.767	m2	Superficie total de parcelas	SUPERFICIE PARCELAS
9.041	m2	Superficie parcelas ocupadas	
9.041	m2	Superficie residencial	
2.726	m2	Superficie vacante	
0	m2	Superficie dotacional	
17.622	m2	Techo Total	TECHO CONSTRUIDO
15.445	m2	Techo Residencial	
0,876461	m2t/m2s	Ratio Residencial/Total	IEN inicial
1,95	m2t/m2s	IENinicial	
0,97	m2t/m2s	IENinicial/2	
3,90	m2t/m2s	IENinicial*2	
0	m2	Techo	PARCELAS EXTRAVAGANTES
0	m2	Superficie	
17.622	m2	Techo	PARCELAS CONVENCIONALES
9.041	m2	Superficie	
1.961	m2	Tamaño medio parcela	TAMAÑO MEDIO
89	m2	Tamaño medio vivienda	
1,95	m2t/m2s	IENfinal	IENfinal
1,26	m2t/m2s	IEB	
124	viviendas/hectarea	Densidad	
173	viviendas	Número de viviendas construidas	NÚMERO DE VIVIENDAS
52	viviendas	Viviendas construibles	
225	viviendas	Viviendas totales	
5.313	m2	Construibles	M2 EDIFICABLES
656	m2	Construibles no residencial	



# EXPLORACION DEL CATASTRO

## ZUR-RE-PP

1,04

Superficie de la pieza (Ha)

8	parcelas	Número de parcelas	NÚMERO DE PARCELAS
6	parcelas	Número de parcelas ocupadas	
5	parcelas	Número de parcelas residenciales	
0	parcelas	Número de parcelas vacantes	
2	parcelas	Número de parcelas dotacionales	
8.796	m2	Superficie total de parcelas	SUPERFICIE PARCELAS
4.814	m2	Superficie parcelas ocupadas	
4.717	m2	Superficie residencial	
0	m2	Superficie vacante	
3.982	m2	Superficie dotacional	
6.322	m2	Techo Total	TECHO CONSTRUIDO
4.866	m2	Techo Residencial	
0,769693	m2t/m2s	Ratio Residencial/Total	IEN inicial
1,31	m2t/m2s	IENinicial	
0,66	m2t/m2s	IENinicial/2	
2,63	m2t/m2s	IENinicial*2	
153	m2	Techo	PARCELAS EXTRAVAGANTES
377	m2	Superficie	
6.169	m2	Techo	PARCELAS CONVENCIONALES
4.437	m2	Superficie	
1.100	m2	Tamaño medio parcela	TAMAÑO MEDIO
72	m2	Tamaño medio vivienda	
1,39	m2t/m2s	IENfinal	IENfinal
0,61	m2t/m2s	IEB	
65	viviendas/hectarea	Densidad	
68	viviendas	Número de viviendas construidas	NÚMERO DE VIVIENDAS
0	viviendas	Viviendas construibles	
68	viviendas	Viviendas totales	
0	m2	Construibles	M2 EDIFICABLES
0	m2	Construibles no residencial	



# EXPLORACION DEL CATASTRO

## ZUR-RE-TV

1,76

Superficie de la pieza (Ha)

17	parcelas	Número de parcelas	NÚMERO DE PARCELAS
13	parcelas	Número de parcelas ocupadas	
13	parcelas	Número de parcelas residenciales	
4	parcelas	Número de parcelas vacantes	
0	parcelas	Número de parcelas dotacionales	
13.967	m2	Superficie total de parcelas	SUPERFICIE PARCELAS
12.657	m2	Superficie parcelas ocupadas	
12.657	m2	Superficie residencial	
1.310	m2	Superficie vacante	
0	m2	Superficie dotacional	
4.851	m2	Techo Total	TECHO CONSTRUIDO
4.376	m2	Techo Residencial	
0,902082	m2t/m2s	Ratio Residencial/Total	IEN inicial
0,38	m2t/m2s	IENinicial	
0,19	m2t/m2s	IENinicial/2	
0,77	m2t/m2s	IENinicial*2	
2.006	m2	Techo	PARCELAS EXTRAVAGANTES
6.397	m2	Superficie	
2.845	m2	Techo	PARCELAS CONVENCIONALES
6.260	m2	Superficie	
822	m2	Tamaño medio parcela	TAMAÑO MEDIO
78	m2	Tamaño medio vivienda	
0,45	m2t/m2s	IENfinal	IENfinal
0,31	m2t/m2s	IEB	
36	viviendas/hectarea	Densidad	
56	viviendas	Número de viviendas construidas	NÚMERO DE VIVIENDAS
7	viviendas	Viviendas construibles	
63	viviendas	Viviendas totales	
595	m2	Construibles	M2 EDIFICABLES
58	m2	Construibles no residencial	





# EXPLORACION DEL CATASTRO

## ZUR-NH-CV

1,17

Superficie de la pieza (Ha)

21	parcelas	Número de parcelas	NÚMERO DE PARCELAS
20	parcelas	Número de parcelas ocupadas	
13	parcelas	Número de parcelas residenciales	
1	parcelas	Número de parcelas vacantes	
0	parcelas	Número de parcelas dotacionales	
9.021	m2	Superficie total de parcelas	SUPERFICIE PARCELAS
8.020	m2	Superficie parcelas ocupadas	
2.762	m2	Superficie residencial	
1.001	m2	Superficie vacante	
0	m2	Superficie dotacional	
5.211	m2	Techo Total	TECHO CONSTRUIDO
2.770	m2	Techo Residencial	
0,531568	m2t/m2s	Ratio Residencial/Total	IEN inicial
0,65	m2t/m2s	IENinicial	
0,32	m2t/m2s	IENinicial/2	
1,30	m2t/m2s	IENinicial*2	PARCELAS EXTRAVAGANTES
3.136	m2	Techo	
6.010	m2	Superficie	
2.075	m2	Techo	PARCELAS CONVENCIONALES
2.010	m2	Superficie	
430	m2	Tamaño medio parcela	TAMAÑO MEDIO
111	m2	Tamaño medio vivienda	
1,03	m2t/m2s	IENfinal	IENfinal
0,53	m2t/m2s	IEB	
26	viviendas/hectarea	Densidad	
25	viviendas	Número de viviendas construidas	NÚMERO DE VIVIENDAS
5	viviendas	Viviendas construibles	
30	viviendas	Viviendas totales	
1.033	m2	Construibles	M2 EDIFICABLES
484	m2	Construibles no residencial	

# EXPLORACION DEL CATASTRO

# ZUR-NH-CV

## PARCELAS CATASTRALES

## EXTRAVAGANTES

**IEInicial**

**0,65**

LIMITES CONVENCIONALES

0,32 1,30

Extravagantes Convencionales

### TECHO TOTAL

Referencia Catastral	Techo	m2 Parcela
7185301BD4978N	160	199
7185302BD4978N	227	193
7185303BD4978N	539	506
7185305BD4978N	80	98
7185306BD4978N	253	127
7185310BD4978N	294	280
7185312BD4978N	179	1.861
7185401BD4978S	152	672
7185402BD4978S	276	165
7185403BD4978S	212	140
7185404BD4978S	194	156
7185405BD4978S	202	110
7185406BD4978S	264	134
7185408BD4978S	194	197
7187614BD4978N	216	143
7187615BD4978N	217	136
7187616BD4978N	274	240
7185409BD4978S	835	638
7185304BD4978N	113	141
7185407BD4978S	330	1.884

### PARCELAS VACANTES

Referencia Catastral	m2 Parcela
0187621BD4978N	1.001

### PARCELAS DOTACIONALES

Referencia Catastral	Techo	m2 Parcela
----------------------	-------	------------

### TECHO RESIDENCIAL

Referencia Catastral	Techo	m2 Parcela	Nº Viviendas
7185302BD4978N	155	193	1
7185303BD4978N	384	506	2
7185306BD4978N	253	127	4
7185310BD4978N	266	280	2
7185313BD4978N	300	432	2
7185402BD4978S	180	165	2
7185403BD4978S	77	140	1
7185404BD4978S	157	156	2
7185405BD4978S	159	110	2
7185406BD4978S	132	134	1
7187614BD4978N	216	143	2
7187615BD4978N	217	136	2
7187616BD4978N	274	240	2

IEInicialParticular	entre limites	Extravagantes		Convencionales	
		SUPERFICIE	TECHO	SUPERFICIE	TECHO
0,80	0,80	0	0	199	160
1,18	1,18	0	0	193	227
1,07	1,07	0	0	506	539
0,82	0,82	0	0	98	80
1,99	FALSO	127	253	0	0
1,05	1,05	0	0	280	294
0,10	FALSO	1861	179	0	0
0,23	FALSO	672	152	0	0
1,67	FALSO	165	276	0	0
1,51	FALSO	140	212	0	0
1,24	1,24	0	0	156	194
1,84	FALSO	110	202	0	0
1,97	FALSO	134	264	0	0
0,98	0,98	0	0	197	194
1,51	FALSO	143	216	0	0
1,60	FALSO	136	217	0	0
1,14	1,14	0	0	240	274
1,31	FALSO	638	835	0	0
0,80	0,80	0	0	141	113
0,18	FALSO	1884	330	0	0

# EXPLORACION DEL CATASTRO

## ZUR-RE-CN

4,17

Superficie de la pieza (Ha)

48	parcelas	Número de parcelas	NÚMERO DE PARCELAS
41	parcelas	Número de parcelas ocupadas	
32	parcelas	Número de parcelas residenciales	
7	parcelas	Número de parcelas vacantes	
0	parcelas	Número de parcelas dotacionales	
37.422	m2	Superficie total de parcelas	SUPERFICIE PARCELAS
33.721	m2	Superficie parcelas ocupadas	
24.850	m2	Superficie residencial	
3.701	m2	Superficie vacante	
0	m2	Superficie dotacional	
7.459	m2	Techo Total	TECHO CONSTRUIDO
5.126	m2	Techo Residencial	
0,687223	m2t/m2s	Ratio Residencial/Total	IEN inicial
0,22	m2t/m2s	IENinicial	
0,11	m2t/m2s	IENinicial/2	
0,44	m2t/m2s	IENinicial*2	PARCELAS EXTRAVAGANTES
2.437	m2	Techo	
7.225	m2	Superficie	
5.022	m2	Techo	PARCELAS CONVENCIONALES
26.496	m2	Superficie	
780	m2	Tamaño medio parcela	TAMAÑO MEDIO
103	m2	Tamaño medio vivienda	
0,19	m2t/m2s	IENfinal	IENfinal
0,20	m2t/m2s	IEB	
13	viviendas/hectarea	Densidad	
50	viviendas	Número de viviendas construidas	NÚMERO DE VIVIENDAS
5	viviendas	Viviendas construibles	
55	viviendas	Viviendas totales	
701	m2	Construibles	M2 EDIFICABLES
219	m2	Construibles no residencial	







# EXPLORACION DEL CATASTRO

## ZUR-RE-MJ

3,98

Superficie de la pieza (Ha)

98	parcelas	Número de parcelas	NÚMERO DE PARCELAS
87	parcelas	Número de parcelas ocupadas	
80	parcelas	Número de parcelas residenciales	
10	parcelas	Número de parcelas vacantes	
1	parcelas	Número de parcelas dotacionales	
35.555	m2	Superficie total de parcelas	SUPERFICIE PARCELAS
29.621	m2	Superficie parcelas ocupadas	
26.853	m2	Superficie residencial	
2.842	m2	Superficie vacante	
3.092	m2	Superficie dotacional	
39.721	m2	Techo Total	TECHO CONSTRUIDO
28.070	m2	Techo Residencial	
0,706679	m2t/m2s	Ratio Residencial/Total	IEN inicial
1,34	m2t/m2s	IENinicial	
0,67	m2t/m2s	IENinicial/2	
2,68	m2t/m2s	IENinicial*2	
19.962	m2	Techo	PARCELAS EXTRAVAGANTES
13.426	m2	Superficie	
19.759	m2	Techo	PARCELAS CONVENCIONALES
16.195	m2	Superficie	
363	m2	Tamaño medio parcela	TAMAÑO MEDIO
117	m2	Tamaño medio vivienda	
1,22	m2t/m2s	IENfinal	IENfinal
1,08	m2t/m2s	IEB	
65	viviendas/hectarea	Densidad	
239	viviendas	Número de viviendas construidas	NÚMERO DE VIVIENDAS
21	viviendas	Viviendas construibles	
260	viviendas	Viviendas totales	
3.467	m2	Construibles	M2 EDIFICABLES
1.017	m2	Construibles no residencial	







**ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA  
DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE  
JESÚS POBRE - DÉNIA**



**EATIM JESUS POBRE  
JUNTA VEINAL**

**- SEPTIEMBRE 2024 -**



**COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
[www.cotambiental.es](http://www.cotambiental.es) | [cota@cotambiental.es](mailto:cota@cotambiental.es)

**COTA AMBIENTAL, S.L.P.**  
**C.I.F. nº B-03922234**  
**Calle Dr. Fleming 11, 3º izq - 03680 Aspe (Alicante)**  
**Tel. 965492035 / e-mail: cota@cotambiental.es**





**Órgano Promotor: Ajuntament de Dénia**  
**Plaça de la Constitució, 10**  
**03700 Dénia (Alacant)**  
**Tel. 965 780 100**  
**[www.denia.es](http://www.denia.es)**

Entrega del **ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESUS POBRE**, realizado por la consultora en ordenación del territorio y medio ambiente, COTA AMBIENTAL, S.L.P.

Formulado en la fecha de firma electrónica del documento

Fdo.: Antonio Prieto Cerdán  
Geógrafo col. nº 0540  
Director Técnico de Cota Ambiental, S.L.P.

## **EQUIPO REDACTOR**

**2024**

Antonio Prieto Cerdán (Geógrafo)  
DNI: 74218142-V

Antoni Melis Esteva (Geógrafo)  
DNI: 48573161-J

Estela García Botella (Geógrafa)  
DNI: 52766981-J

## ÍNDICE GENERAL

1.- INTRODUCCIÓN.....	7
2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN PARCIAL.....	9
2.1.- Estudios Informativos.....	9
2.2. Planeamiento propuesto .....	14
3.- PRINCIPALES ALTERNATIVAS.....	16
4.- ESTRUCTURA TERRITORIAL .....	18
4.1. Unidades de Paisaje .....	18
4.2. Recursos de Paisaje .....	21
4.3.- Valoración del Paisaje. ....	23
4.4. Análisis visual.....	39
5.-RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	45
6.- INFRAESTRUCTURA VERDE LOCAL .....	47
7.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL DE LA ACTUACIÓN..	48
8.- MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA. ....	49
9.- PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	55
ANEXO 1: FOTOGRAFÍAS.....	56
ANEXO 2: CARTOGRAFÍA. ....	60

## 1.- INTRODUCCIÓN.

El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios rectores de la política social y económica, recogidos en la Constitución española, que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio y deben regir la actuación de los poderes públicos en esta materia.

La creciente degradación del medio ambiente, que ha obligado a tener en cuenta los aspectos ambientales en la totalidad del territorio y no sólo en unas escasas áreas protegidas por su carácter excepcional, ha hecho que las consideraciones paisajísticas pasen también a ser tenidas en cuenta de una forma más general, como parte integrante del medio cotidiano de los ciudadanos y, por tanto, como elemento decisivo de su calidad de vida. La aparición del turismo, fenómeno ampliamente ligado al disfrute de los valores escénicos, como una de las actividades económicas de mayor importancia en nuestro tiempo, convierte al paisaje en un recurso natural de primer orden.

Por todo ello, la consideración explícita del paisaje como recurso natural que debe ser convenientemente protegido de acciones degradantes aparece ampliamente recogida en la legislación ambiental hasta ahora desarrollada. Por otro lado, en el año 2000, el Consejo de Europa, elaboró un acuerdo entre Estados que planteaba abiertamente el derecho al paisaje. Esta nueva exigencia profundiza una de las ideas más rápidamente difundidas durante las últimas décadas del siglo XX, la aspiración a vivir en un medio digno y saludable. El Convenio Europeo del Paisaje, puesta a la firma entre los Estados miembros del Consejo el 20 de octubre de 2000 en Florencia, establece las líneas y define paisaje como *“cualquier parte del territorio tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones”*. Este Convenio fue ratificado por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007, entrando de forma efectiva en vigor el 1 de marzo de 2008 dentro del ordenamiento jurídico español.

Por su parte, la Comunitat Valenciana se adelantó a esta ratificación estatal, considerando que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y un elemento fundamental de su calidad de vida, a través de la aprobación de la *Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje*, que establecía medidas para el control de la repercusión que sobre el paisaje tiene cualquier actividad con incidencia territorial. Se exigía, de este modo, a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística estudios específicos de paisaje y se potencia la política en esta materia asignándole las funciones de coordinación, análisis, diagnóstico y divulgación, desarrollando la normativa específica mediante el *Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana*.

Tras diez años de experiencia en la materia, la Generalitat Valenciana ha aprobado la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y*



*Paisaje de la Comunitat Valenciana*, con la que se produce la reordenación de los fundamentos jurídicos en estas materias, quedando derogadas de forma específica seis leyes y dos decretos reglamentarios, modificándose también otras disposiciones legales y reglamentarias. Esta ley, tras varias modificaciones en los años siguientes a su entrada en vigor, fue refundida en el *Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del text refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje* (TRLOTUP).

El Título I del TRLOTUP se refiere a la infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio, detallándose la definición, objetivos e instrumentos del paisaje en el Capítulo II. El presente estudio de integración paisajística se redacta en cumplimiento del artículo 6.4.b, donde se establece, entre los instrumentos de paisaje, que *"...los estudios de integración paisajística, que valoran los efectos sobre el carácter y la percepción del paisaje de planes no sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, así como de proyectos y actuaciones con incidencia en el paisaje y establecen medidas para evitar o mitigar los posibles efectos negativos, conforme al anexo II..."* de la dicha ley. De este modo, el paisaje actúa como un criterio condicionante de los nuevos crecimientos urbanos y la implantación de las infraestructuras, de tal manera que los planes que prevean el crecimiento urbano y los planes y proyectos de infraestructuras contendrán un estudio sobre la incidencia de la actuación en el paisaje.

En este caso, para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta para realizar los diferentes apartados como la participación ciudadana, la valoración de las Unidades de Paisaje y las fichas de los recorridos escénicos principales se han extraído del Estudio de Paisaje para el Plan General Estructural de Dénia (EXPTE.17/23), acuerdo de la CTU de 09/05/23 aprobando definitivamente el Plan General Estructural. APLANPG-22/0275 y, publicado en el BOP en el nº 97 de 22/05/2023.

Este estudio de integración paisajística se redacta en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4.b) del TRLOTUP, en cuyo Anexo II se especifica el contenido del estudio de integración paisajística.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN PARCIAL.

### 2.1.- Estudios Informativos

#### 2.1.1. Ordenación Estructural

La ordenación estructural que desarrolla este POP es la definida por el PGE de Dénia. Esas determinaciones estructurales se contienen, básicamente, en el plano de ordenación

(ZN+RP) en las fichas de las diferentes “piezas” urbanas<sup>1</sup> que, según ese PGE, constituyen el aglomerado urbano de Jesús Pobre:



PGE Dénia (vp 2017) Ordenación estructural propuesta de Jesús Pobre

Los datos y características más significativos contenidos en ellas son:

#### PIEZAS URBANAS<sup>2</sup>

Código (denominación)	sup <sup>3</sup> Ha	uso característico.	densidad <sup>4</sup>	IEB m2t/m2s
NH <sup>5</sup> -CV ( <i>Convent</i> ):	0,85	residencial	baja	0,39
RE-MJ ( <i>Major</i> ):	4,11	“	media	0,68
RE-CN ( <i>Cases Noves</i> )	4,97	“	baja	0,11
RE-PP ( <i>Pou Pare Pere</i> )	1,18	“	media	0,85
RE-PN ( <i>Pinaret</i> )	1,60	“	alta	1,37
RE-TV ( <i>Travesía</i> )	1,97	“	baja	0,22
Suma	14,68			

#### DOTACIONES ESTRUCTURALES<sup>6</sup>

		superficie m2
DOT-PQA-JP	EATIM <i>Jesús Pobre</i>	285
DOT-PQE-DOC-PP	CEIP <i>Pare Pere</i>	967
DOT-PQD-DOC-JP	Deportivo <i>Jesús Pobre</i> <sup>7</sup>	2.082

## DIRECTRICES DE EVOLUCIÓN TERRITORIAL A LARGO PLAZO

El esquema de desarrollo territorial a largo plazo del PGE prevé:

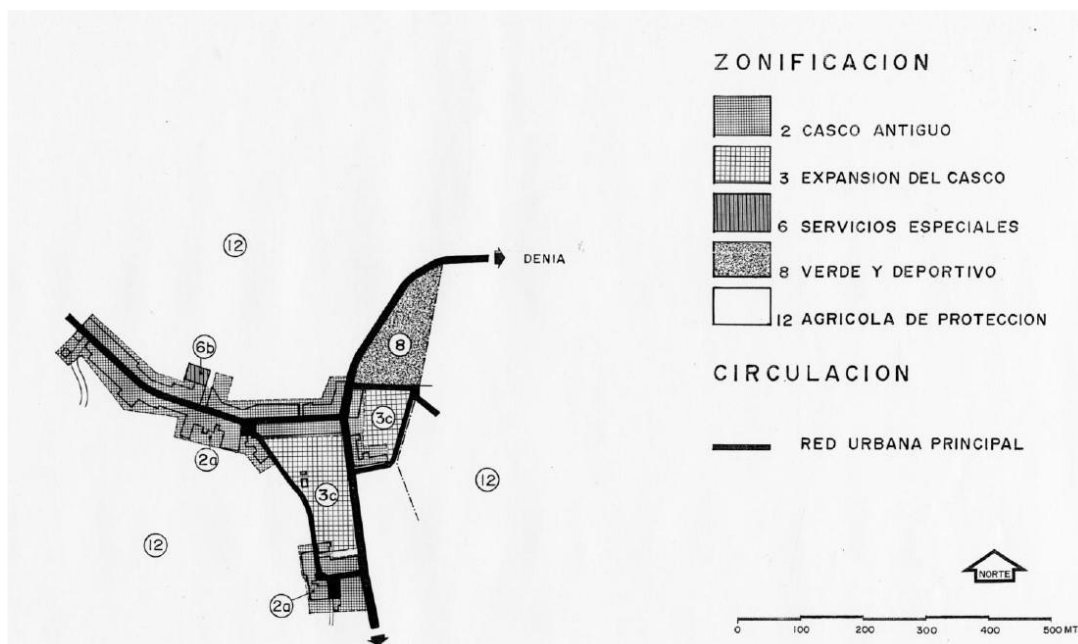
- 1) Una variante de la CV738 (Gata-CV735) que evite la actualmente "incipiente" travesía de la CV738.
- 2) Un vector de desarrollo del núcleo urbano hacia el sur.



4-PGE Dénia (vFnov 2022) Fragmento del Modelo de Desarrollo a Largo Plazo propuesto

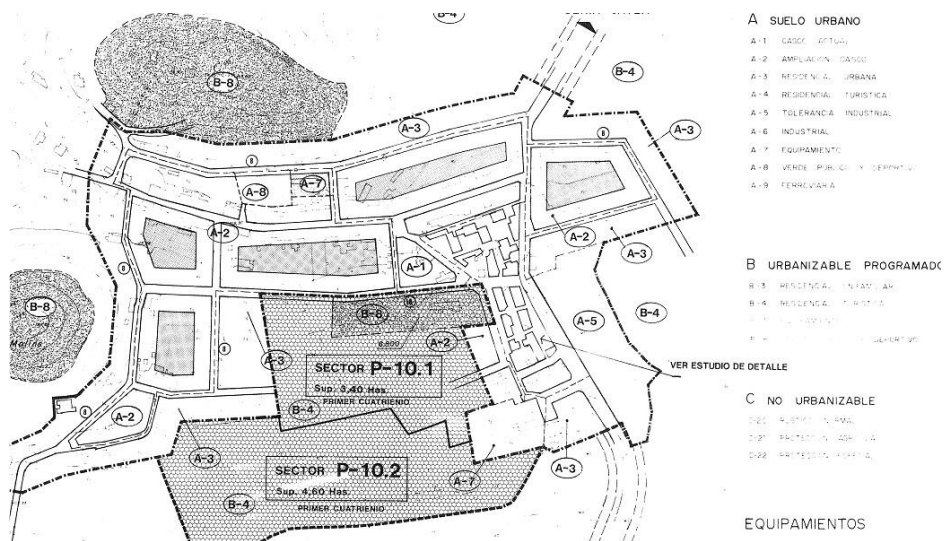
### 2.1.2. Antecedentes

PGOU de 1972: La ordenación que estableció ese Plan, hoy (por acuerdo del Consell de 28.07.2021, DOGV 01.08.2017) suspendida transitoriamente (hasta la aprobación definitiva del PGE) su vigencia que puede considerarse con las categorías que hoy se utilizan como "general" o "estructural", sin que se llegase a formular el correspondiente Plan Parcial que habría de determinar la ordenación detallada.



PGOU Dénia 1972. Croquis de Ordenación de Jesús Pobre.

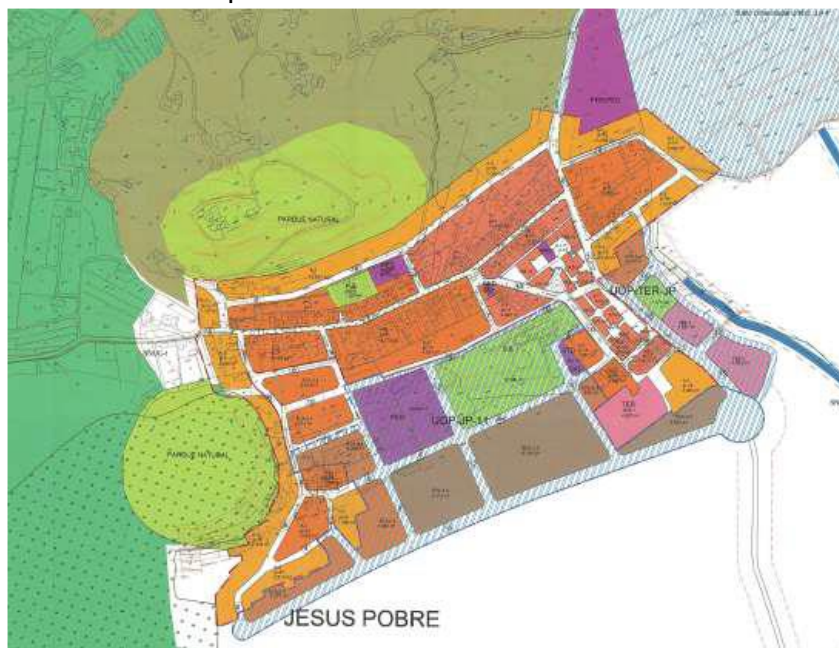
PGMOs (1990-92/2000). La ordenación detallada determinada por este plan es la reflejada en el plano siguiente:



PGMO Denia 1990/92-2000. Ordenación propuesta de Jesús Pobre

Es de reseñar, respecto a la ordenación pormenorizada, la previsión de manzanas con amplios patios privados de manzana y, también, la muy poco elaborada delimitación de la banda de suelo urbano que rodea al consolidado de aquel momento. Se insiste y profundiza en "travesiarizar", innecesariamente, la carretera.

PGT (2005/07): Aunque lo elabora la Generalitat Valenciana y no el Ayuntamiento, este planeamiento, sobre el que también recayó declaración judicial de nulidad, es, en cuanto a contenidos, generalmente análogo al PGMO anterior; y en el caso de Jesús Pobre se confirma este carácter, pues la ordenación detallada que propone es, básicamente, la misma que se ha visto de 1990, y el cambio más significativo es la eliminación de casi todos los patios de manzana.

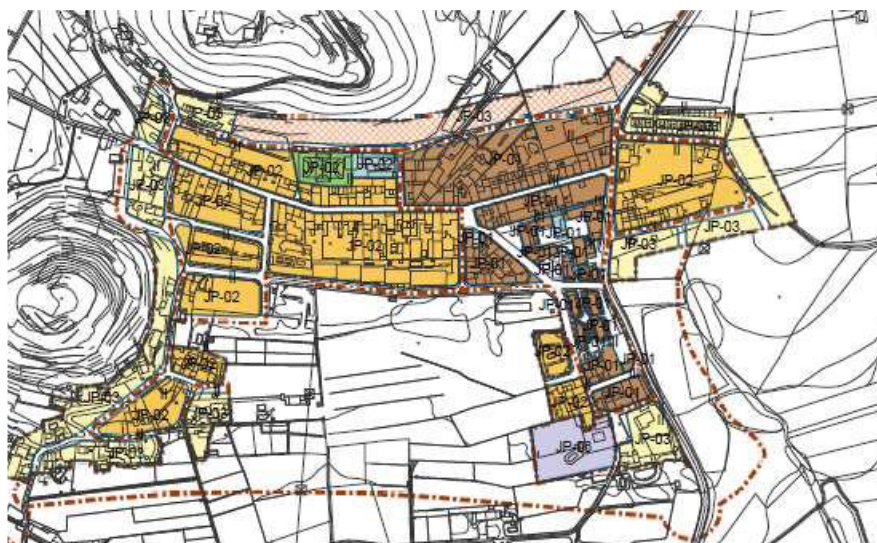


PGT Denia 2005. Ordenación propuesta de Jesús Pobre

El área rallada corresponde a suelo urbanizable de la que se daba ya la ordenación detallada



RUT (2013) y NUTs: La ordenación se limita al consolidado que el PGT2005/07 considera existente (no incluye, por tanto, el suelo urbanizable [las áreas rayadas en la imagen anterior], ya que no se habían desarrollado, ni tan siquiera programado). Es interesante la suspensión de la banda edificable prevista al norte del núcleo urbano, banda que se basa en un vial no abierto.



RUT Dénia 2013. Ordenación propuesta Jesús Pobre

### 2.1.3. Urbanización

La totalidad del consolidado se encuentra urbanizado, sin que se aprecien áreas sin ordenación consolidada y las carencias de urbanización son o bien puntuales o bien de obsolescencia o de falta de algún servicio, como es el de alcantarillado en toda la pieza Cases Noves.

### 2.1.4. Consolidación

Las diferentes piezas urbanas identificadas en la ordenación estructural tienen hoy un elevado grado de consolidación. A partir de la cartografía catastral y de los datos catastrales de libre acceso se ha realizado, para cada "pieza" urbana su delimitación precisa, y por tanto obtenido su superficie bruta o total. También se ha obtenido la superficie de las parcelas, distinguiéndose las dotacionales y las restantes, y entre estas últimas las vacantes y las edificadas. Esa información se recoge en la tabla adjunta.

Pieza Código <sup>17</sup> / Denom.	Sup Ha Total	superficie parcelas <sup>16</sup> m <sup>2</sup>		consolidación %		
		No consolidado	total	vacantes	p/ordenación	p/edificación
NH-CV/Convent	1,36		5.789	1.001	100	99
RE-MJ/Major	3,96		35.555	2.842	100	92
RE-PP/Pare Pere	1,04		9.797	0	100	100
7RE-PN/cº Pinaret	1,82		11.767	2.726	100	77
RE-CN/Cases Noves	4,17		32.005	3.701	100	88
RE-TV/Travesia	1,54		13.967	1.310	100	91
Total	14,07					

### 2.1.5.- Usos y edificación

Pieza	Techo m2t		nº viviendas	IEN característico m2t/m2s
	Residencial	Total		
Convent	2.770	4.242	25	0,99
Cases Noves	5.126	6.801	50	0,23
Major	28.070	39.721	239	1,22
Pinaret	15.445	17.622	173	1,95
Pou Pare Pere	4.866	6.322	68	1,39
Travessia	4.376	4.851	63	0,45
			Σ	618

El uso dominante es, de forma abrumadora, el residencial, con bajos comerciales esporádicos, cosa no sorprendente ya que, de forma generalizada, las plantas bajas no suelen utilizarse actualmente como vivienda, aunque pervive este uso en las casas tradicionales: pieza RE-MJ. Los usos más singulares aparecen en la Travesía, lo que se explica por la accesibilidad que proporciona la carretera.

### 2.1.6.- Dotaciones

Las dotaciones (secundarias para el PGE), no viarias, existentes son:

	clase	código	superficie m2
- Iglesia Parroquial	privada	SQ-CUL-JP 01	191
- Casa Cultura	pública	SQ-CUL-JP 02	285

### 2.1.7.- Elementos singulares

El Catálogo de protecciones incluye a los siguientes elementos:

- C 01-006 BRL (M) Iglesia Parroquial de Jesús Pobre y Convento:
- C 03-031 BRL (EE) Pou del Pare Pere. Pl. Pou del Pare Pere s/n.
- C 01-169 BL Casa, c/Convent 3 y c/Portelles 6.
- C 02-024 BL (E) Pou c/Major

### 2.1.8.- Tráfico

En un núcleo urbano de este tamaño y cuyo crecimiento ha sido relativamente orgánico (casa a casa, apareciendo las promociones de grupos de viviendas o de edificios plurifamiliares sólo muy recientemente), el tráfico no es un problema, y sólo la aparición de un grupo de viviendas al otro lado de la carretera CV-738 supone un problema y hace aparecer la necesidad, a muy largo plazo, de una variante. Mientras tanto coche y peatón-bicicleta conviven pacíficamente sin que se aprecien problemas que no puedan resolverse mediante la gestión administrativa normal.

Por otra parte, el éxito del "riurau" hace que, en sus eventos, la capacidad de aparcamiento del núcleo urbano quede desbordada y se utilice como aparcamiento improvisado su entorno (la era) e incluso algún terreno inculto al otro lado de la CV-738. La circunstancia de que la era sea el soporte del crecimiento previsto por el PGE para Jesús Pobre hace que, a corto plazo, no sea necesario prever un aparcamiento asociado

a los eventos del "riurau", sino que, previsiblemente, este espacio hará de aparcamiento espontáneo durante mucho tiempo.

## 2.2. Planeamiento propuesto

El elevado nivel de consolidación condiciona y anuncia la propuesta de ordenación que se formula: mantener la ordenación existente y dotarla de carácter normativo

### 2.2.1. Ordenación Propuesta

Las superficies son las expresadas en la siguiente tabla:

Pieza Código/Denominación	superficie suelo m2				total		
	edificable	viario	verde	dotacional equipamiento			
NH-CV <i>Convent</i>	11.120	2.308		191 SQ-CUL-JP 01	2.499	-	13.620
RE-MJ <i>Major</i>	30.979	5.495		84 SQ-CUL-JP 02			
				3.048 PQD-DOC-PP			
			Σeq	3.132	8.627		39.606
RE-PP <i>Pou Pare Pere</i>	5.842	4.247		285 PQA-JP	4.532		10.375
RE-PN <i>Pinaret</i>	12.691	5.469		-	5.469		18.160
RE-CN <i>Cases Noves</i>	38.303	3.423		-	3.432		41.726
RE-TV <i>Travesía</i>	12.942	2.496			2.496		15.438
<b>Totales</b>	<b>111.788</b>	<b>23.439</b>		<b>3.608</b>	<b>27.046</b>		<b>138.924</b>

Las fichas correspondientes a cada pieza determinan las condiciones de parcelación, volumen, estéticas y de usos aplicables en ellas a las Actuaciones de Ejecución.

El nuevo techo "probable", la densidad "probable" y el IEB "normativo" o "teórico" son los expresados en la tabla siguiente:

Pieza	Superficie m2s	Suelo Edificable m2s	Suelo vacante m2s	Nº viviendas existentes	IEN normativo m2t/m2s	Ratio T.Residencial / T. Total	m2t / viv	Techo Probable m2t	Nuevas Viviendas	Densidad viv/Ha	IEB nrm..m2t/m2s
ZUR-NH-CV	13.619	11.120	1.001	25	0,99	0,652994	111	991	6	23	0,80
ZUR-RE-CN	41.726	38.303	3.701	50	0,23	0,753713	103	851	6	13	0,21
ZUR-RE-MJ	39.606	30.979	2.842	239	1,22	0,706679	117	3.467	21	66	0,95
ZUR-RE-PN	18.160	12.691	2.726	173	1,95	0,876461	89	4.525	52	124	1,36
ZUR-RE-PP	10.374	5.842	0	68	1,39	0,769693	72	0	0	66	0,78
ZUR-RE-TV	15.438	12.942	1.310	56	0,45	0,902082	78	497	7	41	0,38
									Σ	92	

### 2.2.2. Normativa.

La normativa propuesta tiende a mantener las características actuales de cada pieza urbana, criterio que se lleva al extremo en las piezas de edificación y urbanización simultáneas: Pou del Pare Pere, en la que la normativa sólo autoriza las obras de conservación y mantenimiento y modernización de la edificación y, excepcionalmente, su sustitución parcial por otra de análogas características urbanísticas que la anterior.

Otra excepción es Cases Noves pieza para la que, dada la conjunción de dos características:



- gran disparidad de tamaño de las parcelas, y consecuentemente, de la tipología edilicia
- el uso: vivienda unifamiliar en parcela exclusiva, muy mayoritariamente se ha adoptado un índice de edificabilidad variable: el característico de forma generalizada y otro, mayor, para las pequeñas parcelas (menores de 250 m<sup>2</sup>).

### **2.2.3. Gestión Urbanística.**

La totalidad del consolidado es ejecutable mediante actuaciones aisladas, por lo que no hay determinaciones sobre gestión ya que basta la aplicación directa de la ley.

### 3.- PRINCIPALES ALTERNATIVAS

En el caso de Jesús Pobre, el Documento Inicial Estratégico solo se contemplan una única alternativa, es decir, el desarrollo del Plan General Estructural de Denia, aprobado mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante (celebrada en fecha 9 de mayo de 2023), mediante el Plan de Ordenación Pormenorizada expuesto con anterioridad, que es la alternativa seleccionada.

Así, se han analizado los probables efectos significativos en el medio ambiente derivados de la aplicación y desarrollo de esta ordenación. Asimismo, también se incluyen los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa. Los criterios ambientales a tener en cuenta en la determinación del impacto han sido los siguientes:

- Efectos ambientales en la climatología/calidad del aire: por lo que el Documento Inicial Estratégico no incrementará excesivamente los niveles actuales de contaminación atmosférica (ruido de fondo y valores de inmisión de contaminantes gaseosos y partículas). Por lo tanto, los efectos se consideran no significativos, aunque negativos, directos y acumulativos.
- Efectos del cambio climático: se integran criterios de ordenación estructural en la zona urbana que integran la infraestructura verde municipal prevista, detallando su ejecución en el núcleo urbano de Jesús Pobre. Se evitan los efectos de los riesgos naturales e inducidos y se apuesta por la creación de zonas verdes y la renaturalización del suelo urbano, minimizando la potencial isla de calor e integrando las zonas urbanizadas en el entorno rural y natural circundante. Por lo que se consideran efectos positivos.
- Efectos ambientales en el suelo: se trata de un suelo considerado sellado tanto en el SIOSE como en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, por lo que se consideran no significativos, aunque negativos, directos y acumulativos.
- Efectos ambientales en la hidrología: se trata de una zona no afectada por peligrosidad de inundación, según la cartografía del vigente PATRICOVA.
- Efectos ambientales en el medio biótico: se trata de un núcleo de suelo urbano consolidado en un entorno rural con numerosas viviendas. Los efectos se consideran negativos, directos y sinérgicos.
- Efectos ambientales en lo usos del suelo, economía y población: la pormenorización de las zonas urbanizadas supone la adecuación urbanística a las necesidades del núcleo, que tendrán efectos positivos, directos y sinérgicos sobre la población residente y sobre la economía local.
- Efectos ambientales en el agua, residuos y recursos energéticos: la consolidación del núcleo urbano de Jesús Pobre supondrá un incremento de la demanda de

agua y energía, así como de la generación de residuos y efluentes, por construcción de las parcelas vacantes, con efectos negativos, directos y acumulativos. Sin embargo, los efectos sobre la depuración de aguas serán positivos y directos, por cuanto supondrá una mejora en las actuales condiciones de alcantarillado y conexión a la EDAR municipal. Los efectos se consideran compatibles, aunque negativos y sinérgicos.

- Efectos ambientales en las infraestructuras: la consolidación de Jesús Pobre supondrá efectos no significativos sobre las infraestructuras, de igual forma, los suministros energéticos y de comunicaciones están ejecutados para las viviendas ya edificadas desde hace décadas. Los efectos se consideran compatibles, aunque negativos y sinérgicos.
- Efectos ambientales en el patrimonio: los efectos serán positivos, directos y sinérgicos sobre el patrimonio, toda vez que se incorporan a la infraestructura verde los siguientes elementos derivados del Catálogo de Protecciones de Denia:
  - Sección Patrimonio Cultural: BRL del ZUR-NHT; BRL del Convent i Església de Jesús Pobre; BRL del Riurau Gran de Jesús Pobre.
  - Sección Patrimonio Natural: no hay ningún elemento catalogado.
  - Sección de Paisaje: Convent i Església de Jesús Pobre (P017); Riurau Gran de Jesús Pobre (P024)
- Efectos ambientales en el paisaje: no se prevén efectos negativos sobre el paisaje del entorno, por cuanto el núcleo urbano está consolidado y edificado en su mayor parte, por lo que la construcción de las parcelas vacante tendrá efectos no significativos sobre este elemento.

#### **4.- ESTRUCTURA TERRITORIAL**

El municipio de Dénia se localiza en el litoral norte de la provincia de Alicante, en la comarca de la Marina Alta, al sur de la Comunitat Valenciana. Sus límites geográficos con otros municipios son los siguientes: el mar Mediterráneo al Este, al norte Oliva, al sur Xàbia y al oeste diferentes municipios como Vergel, Ondara, Ràfol d'Almunia, Els Poblets, Benimeli, Pego, Pedreguer, Teulada-Moraira y Gata de Gorgos.

El término municipal de Dénia, a partir de la segunda mitad del S.XX empieza a dar un giro en sus actividades económicas, la desaparición progresiva de las tierras de cultivo dará cabida tanto al proceso urbanizador en el sector de la construcción como en la actividad turística que se convertirá en el motor de la económica del municipio litoral.

Este cambio en la economía se ve reflejado en la pesca y la agricultura que ha carecido de atractivo para la población joven por lo que no se produce un cambio generacional importante. En este sentido, el puerto pesquero dejó de tener influencia en dicha actividad para dejar paso al auge del turismo, y con ello, al puesto deportivo y de tránsito de pasajeros que se desplazan a las Islas Baleares.

Por lo tanto, el sector terciario es el más desarrollado en Dénia como en otros tantos municipios costeros, que tanto el auge del turismo como el proceso urbanizador modifica el paisaje del término municipal.

En particular, Jesús Pobre constituye administrativamente una Entidad Local Menor del municipio de Dénia que, se encuentra a 110 m de altura en la vertiente sur del Montgó , a 8 km de Xàbia y a 10 de Denia. El pueblo más cercano es Gata de Gorgos a 2 Km. La población total de Jesús Pobre es de 855 habitantes, donde 406 son hombres y 449 mujeres (INE, 2023).

Jesús Pobre ha sufrido un incremento paulatino de la población, en los últimos años se ha convertido en una "ciudad dormitorio" para los habitantes que trabajan en municipios cercanos, aunque principalmente se desplazan a sus lugares de trabajo en el propio municipio de Dénia, pero también a municipios cercanos. Además, la crisis sanitaria de la COVID-19, también ha provocado que habitantes que tenían vivienda en la entidad la establezcan como primeras viviendas. Por lo tanto se ha reflejado en la tendencia al alza de la evolución de la población.

Actualmente el término municipal de Dénia posee una red de carreteras que vertebra todo el territorio y conecta con los municipios vecinos. En este caso, en Jesús Pobre atraviesa por el este la carretera CV-738 (de la CV-735 a Gata de Gorgos) perteneciente a la Red Local Autonómica.

##### **4.1. Unidades de Paisaje**

La cultura territorial es el más elemental y el más complejo y elaborado patrimonio de una sociedad. Su elementalidad estriba en constituir el conjunto de

respuestas primarias de cualquier comunidad humana a las limitaciones, dificultades y recursos que encuentra en su propio espacio vital. Su complejidad y su elaboración emanan de la acumulación de experiencias fallidas y exitosas que han ido conduciendo a los productos más elaborados de dicha cultura territorial: los paisajes.

El paisaje está formado por un conjunto de elementos objetivos contemplados por distintas subjetividades, que lo convierte en huella cultural que se presenta objetivamente en cada territorio y subjetivamente en cada percepción. El reconocimiento de la estructura territorial requiere el tratamiento conjunto de: la configuración topográfica de la zona de estudio, la caracterización del paisaje mediante definición de unidades homogéneas y su descripción, los cierres visuales con mayor incidencia paisajística (fondos escénicos, siluetas), los elementos topográficos que actúan como hitos visuales singulares en el conjunto del término o en determinadas cuencas (relieves aislados o con características formales únicas, las zonas y parajes de alto valor paisajístico, elementos de carácter positivo o negativo, miradores y vistas panorámicas reconocidas, la visibilidad o el fondo escénico.

En una primera aproximación a la zona destaca la elevada antropización existente, fruto de la ubicación de este espacio en un contexto mediterráneo y de vieja civilización, donde la presencia del ser humano es prácticamente consustancial, lo que se traduce en que en este territorio domine sobremanera la domesticación del paisaje como hecho cultural; siguiendo la bibliografía consultada, se adopta en este estudio que los paisajes o unidades de paisajes son las unidades básicas en una taxonomía jerarquizada, que queda estructurada en tres niveles: nacional, regional y local.

- **Características intrínsecas del paisaje en un contexto general.**

Según el Atlas de los Paisajes de España (VVAA. *MATA OLMO, R., SANZ HERRÁIZ, C., Universidad Autónoma de Madrid. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, 2003*), la zona de estudio se inserta en la asociación de tipos de paisaje "Sierras y montañas mediterráneas y continentales" y, a su vez dentro del mismo, encontramos los tipos de paisaje de: Sierras litorales y sublitorales Béticas (22). Y a un nivel inferior Sierras del Marquesado y Valle de Ebo (22.14). Dicha figura es la de mayor nivel en un análisis del paisaje, y viene del resultado de la agrupación de tipos de paisaje en función de similitudes esencialmente fisiográficas. Las asociaciones van a aportar una visión global del territorio.

- **Unidades de paisaje integradas en un contexto regional.**

A nivel regional la bibliografía consultada ha sido el Plan de Acción Territorial del Paisaje e Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana, que cataloga parte del municipio de Dénia dentro del Paisaje de Relevancia Regional en el grupo de "Litoral de la Marina", que de forma más concreta engloba el término municipal en el Paisaje de Relevancia Regional *PRR24 "El Montgó"* que, representa una la última estribación peninsular de las Béticas en el NE, con importantes singularidades ambientales, paisajísticas y ecológicas en un área fuertemente antropizada.

Aumentando la escala al nivel de la Comunitat Valenciana, la bibliografía consultada ha sido la Cartografía de Paisaje de la Comunitat Valenciana. Esta Cartografía enmarca el ámbito de estudio entre dos tipos de paisaje, la mayor parte de Jesús Pobre se enmarca en el “Montañas del norte de Alicante (63)” y una pequeña parte del sector sureste en la “Marina Alta (65) y dentro de estas, a un nivel local inferior el tipo-unidad de “*Serra del Castell de la Solana (63.17)*” y “*Pla de Xàbia (sector sur)(65.2)*”, se trata de un continuo de planas y campos agrícolas con los verdes intensos de los naranjales como primer seña del paisaje, que contrastan con las tonalidades rojizas de los suelos pardos de vega, atravesados por numerosos cauces naturales de ríos y barrancos, pero también por multitud de acequias y brazales de riego que salpican de agua el territorio.

- **Unidades de Paisaje en el contexto local**

La identificación de unidades de paisaje constituye una herramienta muy útil para lograr una gestión sostenible del territorio. Esta unidad paisajística se define como una porción del territorio cuyo paisaje posee una cierta homogeneidad en sus características perceptuales, así como un cierto grado de autonomía visual. Las unidades de paisaje (UP) son definidas por una serie de elementos paisajísticos como configuración topográfica, usos del suelo, texturas y colores predominantes, estrato vegetal predominante, presencia de masas de agua, líneas y formas, escala y dominancia espacial.

Atendiendo a las características del término municipal de Dénia, se han definido varias unidades paisajísticas que muestran las mismas condiciones en cuanto a las pautas de visibilidad, pero cierta heterogeneidad en cuanto a los usos del suelo, colores y texturas.

Por lo tanto, el objeto de estudio se localiza en la UP10 La Vall de Jesús Pobre, se trata de una unidad de carácter eminentemente agrícola, salpicada de viviendas unifamiliares aisladas que se densifican en el piedemonte sur del Montgó, sobre todo en el término municipal de Xàbia, mientras que en Dénia tan sólo se localiza el núcleo rural de Jesús Pobre, que se abre a los parajes de viñedos de l’Alqueria de Colomer, Les Capitanes y Maimons.

Se ubica en los glacis que descienden desde la vertiente meridional del Montgó se desarrollan suelos de gran valor agrícola en los que predominan viñedos y cítricos, alternando con campos abandonados, aunque también existen algunas viviendas diseminadas de segunda residencia que, en algunos casos, ya se han convertido en primeras residencias. Destaca la presencia de riu raus en algunas explotaciones, mejor conservados en los entornos de los núcleos de Jesús Pobre y Gata de Gorgos, algunos transformados para uso residencial.

- **Unidades de Paisaje a escala de proyecto**

Dentro de la Unidad de Paisaje UP10 La Vall de Jesús Pobre, a escala proyecto, al interior del término municipal, al sur del PN del Montgó, se ubica la Entidad Local Menor de Jesús Pobre, vertebrada por su sector oriental la carretera CV-738 de norte a sur. Esta pedanía de Dénia representa una zona residencial localizado en el llano aluvial

del Pla de Xàbia. Constituido por viviendas unifamiliares y rodeado de estructuras parcelarias de cultivos de regadío donde predominan los viñedos y cítricos, alternados con campos abandonados. Las subunidades de paisaje son las siguientes:

- Subunidad 1, núcleo urbano: el primer sector de Jesús Pobre aparece alrededor del convento durante la segunda mitad del siglo XX. a lo largo de la segunda mitad van se va desarrollando las viviendas unifamiliares sobre todo en los márgenes de la Calle Mayor, antiguo Camino de Jesús Pobre. Será a partir del S.XXI cuando aparezcan los bungalow adosados y la reforma del CEIP Pare Pere en los bordes del límite administrativo. Los ejes de comunicación que conectan con Jesús Pobre son la Carretera CV-738 (norte a sur) y el Camino de Jesús Pobre (oeste-este). Las tonalidades predominantes son los ocres y blancos de los tejados de las viviendas.
- Subunidad 2, Tosales sector oeste: se trata de dos tosales separados por el núcleo de Jesús Pobre. Al norte el tosal del Bisserot, que representa una pequeña elevación a las faldas del Montgó, donde predomina la vegetación arbórea de *Pinus halepensis*, además aparecen numerosas viviendas unifamiliares en los aledaños. Por otro lado, el tossal dels Molins al suroeste del núcleo, alberga una vegetación de *Pinus halepensis* en este pequeño relieve que, en la zona más elevada se localizan los tres molinos declarados BRL. Los colores existentes en estos tosales sobre todo es el verde oscuro de los pinus y en la zona del Bisserot también aparecen blancos y ocres de las viviendas unifamiliares.
- Subunidad 3, campos de cultivo: se trata de estructuras parcelarias de cultivos tradicionales que, principalmente predominan los cítricos y viñedos combinados con parcelas abandonadas. Además, algunas de las parcelas aparecen viviendas unifamiliares aisladas incluso algunas pequeñas bodegas que se encargan de los viñedos de uva de vino existentes. Los colores predominantes son los verdes de los cultivos de regadío, rojizos de los viñedos y verdes claros-amarillentos de los campos abandonados.

#### 4.2. Recursos de Paisaje

Los Recursos Paisajísticos se regulan con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I del TRLOTUP, en cuyo apartado b.3 especifica que se entiende por tales, “... *todo elemento o grupo, lineal o puntual, singular en un paisaje, que define su individualidad y tiene valor ambiental, cultural y/o histórico, y/o visual...*”. Así, estos recursos paisajísticos se identifican en tres categorías según su interés: ambiental, cultural-patrimonial y visual.

En un ámbito de 3.000m. desde el área de estudio se ubican diferentes Recursos de Paisaje en el que se van a diferenciar entre los que se sitúan dentro de los límites del núcleo y fuera.

Hay que destacar, que fuera de los límites de Jesús Pobre en un radio de 2.000 a 3.000 m no se localizan Recursos de Paisaje de interés, por lo tanto, en planos cortos aparece tanto la Alquería del Colomer a una distancia de 1.000 m al este, fue declarado



BRL en 2006. Al suroeste se localiza los Tres Molinos en el Tossal dels Molins prácticamente a 500 m de la zona urbanizada, fueron declarados BRL en 1998.

Por otro lado, los Bienes de Relevancia Local que se sitúan dentro del núcleo de Jesús Pobre son el Convent i Església de Jesús Pobre y el Riurau Gran de Jesús Pobre. El primero de ellos trata de un convento del siglo XVII. El Riurau que su función tradicional era del secado de las pasas. Actualmente, se hacen mercados artesanales para dar valor a la agricultura y artesanía de la zona.

En Jesús Pobre existen vegetales botánicos que por sus características excepcionales de valor histórico, cultural, científico y de recreo, entre otras, constituyen un patrimonio arbóreo único. Este patrimonio vivo, formado por vegetales de medidas espectaculares y elevada edad, comprende también arbustos y palmáceas.

Se han tenido en cuenta para su valoración y selección criterios históricos, culturales, sociales, ambientales, psicológicos, físicos y de adaptación según la dificultada para desarrollarse en un clima diferente al de origen de la especie.

Por lo tanto, se localizan unos bienes naturales del catálogo de protecciones de la sección natural, como son el N034 garrofer de Bisserot, N038 garrofer del Camí de Jesús Pobre a Pedreguer, N039 garrofer del Camí del cementeri y, por último, N059 el xiprer del cementeri.

Sin embargo, se van a descartar los Recursos Paisajísticos que quedan fuera de los límites de la Entidad Local Menor, ya que en el caso de la Alquería de la Marquesa es una edificación ubicada en la plana de Xàbia, por lo que las perspectivas visuales quedan interrumpidas por cualquier obstáculo como pueden ser los campos de cultivos, viviendas unifamiliares o cualquier construcción. Por otro lado, los Tres Molins de Jesús Pobre, aunque se encuentra en el tossal dels Molins, la única forma de acceder es caminando, por lo que los posibles observadores quedan muy reducidos.

En este sentido, para este estudio solo se van a tener en cuenta los Recursos de Paisaje del Convent i Església de Jesús Pobre (RP13) que se caracteriza por ser una iglesia de mampostería, piedra sillar en pilastras, arcos y cantoneras, y cubierta a doble vertiente. La fachada ofrece la mampostería cubierta con yeso blanco y las esquinas y huecos con sillares en escala; tiene una portada dórica con frontón partido y columnas fajeadas sobre un fondo almohadillado. El tímpano está ocupado por un retablo cerámico que representa al "Pare Pere" en oración ante la imagen de Jesús Pobre. Sobre la portada una ventana rectangular da luz a la nave y en el lado izquierdo se levanta la torre, poco alta, de planta cuadrada y huecos con arcos de herradura para las campanas.

En el caso de Riurau Gran de Jesús Pobre (RP24) trata de una Construcción rural característica de la Marina Alta cuya función era permitir el secado de la pasa a partir de la uva que, dispuesta sobre cañizos, y recibía los cálidos vientos dominantes y estaba protegida del rocío de la noche y de las inclemencias del tiempo hasta su secado como uva pasa. Fue construido entre 1848 y 1873 y recibe varios nombres. Es conocido con el nombre de "el Señoret" o por el del "Senyor de Benissadeví", nombre original de esta

pequeña pedanía anteriormente. También es conocido como “el Gran Riurau”, cuyo adjetivo superlativo le viene por su estructura constructiva, compuesta por dos naves y diez arcos carpaneles a doble cara y habiendo utilizado la masonería como elemento aglutinador. Otros materiales que fueron utilizados para su construcción son la piedra para los pilares y la baldosa de arcilla para cubrir el intradós de los arcos.

Por otro lado, se han descartado los Recursos Paisajísticos naturales y ambientales debido a que se van a analizar y comentar como Unidades o Subunidades de Paisaje.



#### 4.3.- Valoración del Paisaje.

Con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I del TRLOTUP, apartado b.4 se establece la metodología a seguir para la valoración paisajística de las unidades y los recursos contenidos en el estudio de paisaje: *“se determinará el valor paisajístico y las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico conforme a lo siguiente: valor paisajístico, fragilidad del paisaje y fragilidad visual”*

Tal y como indica el TRLOTUP, *“...es el valor asignado a cada unidad y recurso en función de su caracterización, expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C) y la opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) y de su visibilidad, expresada mediante un coeficiente de visibilidad. C y P se calificarán cuantitativamente conforme a la escala, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto...”*

##### 4.4.1 Metodología de la valoración del paisaje

- **Calidad Paisajística.**

Por tanto, la valoración de la calidad paisajística del área de estudio, a través de la valoración del paisaje de las unidades y recursos paisajísticos que componen el ámbito de estudio, es un ejercicio de importante dificultad ya que exige la integración de los

diversos aspectos que constituyen el paisaje. Entre ellos, cabe reconocer los valores derivados de los componentes geoecológicos de cada elemento a valorar y de su funcionamiento como sistema, incluyendo los aspectos perceptivos o visuales que implican el análisis de las condiciones de visibilidad. Para ello, la valoración debe ser realizada a partir de criterios sectoriales, sin que por ello se pierda la prevalencia del valor de conjunto como una combinación de los diferentes factores. Aunque se ha utilizado un método cuantitativo, la asignación de valores corresponde con una valoración cualitativa en última instancia, cuyos valores, agrupados en intervalos previamente definidos, otorgan el definitivo valor cualitativo. Este trabajo, como cualquier valoración, no está exento de subjetividad. Sin embargo, las valoraciones realizadas por el equipo redactor están basadas en criterios, apreciaciones y normas aceptadas por la mayoría de los expertos en la materia. Las valoraciones serán por tanto subjetivas, pero no arbitrarias, de manera que quedarán justificadas y basadas en criterios ampliamente admitidos.

#### Calidad de la escena

- **Calidad Fisiográfica.** Describe las características fisiográficas y geomorfológicas dominantes en cada unidad de paisaje. La calidad de esta variable se valora en función de dos aspectos, el desnivel y la complejidad topográfica. Este criterio pretende asignar una mayor calidad a unidades más abruptas, irregulares, con valles estrechos, frente a las que se corresponden con valles abiertos dominados por formas llanas. Se obtiene con la expresión siguiente:
  - **Desnivel (d).** Diferencia entre las cotas máxima y mínima de cada unidad. A mayor desnivel corresponde mayor calidad.
  - **Complejidad de las formas (tp).** La calidad será mayor en aquellas unidades con más porcentaje de superficie ocupada por formas que indican complejidad estructural. Para obtener esta clasificación se agruparon los tipos fisiográficos en función de ese parámetro:
    - **Formas simples:** Aluvial, coluvial, cono de deyección, ladera plana, plataformas, pendiente convexa, terraza, terraza degradada, vertiente, loma residual.
    - **Formas complejas:** Aluvial-coluvial, collado, rellano, cerro residual, vertiente irregular, escarpe de terraza, crestas, divisorias, islas, laderas, hombreras, escarpes.

En función del porcentaje con que aparecen estas formas simples o complejas en cada una de las unidades de paisaje definidas se ha realizado una clasificación de éstas, asignando mayor valor a aquellas unidades de paisaje que presentan mayor superficie ocupada de formas que indican complejidad estructural. Se valorarán implícitamente parámetros como singularidad y desarrollo vertical.
- **Vegetación y usos del suelo.** La vegetación y los usos del suelo son un factor fundamental para evaluar la calidad del paisaje por ser un elemento extensivo a todo el territorio. Se han tenido en cuenta la diversidad de formaciones (df), ya que es muy diferente desde el punto de vista paisajístico la calidad de una zona con mezclas irregulares de varias formaciones que la de una gran extensión homogénea, aunque su calidad visual sea buena. En segundo lugar, se contempla la calidad visual de cada formación (cf), en la que se considerará mejor aquella que se acerque más a la vegetación natural, o aquellos usos que, dado su

carácter tradicional, estén ya integrados en el territorio. Podemos obtener el valor final con la expresión:

- Diversidad de formaciones. Se asigna mayor calidad a unidades de paisaje con mezcla equilibrada de cultivos, masas arboladas y matorral, que aquellas zonas con distribuciones dominadas por uno de los tres estratos.
- Calidad visual de las formaciones. Se valora con mayor calidad la vegetación autóctona, el matorral con ejemplares arbóreos y los cultivos tradicionales. En función de este criterio, se han establecido cuatro clases:
  - Elementos artificiales. Esta variable pretende reflejar el grado de humanización. La abundancia en el paisaje de estructuras artificiales supone una disminución de la calidad del paisaje. Se tendrán en cuenta en la valoración la presencia de elementos artificiales que tengan un valor histórico, cultural, etnológico o patrimonial, otorgando una valoración positiva en este aspecto. Para medir la distribución de esta variable en el territorio se han utilizado los parámetros de presencia de infraestructuras de comunicación, tendidos eléctricos y telefonía, densidad de población y existencia de elementos negativos en el proceso de contemplación.
  - Masas de Agua. El valor del componente agua dependerá de la presencia o ausencia de agua, y de las formas en que ésta se manifiesta en el territorio. Los criterios de valoración son los siguientes:
  - Composición. El valor del componente Composición (CM) se puede definir como un componente de síntesis, resultado de la combinación de los distintos elementos visuales que conforman el medio físico, biótico y humano. El valor Composición surge de la agregación de los componentes: interacción (i) y cromatismo (c), aplicando la siguiente expresión:
    - El valor interacción (i), viene definido por el grado de complejidad (cp) o número de elementos que se combinan y el grado de armonía o naturalidad (ar), en que los diferentes componentes que definen el paisaje se han combinado, asignándose los valores más altos a las composiciones de mayor complejidad y armonía. El valor de interacción se obtiene teniendo en cuenta que el peso relativo de estos dos parámetros.
    - El valor cromatismo (c) valora el color de la composición paisajística en función de criterios como: Diversidad, variabilidad estacional y contraste cromático.

#### Importancia de la escena.

- Singularidad o Rareza. Describe lo común o extraño del paisaje analizado, indicando tanto la relevancia de este tipo de paisaje en el contexto regional en el que se encuentra, como la importancia del mismo en un marco más general, referenciándolo sobre todo a su interés de conservación debido a su singularidad.
- Representatividad. Se trata de describir la conexión entre la relevancia del paisaje y la identidad del municipio, tanto de carácter histórico – tradicional, como de su actividad actual. Se valora el grado de identificación de las características tanto históricas como actuales con el paisaje analizado, entendiéndolo como parte de un paisaje integral.

#### • **Percepción ciudadana.**

A partir del proceso de Participación Pública se valorarán las unidades y recursos de paisaje incluidos en el ámbito de estudio. Esta valoración se efectuará mediante la

encuesta realizada con motivo del Estudio de Integración Paisajística. La valoración realizada por la ciudadanía se basaba en una valoración cualitativa de las unidades y recursos paisajísticos previamente fijados por el equipo redactor, escogiendo entre las siguientes categorías de valor paisajístico: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

- **Visibilidad.**

En base al Modelo Digital del Terreno del ámbito territorial y el cálculo de las cuencas visuales derivado de esta herramienta de trabajo, se ha calculado la accesibilidad visual agregada a partir de la combinación de las diferentes cuencas visuales existentes desde cada uno de los observatorios estáticos y dinámicos. A partir de este cálculo de la visibilidad, cartografiado en anexo, se asignan valores de visibilidad a cada unidad paisajística según las siguientes categorías: alta (máxima), media, baja y nula visibilidad.

- **Cálculo del valor paisajístico.**

Las valoraciones realizadas, tanto por el equipo de expertos en paisaje como por la ciudadanía, deberán ser integradas, junto a la visibilidad de las diferentes unidades y recursos, con el fin de obtener unos valores paisajísticos de los diferentes elementos que constituyen el paisaje municipal. Los valores de Calidad Paisajística y Percepción Ciudadana obtenidos en los apartados anteriores, son ponderados por la variable de Accesibilidad Visual, que identifica las características, tanto positivas como negativas, de los enclaves analizados, que se verán potenciadas o minimizadas en función de su visibilidad.

- **Fragilidad paisajística.**

Se trata de medir el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo su valoración.

- **Fragilidad visual.**

Se trataría de cuantificar el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo la propia fragilidad del paisaje y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar.

#### **4.4.2 Valoración Unidades y Recursos de paisaje**

El valor paisajístico expresa el valor relativo que se asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, visuales, sociales o culturales. Este valor se obtiene a partir de la calidad paisajística establecida por el equipo redactor de este documento, unida a la valoración realizada por la ciudadanía en el proceso de participación, todo ello ponderado por las condiciones de visibilidad del elemento valorado. A continuación, se incluyen las tablas resumen del valor paisajístico de la unidad y el recurso de paisaje identificados en el ámbito de estudio y las tablas desglosadas de valoración paisajística (donde PC: Percepción Ciudadana / CP: Calidad Paisajística / AV: Análisis Visual / VP: Valoración Paisajística):

Las tablas y fichas de valoración que se muestran a continuación se han extraído del Estudio de Paisaje para el Plan General Estructural de Dénia (EXPTE.17/23), acuerdo de la CTU de 09/05/23 aprobando definitivamente el Plan General Estructural. APLANPG-22/0275 y, publicado en el BOP en el nº 97 de 22/05/2023.

Unidades de Paisaje	Preferencia Ciudadana*	Calidad Paisajística	Accesibilidad Visual	Valor Paisajístico
UP-10 Vall de Jesús Pobre	Alta	Media	Media	Medio

VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA DE LAS UNIDADES DE PAISAJE					
Denominación	US	Fi	Vi	FP	
UP-10 Vall de Jesús Pobre	4,00	2,00	3,00	3,00	Media

VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE				
Denominación	VP	FP	FV	
UP-10 Vall de Jesús Pobre	2,01	3,00	2,50	Media

## FOTOGRAFÍAS

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

En los glaciares que descienden desde la vertiente meridional del Montgó se desarrollan suelos de gran valor agrícola en los que predominan viñedos y cítricos, alternando con campos abandonados, aunque también existen algunas viviendas diseminadas de segunda residencia que, en algunos casos, ya se han convertido en primeras residencias. Destaca la presencia de riu raus en algunas explotaciones, mejor conservados en los entornos de los núcleos de Jesús Pobre y Gata de Gorgos, algunos transformados para uso residencial.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se trata de una unidad de carácter eminentemente agrícola, salpicada de viviendas unifamiliares aisladas que se densifican en el piedemonte sur del Montgó, sobre todo en el término municipal de Xàbia, mientras que en Dénia tan sólo se localiza el núcleo rural de Jesús Pobre, que se abre a los parajes de viñedos de l'Alqueria de Colomer, Les Capitanes y Maimons.

Los colores predominantes dependen de la época del año y el estado vegetativo de los cultivos, esencialmente viñedos de vinificación en régimen de secano, con abundancia de pardos, ocres y verdes, en una escena que se abre al mar Mediterráneo.

**VALORACIÓN**

Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	FRAGILIDAD PAISAJISTICA	FRAGILIDAD VISUAL
Alta	Media	Media	MEDIO	MEDIA	MEDIA

**OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA**

- Conservación del carácter agrario de la unidad.
- Gestión del carácter urbano rural del núcleo de Jesús Pobre.
- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.

**MEDIDAS PROPUESTAS**

- Zonificar el núcleo rural de Jesús Pobre como Zona Urbanizada.
- Zonificar como Zona Rural Común Agropecuaria en el PGE de Dénia, con regulación específica de usos y aprovechamientos.
- Gestionar los crecimientos del núcleo rural de Jesús Pobre, con especial atención al flanco occidental, en torno al Gran Riurau, conservando las visuales hacia los viñedos.
- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.
- Controlar la vegetación invasora.
- Fomentar la puesta en cultivo de los campos abandonados.
- Regulación del paisaje agrario y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.



Unidad de Paisaje 10: VALL DE JESÚS POBRE			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISOGRÁFICA	Desnivel	1	2
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	2,5
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2
MASAS DE AGUA		3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,3</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,4</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,69*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,00	Media
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	0,60	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>2,01</b>	<b>MEDIO</b>
USOS DEL SUELO (US)			4,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			2,00
VISIBILIDAD (V)			3,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>3,00</b>	<b>MEDIA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>2,50</b>	<b>MEDIA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos


$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

En cuanto a los Recursos Paisajísticos considerados:

Recursos Paisajísticos	Preferencia Ciudadana*	Calidad Paisajística	Accesibilidad Visual	Valor Paisajístico
RP13-Convent i Església de Jesús pobre	Alta	Muy Alta	Alta	Alto
RP24-Riu Rau Gran de Jesús Pobre	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto

RECURSOS PAISAJÍSTICO		CONVENT I ESSLÉSIA DE JESÚS POBRE	RP13
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>La iglesia es de mampostería, piedra sillar en pilastras, arcos y cantoneras, y cubierta a doble vertiente. La fachada ofrece la mampostería cubierta con yeso blanco y las esquinas y huecos con sillares en escala; tiene una portada dórica con frontón partido y columnas fajeadas sobre un fondo almohadillado. El tímpano está ocupado por un retablo cerámico que representa al "Pare Pere" en oración ante la imagen de Jesús Pobre. Sobre la portada una ventana rectangular da luz a la nave y en el lado izquierdo se levanta la torre, poco alta, de planta cuadrada y huecos con arcos de herradura para las campanas.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-08
<b>ACCESOS</b>			
<p>Por la carretera nacional 332 o bien por la autopista Ap-7, salir en la salida Ondara-Dénia-Xàbia incorporarse a la CN-332 dirección a Alicante, coger la CV-734 dirección a Xàbia y en la primera rotonda girar a la izquierda dirección a Jesús Pobre, que está a 1 Km. En la plaça del Covent encontramos la iglesia</p>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

<b>RECURSO 13: CONVENT I ESGLÉSIA DE JESÚS POBRE</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>4</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,60</b>	<b>ALTO</b>

## FOTOGRAFÍA

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

Construcción rural característica de la Marina Alta cuya función era permitir el secado de la pasa a partir de la uva que, dispuesta sobre cañizos, y recibía los cálidos vientos dominantes y estaba protegida del rocío de la noche y de las inclemencias del tiempo hasta su secado como uva pasa. Fue construido entre 1848 y 1873 y recibe varios nombres. Es conocido con el nombre de "el Señoret" o por el del "Senyor de Benissadeví", nombre original de esta pequeña pedanía anteriormente. También es conocido como "el Gran Riurau", cuyo adjetivo superlativo le viene por su estructura constructiva, compuesta por dos naves y diez arcos carpaneles a doble cara y habiendo utilizado la masonería como elemento aglutinador. Otros materiales que fueron utilizados para su construcción son la piedra para los pilares y la baldosa de arcilla para cubrir el intradós de los arcos.

**TIPO DE ELEMENTO**

Cultural-patrimonial

**UNIDAD DE PAISAJE**

UP.08

**ACCESOS**

Por la carretera nacional 332 o bien por la autopista Ap-7, salir en la salida Ondara-Dénia-Xàbia incorporarse a la CN-332 dirección a Alicante, coger la CV-734 dirección a Xàbia y en la primera rotonda girar a la izquierda dirección a Jesús Pobre, que está a 1 Km.

**VALORACIÓN****Preferencia ciudadana**

Muy Alta

**Calidad Paisajística**

Muy Alta

**Accesibilidad visual**

Muy Alta

**VALOR PAISAJISTICO**

MUY ALTO

**FIGURA DE PROTECCIÓN**

BRL Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

**OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA**

Conservar y Mantener

<b>RECURSO 24: RIU RAU GRAN DE JESÚS POBRE</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>4</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>5</b>	<b>MUY ALTO</b>

 <b>Ajuntament de Dénia</b>	<b>Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)</b>		<b>N034</b>	
	<b>PATRIMONIO NATURAL</b>	<b>Árboles singulares</b>		
	<b>GARROFER DE BISSEROT</b>			

<b>TITULARIDAD</b>	Privada	<b>X</b>	<b>PROTECCIÓN GENERAL</b>	Integral
	Pública		<b>CATALOGACIÓN</b>	Individual

<b>FOTO</b>	<b>PLANO</b>
	

<b>Dirección</b>	Partida de Bisserot.		
<b>Polígono</b>	18	<b>Parcelas</b>	191

**DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN**

*Descripción Formal*

Nombre científico: *Ceratonia siliqua* / Nombre común: Algarrobo  
Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*  
**Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: protección genérica**  
Coordenadas ETRS89 H31N: X 0245902 / Y 4299039  
Altura: 8,50 m / Perímetro a 1,30 m: 2,17 m / Diámetro de la copa: 14,20 m / Entorno de protección: 16,50 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimient o	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimient o	Media	No urgente


**ACTUACIONES PREVISTAS**

**NORMATIVA SECTORIAL**

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

**REFERENCIAS DOCUMENTALES**



 <b>Ajuntament de Dénia</b>	<b>Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)</b>		<b>N038</b>
	<b>PATRIMONIO NATURAL</b>	<b>Árboles singulares</b>	
	<b>GARROFER DEL CAMÍ DE JESÚS POBRE A PEDREGUER</b>		

<b>TITULARIDAD</b>	Privada	<b>X</b>	<b>PROTECCIÓN GENERAL</b>	Integral
	Pública		<b>CATALOGACIÓN</b>	Individual

<b>FOTO</b>	<b>PLANO</b>
	

<b>Dirección</b>	Partida Jesús Pobre		
<b>Polígono</b>	12	<b>Parcelas</b>	744

**DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN**

*Descripción Formal*

Nombre científico: *Ceratonia siliqua* / Nombre común: Algarrobo

Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*

**Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: protección genérica**

Coordenadas ETRS89 H31N: X 0247462 / Y 4298892

Altura: 7,50 m / Perímetro a 1,30 m: 1,21 m / Diámetro de la copa: 15,10 m / Entorno de protección: 20,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimient o	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimient o	Media	No urgente

**ACTUACIONES PREVISTAS**


**NORMATIVA SECTORIAL**



- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.



**REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 <b>Ajuntament de Dénia</b>	<b>Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)</b>		<b>N039</b>
	<b>PATRIMONIO NATURAL</b>	<b>Árboles singulares</b>	
<b>GARROFER DEL CAMÍ DEL CEMENTERI A JESÚS POBRE</b>			

TITULARIDAD	Privada	<b>X</b>	PROTECCIÓN GENERAL	Integral
	Pública		CATALOGACIÓN	Individual
<b>FOTO</b>			<b>PLANO</b>	
				

**Dirección** Partida Jesús Pobre

**Polígono** 16    **Parcelas** 643

**DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN**

*Descripción Formal*

Nombre científico: *Ceratonia siliqua* / Nombre común: Algarrobo

Fam. *Leguminosae* / subfam. *Caesalpinioideae*

**Catálogo Valenciano de Árboles Monumentales: protección genérica**

Coordenadas ETRS89 H31N: X 0246648 / Y 4298143

Altura: 6,50 m / Perímetro a 1,30 m: 1,80 m / Diámetro de la copa: 10,50 m / Entorno de protección: 14,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimient o	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimient o	Media	No urgente


**ACTUACIONES PREVISTAS**

**NORMATIVA SECTORIAL**



- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

**REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

 <b>Ajuntament de Dénia</b>	<b>Catálogo de Protecciones de Dénia (Alicante)</b>		<b>N059</b>
	<b>PATRIMONIO NATURAL</b>	Árboles singulares	
<b>XIPRERS DEL CEMENTERI DE JESÚS POBRE</b>			

<b>TITULARIDAD</b>	Privada	<b>X</b>	<b>PROTECCIÓN GENERAL</b>	Integral
	Pública		<b>CATALOGACIÓN</b>	Individual

<b>FOTO</b>		<b>PLANO</b>	
			

<b>Dirección</b>	Partida Jesús Pobre, Cementeri		
------------------	--------------------------------	--	--

<b>Polígono</b>		<b>Parcelas</b>	
-----------------	--	-----------------	--

**DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN**

*Descripción Formal*

Nombre científico: *Cupressus sempervirens* / Nombre común: Xiprer, Ciprés.

Fam. *Cupressaceae*

Coordenadas ETRS89 H30N: X 0246801 / Y 4298005

Altura: 15 m / Diámetro a 1,30 m: 0,75 m / Diámetro de la copa: --- / Entorno de protección: 10,00 m

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
1. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente
2. Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno	Mantenimiento	Media	No urgente

**ACTUACIONES PREVISTAS**

**NORMATIVA SECTORIAL**

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana.

#### **REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Catálogo de Zonas de interés botánico y paisajístico del TM de Dénia, marzo 2015. Ayuntamiento de Denia.

#### 4.4. Análisis visual

El factor de Incidencia Visual opera en la ordenación y gestión del medio como un condicionante que limita las posibilidades de uso del territorio. La incidencia visual o visibilidad del territorio desde zonas frecuentadas por la población hace referencia al concepto de Accesibilidad Visual, y su determinación se basa en el análisis de cuencas visuales.

El observador (quién percibe), es uno de los tres elementos participantes en el proceso de percepción, junto a la escena (qué se percibe) y las características del campo visual (cómo se percibe). La existencia de otros, miradores o zonas frecuentadas tiene una especial importancia en la determinación de las cuencas visuales y el análisis de intervisibilidad.

Las condiciones atmosféricas influirán en la percepción del paisaje, de modo que hay que tener en cuenta que las habituales brumas que se forman en los valles, hoyas y depresiones bajo las condiciones climáticas reinantes en ámbitos mediterráneos, supondrán limitaciones a la visibilidad.

Para la delimitación de las cuencas visuales en la zona de estudio se han establecido dos categorías para las ubicaciones o puntos de observación que han sido objeto de este análisis. La selección de estos puntos de observación responde a criterios de frecuentación, popularidad o indicación por parte de la población a través del proceso de participación pública. De este modo, y por el mismo motivo, se han tenido en cuenta los posibles observadores desde las vías de comunicación circundantes al área objeto de estudio. Para la selección de estos puntos, se ha tenido en cuenta el proceso de participación ciudadana que ayuda a complementar las determinaciones del equipo redactor.

Las fichas de los recorridos escénicos principales se han extraído del Estudio de Paisaje para el Plan General Estructural de Dénia (EXPTE.17/23), acuerdo de la CTU de 09/05/23 aprobando definitivamente el Plan General Estructural. APLANPG-22/0275 y, publicado en el BOP en el nº 97 de 22/05/2023.

Con el fin de determinar los potenciales observatorios, en primer lugar, se ha realizado la cuenca visual desde el propio ámbito de actuación, identificando aquellos observatorios (estáticos o dinámicos) que quedaban en los planos cercanos (500 m), medios (1.500 m) y lejanos (3.000 m), Así, se han desestimado aquellos que quedaban a una distancia superior a los 3.000 m lineales, seleccionando como recorridos escénicos de interés, los siguientes:

- Dinámicos:
  - Carretera CV-735 (de la Xara a Xàbia)
  - Carretera CV-738 (de la CV-735 a Gata de Gorgos).
- Estáticos:
  - Volta al Montgó: desde el Parc de Torrecremada, por Les Vessanes hasta La Xara, por la Punta de Benimàquia a Bisserot y Jesús Pobre, hasta l'Alqueria de Colomer y Xàbia.

En el caso del observatorio estático se considera en el EP del PGE la Volta al Montgó, un sendero que discurre el Parque Natural y que se puede realizar caminando o en bicicleta. En planos medios-cercanos se puede apreciar Jesús Pobre debido a la altura a la que se recorre.

Se han descartado los Recursos de Paisaje comentados en el apartado anterior, debido a que la fisiografía de la zona es prácticamente llana. Por lo tanto, la visibilidad de los Recursos queda reducida a primeros planos de la propia calle o límites parcelarios de donde se ubican. El caso del Convent y Església de Jesús Pobre y el Riurau Gran de Jesús Pobre, al situarse en el núcleo de Jesús Pobre la visibilidad se limita a los peatones o conductores de los vehículos que transiten por la calle colindante.

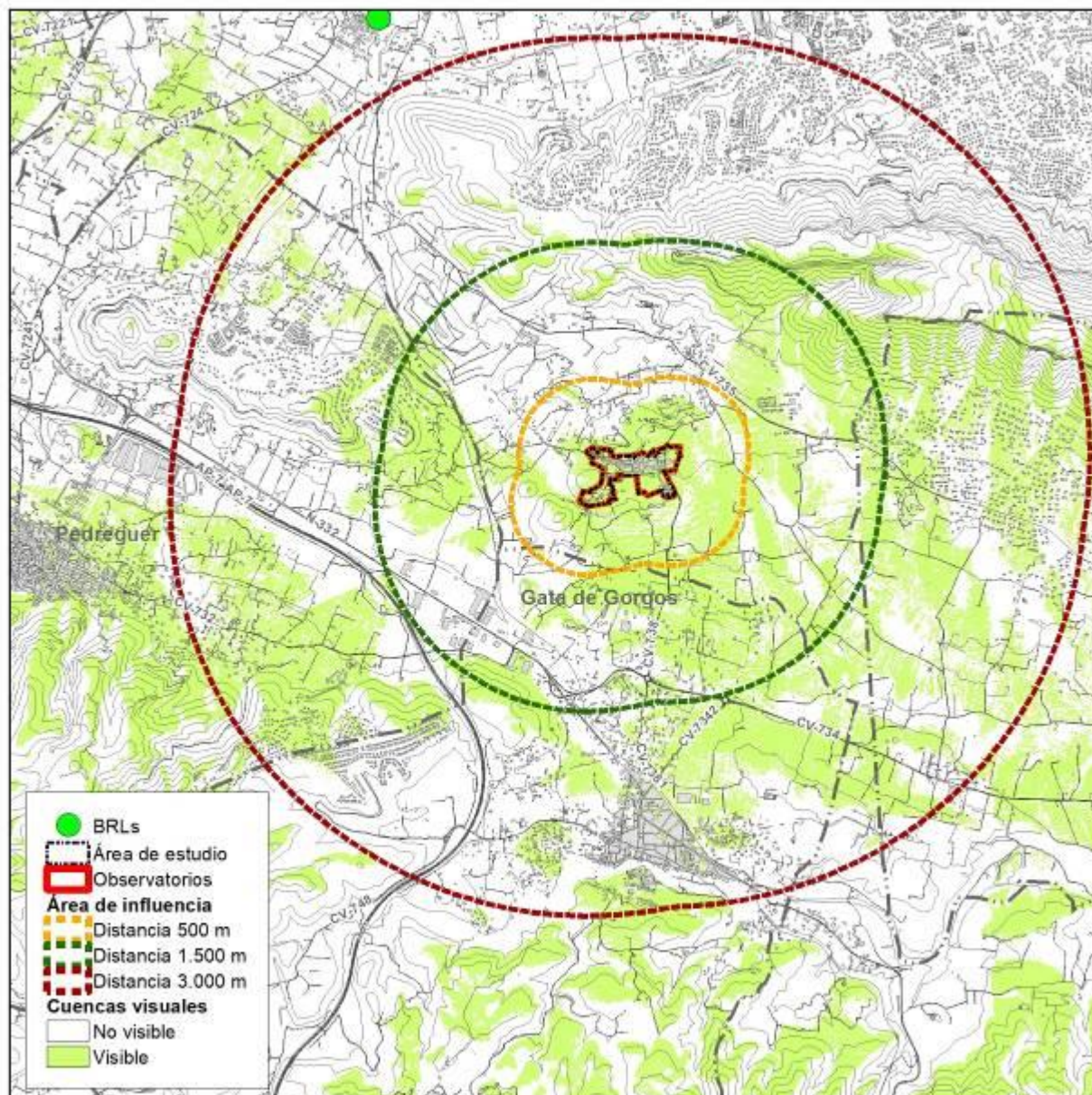
A continuación, se adjuntan las cuencas visuales de la zona de estudio como de los observatorios dinámicos y estáticos descritos:



### CUENCA VISUAL DESDE EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

<b>Unidad de Paisaje</b>	UP08 la Vall de Jesús Pobre
<b>Observadores Potenciales</b>	Habitantes de la Entidad Local Menor y personas que transiten por el núcleo.
<b>Tipo de Observación</b>	Continuada en el tiempo
<b>Afección Visual</b>	<p>Planos cercanos (500 m): paraje Tossal dels Molins, Vall de Jesús Pobre</p> <p>Planos medios (1.500 m): PN el Montgó, l'alquería del Colomer, el Bisserot</p> <p>Planos lejanos (3.000 m): Gata de Gorgos, TM Pedreger y TM Xàbia</p>

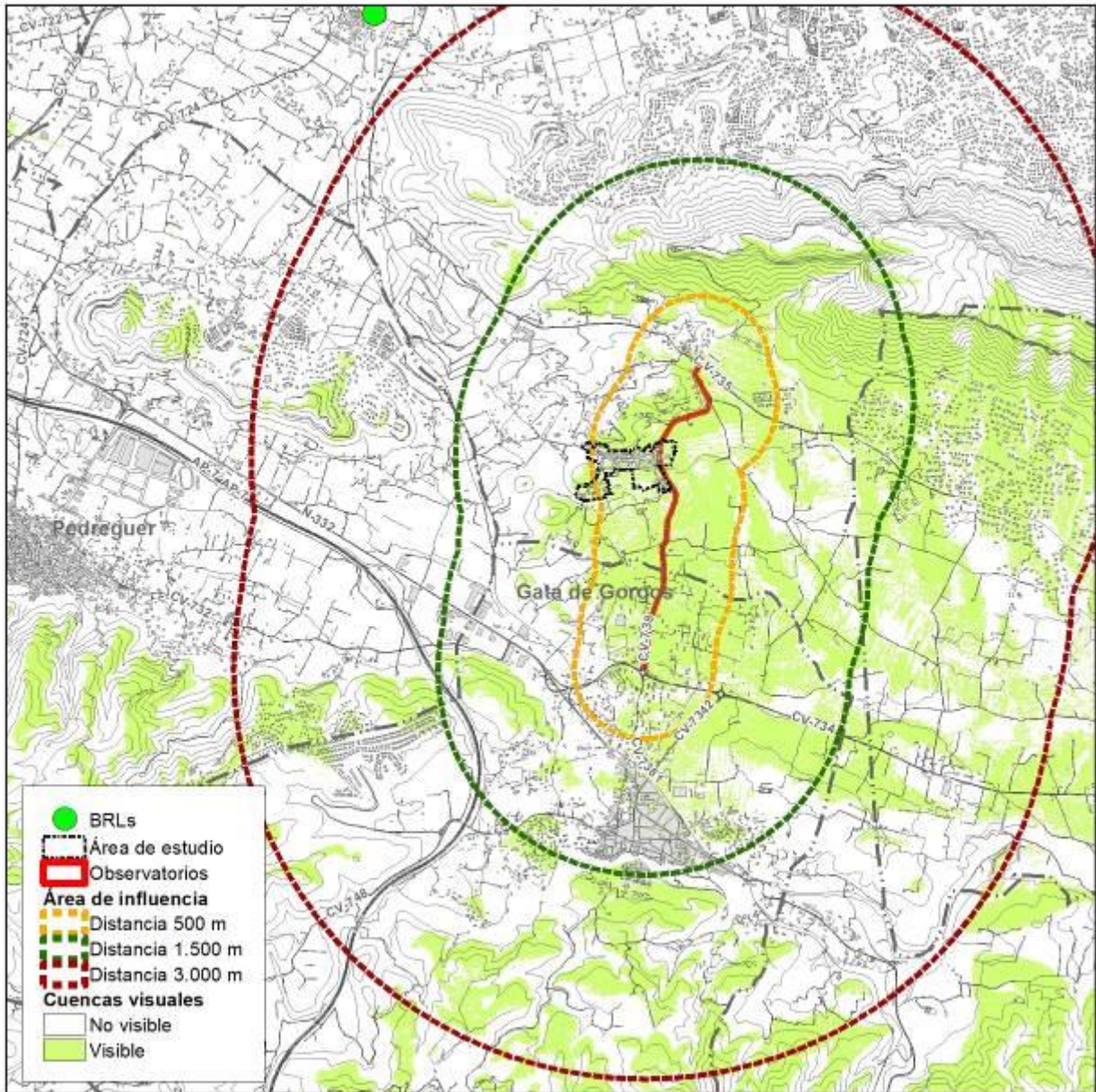
### IMAGEN DEL CAMPO VISUAL





<b>CUENCA VISUAL desde la CV-738</b>	
<b>Unidad de Paisaje</b>	UP08 la Vall de Jesús Pobre y UP10 Plana de Xàbia
<b>Observadores Potenciales</b>	Vehículos que transiten por la carretera,
<b>Tipo de Observación</b>	Continuada en el tiempo
<b>Afección Visual</b>	Planos cercanos (500 m): núcleo de Jesús Pobre Planos medios (1.500 m): paraje de l'alquería del Colomer, Planos lejanos (3.000 m): PN el Montgó y el TM de Xàbia

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**

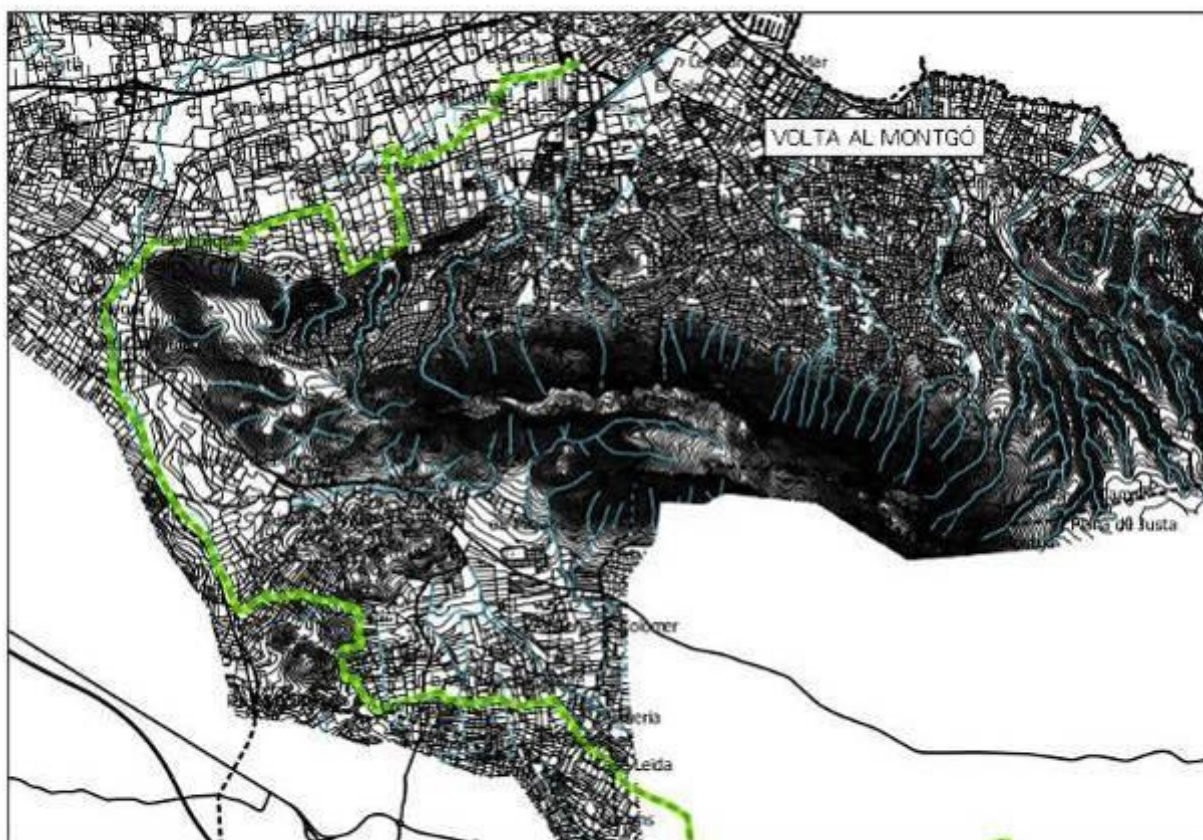






<b>PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 6</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Volta al Montgó
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP04-Pla de Dénia UP06-Punta de Benimàquia UP07-La Sella UP08-Bisserot UP10-Vall de Jesús Pobre UP16-Eixample de Dénia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Senderistas y cicloturistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP04-Pla de Dénia</li> <li>▪ UP06-Punta de Benimàquia</li> <li>▪ UP07-La Sella</li> <li>▪ UP08-Bisserot</li> <li>▪ UP10-Vall de Jesús Pobre</li> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP05-La Xara</li> <li>▪ UP09-Tossal dels Molins</li> <li>▪ UP13-El Montgó</li> <li>▪ UP17-Centre històric de Dénia</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



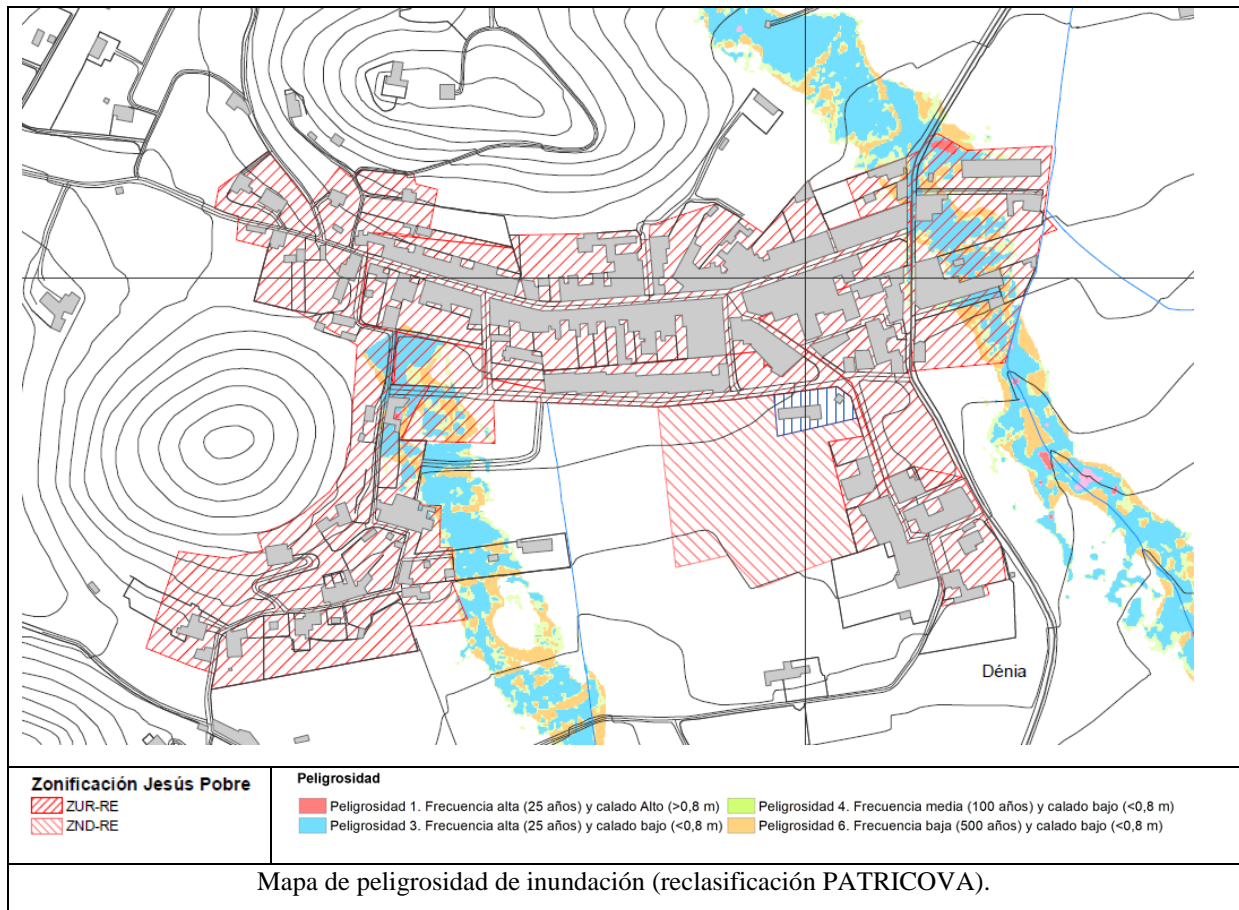
## 5.-RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

A continuación, se realiza una breve descripción de los planes de ordenación del territorio que pueden afectar a Jesús Pobre:

- **Plan General Estructural de Dénia:** el proyecto de estudio es concordante al PGE, pormenorizando los objetivos y actuaciones a nivel de detalle en el núcleo urbano de Jesús Pobre.
- **Estudio de inundabilidad del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre:** se determina que el suelo urbano de Jesús Pobre no se ve afectado por ningún tipo de peligrosidad de inundación.
- **Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV):** el proyecto apuesta por la materialización efectiva de diversos objetivos generales de la ETCV:
  - Objetivo 1: Mantener la diversidad y vertebración del sistema de ciudades.
  - Objetivo 6: Gestionar de forma integrada y creativa el patrimonio ambiental.
  - Objetivo 8: Reducir al mínimo posible los efectos de los riesgos naturales e inducidos.
  - Objetivo 11: Proteger y valorizar el paisaje como activo cultural, económico e identitario.
  - Objetivo 13: Gestionar de forma activa e integrada el patrimonio cultural.
  - Objetivo 14: Preparar el territorio para su adaptación y lucha contra el cambio climático.
  - Objetivo 18: Mejorar las conectividades externa e interna del territorio.
  - Objetivo 19: Satisfacer las demandas de movilidad en el territorio de forma eficiente e integradora.
  - Objetivo 21: Mejorar la cohesión social en el conjunto del territorio.
  - Objetivo 22: Utilizar la planificación territorial para garantizar el acceso a la vivienda.
  - Objetivo 23: Definir unas pautas racionales y sostenibles de ocupación de suelo.
  - Objetivo 24: Prever en cantidad suficiente y adecuada suelo para la actividad económica.
  - Objetivo 25: Desarrollar fórmulas innovadoras de gobernanza territorial.
- **Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA):** cuya revisión de aprobó mediante el Decreto 201/2015, del Consell; según la cartografía vigente, la zona no está afectada por peligrosidad de inundación.
- **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI):** la zona no está afectada por peligrosidad de inundación.
- **Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR):** en la cartografía informativa, la zona propuesta no alberga terrenos forestales.



- **Plan de Acción Territorial (PAT) Comarcas Centrales:** para la zona propuesta no interfiere ni afecta para el desarrollo del POP de Jesús Pobre.
- **Estudio de Inundabilidad del POP de Jesús Pobre:** las zonas afectadas puntualmente por peligrosidad de niveles de inundación son zonas urbanizadas y consolidadas, en general, de frecuencia baja y calado bajo, inferior a 80 cm (niveles 3, período de retorno de 25 años; nivel 4, período de retorno de 100 años; y nivel 6, período de retorno de 25 años), que se localizan en los extremos de la localidad: al Este, en la Av. Dénia y C/ Sol; y al Oeste, en C/ Furs y C/ Pinaret. En estas parcelas se estará a las medidas correctoras establecidas en el estudio de inundabilidad realizado al efecto.



## 6.- INFRAESTRUCTURA VERDE LOCAL

La Infraestructura Verde queda definida en el artículo 4 de la TRLOTUP como *“...el sistema territorial básico compuesto por los siguientes espacios: los ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico; las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad; y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores”*. La inclusión de un terreno en la Infraestructura Verde es independiente de su clasificación o calificación urbanística (urbana, urbanizable o no urbanizable). En cualquier caso, la ordenación que se establezca deberá garantizar el carácter de espacio abierto de los elementos incorporados a la Infraestructura Verde municipal. Así, forman parte de la Infraestructura Verde los espacios que se relacionan en el artículo 5 del TRLOTUP, concretados a nivel local en Jesús Pobre podemos determinar los siguientes:

En cuanto a las Unidades de Paisaje con valoraciones altas o muy altas, localizamos las UP cercanas al área de estudio como son las UP09 Tossal dels Molins, UP13 El Montgó.

Los espacios protegidos o elementos naturales en la zona de estudio no se ven afectada directamente por ninguno de los elementos, pero cercanos a los límites de Jesús Pobre aparece el Parque Natural del Montgó y, por la red de conservación de la biodiversidad, Red Natura 2000, LIC el Montgó (ES5211007) y la ZEPA Montgó-Cap de Sant Antoni (ES0000454).

Por otro lado, Jesús Pobre no se ve afectada por vías pecuarias ni por Montes de Utilidad Pública, aunque cerca de la Entidad se localiza la Colada del Azagador de la Senda del Mellado (030633\_000000\_001\_000) al sur del núcleo, al este la Colada de Jávea al mar (030633\_000000\_002\_000) y al oeste la Colada entre términos (030633\_031014\_000\_002) y el MUP el Montgó II.

La red primaria que afecta a la zona de estudio son los itinerarios colectivos como la CV-738 (de la CV-735 a Gata de Gorgos) que circula por el este de la Entidad conectando con el TM de Gata de Gorgos.

Por último, los elementos de valor natural y paisajístico que están constituidos por aquellos enclaves tanto del entorno urbano. Los elementos culturales-patrimoniales que se han considerado en Jesús Pobre son los siguientes:

- Bien de Relevancia Local (BRL): Convent y Església de Jesús Pobre
- Bien de Relevancia Local (BRL): Riurau Gran de Jesús Pobre.
- Retaule Ceràmic de la Mare de Déu del Roser, Sant Domenec y Via Curcis
- Retaule Ceràmic de Sant Josep

## **7.- VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y VISUAL DE LA ACTUACIÓN.**

El territorio municipal depende de unos flujos y unas dinámicas que son influidas por las poblaciones que habitan en ellas y aquellas que habitan en su entorno más cercano, estos flujos contribuyen a la evolución de una determinada zona, ya sea creando un mayor dinamismo o por el contrario disminuyendo su actividad.

Los objetivos de calidad paisajística forman parte de las medidas específicas contempladas en el artículo 6 del Convenio Europeo del Paisaje del año 2000, ratificado por España mediante el Instrumento de Ratificación de 6 de noviembre de 2007 (BOE nº 31, 05/02/2008), con el fin de definir y aplicar políticas de paisaje destinadas a su protección, gestión y ordenación, mediante procedimientos de participación pública por parte de las autoridades locales y regionales.

En este sentido, el Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana (propuesta de 2011) establece, entre sus proyectos y acciones dinamizadoras, cuatro objetivos de calidad paisajística genéricos: Conservación del Paisaje; Restauración del Paisaje; Gestión del Paisaje; Modificación del Paisaje.

En este caso, la integración paisajística se apoya en el Estudio de Paisaje del PGE de Dénia que permite la caracterización y valoración del paisaje, la fijación de objetivos de calidad paisajística y el establecimiento de medidas de actuación para el cumplimiento de estos. Se formula al amparo de lo dispuesto en el TRLOTUP. Se establecen en esta normativa determinaciones para permitir la protección de los paisajes naturales y rurales relevantes del municipio y para posibilitar el control de la escena urbana.

El planeamiento propuesto podrá delimitar o establecer criterios para la delimitación de áreas que generan una especial repercusión sobre el paisaje, fijando las condiciones para su reinserción paisajística mediante programas de imagen urbana. No se permitirá la ocultación o degradación de vistas singulares del conjunto urbano de Jesús Pobre, ni de elementos específicos como campanarios, torres, cúpulas, edificaciones singulares u otros de análoga naturaleza que, además de contar con algún tipo de reconocimiento institucional o local por sus valores patrimoniales o simbólicos, destaquen visualmente dentro de la imagen del conjunto.

En cuanto a la protección visual se preservarán las vistas o pasillos visuales Jesús Pobre, con especial interés al implantar barreras o pantallas que pudieran perjudicar o limitar el campo visual, o desfigurar las perspectivas visuales. En este sentido, se prohibirá la implantación de vallas o cualquier otro elemento artificial de publicidad, que distorsione la escena visual del paisaje natural o rural, así como de las vistas abiertas de paisajes agrarios o las sierras cercanas.

## 8.- MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

Tal y como se establece en el TRLOTUP, los instrumentos de ordenación territorial establecerán medidas que conduzcan a una adecuada integración paisajística de los planes y actuaciones. Para una correcta consecución del objetivo de calidad paisajística de modificación del paisaje, detallado en el apartado anterior, las medidas de integración paisajística se centran en la conservación de la vegetación autóctona y ornamental naturalizada mediante su identificación y traslado a la zona verde del sector, estas medidas se delimitan en diversas fases para la implementación de las medidas correctoras, que se incluirán en las condiciones de concesión de la licencia de obras.

Las medidas de integración paisajística que se articulan a continuación tienen un doble objetivo, por un lado, el de resolver, mitigar o disminuir posibles impactos paisajísticos, y de otro lado, el de actuar para mejorar la calidad del paisaje del entorno. Las medidas planteadas en este documento se refieren principalmente a actuaciones previas a la realización de cualquier intervención sobre el territorio, pero también a actuaciones ya realizadas de tal forma que se basan en la adopción de criterios de sostenibilidad para la planificación de la ordenación. En cualquier caso, estas medidas se derivan de las contempladas en el Estudio de Paisaje, Ambiental y Territorial Estratégico del Plan General Estructural de Dénia, como instrumento de planeamiento municipal que establece el modelo territorial.

### Medidas protectoras:

- **Atmósfera/clima**
  - Para evitar altos valores de ruido se atenderá a lo dictaminado en el Estudio Acústico del PGE de Dénia para el entorno del núcleo de Jesús Pobre, así como a las normas de aislamiento de la edificación contra el ruido y las vibraciones.
  - En lo referente al uso de maquinaria necesaria para los movimientos de tierra asociados a la ejecución de actuaciones urbanísticas se atenderá a lo siguiente:
    - Realización de labores de mantenimiento de maquinaria en lugares autorizados: podría producirse contaminación química debida a la manipulación en el medio natural de lubricantes y combustibles de la maquinaria especializada. Por ello, se prohíbe la realización de estas operaciones de mantenimiento y limpieza en el área del proyecto, debiéndose realizar las mismas en talleres autorizados. Además, la maquinaria que se vaya a utilizar durante la ejecución de las obras será revisada con objeto de evitar pérdidas de lubricantes, combustibles, etc.
    - El estado de mantenimiento de la maquinaria afectará al funcionamiento de los motores pudiendo producirse alteraciones en función de la puesta a punto de estos. Concretamente, los impactos derivados de una combustión deficiente, así como la generación de niveles de ruido por encima de los permitidos, podrán evitarse adoptando las siguientes medidas:
    - Mantenimiento de las máquinas con motor de combustión: se conseguirá que los niveles de emisión de gases se sitúen dentro de los límites marcados por la Ley 22/1983 de 21 de noviembre de



protección del Ambiente Atmosférico, así como la Ley 6/1996, de 18 de junio, que modifica la Ley 22/1983. Los vehículos se someterán rigurosamente a las inspecciones técnicas de vehículos (ITV) cuando sea necesario. Se empleará maquinaria con catalizador de tres vías, así como modelos de bajo consumo.

- Instrucciones de conducción: se contemplarán diversas pautas sobre conducción para los conductores de la maquinaria. Entre ellas estarán: evitar el exceso de velocidad, realizar una conducción suave (sin aceleraciones ni retenciones), parar las máquinas en periodos de espera o planificar los recorridos para optimizar el rendimiento, evitando el funcionamiento simultáneo de maquinaria pesada cuando sea innecesario.
- Minimización de partículas en suspensión (polvo): para minimizar al máximo la generación de polvo en suspensión provocada por el tránsito de maquinaria pesada por los caminos, será necesario proceder al riego de los accesos antes del paso de los vehículos.
- Se minimizarán las zonas de acopio de materiales las obras procedentes de la excavación, de tal manera que se reduzca al máximo las zonas afectadas.
- Los materiales extraídos se extenderán adaptándose en lo posible a la superficie natural del terreno, y cuando por su volumen o naturaleza dificulten el uso normal del terreno, se procederá a su retirada
- En el desarrollo de la ordenación pormenorizada se atenderán los siguientes criterios:
  - Limitaciones de usos en edificaciones preexistentes afectadas por riesgos climáticos.
  - Consideraciones sobre captación de energía renovable en edificaciones.
  - Condiciones de admisibilidad de materiales de construcción según el carbono o energía embebidos.
  - Condiciones en materia de alineaciones y rasantes.
  - Condiciones para los proyectos de urbanización en los temas relativos al ciclo del agua, la gestión de las aguas de escorrentía, el albedo de los materiales contra la isla de calor urbana, alineaciones viarias de arbolado y diseño de zonas verdes.
- Suelo
  - Será un criterio imprescindible para el diseño de cualquier actuación la máxima adaptación al terreno, siguiendo siempre que sea posible las curvas de nivel, para así evitar movimientos de tierra innecesarios y creación de grandes desmontes y terraplenes. En el caso de producirse sobrantes de tierra, se emplearán en las labores de restauración posteriores o de no ser necesarios, se retirarán a vertedero controlado.
  - Todos los sectores constarán de estudio geotécnico previo que precise el riesgo inherente a áreas inestables para mitigar el posible impacto o riesgo.
  - Se aplicará la Norma Sismorresistente a las futuras construcciones según Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02); y se

tendrán en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana, aprobado mediante el Decreto 44/2011, de 29 de abril, del Consell.

- Durante la ejecución de obras de urbanización se aplicarán obligatoriamente las siguientes medidas:
  - o Se evitará cualquier tipo de vertido, sólido o líquido, al terreno, en especial se evitará cualquiera que pueda afectar de forma directa o indirecta al dominio público.
  - o Cuando existan movimientos de tierras se realizarán riegos diarios para evitar la generación de polvo.
  - o La maquinaria propulsada por otros motores de combustión interna deberá ir dotada con silenciadores.
  - o El suelo de buena calidad extraído en las obras se extenderá en las zonas ajardinadas del sector en construcción.
  - o Los residuos de obras serán transportados a un vertedero controlado de inertes.
  - o Los trabajos se realizarán dentro de un horario en el que no se produzcan molestias para el bienestar y la tranquilidad de la población.
- La normativa urbanística incluye criterios de gestión y normas de uso que compatibilizan con el riesgo de erosión en las zonas rurales.
  
- Hidrología
  - No se plantean medidas protectoras para este factor ambiental.
  
- Usos del suelo, economía y población
  - No se plantean medidas protectoras para este factor ambiental.
  
- Medio biótico
  - En los ajardinamientos públicos o privados, se prohíbe la utilización de especies vegetales consideradas como invasoras en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies invasoras, así como en el Decreto 213/2006, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana y en la Orden 10/2014, de 25 de mayo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican los anexos del Decreto 213/2006, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana, y se regulan las condiciones de tenencia de especies animales exóticas invasoras, o legislación que los sustituya. En el caso de que, con carácter previo al desarrollo de las actuaciones, existan pies de alguna de estas especies vegetales, serán retirados, triturados y trasladados a vertedero autorizado.
  
- Agua, Residuos y recursos energéticos
  - Será obligatorio la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos en los nuevos desarrollos urbanísticos, planificando el espacio necesario en los viales para la ubicación en la calzada de las áreas de aportación con los diferentes contenedores, en función de la normativa legal vigente.

- Se atenderá a lo dictaminado en el artículo 15 sobre exigencias básicas de ahorro de energía del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. De cualquier manera, las viviendas a realizar en los sectores residenciales atenderán en la medida de lo posible a criterios de bioconstrucción, en especial a cuestiones de orientación, exposición y diseño.
  - Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.
- Infraestructuras
    - Se atenderá a lo dispuesto sobre el núcleo de Jesús Pobre en el estudio de movilidad que acompaña al PGE.
    - El diseño del proyecto de los viales de red primaria incorporará, en la medida de lo posible, carril-bici y plataforma peatonal que eviten la dependencia del vehículo privado además de favorecer la movilidad e interconexión entre áreas urbanas.
- Patrimonio
    - Se atenderá a lo dispuesto en el Catálogo de Protecciones, que incluye elementos del patrimonio cultural, natural y paisajístico.
    - Conservación de los elementos de carácter patrimonial-cultural existentes, como el Convent y Església de Jesús Pobre y el Riurau Gran.
- Paisaje
    - Se atenderá a todas las medidas previstas en el Estudio de Paisaje del PGE de Dénia para el entorno del núcleo de Jesús Pobre.
    - Mantener el carácter agrario del núcleo de Jesús Pobre.
    - Gestión del carácter urbano-rural de la unidad.
    - Fomentar la apuesta por los cultivos en los campos abandonados de los alrededores
    - Control de la visibilidad del entorno de los Viñedos y demás cultivos de regaío de Jesús Pobre.

#### Medidas correctoras:

- Atmósfera/clima
  - En el alumbrado público se fomentará el uso de instalaciones de bajo consumo que propicien el ahorro energético.
- Suelo
  - Se tendrá en consideración la posible aplicación del Decreto 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por la que se aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana así como la normativa estatal relativa al mismo.
- Hidrología
  - Las zonas afectadas puntualmente por peligrosidad de niveles de inundación son zonas urbanizadas y consolidadas, en general, de frecuencia baja y calado bajo, inferior a 80 cm (niveles 3, período de retorno de 25 años; nivel 4, período de

retorno de 100 años; y nivel 6, período de retorno de 25 años), que se localizan en los extremos de la localidad: al Este, en la Av. Dénia y C/ Sol; y al Oeste, en C/ Furs y C/ Pinaret. En estas parcelas se estará a las medidas correctoras establecidas en el estudio de inundabilidad realizado al efecto.

- Medio Biótico
  - En el ajardinamiento urbano se utilizarán especies autóctonas, adaptadas a las condiciones del territorio.
  - En las zonas verdes, públicas y privadas, se prohíbe la utilización de especies consideradas como invasoras tanto en todos los niveles legislativos: europeo, estatal y autonómico. El Ajuntament de Dénia y la EATIM de Jesús Pobre velarán activamente por su cumplimiento.
  
- Usos del suelo, economía y población
  - Todos los suelos integrantes de la Infraestructura Verde integrarán en la normativa urbanística criterios de protección, conservación, ordenación, uso y gestión previstos o no en normativas sectoriales y reguladoras.
  - Zonificar el núcleo rural de Jesús Pobre como Zona Urbanizada.
  - Zonificar como Zona Rural Común Agropecuaria en el PGE de Dénia, con regulación específica de usos y aprovechamientos.
  
- Agua, Residuos y recursos energéticos
  - El vertido generado por las zonas urbanizadas y la zona de nuevos desarrollos deberá cumplir con los límites de vertido establecidos en el modelo de ordenanza de vertidos de la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales. Esta ordenanza se incluirá en la normativa urbanística del PGE.
  - Se considera fundamental del uso sostenible del agua de las nuevas demandas. Para procurar el uso racional y eficiente del agua se adecuará con las mejores condiciones técnicas la red de distribución de los nuevos sectores urbanizables. Se adecuará las edificaciones y viviendas a desarrollar con actuaciones concretas para minimizar el consumo de agua (reutilización de aguas grises, grifería, etc.).
  
- Infraestructuras
  - Control de la edificación en baja densidad en el entorno del núcleo de Jesús Pobre.
  
- Patrimonio
  - Conservación y mantenimiento del Convent y Església de Jesús Pobre y el Riurau Gran de Jesús Pobre.
  - Conservación y mantenimiento de las especies arbóreas que aparecen en el Catálogo de protecciones de la sección natural del PGE de Dénia: N034 garrofer de Bisserot, N038 garrofer del Camí de Jesús Pobre a Pedreguer, N039 garrofer del Camí del cementeri y, por último, N059 el xiprer del cementeri.
  
- Paisaje
  - Se atenderá a todas las medidas previstas en el Estudio de Paisaje del PGE de Dénia para el entorno del núcleo de Jesús Pobre.

- Gestionar el crecimiento del núcleo rural de Jesús Pobre, con especial atención al flanco occidental, entorno al Gran Riurau, conservando las visuales.
- Regulación del paisaje agrario y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.

## 9.- PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En función del artículo 6 del TRLOTUP, que indica que la planificación territorial y urbanística en lo relativo al paisaje se orientara entre otras por los resultados de la participación pública y de la coordinación de las diferentes administraciones.

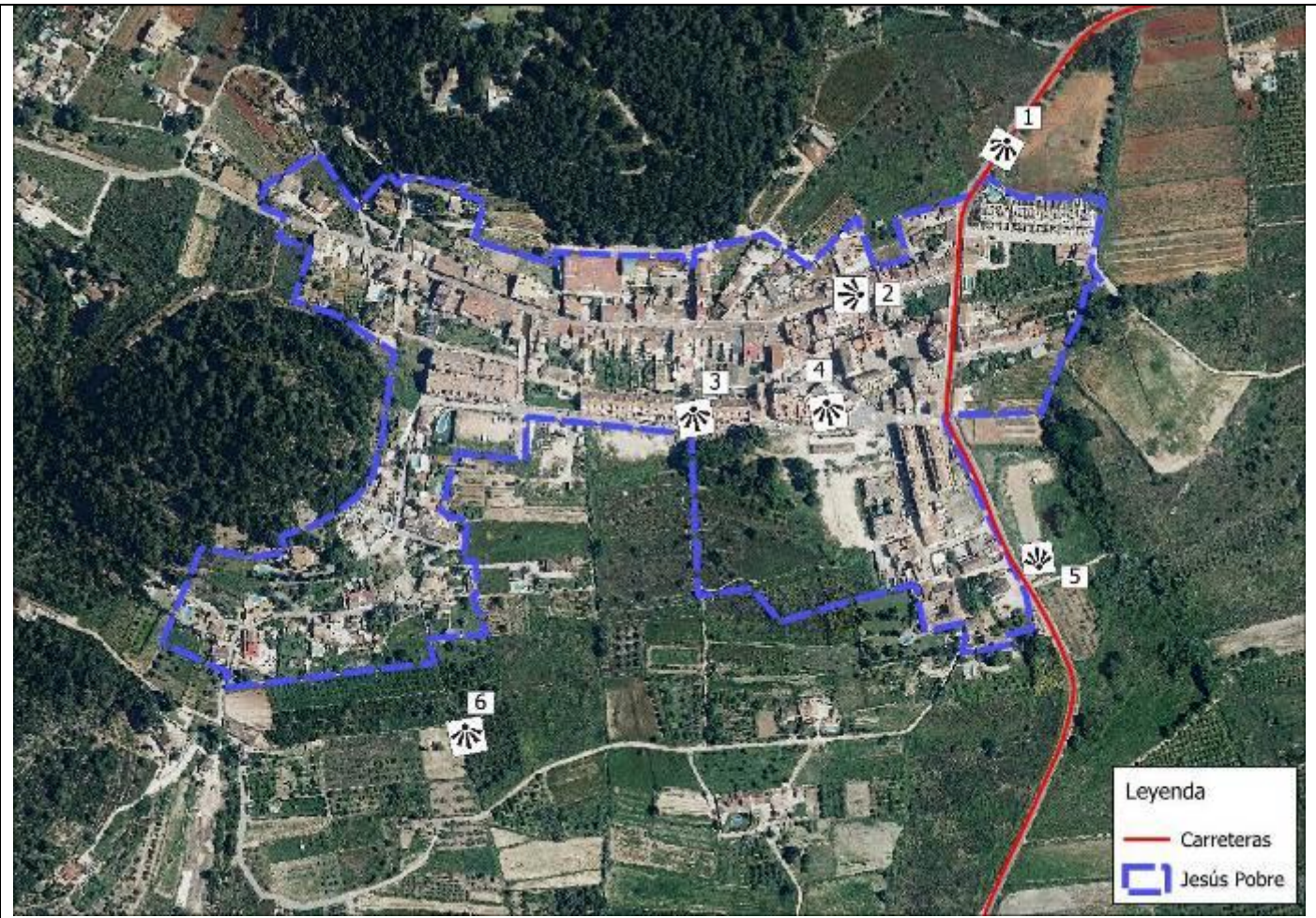
En el apartado 5, c de este mismo artículo se recoge que los instrumentos de paisaje se someterán a información pública con especial atención a los estudios de paisaje y de integración paisajística con el objetivo de *...conocer la opinión o preferencias del público interesado respecto del valor de los paisajes concernidos, de la definición de los objetivos de calidad paisajística y de las opciones consideradas en los planes o proyectos a que acompañen, y en el caso de los programas, participar en la definición de sus objetivos concretos.*

En el Anexo II del TRLOTUP, donde se indica el contenido del Estudio de Integración Paisajística, se hace referencia en el apartado c.3) que el valor de las unidades y recursos de paisaje se determinarán, entre otros, por la opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública.

En este caso, para la elaboración tanto de la participación ciudadana como de la valoración de las Unidades de Paisaje, Las fichas de los recorridos escénicos principales se han extraído del Estudio de Paisaje para el Plan General Estructural de Dénia (EXPTE.17/23), acuerdo de la CTU de 09/05/23 aprobando definitivamente el Plan General Estructural. APLANPG-22/0275 y, publicado en el BOP en el nº 97 de 22/05/2023.



**ANEXO 1: FOTOGRAFÍAS.**



**Localización de fotografías**





Imagen desde el acceso norte por la CV-738 desde Dénia, al fondo el núcleo de Jesús Pobre constituido mayoritariamente por viviendas unifamiliares y edificaciones de 1 o 2 alturas.



Fotografía dirección oeste por la Calle Mayor, este eje de comunicación vertebra el núcleo de este a oeste, el crecimiento de la Entidad se produce a partir de sus bordes



Imagen desde la C/pinaret hacia el sur, se observa los *Pinus halensis* a la derecha y, un ejemplar de *Olea europaea* a la izquierda, de las pocas zonas con vegetación en el núcleo de Jesús Pobre.



Imagen del Riurau Gran de Jesús Pobre, antiguamente se utilizaba para el secado de las pasas, actualmente se realizan mercados para potenciar el comercio local de la zona.





Fotografía desde el aparcamiento de la CV-738, se aprecie en planos medios la presencia de vegetación invasora de cañas, detrás, conjunto de viviendas adosadas construidas en el 2009.

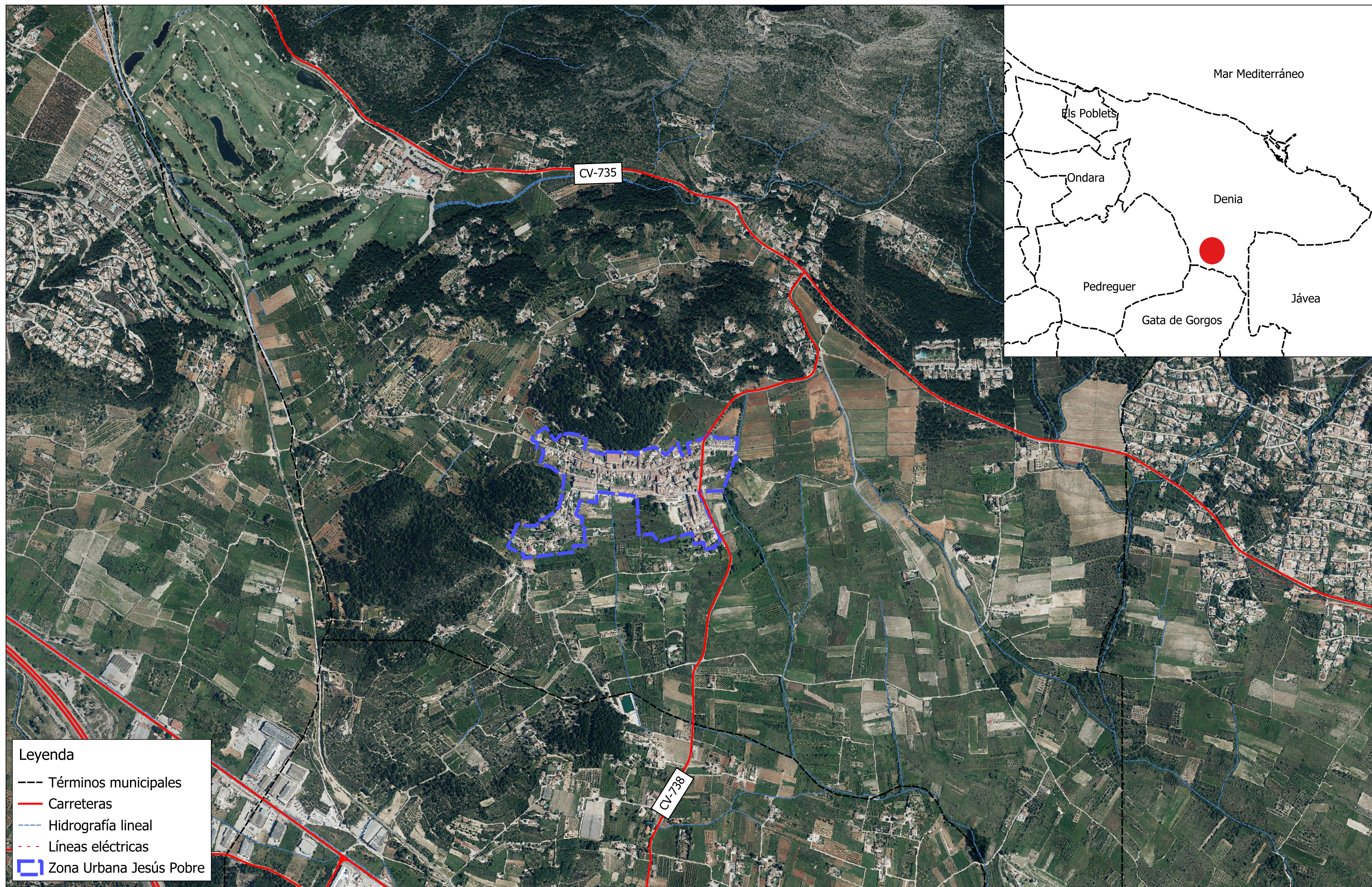


Vista hacia sur desde unos de los caminos rurales que cruza de este a oeste por el sector meridional de Jesús Pobre, se observa el paisaje agrario hacia Gata de Gorgos, se pretende impulsar el cultivo tradicional de la zona en las parcelas abandonadas.

## **ANEXO 2: CARTOGRAFÍA.**

1. Localización
2. Usos de suelo
3. Síntesis Ambiental
4. Síntesis Territorial
5. Paisaje (a escala local)
6. Paisaje (a escala de proyecto)
7. Planeamiento
8. Infraestructura Verde a escala municipal
9. Medidas de Integración Paisajísticas





**Leyenda**

- Términos municipales
- Carreteras
- Hidrografía lineal
- Líneas eléctricas
- Zona Urbana Jesús Pobre

Redactor:



**COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
[www.cotambiental.es](http://www.cotambiental.es) | [cota@cotambiental.es](mailto:cota@cotambiental.es)


Promotor:



**Ajuntament de Dénia**

Fuente: PNOA, 2021, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV  
 Elaboración propia

0 100 200 300 m



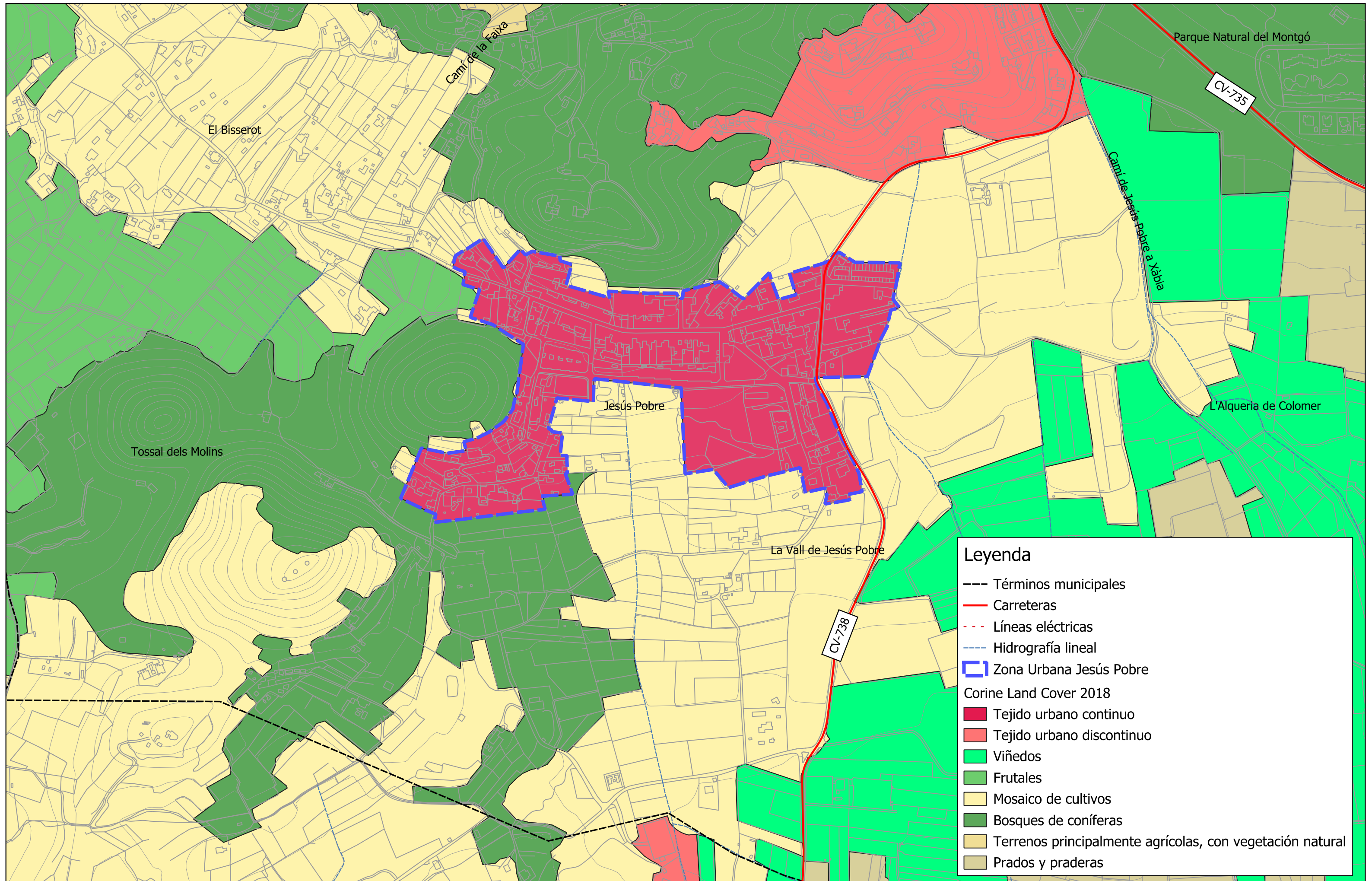
**LOCALIZACIÓN**

E 1:10.000 ( ISO A3 ) · agosto 2024 · proyección UTM ETRS89 H30N

**EIP PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE**

**01**





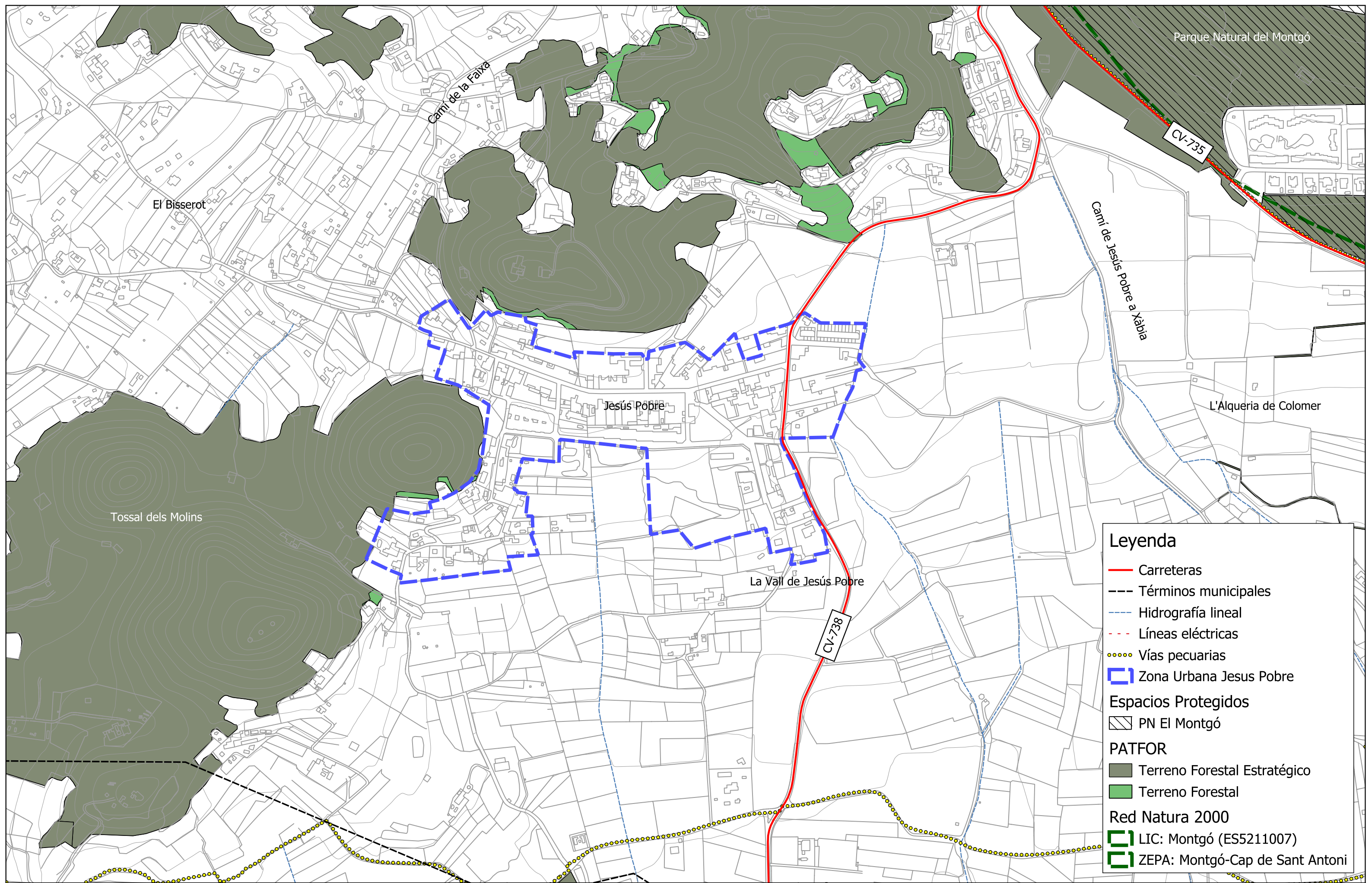
**Leyenda**

- Términos municipales
- Carreteras
- ... Líneas eléctricas
- - - Hidrografía lineal
- ▭ Zona Urbana Jesús Pobre

Corine Land Cover 2018

- Tejido urbano continuo
- Tejido urbano discontinuo
- Viñedos
- Frutales
- Mosaico de cultivos
- Bosques de coníferas
- Terrenos principalmente agrícolas, con vegetación natural
- Prados y praderas

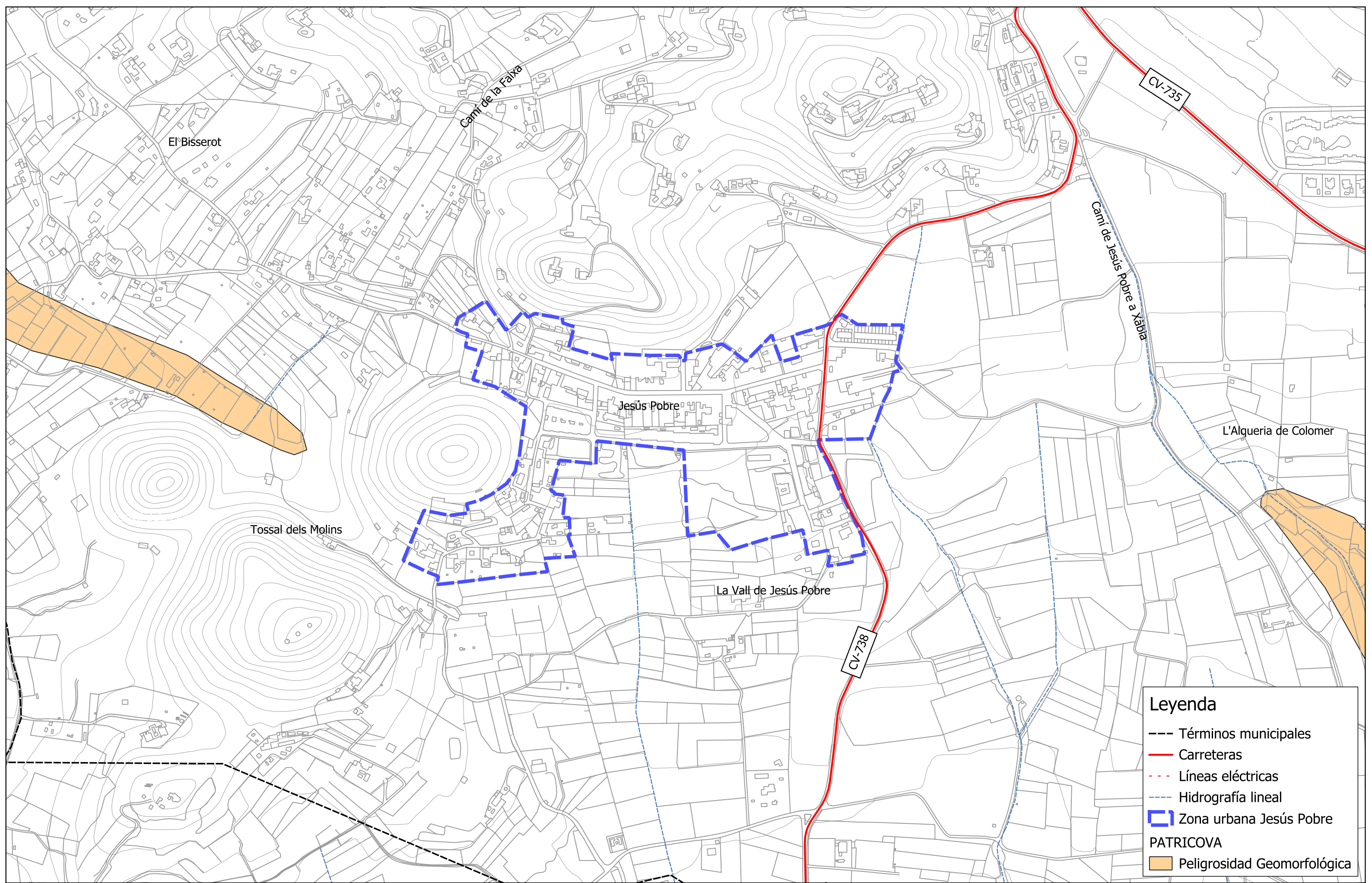




**Leyenda**

- Carreteras
- Términos municipales
- Hidrografía lineal
- Líneas eléctricas
- Vías pecuarias
- Zona Urbana Jesus Pobre
- Espacios Protegidos**
- PN El Montgó
- PATFOR**
- Terreno Forestal Estratégico
- Terreno Forestal
- Red Natura 2000**
- LIC: Montgó (ES5211007)
- ZEPA: Montgó-Cap de Sant Antoni





**Leyenda**

- Términos municipales
- Carreteras
- - - Líneas eléctricas
- - - Hidrografía lineal
- ▭ Zona urbana Jesús Pobre
- ▭ Peligrosidad Geomorfológica

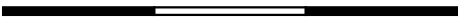
PATRICOVA

Redactor:  
 **COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
[www.cotambiental.es](http://www.cotambiental.es) | [cota@cotambiental.es](mailto:cota@cotambiental.es)

Promotor:  
 **Ajuntament de Dénia**

Fuente: PNOA, 2021, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV  
 Elaboración propia

0 100 200 300 m



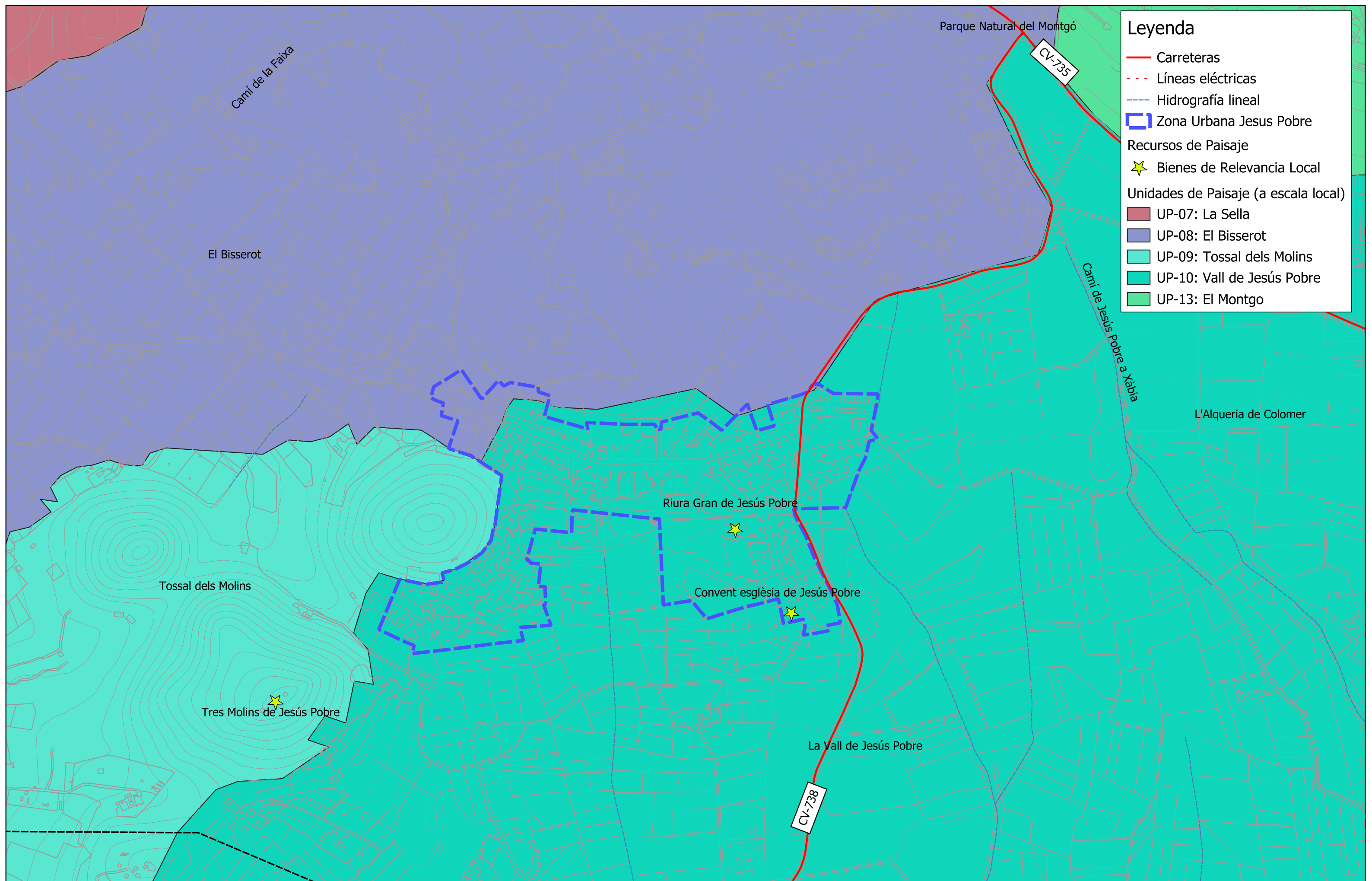
**SÍNTESIS TERRITORIAL**

E 1:5.000 ( ISO A3 ) · agosto 2024 · proyección UTM ETRS89 H30N

**EIP PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE**

**04**





### Leyenda

- Carreteras
- - - Líneas eléctricas
- Hidrografía lineal
- Zona Urbana Jesús Pobre

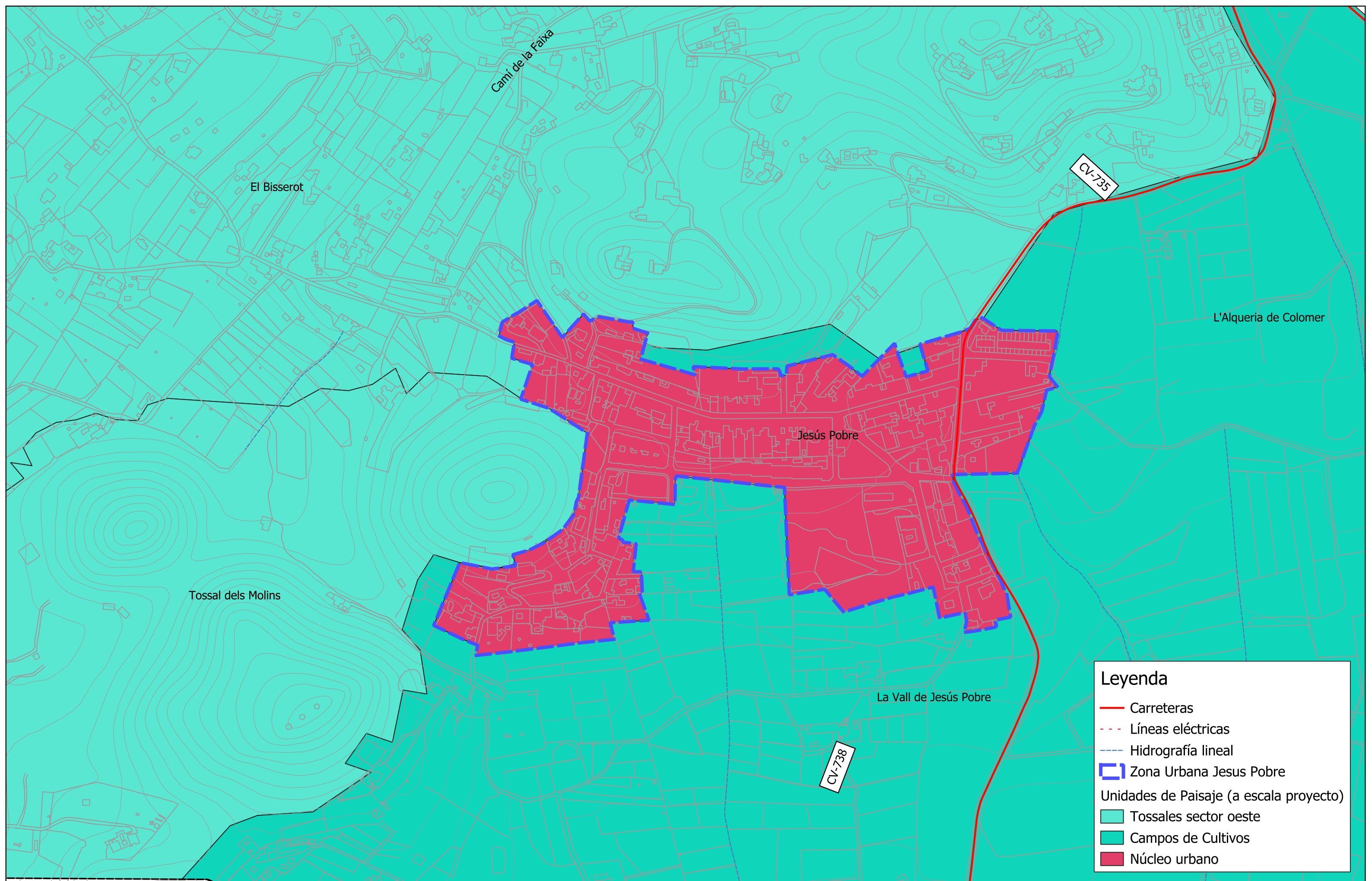
Recursos de Paisaje

- ★ Bienes de Relevancia Local

Unidades de Paisaje (a escala local)

- UP-07: La Sella
- UP-08: El Bisserot
- UP-09: Tossal dels Molins
- UP-10: Vall de Jesús Pobre
- UP-13: El Montgo





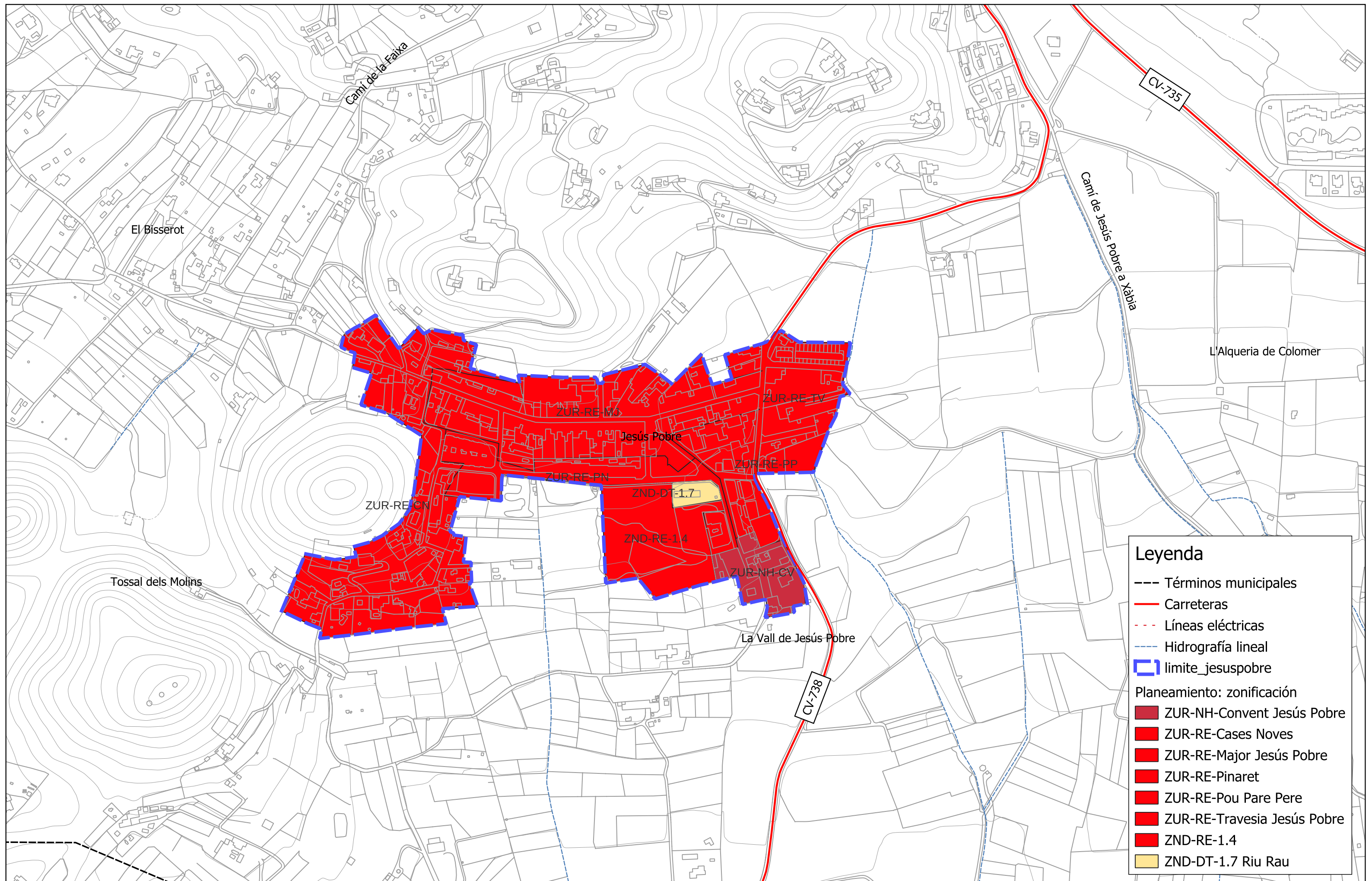
**Leyenda**

- Carreteras
- - - Líneas eléctricas
- - - Hidrografía lineal
- Zona Urbana Jesús Pobre

Unidades de Paisaje (a escala proyecto)

- Tossales sector oeste
- Campos de Cultivos
- Núcleo urbano





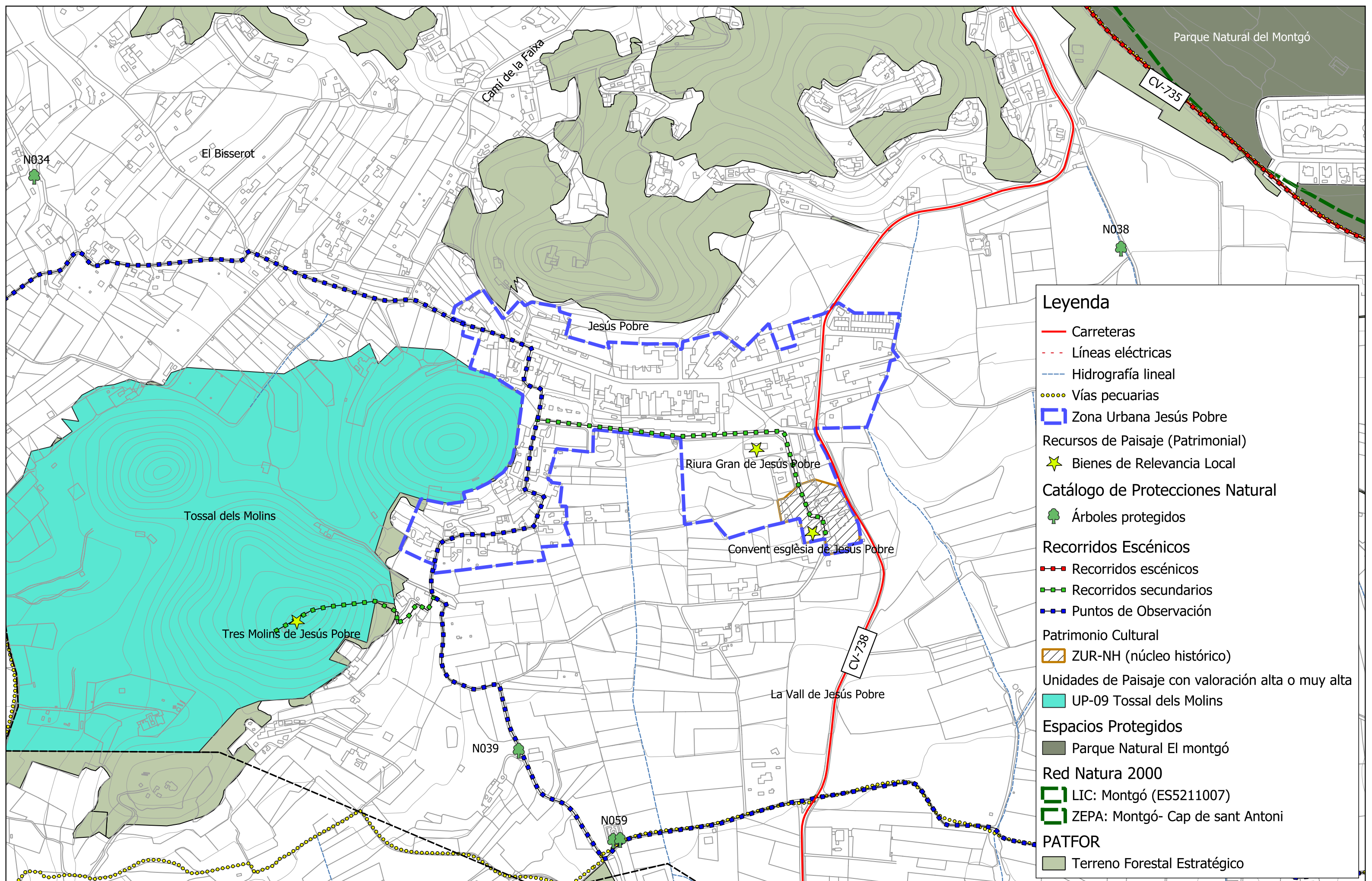
### Leyenda

- Términos municipales
- Carreteras
- - - Líneas eléctricas
- - - Hidrografía lineal
- ▭ limite\_jesuspobre

Planeamiento: zonificación

- ZUR-NH-Convent Jesús Pobre
- ZUR-RE-Cases Noves
- ZUR-RE-Major Jesús Pobre
- ZUR-RE-Pinaret
- ZUR-RE-Pou Pare Pere
- ZUR-RE-Travesia Jesús Pobre
- ZND-RE-1.4
- ZND-DT-1.7 Riu Rau





### Leyenda

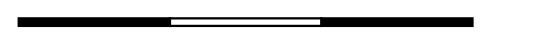
- Carreteras
- - - Líneas eléctricas
- - - Hidrografía lineal
- Vías pecuarias
- [ ] Zona Urbana Jesús Pobre
- Recursos de Paisaje (Patrimonial)
- ★ Bienes de Relevancia Local
- Catálogo de Protecciones Natural
- 🌳 Árboles protegidos
- Recorridos Escénicos
- Recorridos escénicos
- Recorridos secundarios
- Puntos de Observación
- Patrimonio Cultural
- [ ] ZUR-NH (núcleo histórico)
- Unidades de Paisaje con valoración alta o muy alta
- UP-09 Tossal dels Molins
- Espacios Protegidos
- Parque Natural El montgó
- Red Natura 2000
- [ ] LIC: Montgó (ES5211007)
- [ ] ZEPA: Montgó- Cap de sant Antoni
- PATFOR
- Terreno Forestal Estratégico

Redactor:  **COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor:  **Ajuntament de Dénia**

Fuente: PNOA, 2021, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV  
 Elaboración propia

0 100 200 300 m



**INFRAESTRUCTURA VERDE**

E 1:5.000 ( ISO A3 ) · agosto 2024 · proyección UTM ETRS89 H30N

**EIP PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESÚS POBRE**

08

**ESTUDIO DE INUNDABILIDAD  
DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE  
JESUS POBRE, DÉNIA (ALICANTE)**



**EATIM JESUS POBRE  
JUNTA VEÏNAL**

**-SEPTIEMBRE 2024-**



**COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
[www.cotambiental.es](http://www.cotambiental.es) | [cota@cotambiental.es](mailto:cota@cotambiental.es)



**COTA AMBIENTAL, S.L.P.**  
**C.I.F. nº B-03922234**  
**Calle Doctor Fleming nº 11, 3-1 - 03680 Aspe (Alicante)**  
**Tel. 965492035 | cota@cotambiental.es**



**Órgano Promotor: Ajuntament de Dénia**  
**Plaça de la Constitució, 10**  
**03700 Dénia (Alacant)**  
**Tel. 965 780 100**  
**www.denia.es**

Entrega del **ESTUDIO DE INUNDABILIDAD PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE JESUS POBRE**, realizado por la consultora en ordenación del territorio y medio ambiente, COTA AMBIENTAL, S.L.P.

Formulado en la fecha de firma electrónica del documento

*Fdo.: Antonio Prieto Cerdán*  
*Geógrafo Col. 0540*  
*Director Técnico de Cota Ambiental, S.L.P.*

## EQUIPO REDACTOR

Estudio de inundabilidad de Jesús Pobre, Denia (Alacant)  
2024

Antonio Prieto Cerdán (Geógrafo)  
DNI: 74218142-V

Estela García Botella (Geógrafa)  
DNI: 52766981-J

Antoni Melis Esteva (Geógrafo)  
DNI: 48573161-J

## ÍNDICE GENERAL

---

1. Introducción .....	5
2. Análisis geológico y geomorfológico.....	8
3. Análisis de las inundaciones históricas acaecidas en el municipio.....	18
4. Análisis hidrológico .....	20
5. Análisis hidráulico .....	41
6. Conclusiones, viabilidad del Plan General Estructural y propuesta de medidas protectoras y correctoras .....	49
Anexo 1: Fotografías.....	52
Anexo 2: Cartografía.....	56

## **1.- INTRODUCCIÓN.**

### **1.1.- Justificación.**

El presente Estudio de Inundabilidad se redacta con objeto de analizar la peligrosidad de inundación existente en el ámbito del Plan de Ordenación Pormenorizada de Jesús Pobre del término municipal de Dénia.

La cartografía del PATRICOVA establece que la zona sur del núcleo urbano de Jesús Pobre se encuentra afectado por la tipología de peligrosidad de inundación geomorfológica, reflejadas en el PATRICOVA. Este riesgo se estipula en la reciente revisión de dicho plan (*Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana*).

Esta cartografía define la peligrosidad geomorfológica a aquella que identifica “diferentes procesos geomorfológicos, que, por sus características, actúan como un indicador de la presencia de inundaciones históricas, no necesariamente catalogadas, debiéndose identificar la probabilidad de reactivación de los fenómenos geomorfológicos y, en su caso, los efectos susceptibles de generarse”.

Por consiguiente, según el artículo 11 de la Norma Urbanística del PATRICOVA, al tratarse de un estudio regional realizado en origen a escala 1:25.000, es susceptible de ser concretado, ampliado e incluso modificado mediante estudios de inundabilidad más precisos, que, en todo caso, se realizarán de acuerdo con lo establecido en esta Normativa.

### **1.2.- Metodología.**

Para la determinación de la peligrosidad de inundación en el área de estudio se ha tenido en cuenta las determinaciones del PATRICOVA y en primer momento a su artículo 12. En el artículo 12 de la Normativa Urbanística del PATRICOVA sobre documentación de los estudios de inundabilidad se insta a una documentación mínima exigible donde se incluya una delimitación precisa de la cuenca, un estudio geomorfológico de la zona inundable, un estudio de las inundaciones históricas, un estudio hidrológico de la cuenca vertiente a la zona inundable, un estudio hidráulico de la zona inundable y una cartografía de peligrosidad de inundación y de riesgo de inundación, en el estado inicial y estado final, así como un apartado donde se expliquen las medidas correctoras cuando estas se prevean.

En este artículo y en concreto en el apartado 12.2 se alude a que el contenido del estudio de inundabilidad, en cada uno de sus apartados, se adaptará al caso concreto que se esté analizando.

En este sentido, el método incluirá cada uno de los apartados necesarios en la documentación exigible de los estudios de inundabilidad, pero con especial énfasis en el análisis geomorfológico, topográfico y de cuencas vertientes con su



correspondiente red de drenaje para determinar la afección o no de cauces o arroyada alguna en las áreas propuestas para el crecimiento urbanístico. El análisis geomorfológico determinará las cuencas vertientes existentes, a partir de los sistemas morfogenéticos identificados, los cauces, las formas o huellas geomorfológicas propias del sistema de arroyada de un sistema morfogenético semiárido (conos de deyección, braileds, canales, etc.).

Los factores físicos o geomorfológicos identificados y priorizados en las cuencas vertientes analizadas pasarán a formar parte de datos para utilización y tratamiento e información cartográfica que aúnan valores de escorrentía (usos del suelo, pendiente y litología), fundamentales en la estimación del umbral de escorrentía, mediante el Sistemas de Información Geográfica.

Por otro lado, la cartografía utilizada para la identificación hidráulica final procede del Proyecto LiDAR. La tecnología LIDAR (*Light Detection And Ranking*) se corresponde con un sistema telemático activo de captura de datos, y es la recomendada por la administración para la realización de estudios de inundabilidad. Las ventajas de la tecnología LIDAR frente a la tradicional son importantes, destacando una mayor precisión en los puntos obtenidos. Del mismo modo puesto que se calcula directamente en modelo digital del mismo, no es necesario interpolarlo a partir de la cartografía tradicional, con lo que mejora notablemente la precisión de los estudios.

El previo Modelo Digital del Terreno (MDT) generado a partir de esta cartografía LIDAR generará una línea de puntos de menor cota altitudinal (identificada ante la falta de red de drenaje no identificada en las cartografías oficiales y el trabajo de campo) que está adaptada a las necesidades de representatividad con una topología correcta y una resolución adecuada.

Finalmente, en aquellas áreas con identificación final de cuencas vertientes con cauces o cuencas vertientes sin cauce (vaguadas o línea de puntos de cota más baja) se procederá a un análisis hidrológico (cálculo de caudales punta con el método racional para la calibración e hidrogramas con HEC-HMS) y, posteriormente, hidráulico (basado en la utilización del software IBER). Este programa de modelización en 2D para el cálculo de las zonas inundables permite la simulación de eventos de lluvia torrencial con coeficiente de escurrimiento variable, la producción de las direcciones de flujo para un análisis de la trayectoria de flujo, etc; todo ello teniendo en cuenta los obstáculos de flujo (diques, terraplenes de ferrocarril, etc.), no incluidos en el modelo digital del terreno (MDT o Mapa de Sombras) y que ayudarán a determinar el flujo de lámina libre.

### **1.3.- Objetivos.**

Los objetivos que contempla este estudio en relación con las determinaciones del PATRICOVA y la legislación vigente son los siguientes:

- Caracterización de los cauces y de las cuencas de recepción que afectan a las parcelas objeto de reclasificación urbanística.

- Análisis geomorfológico del área de estudio y del ámbito o contexto territorial donde se incluye. Identificación de las huellas geomorfológicas que entrevean potencial inundación.
- Realización de un análisis hidrometeorológico para las cuencas existentes con el fin de estimar los caudales de avenida y sus periodos de retorno en aquellas zonas identificadas como cuencas con red de drenaje (o vaguadas o línea de puntos de cota más baja) que supongan por su proximidad un peligro teórico al área de estudio.
- Determinación de las zonas inundables, estableciendo el tipo de frecuencia, a través del análisis hidráulico por utilización de programas adecuados al modelo.
- Elaboración de cartografía lo más precisa posible que sintetice lo expuesto anteriormente.
- Evaluación de la necesidad de la adopción de medidas correctoras y en su caso, descripción de estas.

#### **1.4.- Encuadre geográfico.**

El territorio analizado para este Estudio de Inundabilidad se localiza en el término municipal Dénia, al sur del núcleo urbano de Jesús Pobre, dentro de la comarca de la Marina Alta, situada en la zona costera meridional de la Comunitat Valenciana.

## **2.- ANÁLISIS GEOLÓGICO Y GEOMORFOLÓGICO.**

En el desarrollo de un estudio de inundabilidad resulta esencial el análisis y comprensión de las características geológicas y geomorfológicas del entorno de actuación, que serán influyentes en sumo modo en el régimen hídrico. Así, el análisis de los rasgos geológicos y geotécnicos de los materiales, junto a otros parámetros como la morfología, litología, edafología, erosionabilidad, estratificación, etc., serán cuestiones de gran relevancia a la hora de detectar los procesos y comportamiento del agua en este territorio, objetivo final del presente estudio de inundabilidad.

Las respuestas geológicas y geomorfológicas del terreno natural ante un episodio de inundaciones son muy variada y depende de diversos factores, de ahí la importancia de no pasar por alto ningún detalle al analizar la "efectividad geomorfológica" de las avenidas.

### **2.1.- Análisis estructural y geológico del ámbito de estudio.**

El presente Estudio de Inundabilidad analiza el régimen de escorrentías de las áreas propuestas para crecimiento urbano. El término municipal de Denia se sitúa dentro de la comarca de la Marina Alta, situada al Suroeste de la Comunitat Valenciana y al Norte de la provincia de Alicante.

El término municipal de Dénia se localiza al sur de la Comunitat Valenciana, insertándose plenamente en el territorio configurado por las directrices béticas, en las alineaciones montañosas que conforman el Prebético Externo.

La morfología de un territorio viene determinada principalmente por los procesos morfogenéticos que en él se desarrollan. En estos procesos el factor fundamental y más importante es el clima que impera en ese espacio (precipitaciones y temperaturas). La combinación de este factor fundamental con otros elementos como la estructura geológica del relieve, la litología, la vegetación, la acción antrópica, etc., da lugar al desarrollo de un determinado proceso morfogenético que determinará en gran manera la morfología del territorio.

El análisis del ámbito de estudio desde el punto de vista geomorfológico contiene un especial interés a tenor de los objetivos del presente estudio de inundabilidad. La geomorfología fluvial se basa en el estudio de las formas asociadas principalmente a la escorrentía concentrada (modelado fluvial).

Geomorfológicamente el área analizada se caracteriza por un claro predominio del sistema morfogenético semiárido, como la mayor parte del resto del término municipal, destacando los procesos de acumulación con formas tipo glacis en los piedemontes y fenómenos de abarrancamiento en las zonas de mayor pendiente.

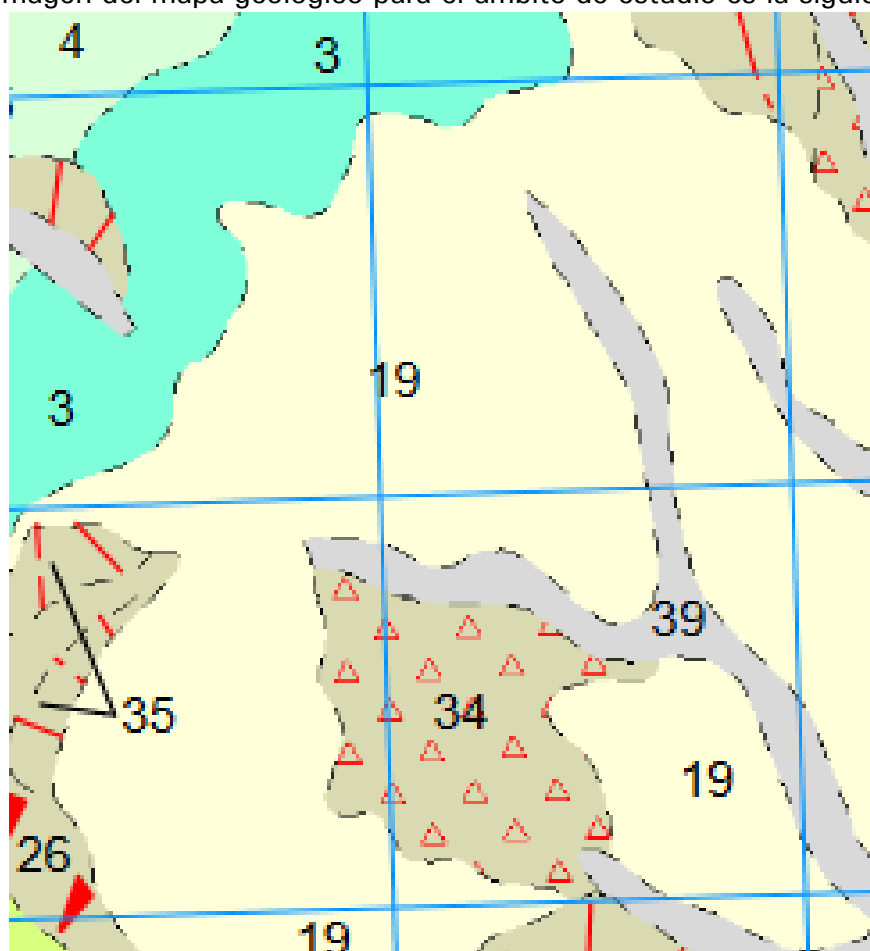
Desde el punto de vista paisajístico, atendiendo a criterios fundamentalmente geológicos y morfográficos, la zona de estudio se localiza en una banda de predominancia de materiales de las cuencas cuaternarias, ocupan las áreas

deprimidas concretamente del Mioceno hasta la actualidad entre las que destaca el Montgó, relieve de la zona externa del Prebético del Jurásico, Cretácico y Paleógeno.

El término municipal de Denia presenta variedad litológica fruto de su disposición estructural y del propio tamaño del término municipal. Del análisis litológico realizado en las cuencas vertientes se expone que la litología dominante en la cabecera y el este semipermeable en las dos terceras en la cabecera y las partes bajas de las cuencas analizadas; e impermeable en el centro de las cuencas.

El área de estudio se encuentra configurado por una llanura costera del cuaternario que desciende paulatinamente desde el Montgó, un glacis de acumulación formado por arcillas rojas en el que la incisión de los barrancos no es muy importante. Compuesto principalmente por materiales linos y arcillas con cantos sueltos.

La imagen del mapa geológico para el ámbito de estudio es la siguiente:



39.- Fondos de Valle: Arcillas, limos y arenas con cantos sueltos

19.- Margas blancas y niveles turbidíticos "Facies Tap"

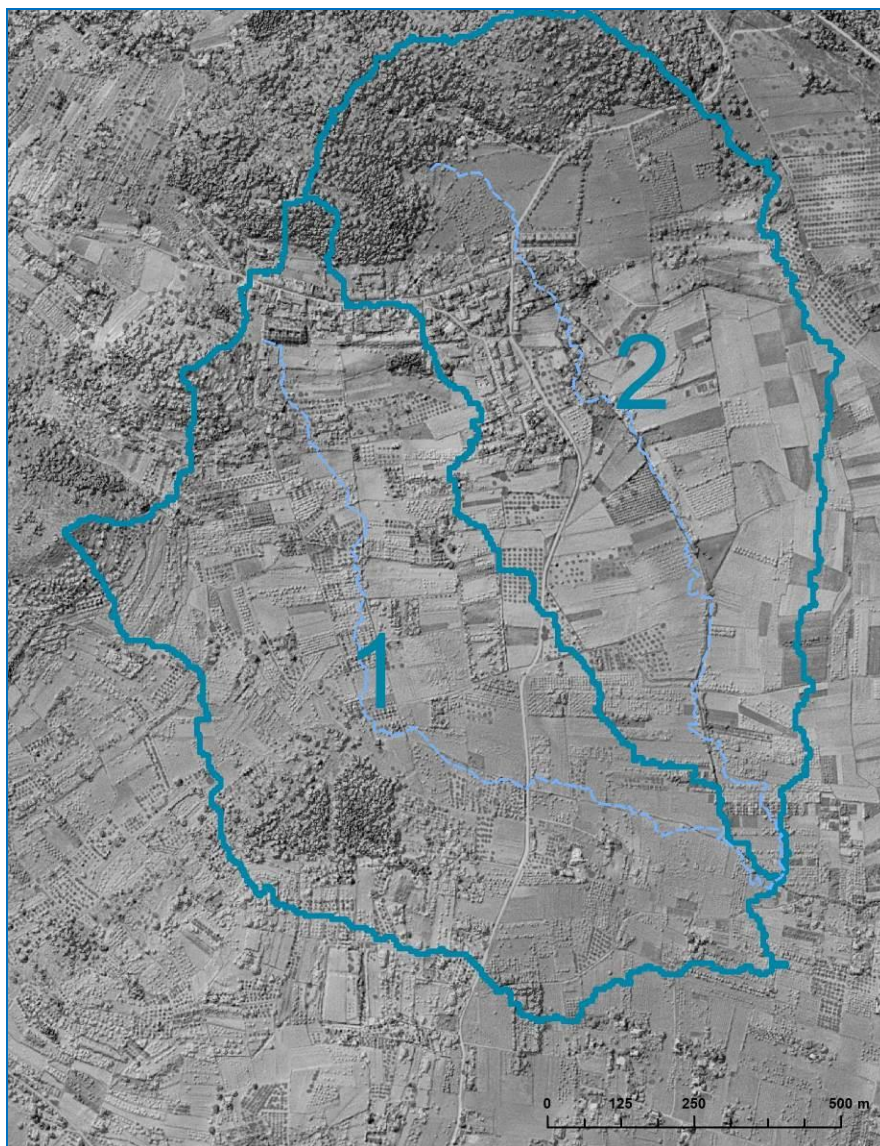
3.- Margas grises y ocreas margas arenosas calizas de ostreidos y orbitolinas

## 2.2.- Análisis geomorfológico y fisiográfico del ámbito de estudio.

En la identificación de la red de drenaje y de las cuencas vertientes con afección directa e indirecta al área de estudio se ha tenido en cuenta la cartografía oficial del Instituto Geográfico Nacional, la consulta de fotografía aérea actual, la







Mapa de cuencas hidrográficas sobre fotografía aérea del vuelo americano serie B, 1956

### Identificación de los cauces.

Para estos casos las determinaciones del cauce conforme a comportamiento de la escorrentía en el área de estudio para determinación de la peligrosidad se fundamentan en la búsqueda las líneas o puntos unidos y continuos de menor cota altitudinal.

Así, se determina el aspecto morfométrico necesario para el cálculo hidrológico y determinaciones hidráulicas finales. Para ello se requiere previamente la generación de un Modelo Digital del Terreno (MDT). El fondo plano en cubetas o cañadas de corta y escasa pendiente media se concentran o unen su línea de puntos de cota más baja. Para la determinación de la peligrosidad de inundación inherente a dichas vaguadas tipificadas con peligrosidad de inundación geomorfológica y ante la falta de cauce evidente se ha tenido únicamente en cuenta la línea de puntos de menor cota altitudinal existente generado por el MDT o Mapa de Sombras.

### 2.3.- Análisis morfológico

Para este análisis se ha procedido a delimitar las cuencas vertientes que indiquen directa o indirectamente en los espacios urbanísticos propuestos. Las mismas son las tipificadas con riesgo geomorfológico en el PATRICOVA con relación al tamaño de sus cuencas vertientes para su modelación hidrológica e hidráulica y así prever su influencia en el área de estudio. El eje utilizado para el cálculo hidráulico será la línea que une puntos de menor cota altitudinal. El punto de control para el cálculo hidrológico será el área de contacto entre el final de laderas y el principio del llano aluvial del río Segura, reflejado en relación con las cotas altitudinales generadas por el MDT, a la cartografía del PATRICOVA y a la relación de análisis de ortofotografías históricas. La morfometría resultante es la siguiente:

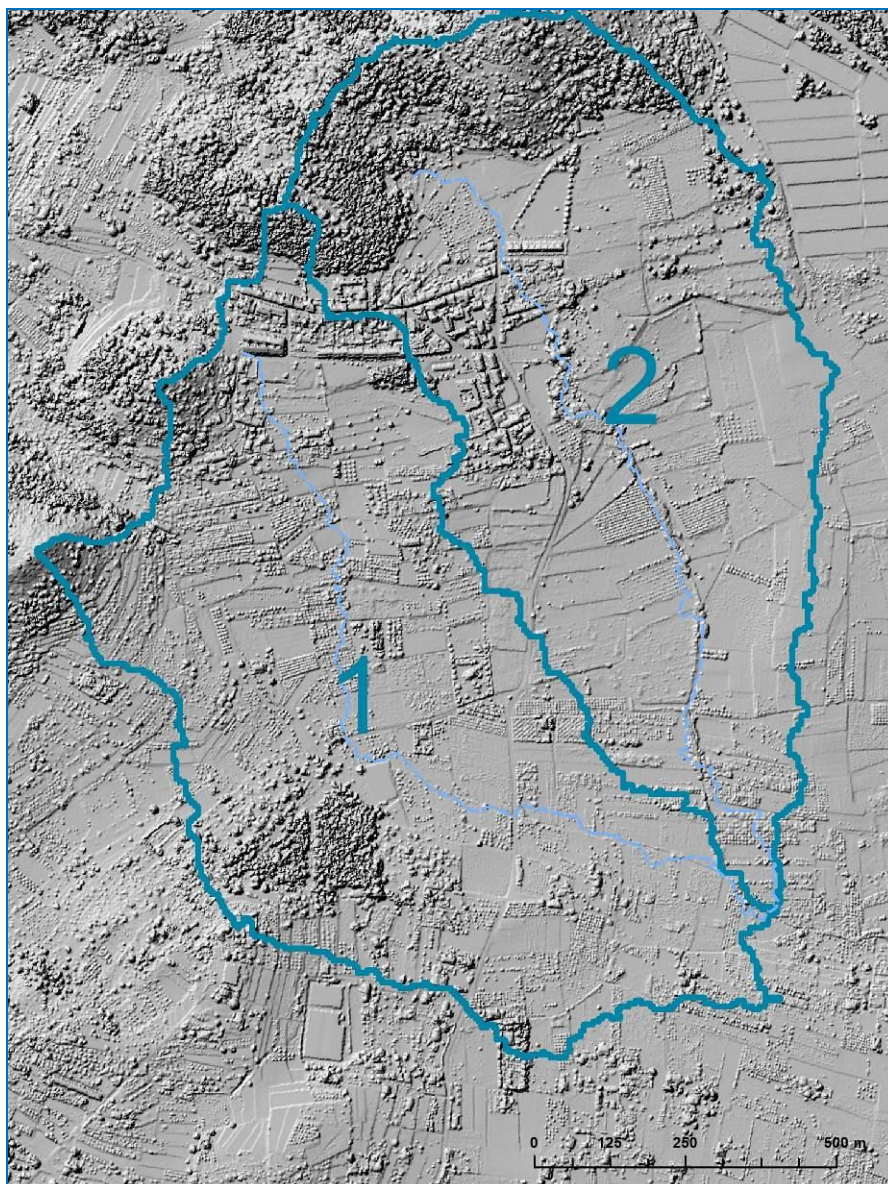
<b>MORFOMETRÍA DE LA CUENCA 1 (ESTE)</b>	
<b>Área vertiente</b>	763.60 m <sup>2</sup> (0,763 Km <sup>2</sup> )
<b>Longitud del cauce principal</b>	1.765 m
<b>Pendiente media</b>	1,20 %
<b>Pendiente</b>	0.02498 m/m
<b>Cota mínima</b>	71,34 msnm
<b>Cota máxima</b>	115,43 msnm

Fuente: Elaboración Propia.

<b>MORFOMETRÍA DE LA CUENCA 2 (OESTE)</b>	
<b>Área vertiente</b>	744.000 m <sup>2</sup> (0,744 Km <sup>2</sup> )
<b>Longitud del cauce principal</b>	1.758 m
<b>Pendiente media</b>	
<b>Pendiente</b>	0.02693 m/m
<b>Cota mínima</b>	71,34 msnm
<b>Cota máxima</b>	118,68 msnm

Fuente: Elaboración Propia.





#### 2.4.- Características litológicas de la cuenca vertiente.

Para definir las características litológicas de la cuenca se han utilizado los Mapas a escala 1:200.000 del Instituto Geológico y Minero, en formato de Arc-Info, realizando la misma conversión que en la capa de usos del suelo. Dichas características litológicas nos darán una primera aproximación de la capacidad de infiltración de cada tipo de suelo. Para poder obtener resultados de la tabla de estimación del parámetro PO del S.C.S., se debe agrupar los distintos materiales que componen la cuenca reduciéndolos solamente a cuatro (A, B, C y D), siendo A los terrenos más permeables y D los más impermeables. La descripción detallada de estos cuatro grupos de suelo es la siguiente:

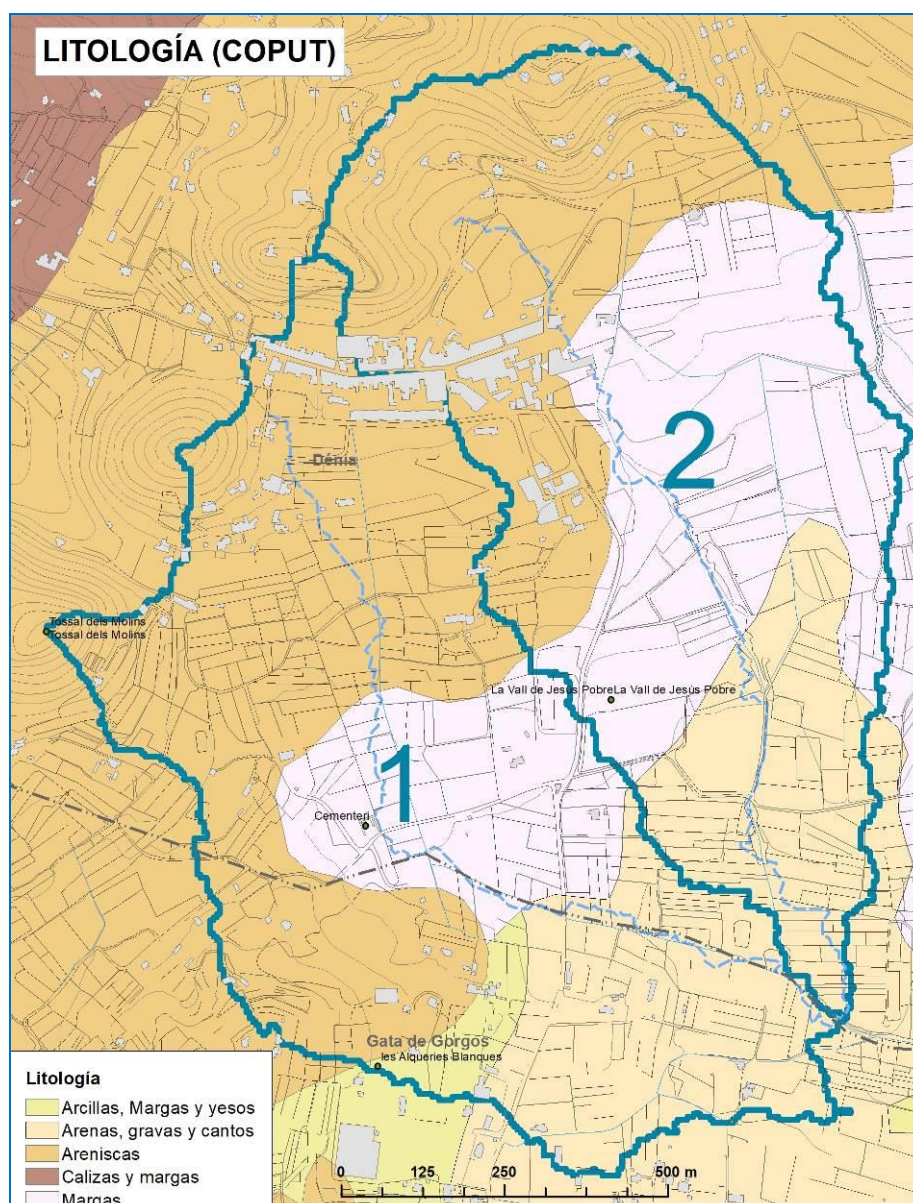
- Grupo A: es el que ofrece menor escorrentía, ya que el agua se infiltra rápidamente, aun cuando estén muy húmedos. Comprenden los terrenos profundos, sueltos y de texturas gruesas con predominio de arena o grava y



con muy poco limo o arcilla (Arenosos o areno-limosos). Están excesivamente drenados.

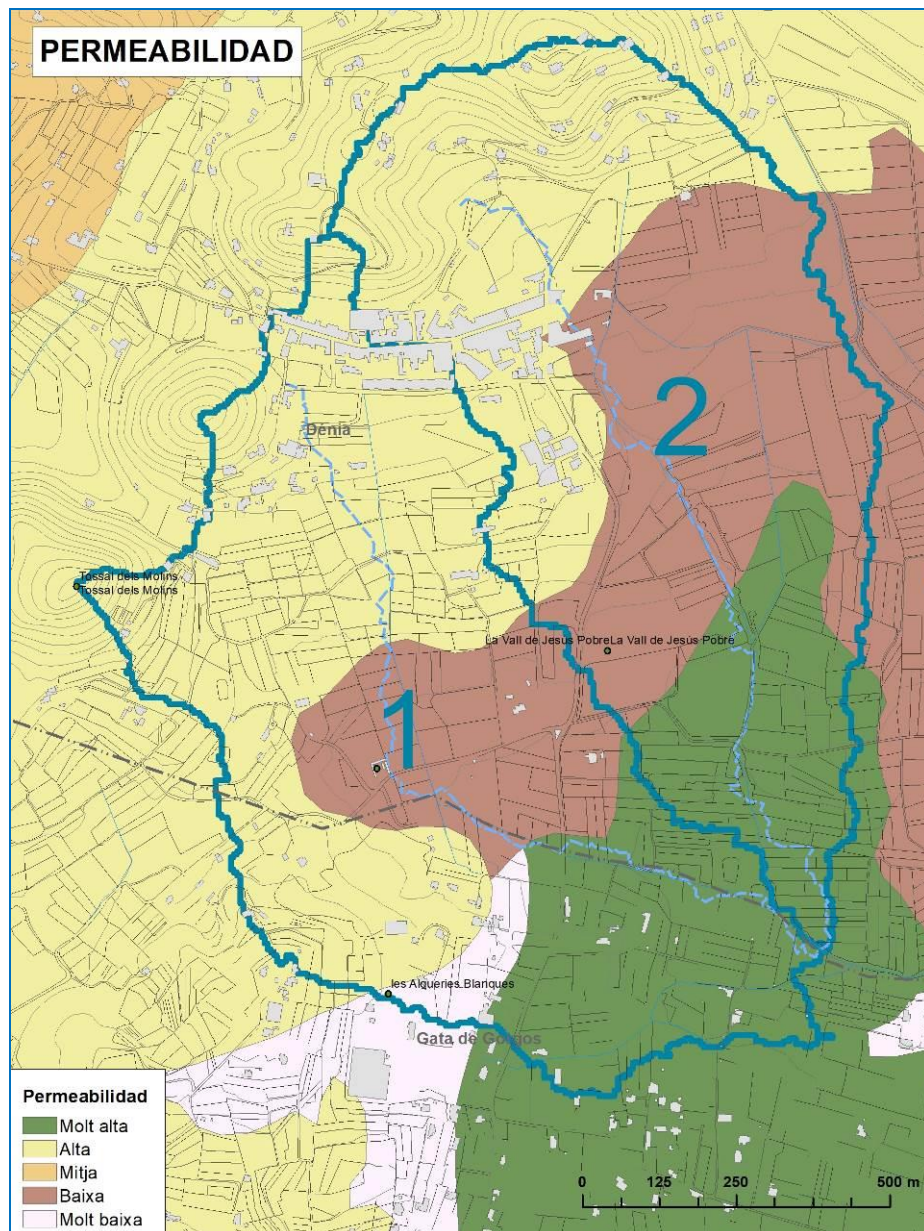
- Grupo B: cuando están muy húmedos tienen una capacidad de infiltración moderada. Comprenden los terrenos arenosos menos profundos que los del grupo A, aquellos otros de textura franco-arenosa, franco-arcillo-arenosa o franco-limosa de mediana profundidad y los francos profundos. Están bien o moderadamente drenados.
- Grupo C: cuando están muy húmedos la infiltración es lenta. La profundidad del suelo es inferior a la media por presentar un estrato impermeable que dificulta la infiltración o porque, en conjunto, su textura es franco-arcillosa, arcillosa o limosa. Son suelos imperfectamente drenados.
- Grupo D: es el que ofrece mayor escorrentía, ya que cuando están muy húmedos la infiltración es muy lenta. Incluye los suelos que presentan gran impermeabilidad, tales como los terrenos muy arcillosos profundos, los terrenos que tienen horizontes de arcilla en la superficie o próximos a ella y también se incluyen aquí los terrenos con nivel freático permanentemente alto y suelos de poco espesor (litosuelos). En general, están pobremente o muy pobremente drenados.

Para la identificación de los tipos de suelo se ha consultado la capa de litología de la cartografía temática de la antigua COPUT y la capa de permeabilidad de la Generalitat Valenciana disponible en la IDEV desde 2020.



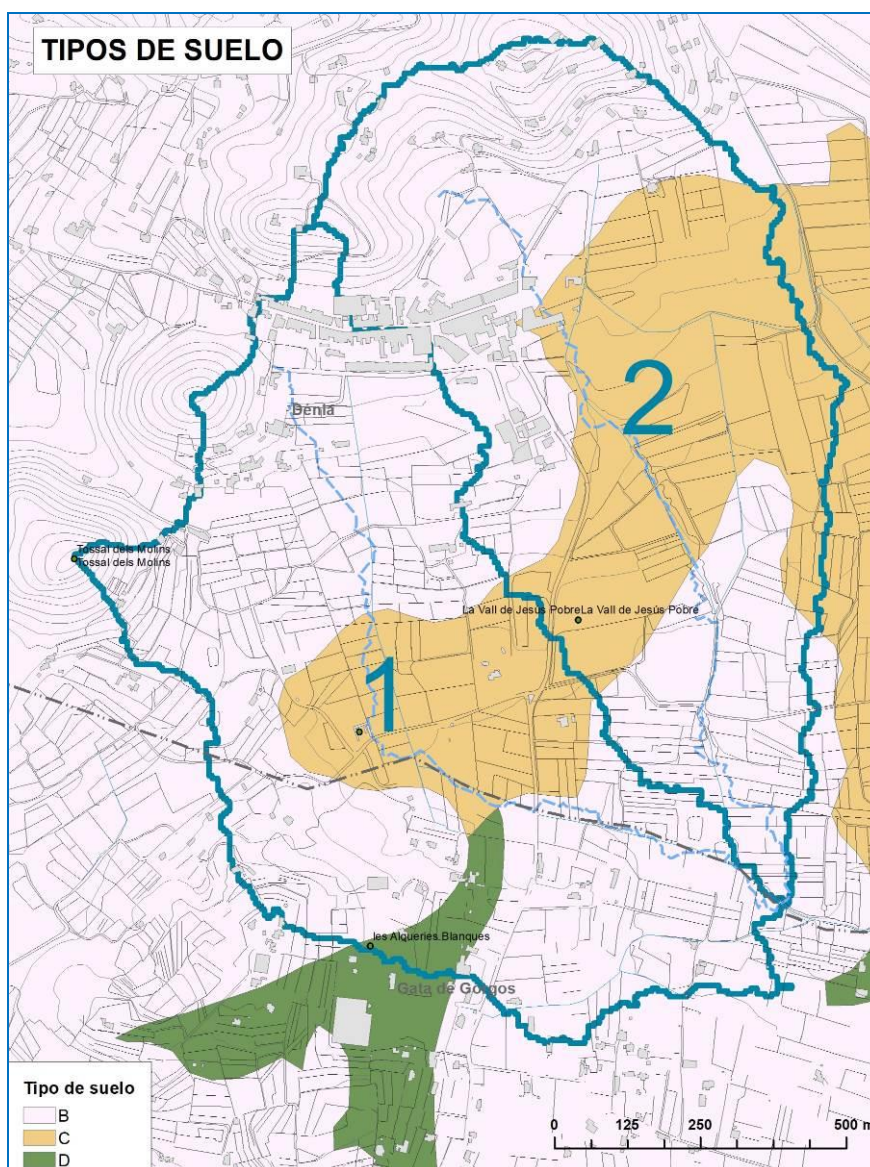
En marzo de 2020 se publicó en el catálogo de la Infraestructura de Datos Espaciales Valenciana (IDEV) la información geográfica relativa a la Capacidad de infiltración del agua en función de las características litológicas y geomorfológicas del suelo<sup>1</sup>. Para su elaboración se ha tomado como referencia la serie MAGNA del IGME, y la información de la cartografía temática procedente de la antigua cartografía temática de COPUT, sobre la vulnerabilidad de acuíferos. Está elaborada a escala 1:50.000 y se realiza en el contexto del análisis de las Áreas críticas frente al Cambio Climático (Áreas críticas frente al cambio climático 2020 CC BY 4.0 Generalitat). Además, se ha tenido en cuenta la capa de la litología, también de la COPUT.

<sup>1</sup> Permeabilidad del suelo - Áreas críticas frente al cambio climático 2020 CC BY 4.0 Generalitat.





Como resultado se ha llegado a la siguiente definición de tipos de suelo para la caracterización del parámetro “umbral de esorrentía”:



Las cuencas objeto de este análisis se ubican en un espacio principalmente dominado litológicamente por materiales cuaternarios (arenas, limos, y margas) que le confiere al terreno una irregular capacidad de infiltración.



### 3.- ANÁLISIS DE LAS INUNDACIONES HISTÓRICAS ACAECIDAS EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO.

La recopilación de información referente a inundaciones históricas sufridas en el área de estudio es otra forma de identificar la peligrosidad de inundación.

Existen publicaciones sobre la peligrosidad de inundación en el que se trata de la problemática del término municipal de Dénia, como las publicaciones de la Universidad de Alicante de "Estudios sobre lluvias torrenciales e inundaciones en la provincia de Alicante (1982-1999)", de Jorge Olcina Cantos y Antonio M. Rico Amorós y "Tormentas y granizadas en las Tierras Alicantinas", de Jorge Olcina Cantos.

En el término municipal de Dénia hay que destacar dos episodios de lluvias torrenciales, el primero de ellos el 3-10-1957 con un registro de precipitación máxima diaria de 343,2 mm y el 3-11-87 donde se registró un máximo diario de 377 mm. Datos extraídos de la publicación de Jorge Olcina nombrada en el párrafo anterior.

La fachada mediterránea peninsular ha sufrido numerosos episodios de lluvias torrenciales que han provocado inundaciones en zonas urbanas. En el caso de Denia, en la Marina Alta, tanto los diferentes barrancos como la desembocadura del riu Girona han dejado calles cortadas, inundadas y algunos daños en infraestructuras.

En la vertiente sur de la serra del Montgó descienden una serie de barrancos que, algunos de ellos han afectado a Jesús Pobre en las últimas décadas, como es el caso del barranc de la Vall que discurre por el este del núcleo hasta conectar con el riu Xaló en el municipio de Xàbia.

A través de una subvención de la Diputación de Alicante, en el año 2018 se llevó a cabo un proyecto de red pluviales en el casco urbano de Jesús Pobre. Esta obra constituye una demanda histórica para los vecinos de Jesús Pobre, cuya infraestructura deficitaria se debe a la urbanización de la época durante el siglo XX, incluyendo las calles de acceso al Polideportivo, Escolles, Major, Pare Pere y Diagonal (estas dos últimas con la conexión a la carretera CV-738).

Uno de los episodios más catastróficos en la Marina Alta en el S.XXI fue el día 12 de octubre de 2007, donde se registraron más de 400 mm que provocó el desbordamiento del riu Girona y la caída del puente de Beniarbeig, además se destruyeron más de 1.000 casas y vehículos. El municipio de Xàbia también sufrió el temporal, donde el rio Gorgos desbordó.

En los últimos años se pueden destacar episodios de lluvias torrenciales que afectaron al término municipal de Dénia, y en concreto, a Jesús Pobre, y fue en el año 2019 donde se produjeron precipitaciones de gran intensidad horaria registrando por día más de 200mm., como fueron las estaciones meteorológicas cercanas en un radio de 500 a 1.000 metros desde la Entidad Local Menor, los datos registrados son

del día 21-04-2019 donde en la estación de Montgó/Toscamar se registran 225mm, en la de Xàbia, Partida Julians 202 mm y en Xàbia Barranqueres 195 mm.

#### **4.- ANÁLISIS HIDROLÓGICO**

La modelación de los riesgos de avenidas implica la realización de un estudio de prognosis en el que se presente una imagen global de los posibles efectos, con el fin de reducir la incidencia de las catástrofes. Generalmente, las hipótesis subyacentes implican que el comportamiento de los procesos naturales en el futuro próximo tendrá una evolución similar a la proyectada en el presente. Dicho cálculo permitirá, en la medida de lo posible, determinar las áreas que pueden ser potencialmente afectadas y la frecuencia e intensidad de la propia inundación, constituyéndose, por tanto, en técnicas e instrumentos de planificación y gestión territorial que permiten definir limitaciones en ciertos usos del suelo y, en concreto, en la localización espacial de las actuaciones y actividades humanas. Sin embargo, la comprobación de las predicciones inherentes a este tipo de resultados representados en cartografías es bastante difícil, por lo que se hace compleja la verificación de la validez de la hipótesis que contiene.

El uso de métodos hidrometeorológicos de cálculo de avenidas es actualmente el procedimiento más empleado en la evaluación de crecidas de diseño en lugares donde no existen series lo suficientemente largas para aplicar el método estadístico. De esta forma convertimos los datos meteorológicos en datos hidrológicos. Estos métodos simulan el proceso lluvia-escorrentía y permiten obtener tanto la crecida con un determinado periodo de retorno, como aquella generada por la cuenca ante unas determinadas condiciones prefijadas: avenida máxima probable.

Esta metodología emplea como dato básico la lluvia sobre la cuenca, incluyendo no sólo la cantidad total, sino también su duración y su distribución temporal dentro de la misma. El tratamiento de la cuenca como unitaria o como un conjunto de subcuencas, tramos de red fluvial y nudos de conexión, se realiza en función del grado de homogeneidad que presentan las características de escorrentía y las tormentas de la zona en cuanto a su distribución espacial y temporal.

La estimación de la lluvia neta se debe abordar desde la facilidad para estimar sus parámetros. En este sentido, el método S.C.S. presenta facilidades para la estimación de parámetros a partir exclusivamente de características físicas de la cuenca y de estados globales de humedad previa del complejo suelo-vegetación (seco, medio o húmedo).

Para la consecución del caudal máximo probable se ha procedido a la construcción de un Hidrograma con el programa Hec-HMS a partir de los datos que se explican en los apartados siguientes.

##### **4.1.- Caracterización del régimen de precipitaciones máximas.**

Las precipitaciones de carácter extraordinario, es decir, los aguaceros de gran intensidad horaria (flash flood), son una de las principales causas de inundación en toda el área mediterránea, de ahí la importancia de su estudio. Desde el punto de vista hidrológico es necesario diferenciar las distintas escalas temporales que

condicionará la respuesta de cada sistema en función de un período de tiempo determinado.

El método de estimación de los caudales asociados a distintos períodos de retorno depende del tamaño y naturaleza de la cuenca. Para cuencas pequeñas es necesario utilizar estos métodos hidrometeorológicos ya que no existen datos reales. Aunque su uso equivale a admitir que la única componente de esta precipitación que interviene en la generación de caudales máximos es la que escurre superficialmente.

- **Cálculo del tiempo de concentración de las cuencas.**

Según la metodología del Método Racional, el tiempo de concentración de la cuenca estudiada se obtiene a partir de la siguiente expresión:

$$T_c = 0,3 (L/J^{0,25})^{0,76}$$

**T<sub>c</sub>**: tiempo de concentración (horas)

**L**: Longitud del cauce (Km).

**J**: Pendiente media (m/m) = (cota máx. – cota min.)/ L

<b>CÁLCULO TIEMPO CONCENTRACIÓN RAMBLA CUENCA 1 (ESTE)</b>	
longitud (km)	1.765 m
Cota max. (m)	115,43 m
Cota min. (m)	71,34 m
pendiente (m/m)	0,02498 m/m
<b>TC (HORAS)</b>	<b>0,9313 h</b>

*Fuente: Elaboración propia.*

<b>CÁLCULO TIEMPO CONCENTRACIÓN RAMBLA CUENCA 2 (OESTE)</b>	
Longitud (Km)	1.758 m
Cota max. (m)	118,68 m
Cota min. (m)	71,34 m
Pendiente (m/m)	0,02693 m/m
<b>Tc (horas)</b>	<b>0.9153 h</b>

*Fuente: Elaboración propia.*

Tiempo de concentración equivaldrá al tiempo que tardará una gota de lluvia en recorrer el espacio entre la cabecera y la desembocadura.

A partir del tiempo de concentración se calcula en tiempo de retardo, parámetro requerido en el análisis hidrológico con Hec-HMS utilizando el método del SCS.

<b>CUENCA 1 (ESTE)</b>		
<b>TC MIN</b>		<b>LANG TIME</b>
<b>55.8798666</b>	60%	<b>33.5279</b>



CUENCA 2 (OESTE)		
TC MIN		LANG TIME
54.9220911	60%	32.95325466

#### 4.2. Cálculo de caudales punta e hidrogramas

El modelo hidrológico para la concreción de los objetivos del presente trabajo ha de orientarse en la relación y ciclo precipitación-escorrentía, es decir, la cantidad de precipitación caída que tras no ser infiltrada pasa a ser escorrentía directa ("lluvia neta") a través de su traslación por laderas y red de drenaje hasta el punto de desagüe.

Se ha creado un hidrograma a partir del programa Hec-HMS para cada una de las subcuencas analizadas. Dicha metodología pasa por la consideración de las cuencas de estudio como cuencas unitarias ya que presentan bastante homogeneidad en cuanto a las características de la escorrentía y las tormentas de la zona en cuanto a su distribución espacial y temporal. En un aguacero ideal, con intensidad de lluvia neta constante, el caudal al punto de desagüe de la cuenca, que al principio sólo acusará la presencia del agua caída en sus proximidades, irá creciendo hasta alcanzar una situación de equilibrio. En ese momento, la intensidad de salida de agua se igualará con la de entrada en la cuenca, estabilizándose el caudal a partir de entonces.

En un aguacero ideal, de duración indefinida, con intensidad de lluvia neta constante, el caudal al punto de desagüe de la cuenca, que al principio sólo acusará la presencia del agua caída en sus proximidades, irá creciendo hasta alcanzar una situación de equilibrio. En ese momento, la intensidad de salida de agua se igualará con la de entrada en la cuenca, estabilizándose el caudal a partir de entonces.

Pese a que el hidrograma ha sido calculado con el programa de modelización hidrológica Hec-HMS, se han calculado los caudales punta con el método racional para el calibrado del modelo hidrológico.

- **Umbral de escorrentía ( $P_0$ ):**

El umbral de escorrentía es el parámetro del modelo de infiltración. Este parámetro se encuentra tabulado en función de la vegetación (o uso de suelo), la pendiente y del tipo de suelo edáfico. Aparece, por consiguiente, tabulada para unas condiciones medias de humedad inicial (S.C.S y MOPU). Además, el umbral de escorrentía debe afectarse por un coeficiente corrector que tiene en cuenta la humedad antecedente y otras correcciones experimentales, en función de la región a la que pertenece el ámbito de estudio. La región en la que se ubica las cuencas analizadas están en la **zona 822**, por lo que debe afectarse por un **factor de corrección regional de 2.4**.

El valor del umbral de escorrentía para cada cuenca estudiada se ha obtenido a partir del tratamiento de cartografía oficial mediante el Sistemas de Información Geográfica. Con este fin, la cartografía utilizada en cada caso ha sido la siguiente

- Proyecto SIOSE (Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España) y fotografía aérea del PNOA para la determinación de los usos del suelo.
- Modelo digital de Terreno procedente del proyecto LiDAR, con un tamaño de celda de 5 m<sup>2</sup> a partir del cual se ha obtenido el mapa de pendiente de la zona Las pendientes han sido reclasificadas en pendientes inferiores a 3 % y superiores a 3%.
- Mapa de permeabilidad de la Comunitat Valenciana extraído del Mapa Geológico, con la que determinar los grupos de suelo presentes en las áreas vertientes (ya desarrollado en el apartado geomorfológico de este documento).

El Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE), está realizado a escala 1:25.000 en el marco del Plan Nacional de Observación del Territorio (PNOT), (Instituto Geográfico Nacional 2019).

Los umbrales de escorrentía se definen a partir de la tabla de umbrales de escorrentía (tabulada para unas condiciones medias de humedad inicial según S.C.S y MOPU), recogida en la Guía metodológica del Sistema Nacional de Cartografía de zonas Inundables (Anejo II) (Sánchez Martínez et al. 2011).

Código CLC2000	Uso de suelo	Pendiente (%)	A	B	C	D
32312	Matorrales subarbustivos o arbustivos muy poco densos		60	24	14	10
32320	Matorrales xerófilos macaronésicos		40	17	8	5
32400	Matorral boscoso de transición		75	34	22	16
32400	Claras de bosques		40	17	8	5
32400	Zonas empantanadas fijas o en transición		60	24	14	10
32410	Matorral boscoso de frondosas		75	34	22	16
32420	Matorral boscoso de coníferas		75	34	22	16
32430	Matorral boscoso de bosque mixto		75	34	22	16
33110	Playas y dunas		152	152	152	152
33120	Ramblas con poca o sin vegetación		15	8	6	4

Imagen de la cabecera de la tabla del anexo II de la Guía metodológica del SNCZI (Sánchez et al., 2011)

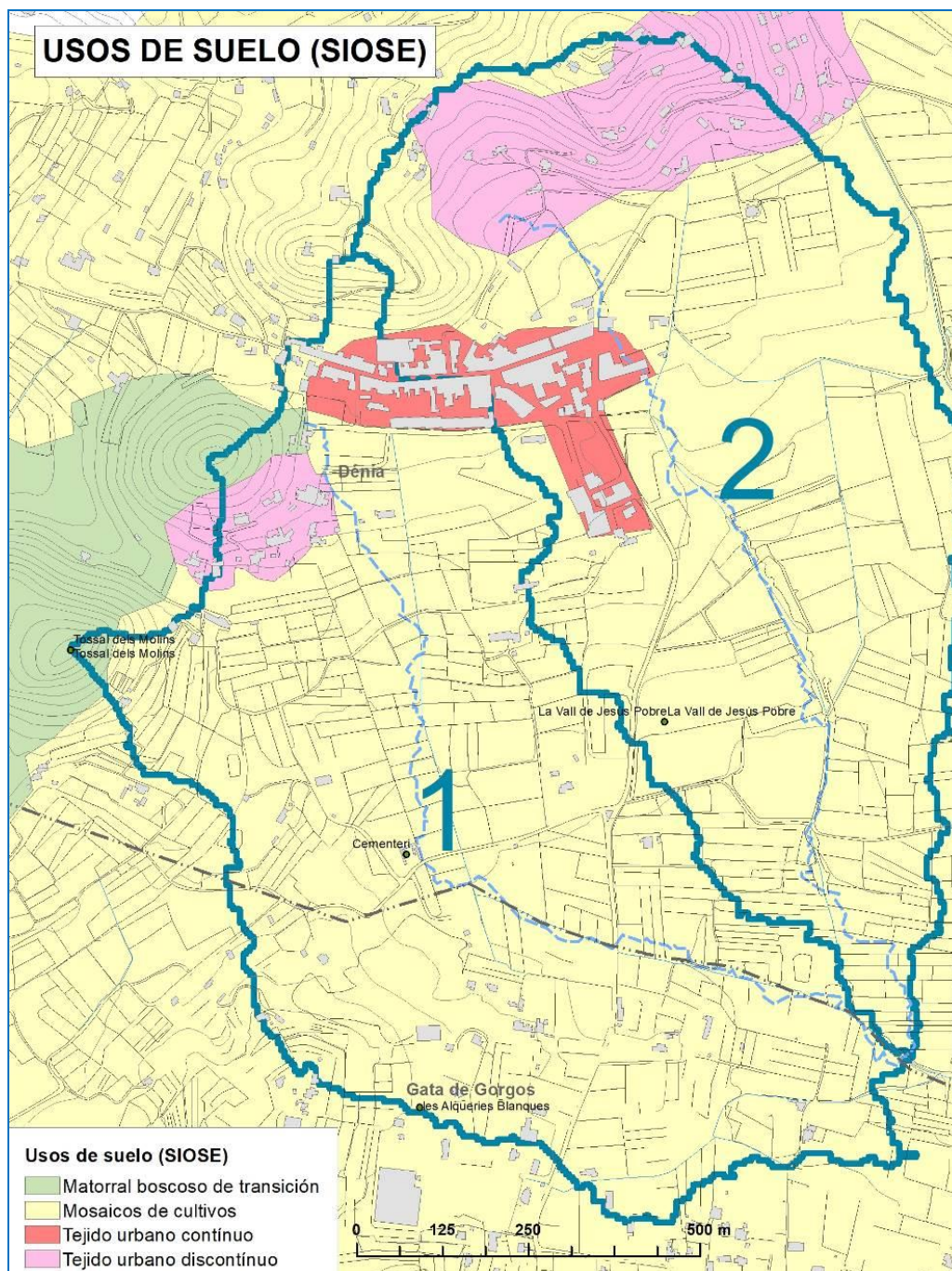
Para hacer esta asignación de umbrales de escorrentía se ha procedido previamente a una conversión de los usos del suelo del SIOSE, hallados en el ámbito de estudio, para ver su correlación con los usos del suelo de la tabla. Se ha realizado una interpretación siguiendo la asignación que aparece en la Guía metodológica del Sistema Nacional de Cartografía de zonas Inundables (Anejo V) (Sánchez Martínez et

al. 2011). En la siguiente imagen se aprecia una serie de ejemplos donde se recoge la correlación entre el comportamiento hidrológico de los usos del CORINE y el SIOSE<sup>2</sup>.

Clasificación de usos del suelo del SIOSE			<i>n</i>	Clasificación de usos del suelo del CORINE (2000)		
Artificial compuesto	Urbano mixto	Casco	0,1	Tejido urbano continuo		Tejido urbano
Cobertura artificial	Edificación			Estructura urbana abierta	Tejido urbano discontinuo (urbanizaciones)	
	Otras construcciones		Urbanizaciones exentas y/o ajardinadas			
	Urbano mixto	Ensanche		0,09		
		Discontinuo				
Industrial	Polígono industrial ordenado					
	Polígono industrial sin ordenar					
	Industria aislada					

Partiendo de las fuentes indicadas se ha obtenido la siguiente distribución del parámetro “usos de suelo”:

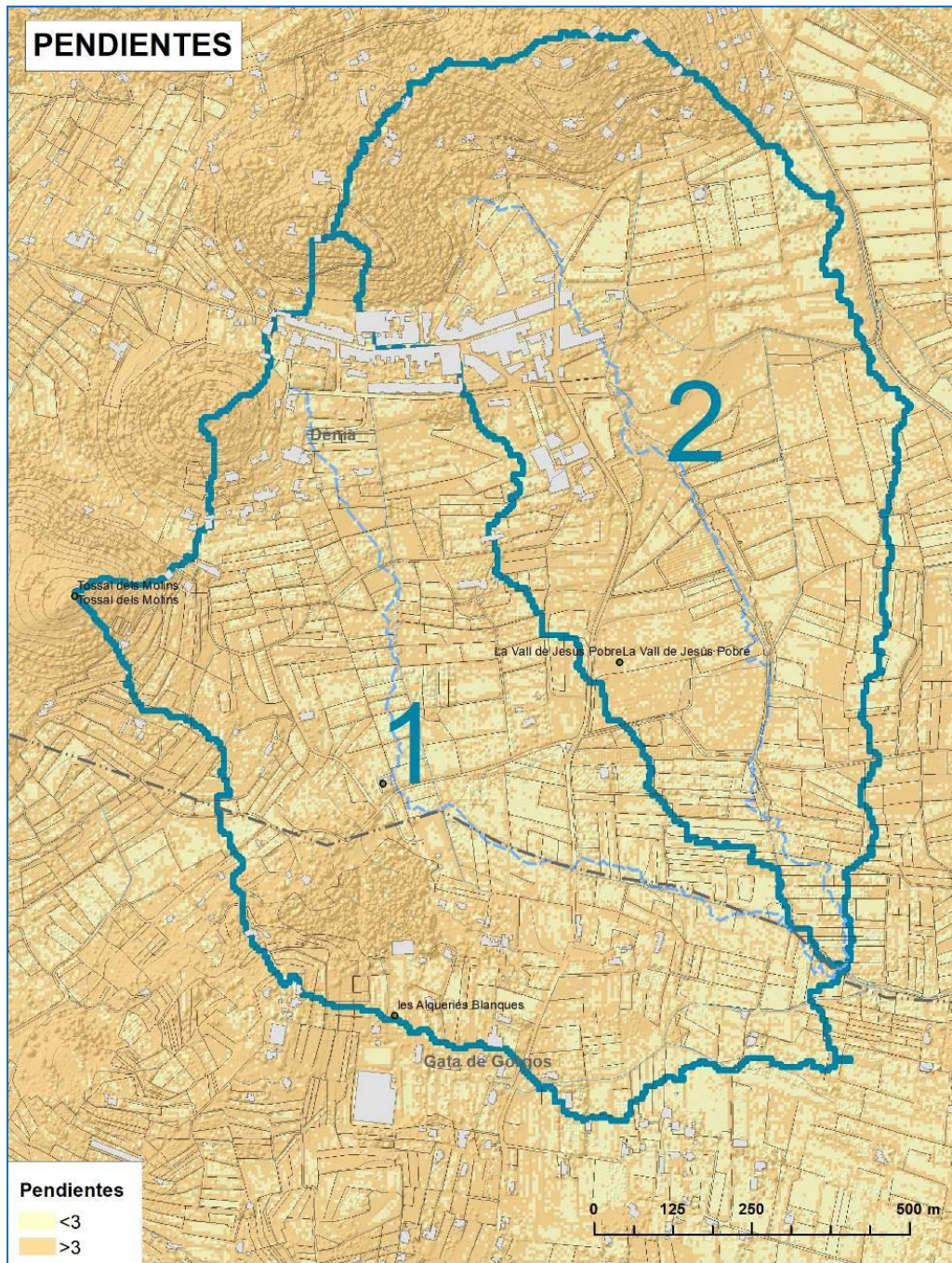
<sup>2</sup> El Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE), está realizado a escala 1:25.000 en el marco del Plan Nacional de Observación del Territorio (PNOT), (Instituto Geográfico Nacional, 2019).



El ámbito se caracteriza por la coexistencia de varios tipos de usos de suelo, siendo dominantes las zonas agrícolas, y las zonas residenciales, que determinará finalmente el umbral de escorrentía.

Modelo digital de terreno procedente del proyecto LiDAR, con un tamaño de celda de 5 m a partir del cual se ha obtenido el mapa de pendiente en la zona. A partir del MDT realizado se han calculado las pendientes y se han reclasificado en pendientes interiores y superiores a 3 %. El resultado para las cuencas analizadas es el siguiente:

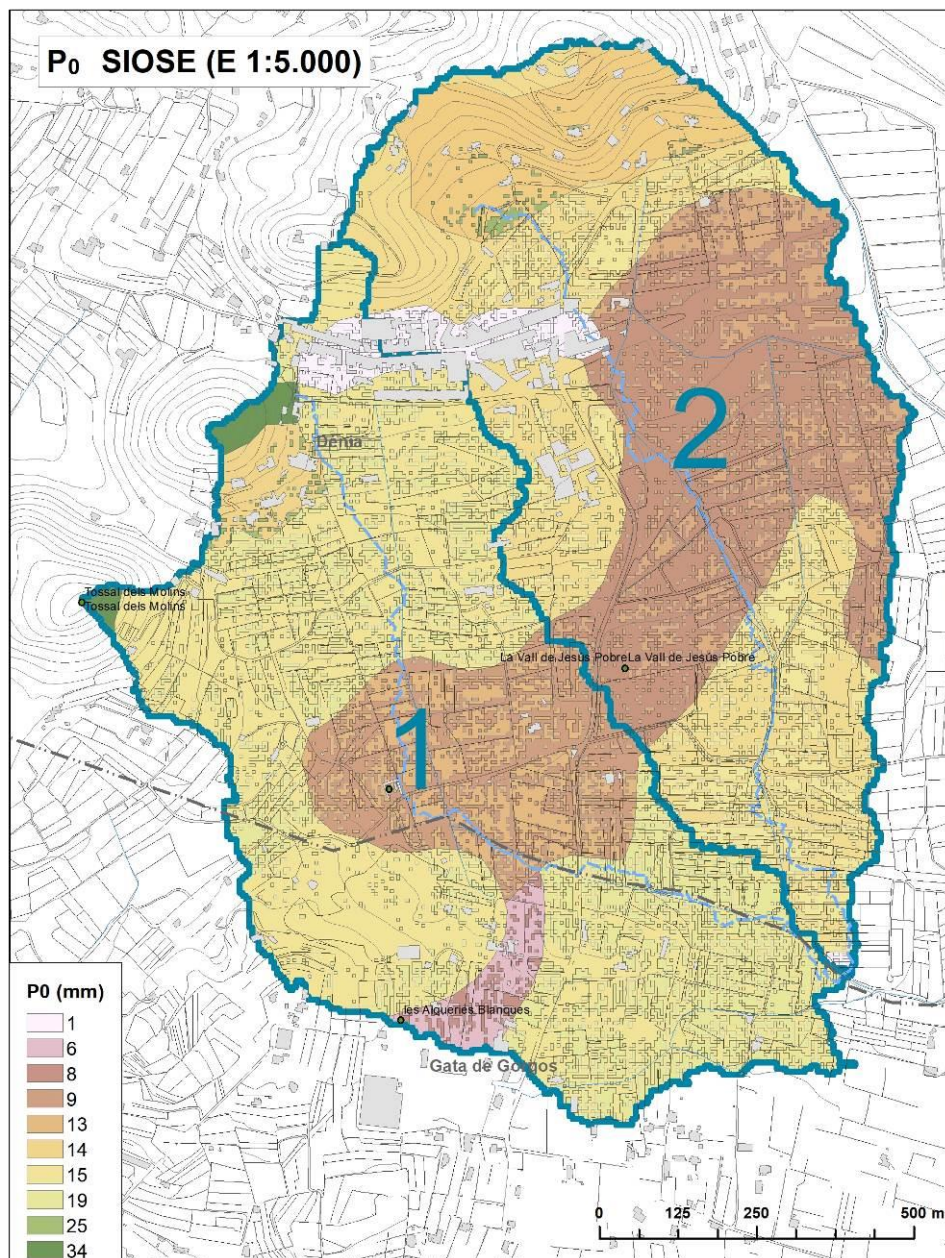




Las mayores pendientes se localizan en las cuencas altas, en los relieves alomados que limitan las pequeñas subcuencas, en los taludes de separación entre las terrazas fluviales y en los taludes de los márgenes de las ramblas analizadas. Se aprecia una predominancia del paisaje aterrazado en las partes bajas por la roturación para el uso agrícola de antaño que queda patente en los valores más altos de las pendientes en los márgenes de los bancales o terrazas.

Partiendo de las fuentes indicadas se ha obtenido la siguiente distribución del parámetro "umbral de escorrentía" para las cuencas analizadas:





<b>CÁLCULO DEL UMBRAL DE ESCORRENTÍA DE LA CUENCA 1</b>				
<b>P<sub>0</sub></b>	<b>Superficie (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>	<b>Ponderación</b>	
1	14768,52	1,93	0,02	
6	18640,34	2,44	0,15	
8	7034,86	0,92	0,07	
9	83621,20	10,95	0,99	
13	65825,22	8,62	1,12	
14	21694,06	2,84	0,40	
15	378387,85	49,55	7,43	
19	160700,81	21,05	4,00	
25	2290,47	0,30	0,07	
34	10636,67	1,39	0,47	
		<b>100,00</b>	<b>14,72</b>	

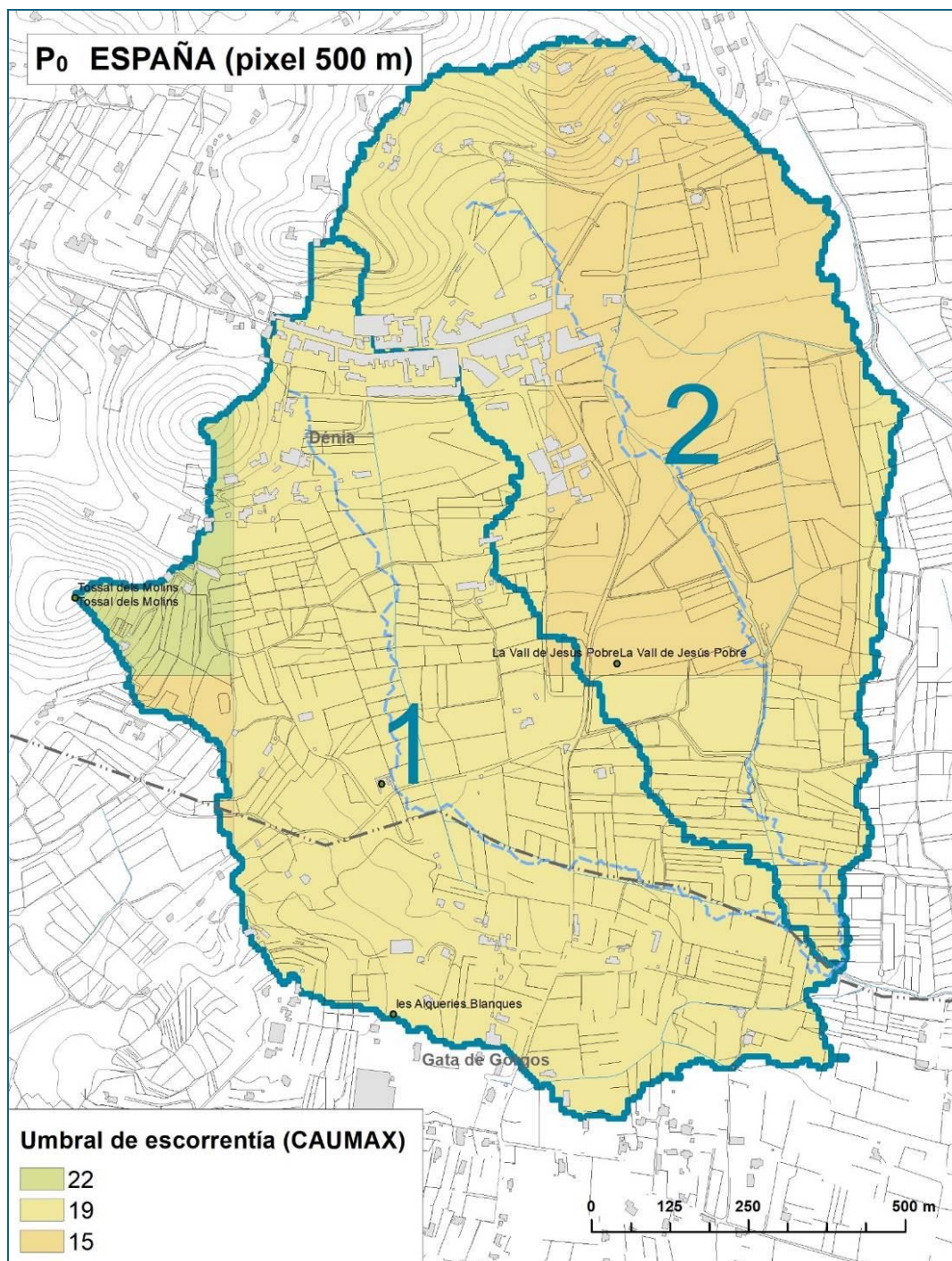
<b>CÁLCULO DEL UMBRAL DE ESCORRENTÍA DE LA CUENCA 2</b>			
<i>P<sub>0</sub></i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Ponderación</i>
1	27297,59	3,67	0,04
9	201823,03	27,13	2,44
13	92265,88	12,40	1,61
14	94691,44	12,73	1,78
15	223552,34	30,05	4,51
19	100395,40	13,49	2,56
25	3974,32	0,53	0,13
		<b>100,00</b>	<b>13,08</b>

Finalmente, el dato de umbral de escorrentía ( $P_0$ ) utilizado para este estudio es el dato elaborado con fuentes propias.

#### **CÁLCULO DEL UMBRAL DE ESCORRENTÍA (CAUMAX)**

Para la elección del método adecuado para el cálculo del umbral de escorrentía se ha calculado también este parámetro con la fuente del programa **CAUMAX**. Partiendo de la información recogida en **CAUMAX** (Ministerio de Agricultura y Pesca, 2014) se ha obtenido la siguiente distribución del parámetro “umbral de escorrentía”:





Mapa de caudales máximos en régimen natural para toda la España Peninsular. Fuente: CEDEX Datos de umbral de escorrentía (Ministerio de Agricultura y Pesca, 2014)



<b>CÁLCULO DEL UMBRAL DE ESCORRENTÍA CAUMAX DE LA CUENCA 1 (CUENCA ESTE)</b>			
<i>P<sub>0</sub></i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Ponderación</i>
22	43538,50	5,69	1,25
15	2824,59	0,37	0,06
15	15220,09	1,99	0,30
19	703066,82	91,95	17,47
		<b>100.00</b>	<b>19.08</b>

<b>CÁLCULO DEL UMBRAL DE ESCORRENTÍA CAUMAX DE LA CUENCA 2 (CUENCA OESTE)</b>			
<i>P<sub>0</sub></i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Ponderación</i>
15	59,28	0,01	0,00
19	1630,69	0,22	0,04
15	439897,59	59,21	8,88
19	301362,45	40,56	7,71
		<b>100,00</b>	<b>16,63</b>

En general se ha observado en la mayoría de las áreas de estudio que el  $P_0$  es menor cuando es obtenido a partir del  $P_0$  para toda España (García Botella 2021), definido a escala nacional, con un píxel de 500 m CAUMAX (CEDEX 2014). Pero en este caso el dato de umbral de escorrentía es mayor utilizando esta fuente genérica. Por ello, como la resolución espacial (píxeles de 500 m) es claramente inadecuado para cuencas pequeñas (Ramon et al., 2019) se ha utilizado el resultado del cálculo del umbral de escorrentía adaptado a estas pequeñas cuencas.

Una vez definido el umbral de escorrentía, se calcula el Número de Curva (CN). El S.C.S. supone que la abstracción inicial es el 20 %. Para la calibración del modelo se fijan los valores de abstracción entre un 15% y un 20%. Los resultados para el Número Curva (CN) antes y después de la calibración son los siguientes:

<b>CUENCA 1</b>		
<i>P<sub>0</sub></i>	<i>CN</i>	
	<i>ANTES de calibración del modelo</i>	<i>DESPUES de calibración del modelo</i>
14.72	77,5	77,5

<b>CUENCA 2</b>		
<i>P<sub>0</sub></i>	<i>CN</i>	
	<i>ANTES de calibración del modelo</i>	<i>DESPUES de calibración del modelo</i>
13.08	79,5	85,4

- **Cálculo de los Hietogramas: Diagrama de bloques alternos:**

Los hietogramas<sup>3</sup> se han obtenido a partir del método de bloques alternos con la aplicación facilitada por el Instituto FLUMEN (uno de los creadores del programa IBER).



<sup>3</sup> Hietogramas: gráfico que expresa la precipitación recogida en intervalos regulares de tiempo.

## Cálculo del Diagrama de bloques alternos para Cuenca1:

Periodo de retorno 25 años (T.25).

Programa de distribución de lluvia por Bloques Alternados

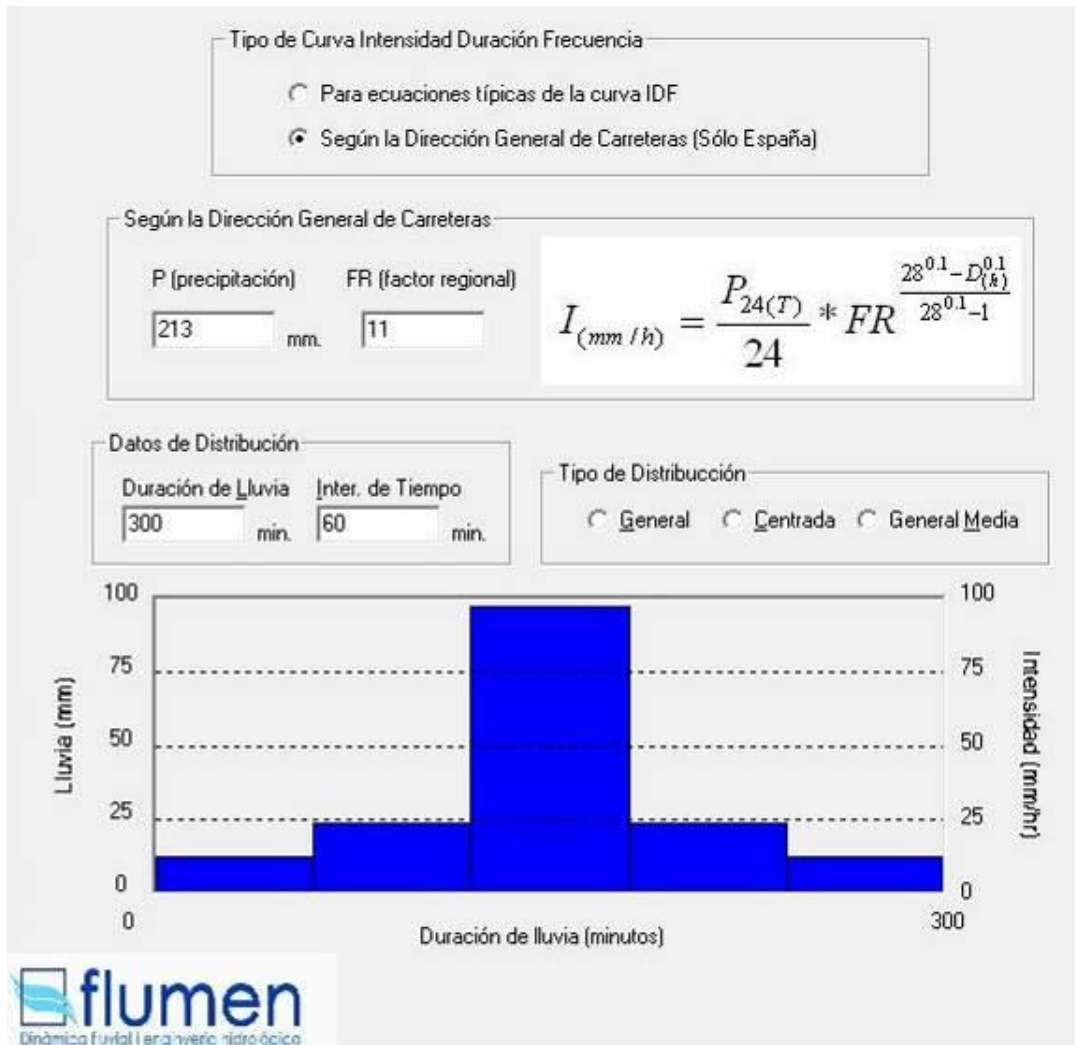
Curva IDF según la Dirección General de Carreteras

Precipitación Máx 24 hr. = **213,00 mm**

Factor Regional = 11

Duración de la lluvia = 300 min

Intervalo de tiempo = 60 min



Delta Tiempo (minutos)	Precipitación (mm)	Intensidad (mm/hr)
60	12,23	12,23
120	23,60	23,60
180	97,62	97,62
240	23,60	23,60
300	12,23	12,23

Periodo de retorno 100 años (T.100).

Programa de distribución de lluvia por Bloques Alternados

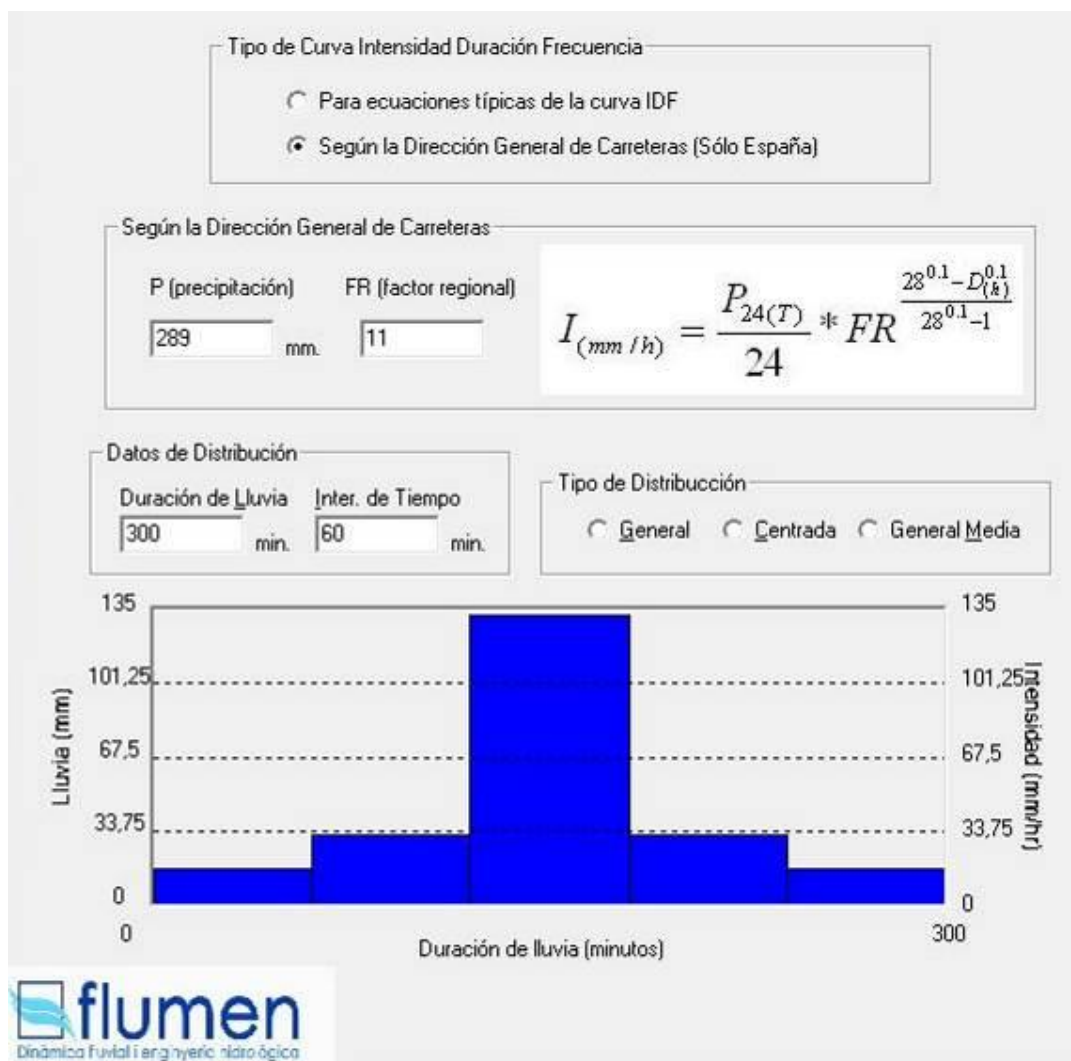
Curva IDF según la Dirección General de Carreteras

Precipitación Máx 24 hr. = **289,00 mm**

Factor Regional = 11

Duración de la lluvia = 300 min

Intervalo de tiempo = 60 min



Delta Tiempo (minutos)	Precipitación (mm)	Intensidad (mm/hr)
60	16,60	16,60
120	32,03	32,03
180	132,46	132,46
240	32,03	32,03
300	16,60	16,60



Periodo de retorno 500 años (T.500).

*Programa de distribución de lluvia por Bloques Alternados*

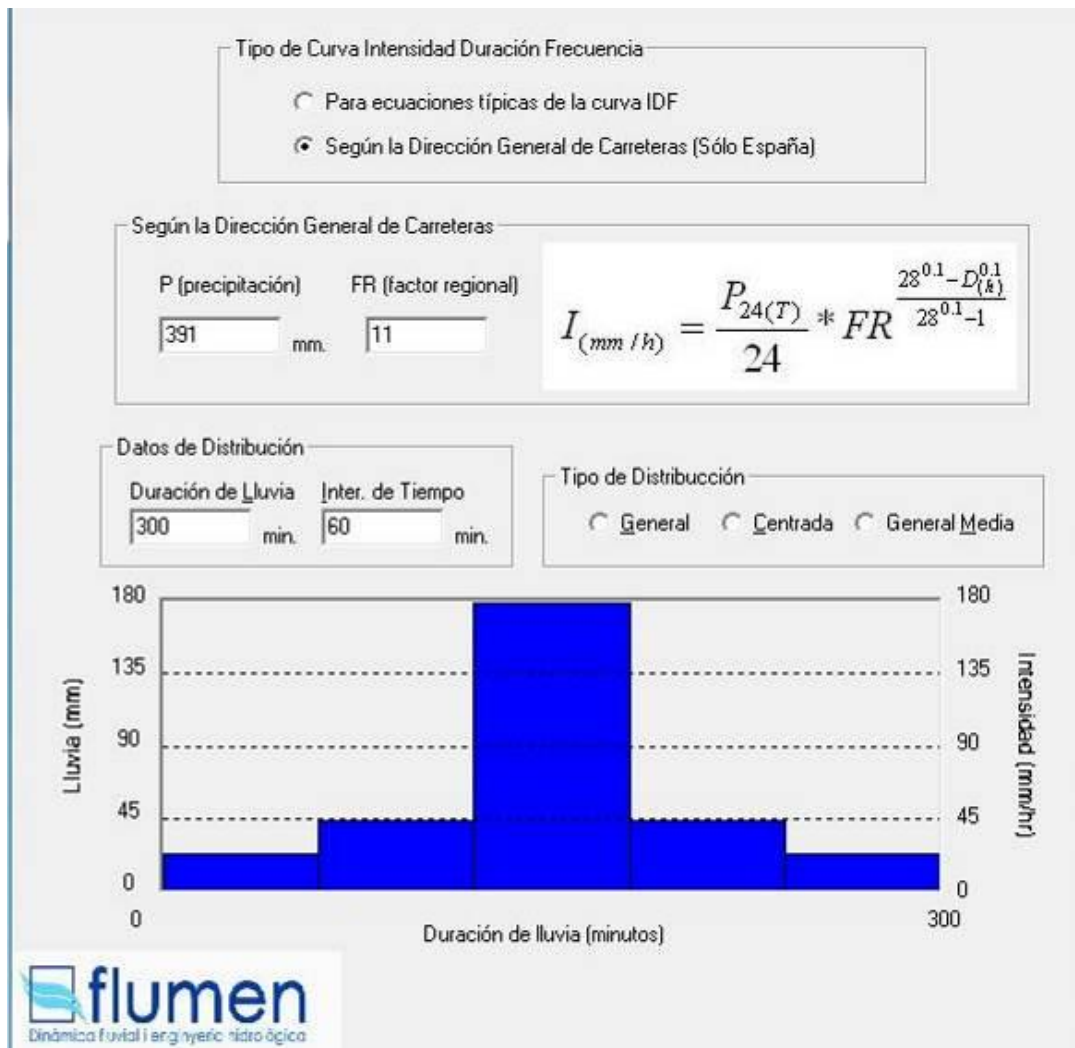
*Curva IDF según la Dirección General de Carreteras*

*Precipitación Máx 24 hr. = 391.00 mm*

*Factor Regional = 11*

*Duración de la lluvia = 300 min*

*Intervalo de tiempo = 60 min*



Delta Tiempo (minutos)	Precipitación (mm)	Intensidad (mm/hr)
60	22,46	22,46
120	43,34	43,34
180	179,20	179,20
240	43,34	43,34
300	22,46	22,46

## Diagrama de bloques alternos para la Cuenca 2:

Periodo de retorno 25 años (T.25).

Programa de distribución de lluvia por Bloques Alternados

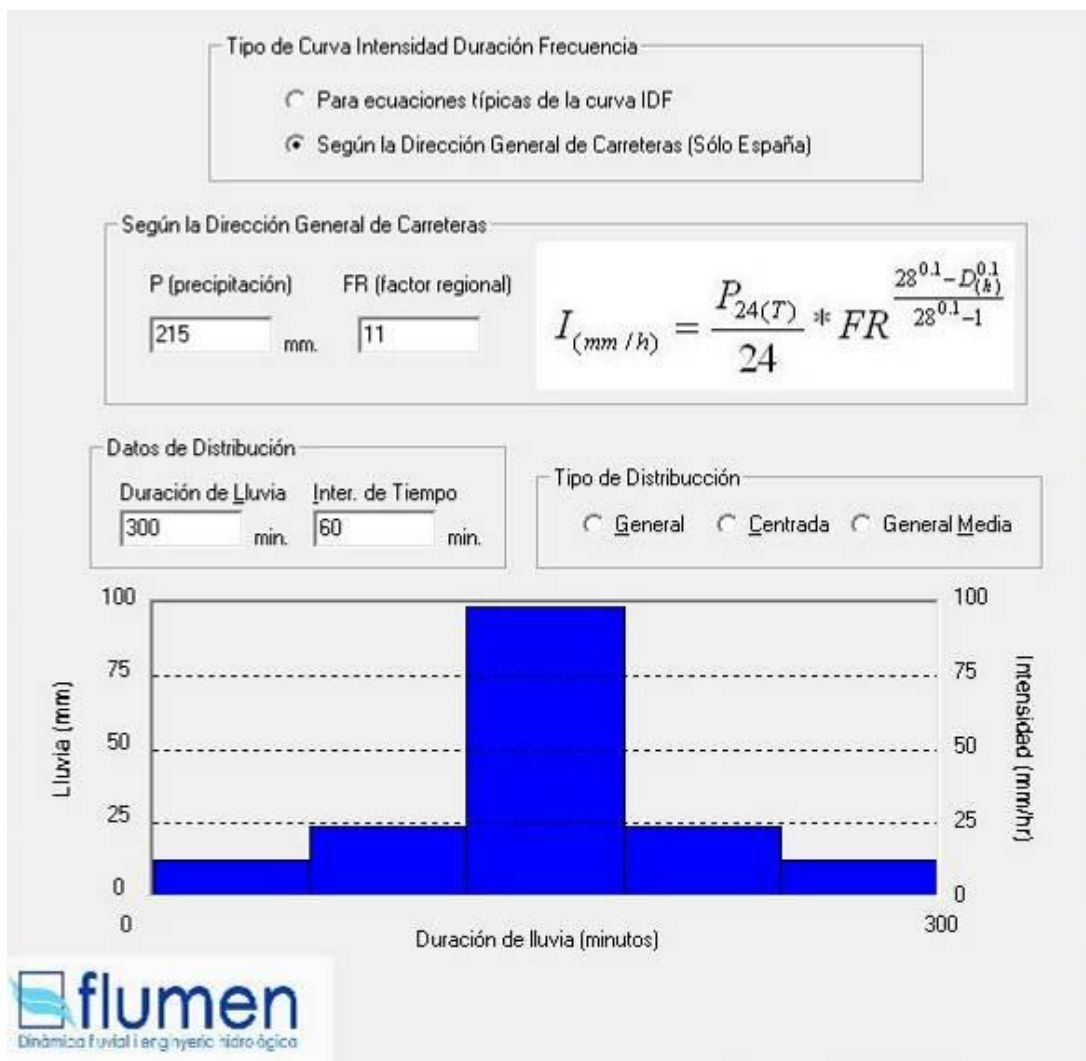
Curva IDF según la Dirección General de Carreteras

Precipitación Máx 24 hr. = **215.00 mm**

Factor Regional = 11

Duración de la lluvia = 300 min

Intervalo de tiempo = 60 min



Delta Tiempo (minutos)	Precipitación (mm)	Intensidad (mm/hr)
60	12.36	12.36
120	23.83	23.83
180	98.54	98.54
240	23.83	23.83
300	12.36	12.36

Periodo de retorno 100 años (T.100).

*Programa de distribución de lluvia por Bloques Alternados*

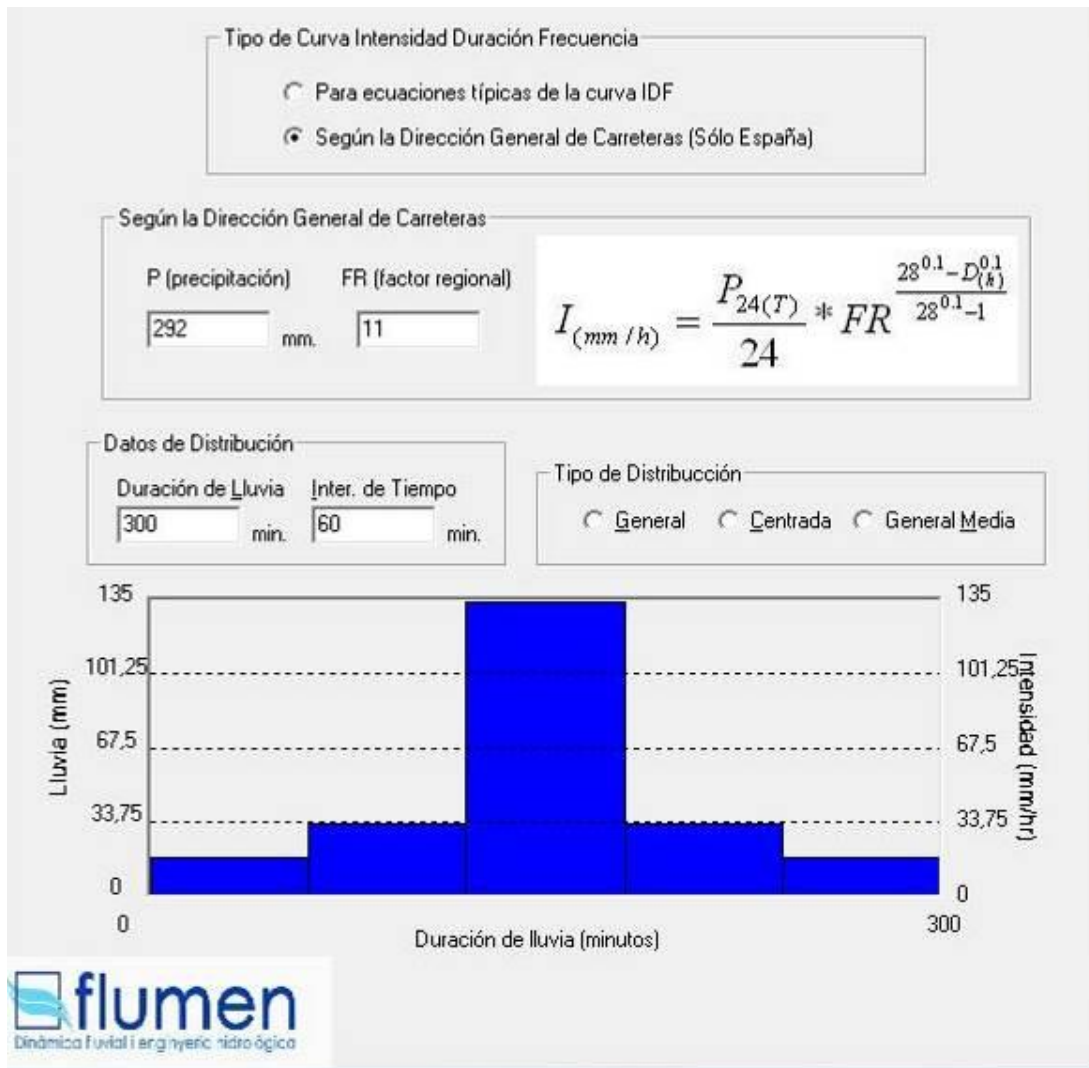
*Curva IDF según la Dirección General de Carreteras*

*Precipitación Máx 24 hr. = 129.00 mm*

*Factor Regional = 11*

*Duración de la lluvia = 300 min*

*Intervalo de tiempo = 60 min*



Delta Tiempo (minutos)	Precipitación (mm)	Intensidad (mm/hr)
60	16,78	16,78
120	32,36	32,36
180	133,84	133,84
240	32,36	32,36
300	16,78	16,78

Periodo de retorno 500 años (T.500).

*Programa de distribución de lluvia por Bloques Alternados*

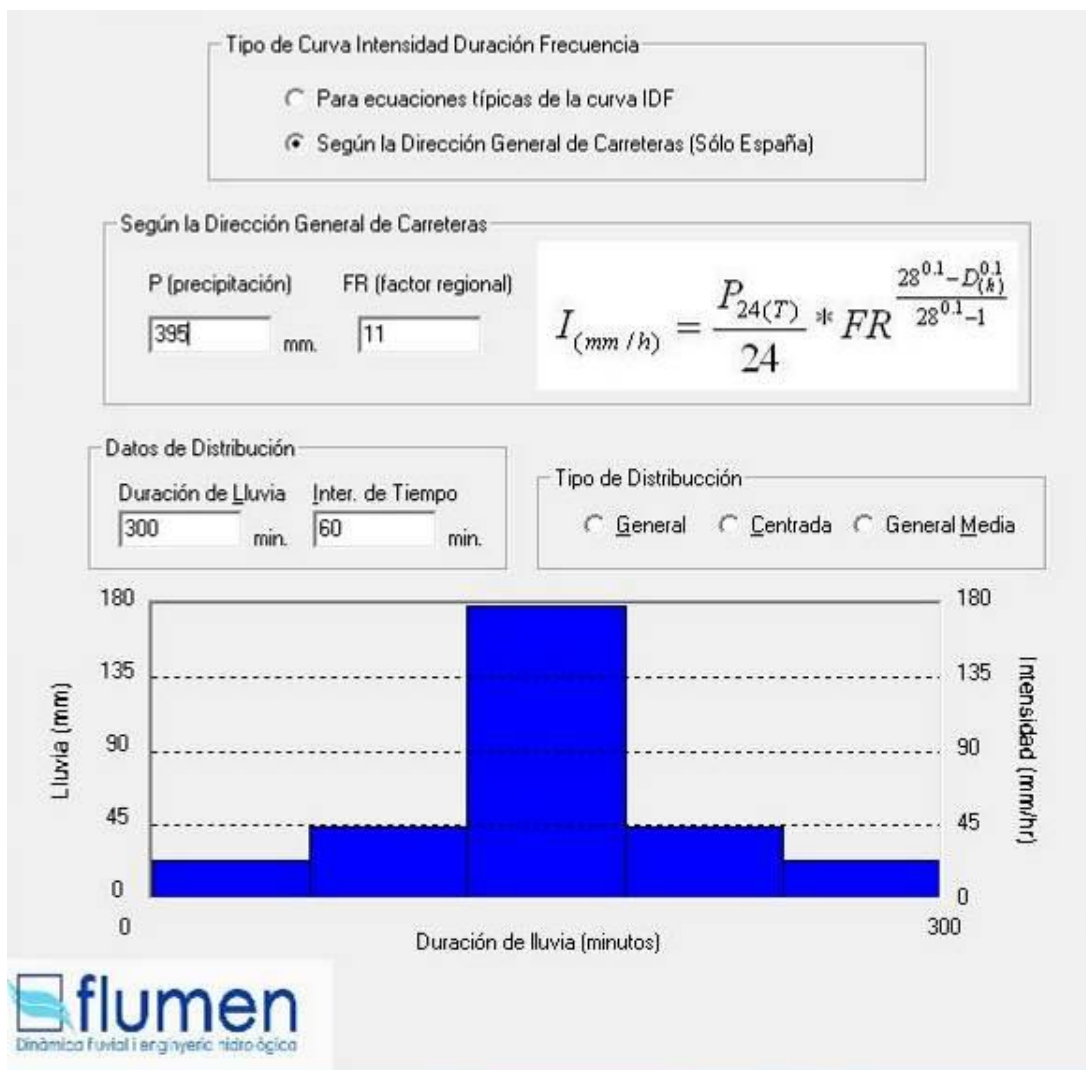
*Curva IDF según la Dirección General de Carreteras*

*Precipitación Máx 24 hr. = 174.00 mm*

*Factor Regional = 11*

*Duración de la lluvia = 300 min*

*Intervalo de tiempo = 60 min*



Delta Tiempo (minutos)	Precipitación (mm)	Intensidad (mm/hr)
60	22,69	22,69
120	43,78	43,78
180	181,04	181,04
240	43,78	43,78
300	22,69	22,69



- **Cálculo del Hidrograma Unitario del SCS con HMS**

**Caudales punta:**

<b>Caudales punta resultantes del análisis hidrológico con Hec-HMS</b>		
<b>Cuencas</b>	<b>Periodo de retorno</b>	<b>Q punta</b>
<b>Cuenca 1</b>	T.25	12,1
	T.100	19
	T.500	29,3
<b>Cuenca 2</b>	T.25	12,8
	T.100	20,7
	T.500	31,4

Los hidrogramas completos se han adjuntado en el Anexo 3.

Para la calibración del modelo hidrológico se han calculado los caudales con el **método Racional** y con el método adaptado para las cuencas pequeñas del sureste peninsular de la instrucción de carreteras del año 2016, con su adaptación de 2018.

- **Aplicación de la fórmula básica método Racional:**

El caudal de referencia **Q** en el punto en el que desagüe una cuenca o superficie se obtendrá mediante el método de Témez, que se basa en la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Q = \frac{C I A}{3,6} 1.1.1 K$$

**Q** = caudal punta para un determinado período de retorno (en m<sup>3</sup>/seg.).

**I** = máxima intensidad horaria de precipitación para dicho periodo de retorno (en mm/hora).

**A** = superficie de la cuenca.

**C** = coeficiente de escorrentía.

**K** = coeficiente de uniformidad.

3,6 = cambio de unidades.

El coeficiente de uniformidad "**K**" varía de unos episodios a otros, pero su valor medio en una cuenca concreta depende fundamentalmente del valor de su tiempo de concentración, y de forma tan prevalente que, a efectos prácticos, puede despreciarse la influencia de las restantes variables tales como la torrencialidad del clima, etc.

Para su estimación, en valores medios, se efectúa la siguiente expresión:

$$K = 1 + \frac{T_c^{1,25}}{T_c^{1,25} + 14}$$

**T<sub>c</sub>**: tiempo de concentración en horas.

El valor finalmente obtenido es:

	CUENCA 1 (OCCIDENTAL)	CUENCA 2 (ORIENTAL)
<b>Coefficiente de Uniformidad "K"</b>	1,0613	1,0601

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se aplica la fórmula básica para el periodo de retorno de 10, 25 100 y 500 años:

<b>CÁLCULO DE CAUDALES DE AVENIDA CUENCA 1 (OCCIDENTAL)</b>					
<i>T (años)</i>	<i>A (km<sup>2</sup>)</i>	<i>I (mm/h)</i>	<i>C</i>	<i>K</i>	<i>Q (m<sup>3</sup>/s)</i>
10	0,763	79,903	0,4178	1,0613	7,510
25	0,763	101,912	0,5034	1,0613	11,541
100	0,763	138,275	0,6085	1,0613	18,930
500	0,763	187,078	0,7043	1,0613	29,639

Fuente: Elaboración propia.

<b>CÁLCULO DE CAUDALES DE AVENIDA CUENCA 2 (ORIENTAL)</b>					
<i>T (años)</i>	<i>A (km<sup>2</sup>)</i>	<i>I (mm/h)</i>	<i>C</i>	<i>K</i>	<i>Q (m<sup>3</sup>/s)</i>
10	0,744	81,705	0.4636	1,0601	8,300
25	0,744	103,944	0.5481	1,0601	12,483
100	0,744	141,171	0.6507	1,0601	20,127
500	0,744	190,967	0.7411	1,0601	31,010

Fuente: Elaboración propia.

- **Aplicación de la fórmula básica método adaptado I.C.5.2. (cuencas pequeñas):**

Para los periodos de retorno de 100 y 500 años se aplica la siguiente fórmula para la aplicación de la adaptación del cálculo racional a las cuencas pequeñas del sureste peninsular a partir del resultado del periodo de retorno de 10 años (t.10):

$$Q_T = \varphi \cdot Q_{10}^\lambda$$

$\varphi$  (adimensional) Coeficiente propio de la región y del período de retorno considerado

$\lambda$  (adimensional) Exponente propio de la región y del período de retorno considerado

Periodo de retorno, T (años)	50	100	200	500
$\varphi$	3,0	4,0	7,6	13,3
$\lambda$	1,08	1,18	1,13	1,08

Fuente: Cuadro para el cálculo de caudales en cuencas pequeñas del levante y sureste peninsular ( $t > 25$  años), región 72. Corrección del 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Carreteras, por la que se actualiza la norma 5.2 IC sobre drenaje superficial de la instrucción de carreteras de 2016.

CÁLCULO DE CAUDALES DE AVENIDA CUENCA 1 (OCCIDENTAL)					
T (años)	$Q T (T. 10 \text{ años})$	$\varphi$	$\lambda$	$Q_{10}^{\lambda}$	$Q (m^3/s)$
100	7,51	4	1,1	9,18	36,749
500	7,51	10.4	1,07	8,64	89,939

Fuente: Elaboración propia.

CÁLCULO DE CAUDALES DE AVENIDA CUENCA 2 (ORIENTAL)					
T (años)	$Q T (T. 10 \text{ años})$	$\varphi$	$\lambda$	$Q_{10}^{\lambda}$	$Q (m^3/s)$
100	8,29	4	1,1	10,26	41,024
500	8,29	10.4	1,07	9,63	100,100

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, se ha utilizado el resultado del método racional para la calibración del modelo hidrológico HMS ya que el método para las cuencas pequeñas del sureste peninsular de la Instrucción de Carreras (I.C.5.2.) está claramente sobreestimado.

## 5.- ANÁLISIS HIDRÁULICO.

El análisis hidráulico nace de la necesidad de estudiar el funcionamiento de las escorrentías de las cuencas vertientes delimitadas. Estas cuencas con su aportación de caudal obtenido en el estudio hidrológico para estimar la zona inundable de los cauces y sus márgenes.

Para el análisis hidráulico de la situación de partida se ha tomado la consideración de su análisis a través de la utilización del software IBER (de uso frecuente y recomendado), que es un modelo 2D para el cálculo de las zonas inundables a partir de hidrogramas obtenidos con Hec-HMS adjuntados en el ANEXO 3.

En dichas simulaciones se han utilizado los siguientes datos de entrada para la caracterización del terreno y de las condiciones de contorno:

- **Modelo de simulación a través del IBER**

La modelación a través del IBER consigue modelar la hidrodinámica de las áreas inundadas y las profundidades de inundación, la simulación de represas y diques de brechas, la simulación de eventos de lluvia torrencial con coeficiente de escurrimiento variable (riesgo de escorrentía pendiente), la producción de las direcciones de flujo para un análisis de la trayectoria de flujo, etc.; todo ello teniendo en cuenta los obstáculos de flujo (diques, terraplenes de ferrocarril, etc.), no incluidos en el modelo de terreno.

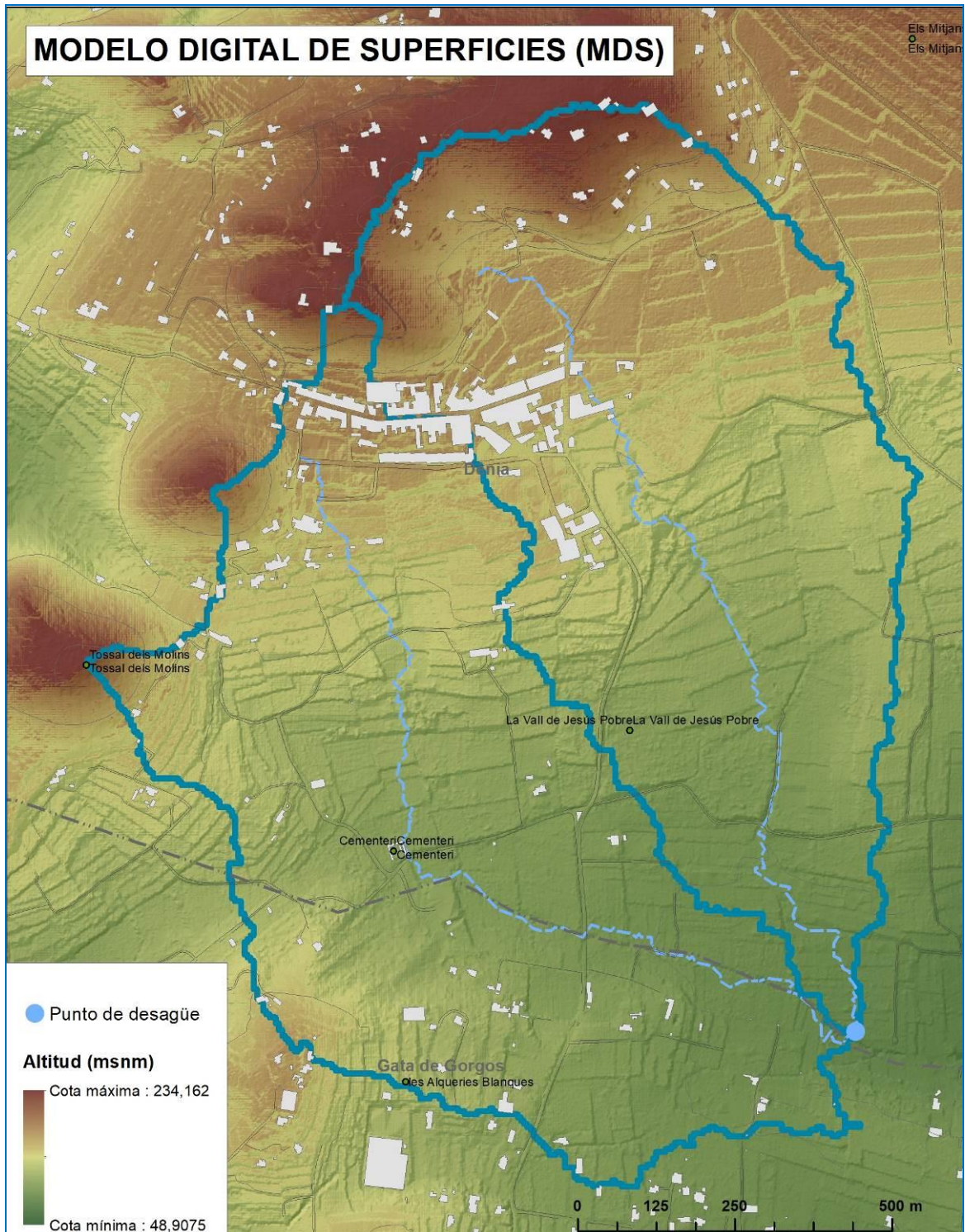
En este programa se puede generar diferente información en planta, cortes transversales o videos para representar o recrear episodios de flujo y escorrentía a partir del modelado de ese evento, mediante la combinación de los datos hidrológicos de caudales (estudio hidrológico), por un lado, y los datos de la forma de la cuenca, por otro, recreados en un MDT lo más real posible. La fuente utilizada para la recreación del terreno ha sido los datos LiDAR. Para esta modelización se ha creado un Modelo Digital del Terreno (MDT) con una precisión de 1 m.

Una representación del terreno lo más adecuada a la realidad dará un resultado hidráulico más real (García Botella and Prieto Cerdán 2014) sin olvidar, claro está, que como ya apuntaba (Bosque Sendra 1992) ese Modelo Digital del Terreno es un modelo de la realidad, es decir, una representación que genera una versión simplificada pero lo más fiel posible de ella. Esta precisión es todavía más importante si cabe en una zona de estudio localizada en el entorno del núcleo urbano y que además el trazado de vías de comunicación y el crecimiento hacia el Este del núcleo ha alterado la dinámica de flujo de agua. Para poder hacer una recreación lo más aproximada a la realidad en nuestro MDT se han incluido los elementos antrópicos que puedan influir en la forma en que discurre el agua, de todas las áreas modelizadas. Por ello, en el proceso de interpolación se han incluido adecuadamente todos aquellos elementos que no ha sido posible incluir en la modelización hidráulica,



como los elementos geomorfológicos (a partir del estudio geomorfológico de detalle del estudio de inundabilidad original) y las infraestructuras viarias).

Todas estas fuentes descritas han sido implementadas en la malla que sirve como base para el cálculo hidráulico en el programa IBER.



- **Punto de desagüe**

La modelización se extendió a un tramo muy ampliado de los cauces analizados, concretamente hasta que se unen al límite del término municipal de Denia, donde se ha localizado el punto de desagüe.

- **Malla de cálculo en IBER**

La malla utilizada para el cálculo en la aplicación IBER ha sido de 1 m.

Las obras de paso del cauce correspondientes a los pasos elevados de la vía de comunicación han sido incluidas directamente en IBER, con el módulo de infraestructuras para tal fin disponible en el programa.

- **Condiciones de contorno**

Para la modelizado se ha asignado unas condiciones de contorno subcríticas ya que se ha ampliado la modelización hasta la conexión de ambos cauces. No se produce ninguna modificación en las condiciones de contorno apreciable en el ámbito estudiado y el agua se comporta como en lámina de agua libre.

- **Índice de rugosidad de Manning**

El cálculo de las áreas de inundación se basa en un enfoque hidrodinámico. Todos sus módulos trabajan sobre una malla, de volúmenes finitos (formada por elementos triangulares o cuadrados). El volumen de descarga a los elementos vecinos de la malla se calcula utilizando la fórmula de Manning-Strickler.

$$V = k_{st} \cdot r_{hy}^{2/3} \cdot I^{1/2}, \text{ with } r_{hy} \text{ being the hydraulic radius and } I \text{ the gradient.}$$

La calidad de los resultados de simulación depende en gran medida del uso de valores de rugosidad adecuados desde la velocidad del flujo está relacionada linealmente con rugosidad. La profundidad de flujo durante un intervalo de iteración se toma de la diferencia entre el nivel de agua y la elevación máxima del terreno a lo largo de la trayectoria de flujo.

$$flow\_depth = water\_level_a - \max(elevation_a, elevation_b)$$

La inclinación y la dirección de la tabla de agua se vuelven a calcular en cada paso de iteración y la pendiente más pronunciada utilizado como la inclinación en la fórmula de Manning-Strickler.

$$\text{slope} = \sqrt{\left(\frac{\partial z}{\partial x}\right)^2 + \left(\frac{\partial z}{\partial y}\right)^2}$$

$$\text{aspect} = 270 - \frac{360}{2\pi} \cdot \alpha \tan^{-2} \left[ \frac{\partial z}{\partial y}, \frac{\partial z}{\partial x} \right]$$

La velocidad de flujo como se deriva por la fórmula se multiplica por la sección transversal de flujo y la etapa de iteración tiempo con el fin de obtener el volumen de agua intercambiada entre las células para la iteración actual. La fórmula de Manning-Strickler fórmula es generalmente válida sólo para descarga normal, donde la pérdida por fricción es igual a la ganancia en energía potencial. En otros casos, los valores velocidades calculadas pueden ser demasiado alta, para cuyo control se comprueban los valores de velocidad para el criterio de umbral. Junto con el volumen se pasan también los vectores de velocidad para la siguiente iteración. La velocidad media del flujo se define como la media aritmética del cálculo velocidad de la corriente y la suma de vectores.

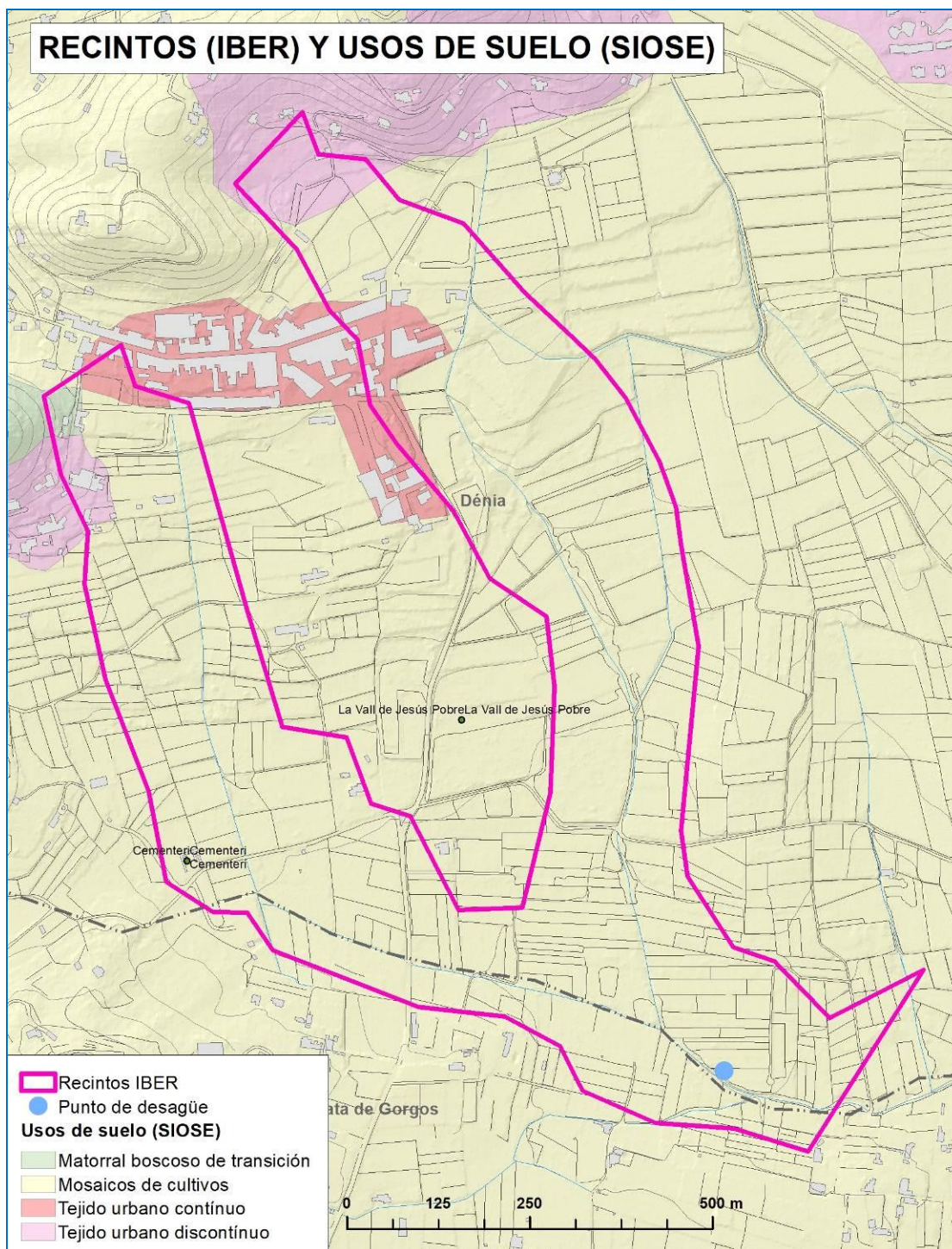
La Asignación del valor de rugosidad de Manning se han basado en los usos de suelo del SIOSE (SIOSE 2015 del IGN), a partir de la tabla de la Guía metodológica del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) que aparece en su anejo V (Sánchez Martínez et al., 2011).

Clasificación de usos del suelo del SIOSE			<i>n</i>	Clasificación de usos del suelo del CORINE (2000)		
Artificial compuesto	Urbano mixto	Casco	0,1	Tejido urbano continuo		Tejido urbano
Cobertura artificial	Edificación			Estructura urbana abierta	Tejido urbano discontinuo (urbanizaciones)	
	Otras construcciones		Urbanizaciones exentas y/o ajardinadas			
	Urbano mixto	Ensanche		0,09		
		Discontinuo				
	Industrial	Polígono industrial ordenado				
	Polígono industrial sin ordenar					
		Industria aislada				

*Tabla original del anexo de los valores del coeficiente de rugosidad de Manning asignados a los usos del suelo del SIOSE y CLC2000. Guía metodológica del Sistema nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)*

Estas últimas expresan el diferente grado de ocupación de una cobertura dentro de un recinto, a partir de un porcentaje. Pese a no tener un descriptor único, la caracterización de los valores de Manning a partir del SIOSE nos asegura una caracterización más rica, actualizada y precisa (Ramón et al., 2019). Los valores de rugosidad de Manning utilizados en la modelización son los siguientes:





Valor de rugosidad de Manning para su inclusión en el programa de modelización hidráulica IBER. Fuente: elaboración propia a partir del SIOSE 2015 siguiendo la Guía metodológica del Sistema nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).

Se han distinguido 4 categorías de usos de suelo a las que se han asignado la rugosidad dentro del programa IBER de forma automática. La información de usos de suelo de la cartografía del SIOSE se caracteriza por una serie de coberturas simples o compuestas, que se han simplificado a partir de fotointerpretación.



- **Resultado hidráulico y del comportamiento de la escorrentía**

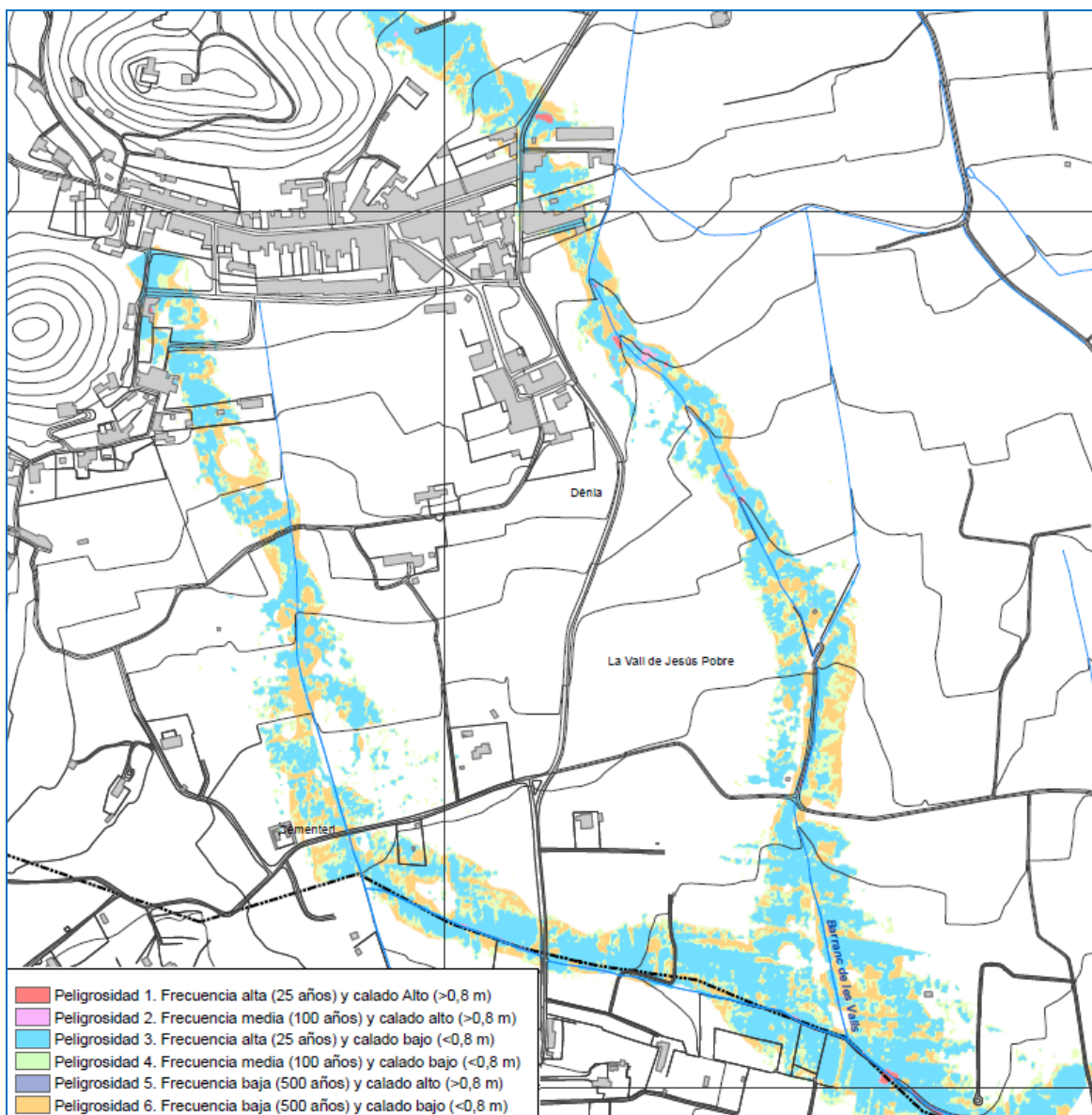
Finalmente, en las cuencas vertientes analizadas a partir de modelizaciones hidráulica con el software IBER, es decir, de un modelo 2D para el cálculo de las zonas inundables, se ha estimado directamente el flujo a partir de la simulación de eventos de lluvia torrencial para distintos periodos de retorno con coeficiente de escurrimiento variable, cálculo de las direcciones de flujo para un análisis de la trayectoria de flujo, etc. Todo ello teniendo en cuenta los obstáculos de flujo, incluidos en el modelo digital del terreno (MDT o Mapa de Sombras) o directamente en IBER, para determinar el flujo en lámina libre.

Por consiguiente, la peligrosidad de inundación resultante (véase anexo cartográfico) muestra que, para el periodo de retorno de 25, 100 y 500 años y para la estimación de caudal a partir de una tormenta de diseño se inicia un flujo de caudal de todas las cuencas vertientes analizadas. La peligrosidad de inundación varía desde el nivel 1 según la actual normativa del PATRICOVA, es decir, se produce Peligrosidad de nivel 1 cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación es superior a 0'04 (equivalente a un periodo de retorno inferior a 25 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua superior a ochenta centímetros (80 cm) y peligrosidad de nivel 6, es decir, cuando la probabilidad de que en un año cualquiera se sufra, al menos, una inundación se encuentra entre 0'01 y 0'002 (equivalente a un periodo de retorno entre 100 y 500 años), con un calado máximo generalizado alcanzado por el agua inferior a ochenta centímetros (80 cm) y superior a quince centímetros (15 cm).

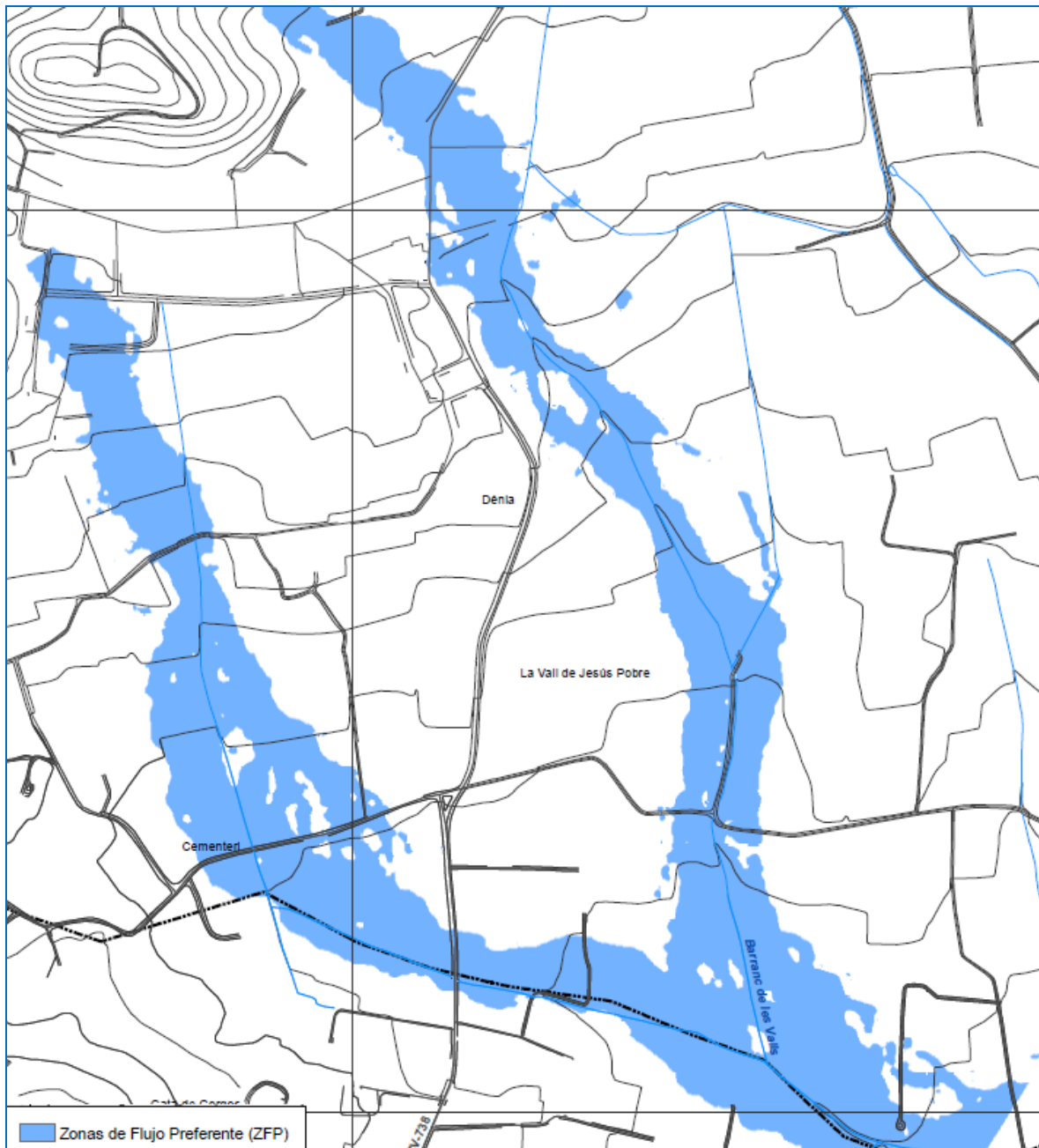
**- Resultado**

La peligrosidad de inundación está relacionada directamente con las características de sección hidráulica de cauces con forma de "u" propios de ramblas sobre materiales blandos o deleznales. La peligrosidad de inundación no ofrece ningún rango cambiante importante de peligrosidad de inundación a lo largo y ancho del recorrido de la rambla. Se presenta básicamente con peligrosidad de inundación de nivel 3, frecuencia alta y calado bajo, y peligrosidad de inundación de nivel 6, frecuencia baja y calado bajo en ambos cauces. Únicamente se aprecian mayores calados en zonas puntuales en entornos de vías de comunicación.

Por consiguiente, la peligrosidad de inundación resultante (véase plano 4 del anexo cartográfico) muestra que, para el periodo de retorno de 25, 100 y 500 años y para la estimación de caudal a partir de una tormenta de diseño se inicia un flujo de caudal dentro del cauce de más de 15 cm que se orienta hacia la convergencia de ambos cauces.



Por último, se han incluido la información de las **Zonas de Flujo Preferente** - ZFP. Al igual que se ha hecho para la representación de la peligrosidad se han calculado, a partir de modelización hidráulica realizada, según las directrices de la "Guía Metodológica para el desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables".

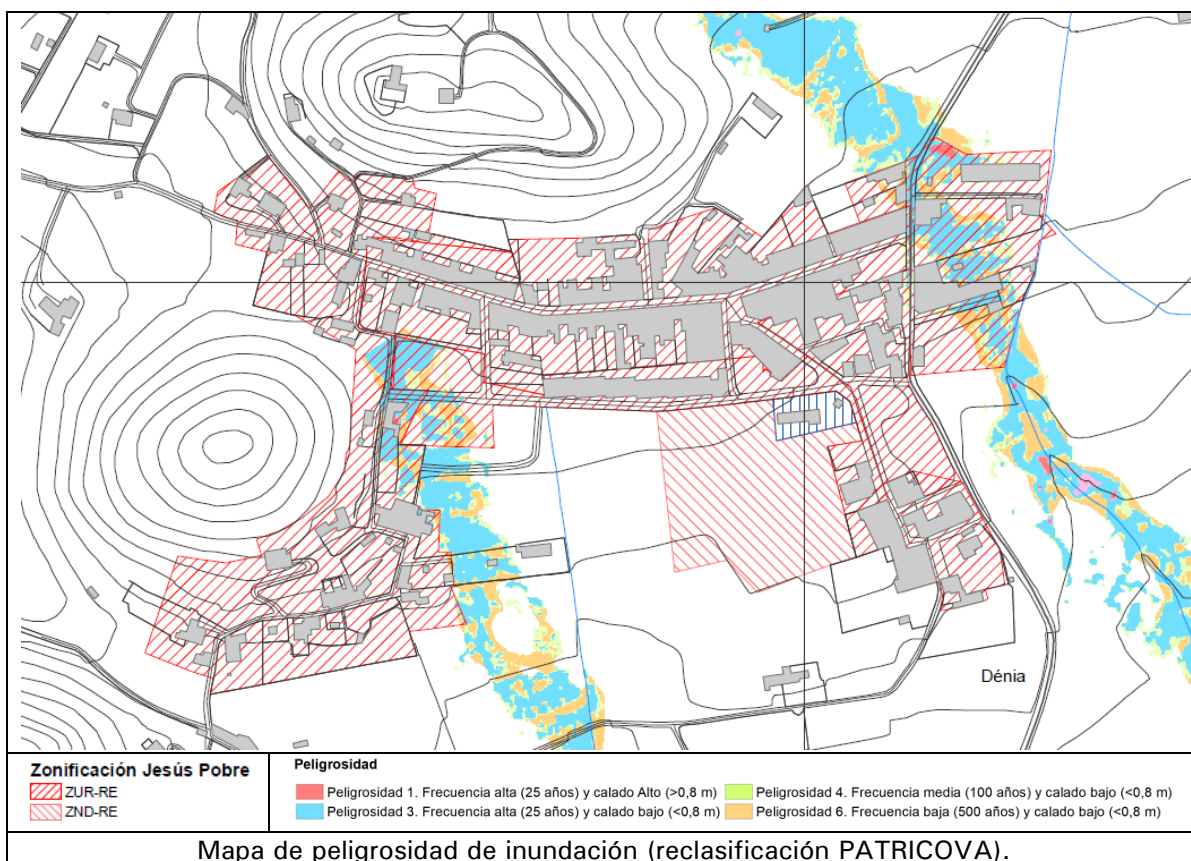


## 6.- CONCLUSIONES, VIABILIDAD DEL PROYECTO Y PROPUESTA DE MEDIDAS.

Para la zona sur de la pedanía de Jesús Pobre del Término municipal de Denia la peligrosidad de inundación y afección del PATRICOVA se atiende a la consideración de la nueva cartografía de peligrosidad de inundación que se incorporó con el Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana.

La zona de estudio se sitúa en la transición fisiográfica entre las zonas de montaña del Montgó, al norte, y las zonas alomadas del Bisserot que descienden hacia las zonas de llanuras aluviales costeras con aparatos fluviales en forma de ramblas y barrancos. Ambas cuencas, de pequeña superficie, discurren desde las pequeñas lomas, que limitan la cuenca al norte, hasta su conexión con el río Gorgos, formando esas llanuras aluviales aterrazadas. La peligrosidad de inundación al sur de la pedanía de Jesús Pobre se extiende por dicha llanura aluvial por ese sistema aterrazado de forma dispersa.

Las zonas afectadas puntualmente por peligrosidad de niveles de inundación son zonas urbanizadas y consolidadas, en general, de frecuencia baja y calado bajo, inferior a 80 cm (niveles 3, período de retorno de 25 años; nivel 4, período de retorno de 100 años; y nivel 6, período de retorno de 25 años), que se localizan en los extremos de la localidad: al Este, en la Av. Dénia y C/ Sol; y al Oeste, en C/ Furs y C/ Pinaret.





- **PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS.**

Como norma general se atenderá a lo dispuesto en el Anexo I de la Norma Urbanística del PATRICOVA sobre Condiciones de Adecuación de las Edificaciones y la Urbanización.

1. En el diseño de las zonas verdes, en la medida de lo posible, se contará con la menor extensión de área pavimentada, favoreciendo la presencia de áreas de tierra o ajardinadas. Con esta medida se limitará sustancialmente la escorrentía superficial, favoreciendo la infiltración y el no aumento del umbral de escorrentía.
2. En las urbanizaciones de zonas de nuevo desarrollo y reurbanizaciones de zonas urbanizadas, se fomentará la implantación de actuaciones de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) que contemplen Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible (SUDS)
3. Asegurar las dimensiones del futuro sistema de aguas pluviales y su correcta evacuación y/o reutilización.
4. Cumplimiento estricto del Anexo I de la normativa del PATRICOVA en cuanto a las condiciones de adecuación de las edificaciones y la urbanización.
5. Se prohíbe la construcción de plantas sótano o semisótano en ninguna edificación de nueva planta (o sustitución de las existentes).
6. En el caso de las edificaciones de nueva construcción en las dos zonas afectadas por peligrosidad de inundación de frecuencia baja, se tendrán en cuenta que el forjado correspondiente a la planta baja de construcciones de nueva planta (o sustitución de las existentes) se situará por encima de la rasante de la calle circundante, con una altura mínima de 0,80.

### **Bibliografía**

- Bosque Sendra, Joaquín. 1992. *Sistemas de Información Geográfica*. edited by Rialp. Madrid.
- CEDEX. 2014. "Mapa de Caudales Máximos En Régimen Natural Para Toda La España Peninsular." *Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente*. Retrieved (<https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/agua/mapa-caudales.aspx>).
- García Botella, Estela. 2021. "Variables de Información Geográfica En Estudios de Inundabilidad En Pequeñas Cuencas Alteradas Del Sureste Peninsular." Universidad de Alicante.
- García Botella, Estela, and Antonio Prieto Cerdán. 2014. "Reflexiones Sobre La

- Idoneidad de La Cartografía LIDAR En Estudios de Inundabilidad." in *XVI Congreso Nacional de Tecnologías de la Información Geográfica*. Alicante. Instituto Geográfico Nacional, SIOSE. 2019. "Geoportal SIOSE." *Ministerio de Fomento de España*. Retrieved (<https://www.siose.es/>).
- Ramon Morte, Alfredo, José Tomás Navarro Carrión, and Estela García Botella. 2019. "Objective Assessment of Land Use in Hydrographical Studies."
- Sánchez Martínez, Francisco Javier, Javier Lastra Fernández, Christine Andrés Moreno, Mauro García-Olivo González, Concepción Marcuello Olona, and Antonio Jiménez Álvarez. 2011. *Guía Metodológica Para El Desarrollo Del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables*. Ministerio. edited by Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

ANEXO 1.- FOTOGRAFIAS



Mapa de localización de las fotografías en las cuencas analizadas en Jesús Pobre, Dénia.





Vistas de la vaguada central de la cuenca del Oeste (2) que desciende desde las calles Furs y Pinaret, entre márgenes de piedra seca y otros cementados de los bancales cultivados colindantes: arriba, vista hacia el sur; abajo, vista hacia el norte.







Vistas de la zona de flujo preferente de la cuenca del Este (1), denominada barranc de les Valls: arriba el cruce de la carretera CV-738 (al fondo se ven la trasera de las edificaciones de la Av. Denia); abajo panorámica del cauce desde el final de la C/ Sol (se ven las copas de los pinos que crecen en el cauce).







Panorámica desde el aparcamiento habilitado junto a la CV-738. El cauce del barranc de les Valls discurre a la derecha de la imagen, marcado con una flecha azul discontinua (se observan pinos y cañas que crecen en el fondo del cauce).



Vista de la carretera CV-738 punto que cruza la vaguada de la cuenca Este (2), en el límite municipal entre Dénia y Gata de Gorgos.

**ANEXO 2: CARTOGRAFÍA**

EI.01.-	LOCALIZACIÓN
EI.02.-	PELIGROSIDAD PATRICOVA
EI.03.-	CUENCAS
EI.04.-	PELIGROSIDAD POR INUNDACIÓN (RECLASIFICACIÓN PATRICOVA)
EI.05-	ZONAS DE FLUJO PREFERENTe

### ANEXO 3: HIDROGRAMAS

#### Cuenca 1

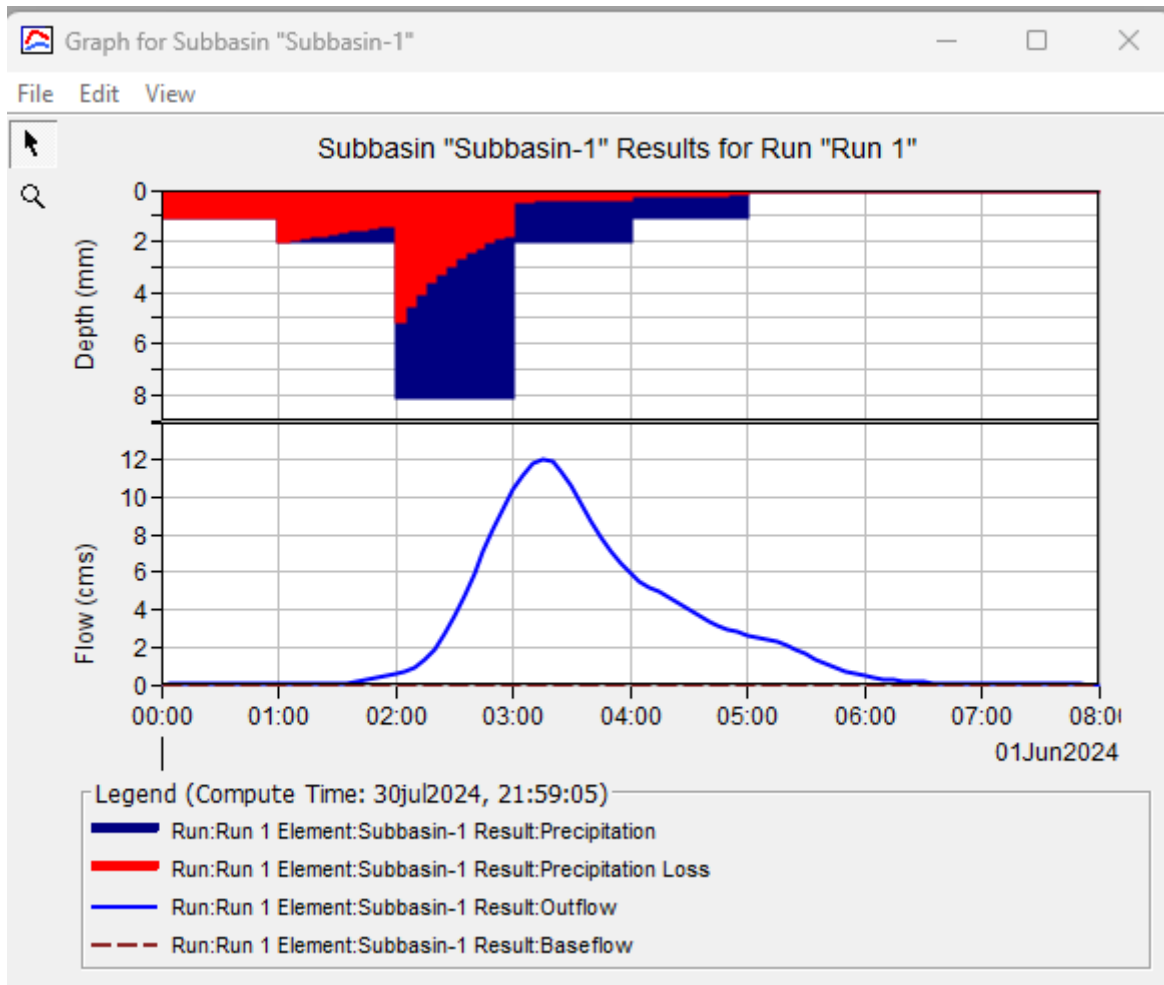
#### Periodo de retorno de 25 años

T (segundos)	Q resultante
300	0
600	0
900	0
1200	0
1500	0
1800	0
2100	0
2400	0
2700	0
3000	0
3300	0
3600	0
3900	0
4200	0
4500	0
4800	0
5100	0
5400	0.1
5700	0.1
6000	0.2
6300	0.2
6600	0.3
6900	0.4
7200	0.5
7500	0.7
7800	0.9
8100	1.3
8400	1.9
8700	2.7
9000	3.7
9300	4.8
9600	5.9
9900	7.1
10200	8.3
10500	9.4
10800	10.4
11100	11.2
11400	11.8
11700	12.1
12000	11.9
12300	11.4
12600	10.6
12900	9.7
13200	8.7



13500	7.9
13800	7.1
14100	6.4
14400	5.9
14700	5.6
15000	5.2
15300	4.9
15600	4.6
15900	4.3
16200	4
16500	3.7
16800	3.4
17100	3.2
17400	3
17700	2.8
18000	2.7
18300	2.6
18600	2.4
18900	2.3
19200	2.1
19500	1.9
19800	1.6
20100	1.4
20400	1.1
20700	0.9
21000	0.7
21300	0.6
21600	0.4
21900	0.3
22200	0.3
22500	0.2
22800	0.2
23100	0.1
23400	0.1
23700	0.1
24000	0.1
24300	0.1
24600	0
24900	0
25200	0
25500	0
25800	0
26100	0
26400	0
26700	0
27000	0
27300	0
27600	0
27900	0
28200	0
28500	0
28800	0





Summary Results for Subbasin "Subbasin-1"

Project:jesus\_pobre\_pr25\_\_\_\_\_v2 Simulation Run: Run 1  
Subbasin: Subbasin-1

Start of Run: 01jun2024, 00:00	Basin Model: Basin 1
End of Run: 01jun2024, 08:00	Meteorologic Model: Met 1
Compute Time:30jul2024, 21:59:05	Control Specifications:Control 1

Volume Units:  MM  1000 M3

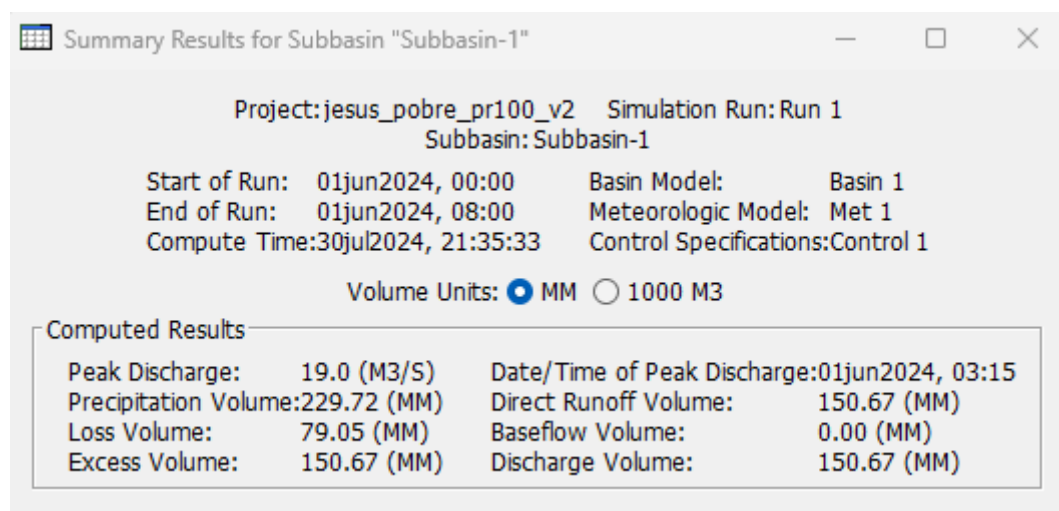
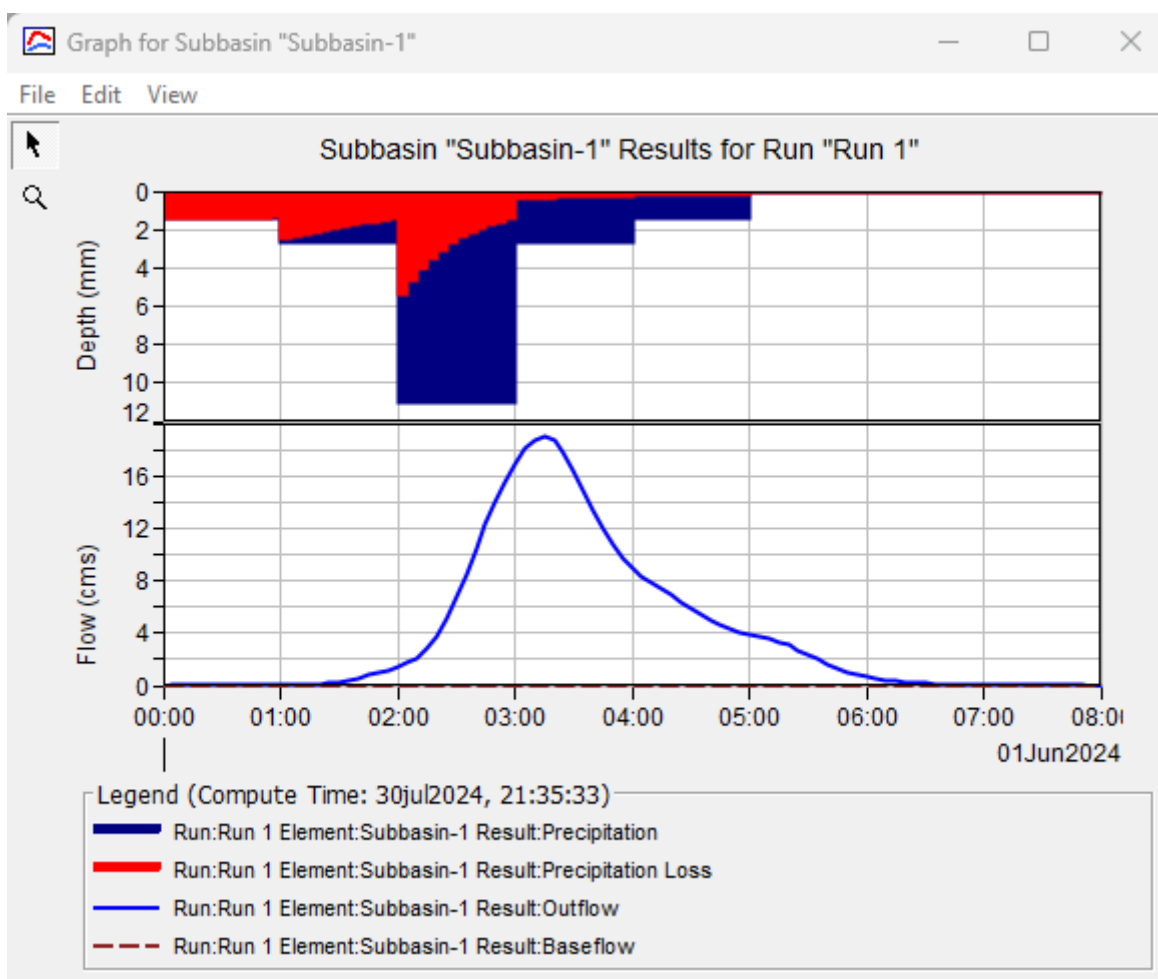
Computed Results			
Peak Discharge:	12.1 (M3/S)	Date/Time of Peak Discharge:	01jun2024, 03:15
Precipitation Volume:	169.28 (MM)	Direct Runoff Volume:	94.59 (MM)
Loss Volume:	74.69 (MM)	Baseflow Volume:	0.00 (MM)
Excess Volume:	94.59 (MM)	Discharge Volume:	94.59 (MM)

**Periodo de retorno de 100 años**

<b>T (segundos)</b>	<b>Q resultante</b>
0	0
300	0
600	0
900	0
1200	0
1500	0
1800	0
2100	0
2400	0
2700	0
3000	0
3300	0
3600	0
3900	0
4200	0
4500	0
4800	0.1
5100	0.2
5400	0.3
5700	0.4
6000	0.6
6300	0.8
6600	1
6900	1.2
7200	1.4
7500	1.7
7800	2.1
8100	2.8
8400	3.8
8700	5.1
9000	6.8
9300	8.5
9600	10.4
9900	12.2
10200	14
10500	15.5
10800	16.9
11100	18
11400	18.7
11700	19
12000	18.7
12300	17.7
12600	16.4
12900	14.9
13200	13.4
13500	12
13800	10.7
14100	9.7
14400	9



14700	8.4
15000	7.8
15300	7.4
15600	6.9
15900	6.4
16200	5.9
16500	5.5
16800	5
17100	4.7
17400	4.4
17700	4.1
18000	3.9
18300	3.7
18600	3.6
18900	3.4
19200	3.1
19500	2.7
19800	2.4
20100	2
20400	1.6
20700	1.3
21000	1
21300	0.8
21600	0.6
21900	0.5
22200	0.4
22500	0.3
22800	0.3
23100	0.2
23400	0.2
23700	0.1
24000	0.1
24300	0.1
24600	0.1
24900	0
25200	0
25500	0
25800	0
26100	0
26400	0
26700	0
27000	0
27300	0
27600	0
27900	0
28200	0
28500	0
28800	0

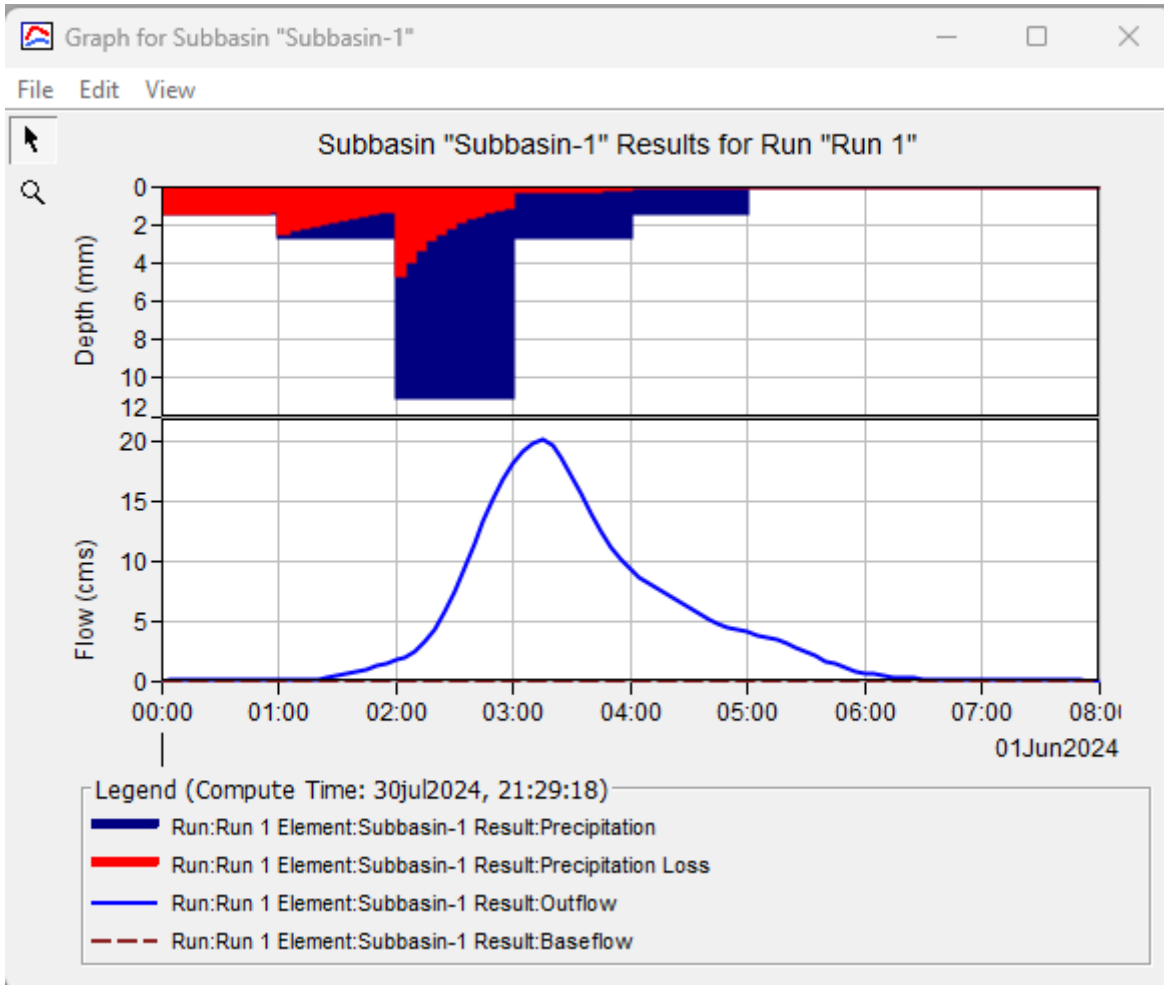


## Periodo de retorno de 500 años

T (segundos)	Q resultante
0	0
300	0
600	0
900	0
1200	0
1500	0
1800	0
2100	0
2400	0
2700	0
3000	0
3300	0
3600	0
3900	0.1
4200	0.2
4500	0.3
4800	0.5
5100	0.7
5400	1
5700	1.4
6000	1.8
6300	2.2
6600	2.6
6900	3
7200	3.3
7500	3.8
7800	4.5
8100	5.6
8400	7.3
8700	9.5
9000	12.2
9300	15
9600	17.8
9900	20.5
10200	23
10500	25.2
10800	27
11100	28.4
11400	29.2
11700	29.3
12000	28.5
12300	26.9
12600	24.8
12900	22.5
13200	20.1
13500	17.9
13800	16
14100	14.4
14400	13.2

14700	12.3
15000	11.5
15300	10.8
15600	10
15900	9.3
16200	8.6
16500	7.9
16800	7.3
17100	6.8
17400	6.3
17700	5.9
18000	5.6
18300	5.4
18600	5.1
18900	4.8
19200	4.4
19500	3.9
19800	3.4
20100	2.8
20400	2.3
20700	1.9
21000	1.5
21300	1.2
21600	0.9
21900	0.7
22200	0.6
22500	0.5
22800	0.4
23100	0.3
23400	0.2
23700	0.2
24000	0.1
24300	0.1
24600	0.1
24900	0.1
25200	0.1
25500	0





**Summary Results for Subbasin "Subbasin-1"**

Project:jesus\_pobre\_pr500\_v2 Simulation Run:Run 1  
Subbasin:Subbasin-1

Start of Run: 01jun2024, 00:00	Basin Model: Basin 1
End of Run: 01jun2024, 08:00	Meteorologic Model: Met 1
Compute Time:30jul2024, 21:29:18	Control Specifications:Control 1

Volume Units:  MM  1000 M3

**Computed Results**

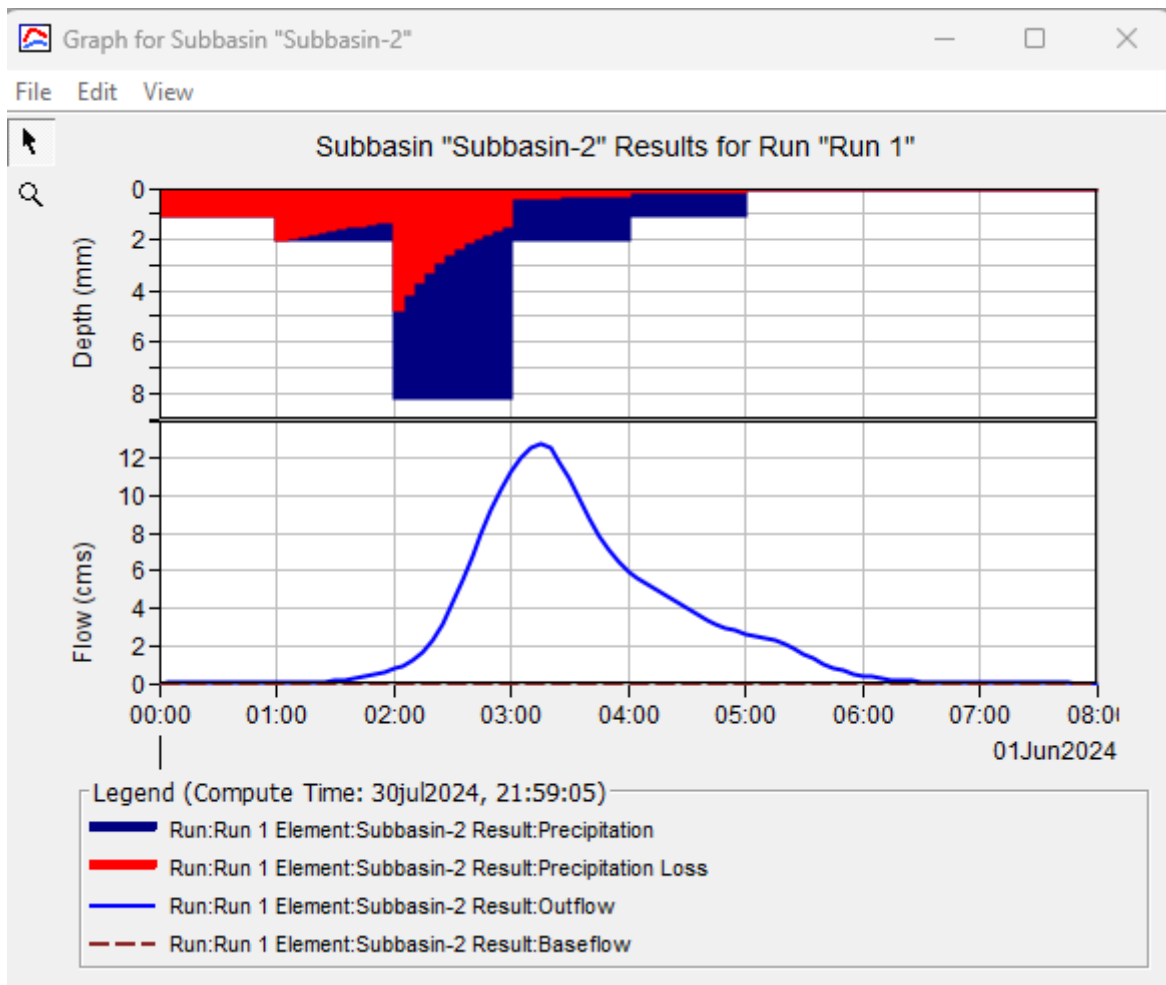
Peak Discharge: 20.2 (M3/S)	Date/Time of Peak Discharge:01jun2024, 03:15
Precipitation Volume:229.72 (MM)	Direct Runoff Volume: 160.23 (MM)
Loss Volume: 69.49 (MM)	Baseflow Volume: 0.00 (MM)
Excess Volume: 160.23 (MM)	Discharge Volume: 160.23 (MM)

## Cuenca 2

### Periodo de retorno de 25 años

T (segundos)	Q resultante
0	0
300	0
600	0
900	0
1200	0
1500	0
1800	0
2100	0
2400	0
2700	0
3000	0
3300	0
3600	0
3900	0
4200	0
4500	0
4800	0
5100	0.1
5400	0.1
5700	0.2
6000	0.3
6300	0.4
6600	0.5
6900	0.6
7200	0.7
7500	0.9
7800	1.2
8100	1.6
8400	2.3
8700	3.2
9000	4.3
9300	5.5
9600	6.8
9900	8
10200	9.2
10500	10.3
10800	11.3
11100	12.1
11400	12.6
11700	12.8
12000	12.5
12300	11.8
12600	10.9
12900	9.9
13200	8.9

13500	7.9
13800	7.1
14100	6.4
14400	6
14700	5.6
15000	5.3
15300	4.9
15600	4.6
15900	4.3
16200	4
16500	3.7
16800	3.4
17100	3.1
17400	2.9
17700	2.8
18000	2.7
18300	2.6
18600	2.4
18900	2.3
19200	2.1
19500	1.8
19800	1.6
20100	1.3
20400	1.1
20700	0.8
21000	0.7
21300	0.5
21600	0.4
21900	0.3
22200	0.3
22500	0.2
22800	0.2
23100	0.1
23400	0.1
23700	0.1
24000	0.1
24300	0
24600	0
24900	0
25200	0
25500	0
25800	0
26100	0
26400	0
26700	0
27000	0
27300	0
27600	0
27900	0
28200	0
28500	0
28800	0



**Summary Results for Subbasin "Subbasin-2"**

Project:jesus\_pobre\_pr25\_\_\_\_v2 Simulation Run: Run 1  
Subbasin: Subbasin-2

Start of Run: 01jun2024, 00:00	Basin Model: Basin 1
End of Run: 01jun2024, 08:00	Meteorologic Model: Met 1
Compute Time:30jul2024, 21:59:05	Control Specifications:Control 1

Volume Units:  MM  1000 M3

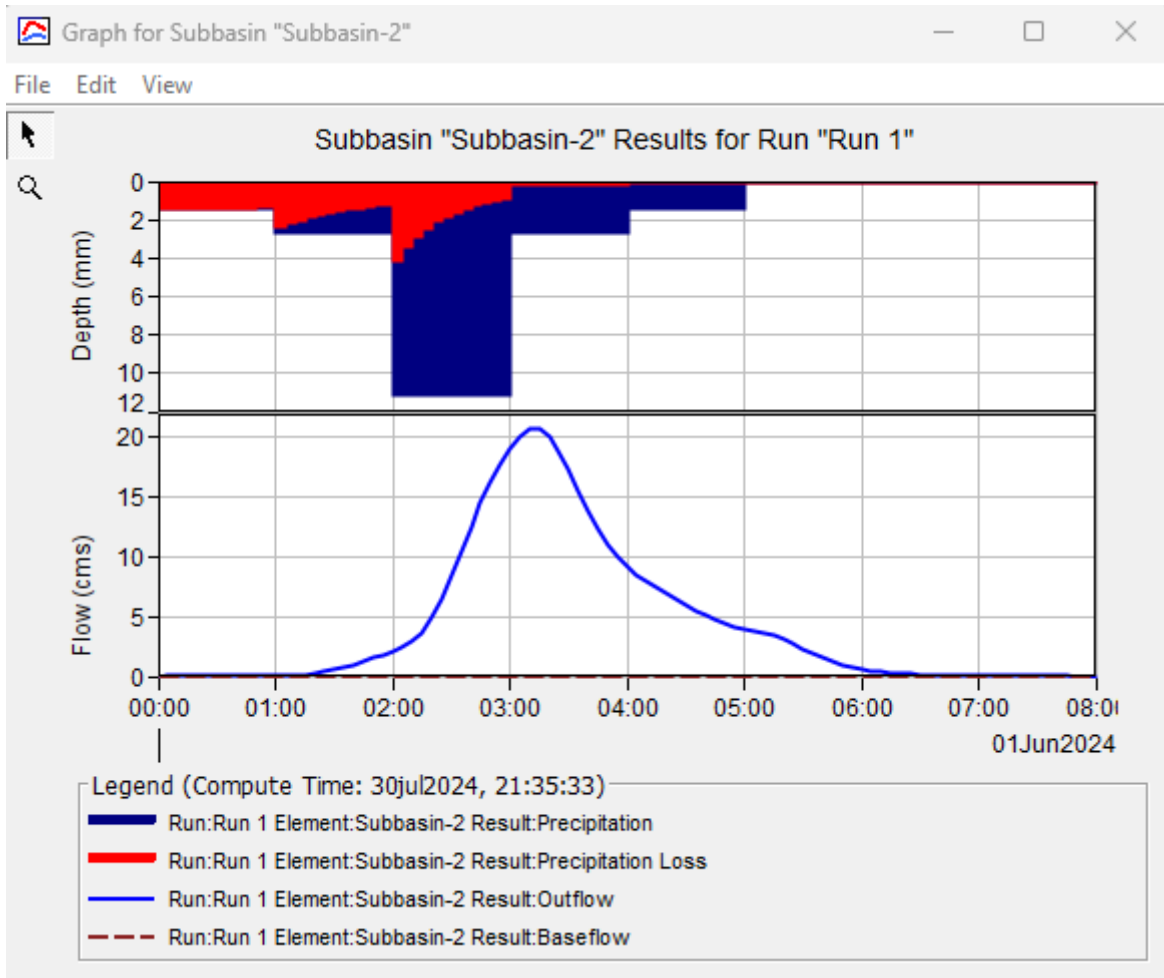
Computed Results			
Peak Discharge:	12.8 (M3/S)	Date/Time of Peak Discharge:	01jun2024, 03:15
Precipitation Volume:	170.92 (MM)	Direct Runoff Volume:	101.88 (MM)
Loss Volume:	69.04 (MM)	Baseflow Volume:	0.00 (MM)
Excess Volume:	101.88 (MM)	Discharge Volume:	101.88 (MM)



## Periodo de retorno de 100 años

T (segundos)	Q resultante
0	0
300	0
600	0
900	0
1200	0
1500	0
1800	0
2100	0
2400	0
2700	0
3000	0
3300	0
3600	0
3900	0
4200	0.1
4500	0.1
4800	0.2
5100	0.4
5400	0.5
5700	0.8
6000	1
6300	1.3
6600	1.5
6900	1.8
7200	2.1
7500	2.4
7800	2.9
8100	3.7
8400	4.9
8700	6.5
9000	8.4
9300	10.5
9600	12.5
9900	14.5
10200	16.2
10500	17.8
10800	19.1
11100	20.1
11400	20.7
11700	20.7
12000	20.1
12300	18.9
12600	17.3
12900	15.6
13200	13.9
13500	12.3
13800	11

14100	10
14400	9.2
14700	8.6
15000	8
15300	7.5
15600	7
15900	6.5
16200	6
16500	5.5
16800	5.1
17100	4.7
17400	4.4
17700	4.2
18000	4
18300	3.8
18600	3.6
18900	3.4
19200	3.1
19500	2.7
19800	2.3
20100	1.9
20400	1.6
20700	1.3
21000	1
21300	0.8
21600	0.6
21900	0.5
22200	0.4
22500	0.3
22800	0.2
23100	0.2
23400	0.1
23700	0.1
24000	0.1
24300	0.1
24600	0.1
24900	0
25200	0
25500	0
25800	0
26100	0
26400	0
26700	0
27000	0
27300	0
27600	0
27900	0
28200	0
28500	0
28800	0



**Summary Results for Subbasin "Subbasin-2"**

Project:jesus\_pobre\_pr100\_v2 Simulation Run:Run 1  
Subbasin:Subbasin-2

Start of Run: 01jun2024, 00:00	Basin Model: Basin 1
End of Run: 01jun2024, 08:00	Meteorologic Model: Met 1
Compute Time:30jul2024, 21:35:33	Control Specifications:Control 1

Volume Units:  MM  1000 M3

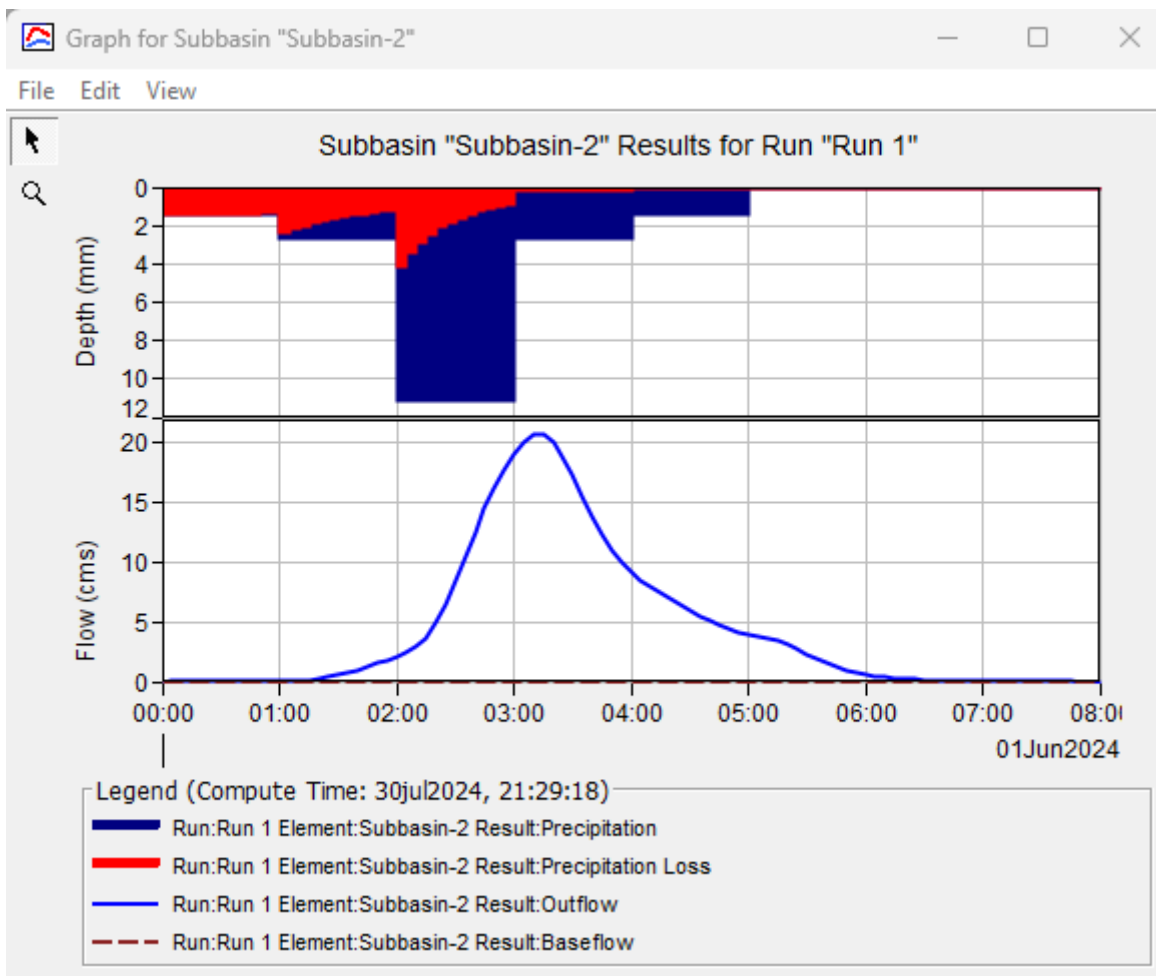
Computed Results	
Peak Discharge: 20.7 (M3/S)	Date/Time of Peak Discharge:01jun2024, 03:15
Precipitation Volume:232.12 (MM)	Direct Runoff Volume: 168.75 (MM)
Loss Volume: 63.37 (MM)	Baseflow Volume: 0.00 (MM)
Excess Volume: 168.75 (MM)	Discharge Volume: 168.75 (MM)

### Periodo de retorno de 500 años

T (segundos)	Q resultante
0	0
300	0
600	0
900	0
1200	0
1500	0
1800	0
2100	0
2400	0
2700	0
3000	0
3300	0.1
3600	0.1
3900	0.2
4200	0.4
4500	0.6
4800	1
5100	1.4
5400	1.8
5700	2.3
6000	2.8
6300	3.4
6600	3.9
6900	4.3
7200	4.7
7500	5.3
7800	6.1
8100	7.3
8400	9.3
8700	11.9
9000	14.9
9300	17.9
9600	20.9
9900	23.7
10200	26.1
10500	28.1
10800	29.7
11100	30.8
11400	31.4
11700	31.2
12000	30
12300	28.1
12600	25.6
12900	23
13200	20.4
13500	18
13800	16
14100	14.5
14400	13.3



14700	12.3
15000	11.5
15300	10.8
15600	10
15900	9.3
16200	8.5
16500	7.8
16800	7.2
17100	6.7
17400	6.2
17700	5.9
18000	5.6
18300	5.4
18600	5.1
18900	4.8
19200	4.4
19500	3.9
19800	3.3
20100	2.7
20400	2.2
20700	1.8
21000	1.4
21300	1.1
21600	0.8
21900	0.7
22200	0.5
22500	0.4
22800	0.3
23100	0.3
23400	0.2
23700	0.2
24000	0.1
24300	0.1
24600	0.1
24900	0.1
25200	0
25500	0
25800	0
26100	0
26400	0
26700	0
27000	0
27300	0
27600	0
27900	0
28200	0
28500	0
28800	0



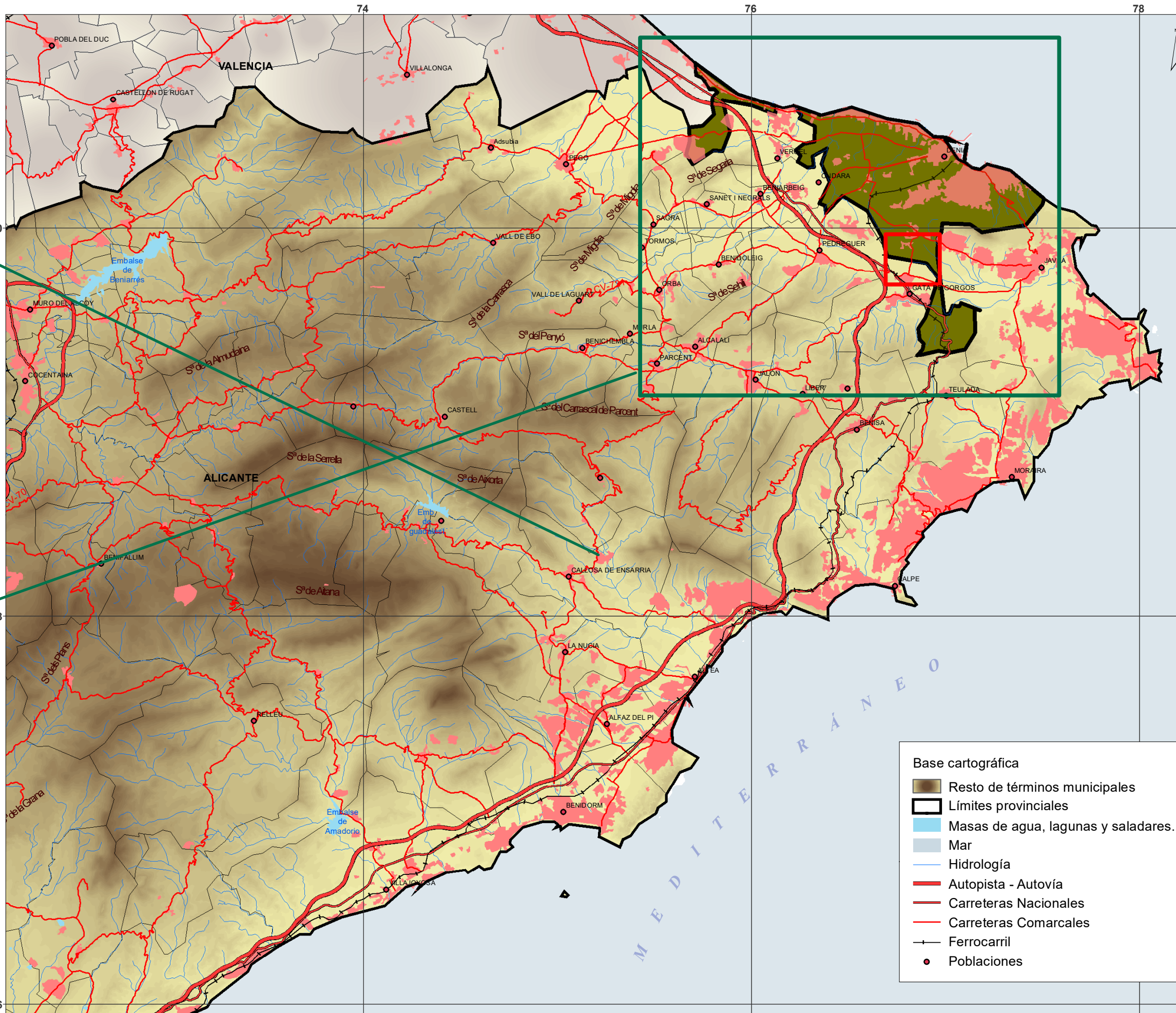
**Summary Results for Subbasin "Subbasin-2"**

Project:jesus\_pobre\_pr500\_v2 Simulation Run:Run 1  
Subbasin:Subbasin-2

Start of Run: 01jun2024, 00:00	Basin Model: Basin 1
End of Run: 01jun2024, 08:00	Meteorologic Model: Met 1
Compute Time:30jul2024, 21:29:18	Control Specifications:Control 1

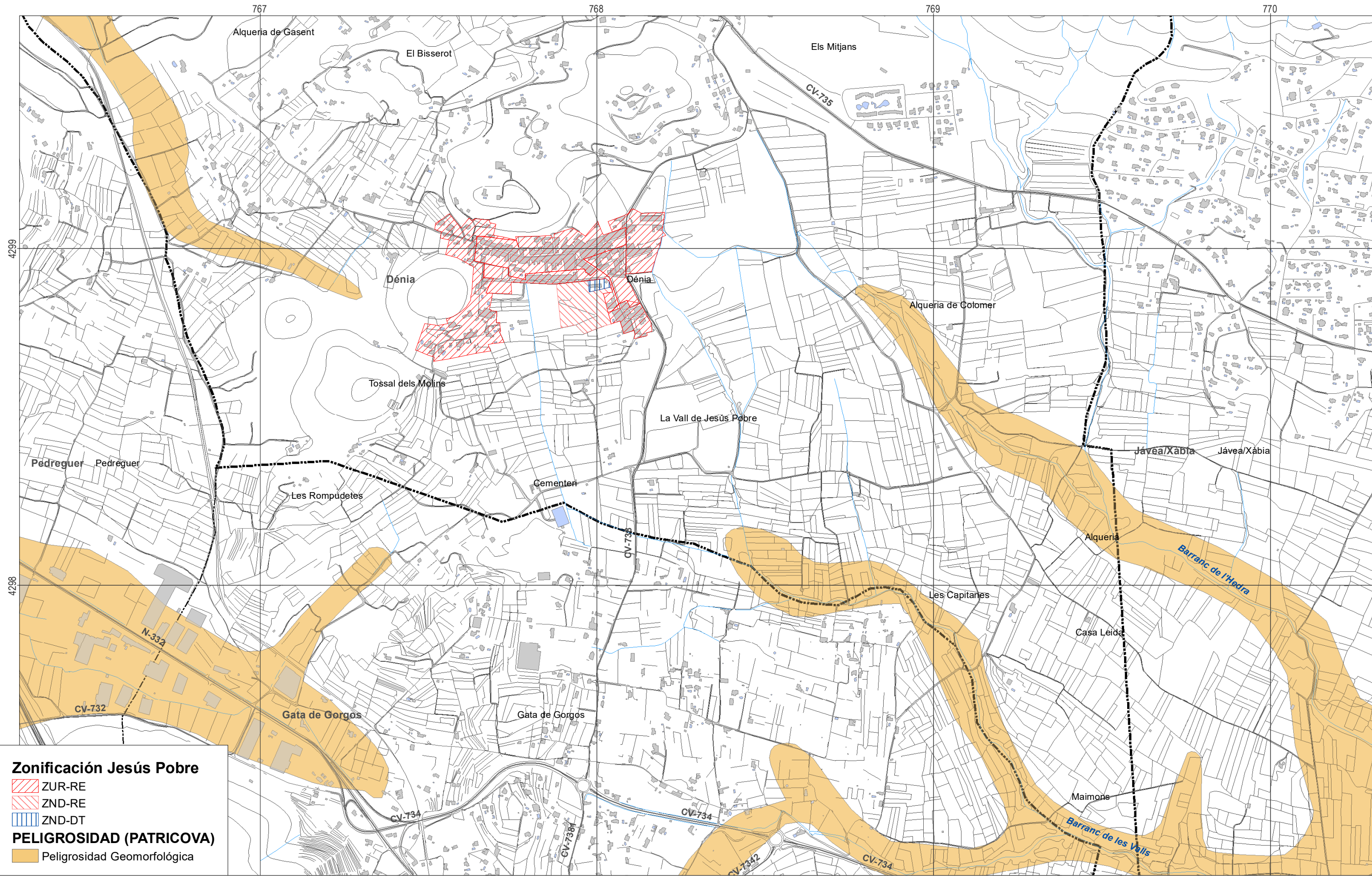
Volume Units:  MM  1000 M3

Computed Results			
Peak Discharge:	20.7 (M3/S)	Date/Time of Peak Discharge:	01jun2024, 03:15
Precipitation Volume:	232.12 (MM)	Direct Runoff Volume:	168.75 (MM)
Loss Volume:	63.37 (MM)	Baseflow Volume:	0.00 (MM)
Excess Volume:	168.75 (MM)	Discharge Volume:	168.75 (MM)






- Base cartogràfica
- Resto de términos municipales
  - Límites provinciales
  - Masas de agua, lagunas y saladares.
  - Mar
  - Hidrología
  - Autopista - Autovía
  - Carreteras Nacionales
  - Carreteras Comarcales
  - Ferrocarril
  - Poblaciones






**Zonificación Jesús Pobre**

-  ZUR-RE
-  ZND-RE
-  ZND-DT

**PELIGROSIDAD (PATRICOVA)**

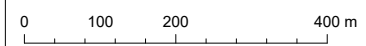

-  Peligrosidad Geomorfológica



**AJUNTAMENT DÈNIA**

FUENTE: - PATRICOVA

Proyección UTM. Datum ETRS89 HUSO 30. Elipsoide GRS80.  
Las coordenadas corresponden a la cuadrícula kilométrica UTM.

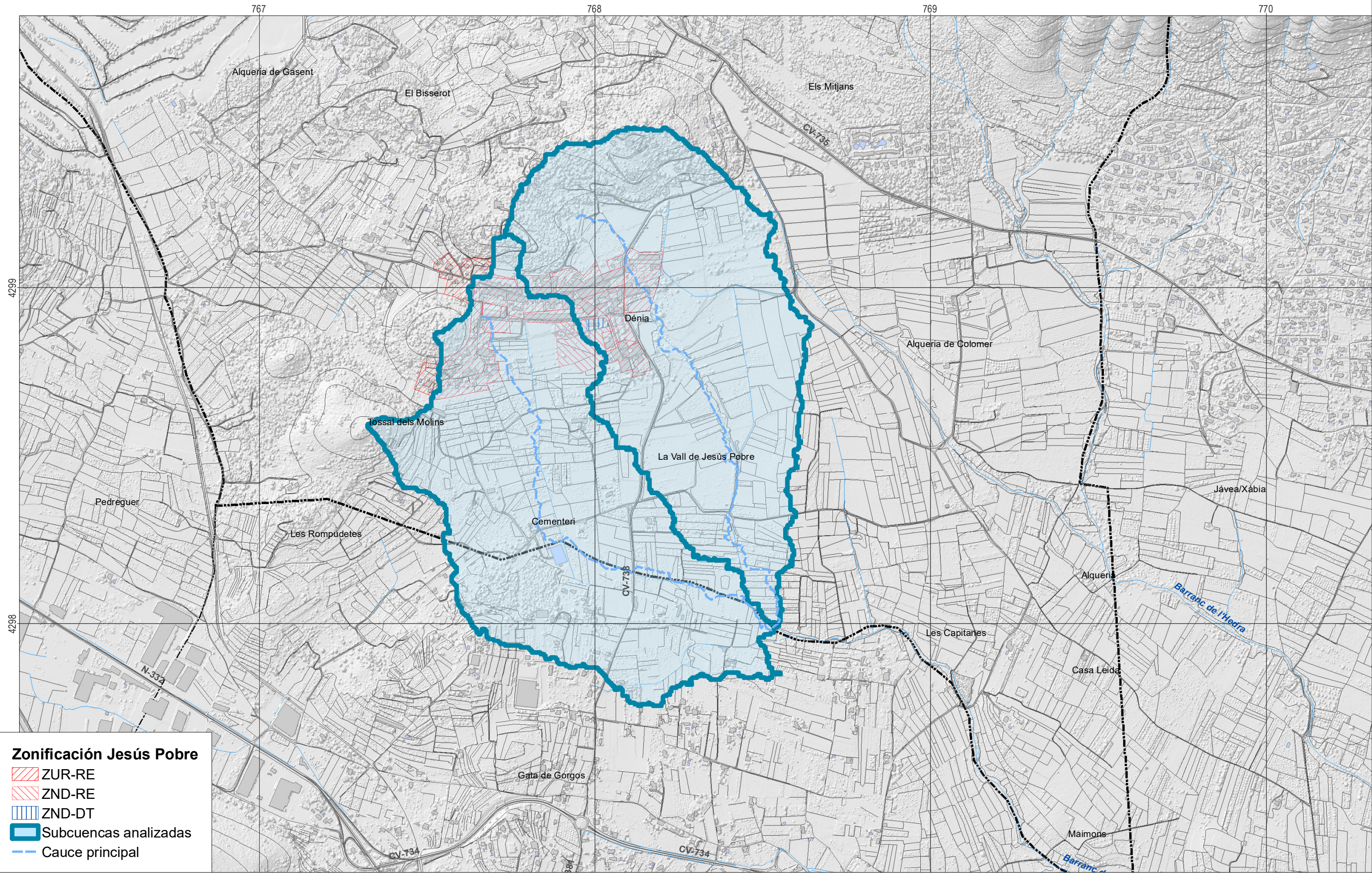
**PELIGROSIDAD POR INUNDACIÓN (PATRICOVA)**

E 1/10.000 - AGOSTO 2024

**E.I.02**

ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DE JESUS POBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÈNIA (ALICANTE).





**Zonificación Jesús Pobre**

- ZUR-RE
- ZND-RE
- ZND-DT
- Subcuencas analizadas
- Cauce principal



**COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
[www.cotambiental.es](http://www.cotambiental.es) | [cota@cotambiental.es](mailto:cota@cotambiental.es)

**AJUNTAMENT DE DÉNIA**

FUENTE:  
 - MDT05 IGN  
 - AHB: Elaboración propia

Proyección UTM. Datum ETRS89 HUSO 30. Elipsoide GRS80.  
 Las coordenadas corresponden a la cuadrícula kilométrica UTM.

0 100 200 400 m



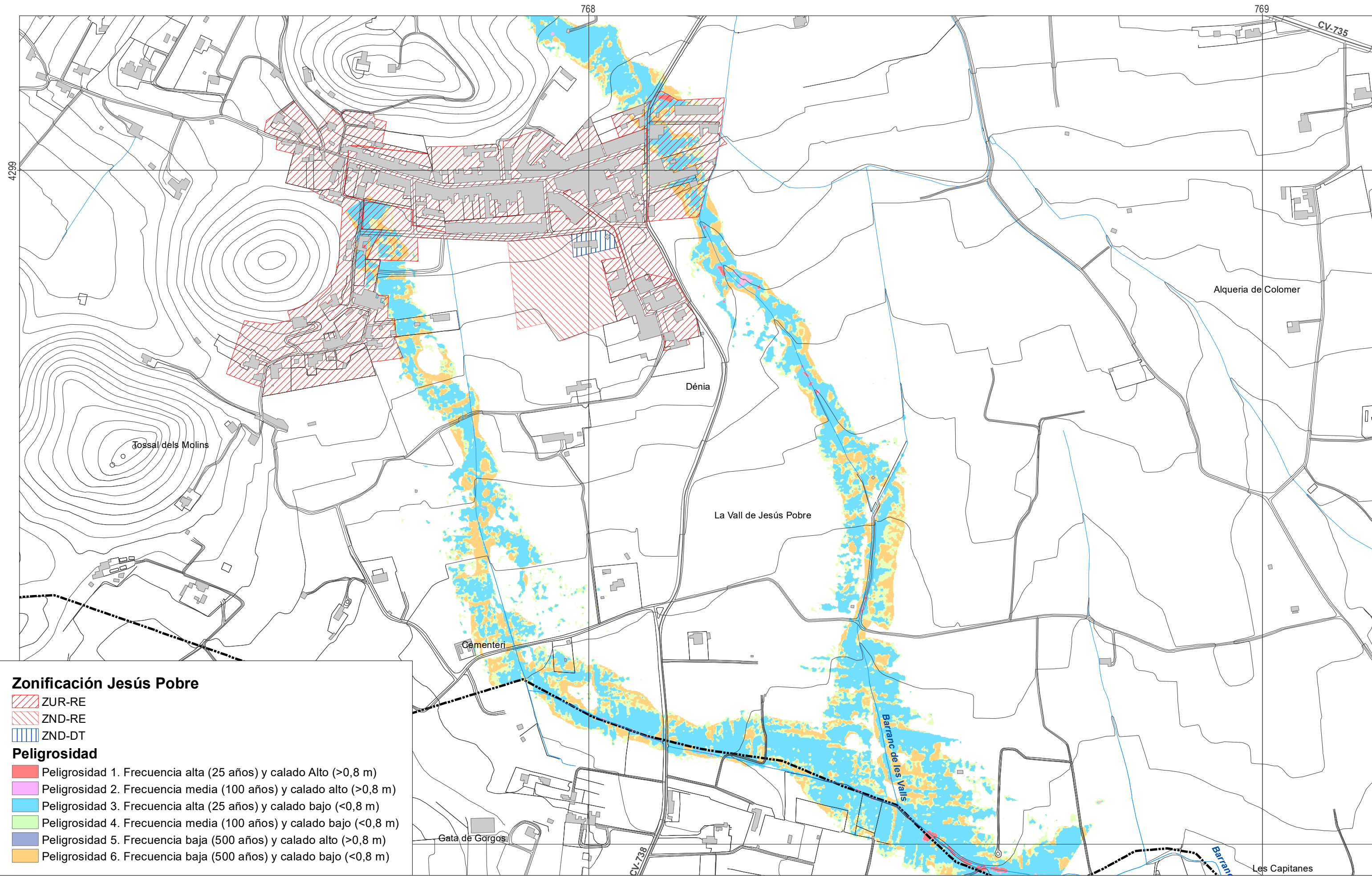
**CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y CAUCE PRINCIPAL**

E 1/10.000 - AGOSTO 2024

E.I.03

ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DE JESUS POBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÉNIA (ALICANTE).





**Zonificación Jesús Pobre**

- ZUR-RE
- ZND-RE
- ZND-DT

**Peligrosidad**

- Peligrosidad 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0,8 m)
- Peligrosidad 2. Frecuencia media (100 años) y calado alto (>0,8 m)
- Peligrosidad 3. Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (<0,8 m)
- Peligrosidad 4. Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0,8 m)
- Peligrosidad 5. Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0,8 m)
- Peligrosidad 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0,8 m)

**AJUNTAMENT DE DÉNIA**

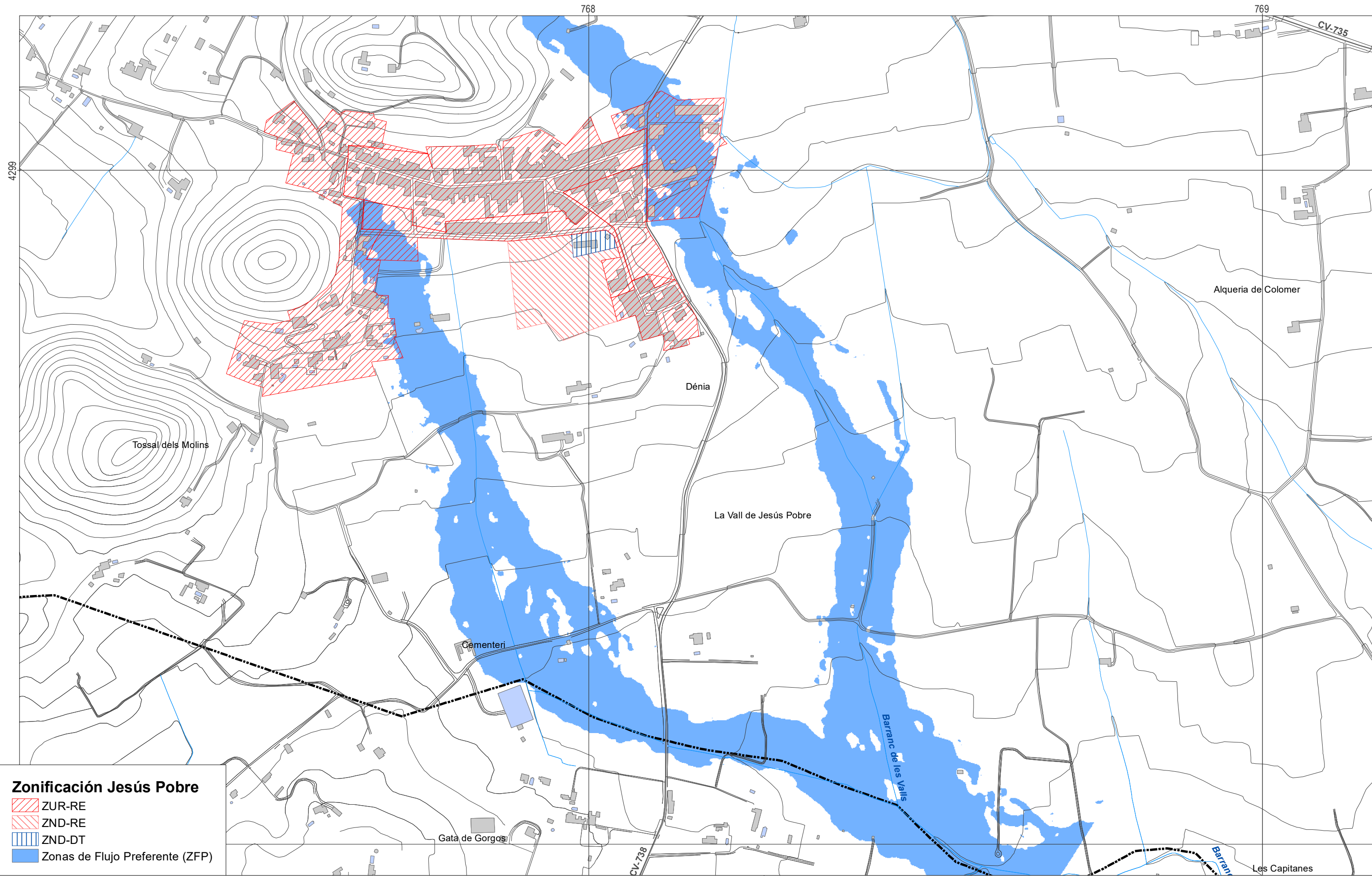
FUENTE: - Peligrosidad: elaboración propia con IBER

Proyección UTM. Datum ETRS89 HUSO 30. Elipsoide GRS80.  
Las coordenadas corresponden a la cuadrícula kilométrica UTM.

**PELIGROSIDAD POR INUNDACIÓN (RECLASIFICACIÓN PATRICOVA)** **E.I.04**

E 1/10.000 - AGOSTO 2024

ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DE JESUS POBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÉNIA (ALICANTE).



**Zonificación Jesús Pobre**

- ZUR-RE
- ZND-RE
- ZND-DT
- Zonas de Flujo Preferente (ZFP)

**COTA AMBIENTAL S.L.P.**  
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
 www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

**AJUNTAMENT DE DÉNIA**

FUENTE: - ZFP: elaboración propia con IBER

Proyección UTM. Datum ETRS89 HUSO 30. Elipsoide GRS80.  
 Las coordenadas corresponden a la cuadrícula kilométrica UTM.

0 100 200 400 m

**ZONAS DE FLUJO PREFERENTE (ZFP)**

E 1/10.000 - AGOSTO 2024

**E.I.05**

ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DE JESÚS POBRE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÉNIA (ALICANTE).